DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20697

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Resolución 217|980. — Se acepta la donación de una camioneta, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Decreto 112|980. — Se crea la Comisión Nacional para la reestructura de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

3

Resolución 218|980. — Se designa Director de la Unidad Ejecutora: "Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales".

Ministerio de Economía y Finanzas

4

Resolución 178|980. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional.

5

Resolución 179|980. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer los nombres correctos de dos funcionarios promovidos en la Dirección Nacional de Aduanas.

6

Resolución 180|980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Totoral Fray Marcos".

7

Resolución 181|980. — Se aprueba la reglamentación del juego de "Bingo" a instalarse en los Casinos del Estado.

8

Resolución 182|980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Rocha Fibras".

9

Resolución 183|980. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

10

Resolución 184|980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional

11

Decreto 24/980. — Se confieren grados a los alumnos de Liceos Militares que aprueben períodos lectivos completos.

12

Decreto 70|980. — Se declara al Instituto de Adiestramiento Aeronáutico como Organismo de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea.

13

Decreto 77|980. — Se amplían disposiciones del decreto 739|979, por el que se reglamenta la Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva.

14

Resolución 59/980. — Se nombra un Contador en el Comando General de la Armada.

15

Resolución 62/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa Ricard Sociedad Anónima.

16

Resolución 63/980. — Se otorga la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente, al 1.er Subjefe del Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil.

17

Resolución 141|980. — Se contratan Operadoras en la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

18

Resolución 307|980. — Se crea una Comisión encargada de realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un puerto de aguas profundas.

Ministerio de Educación y Cultura

19

Resolución 185|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Ferrocarril de Sarandí del Yí".

20

Resolución 186|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Deportivo y Cultural Barrio La Floresta".

21

Resolución 187|980. — Se cancela la personería jurídica de la "Asociación de Profesores de Geografía".

22

Resolución 188|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Montevideo Classic Cars Club".

23

Resolución 189|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay".

24

Resolución 190|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista Héctor Carro".

25

Resolución 191|980. — Se cancelan personerías jurídicas y se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Circolo Napolitano-Unión Fraternal".

26

Resolución 192|980. — Se acepta la donación de un conjunto de libros ofrecida al Estado.

27

Resolución 193|980. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Obra Cardenal Ferrari".

28

Resolución 194|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asistencial Médica Departamental de Rivera".

29

Resolución 195|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Motociclistas Amigos Cardona y Florencio Sánchez".

30

Resolución 196|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social, Deportivo y Cultural Peñarol de San Gregorio de Polanco".

31

Resolución 197|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Juventud Unida de Pereyra".

32

Resolución 219|980. — Se designan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

33

Resolución 3.548/979. — Se contrata un Aprendiz Adelantado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

34

Decreto 76|980. — Se exonera de recargos, la importación de hasta 1.000 toneladas de duraznos frescos para industrializar.

35

Resolución 74/980. — Se aprueba un Convenio entre la Universidad de la República (para su ejecución por la Facultad de Química) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

36

Resolución 76/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma Industria Láctea Salteña S.A.

37

Resolución 198|980. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo.

38

Resolución. — Se revoca una resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Detrans".

39

Resolución. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Correos.

40

Resolución. — Se revoca una resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Gul".

41

Resolución. — Se revoca parcialmente una resolución por la que se concedió el registro de la marca "Intercontinental".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

42

Resolución 77/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

43

Resolución 78/980. — Se designa Técnico IV, Procurador, en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

44

Resolución 79|980. — Se designa Oficial II, Pintor, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

45

Resolución 80/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

46

Resolución 81/980. — Se designa Jefe Departamento Químico en el Instituto Nacional de Alimentación.

47

Resolución 82/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

48

Resolución 83/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

49

Resolución 84/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

50

Resolución 85/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

51

Resolución 158/980. — Se homologa el Convenio por el que se constituye el Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivos S.A. (SECUTCSA).

52

Resolución 159|980. — Se autoriza a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a modificar el plazo para la amortización del préstamo acordado a las entidades de asistencia médica.

53

Resolución 272|980. — Se declara cesante por abandono del cargo a un funcionario de la Dirección de Pasividades Civiles y Escolares.

54

Resolución 273|980. — Se declara cesante por abandono del cargo a una funcionaria del ex Consejo Central de Asignaciones Familiares.

55

Resolución 274|980. — Se designa Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

56

Decreto 71|980. — Se modifican disposiciones reglamentarias relativas a la elaboración y venta de apósitos de acción medicamentosa.

57

Resolución 19/980. — Se designa encargada de las funciones de Nurse Jefe de Departamento de la Colonia - Hospital "Gustavo Saint Bois".

58

Resolución 20/980. — Se amplía una resolución, estableciéndose el número correlativo del cargo de un Médico Residente del Servicio de Asistencia Externa.

59

Resolución 66/980. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá.

60

Resolución 67/980. — Se autoriza a la Sociedad Cósmopolita de Socorros Mutuos "La Unión Fraternal", para actuar en Primera Categoría, con carácter precario.

61

Resolución 68/980. — Se prorroga la autorización concedida al "Instituto Asistencial Colectivo" —Organo Asistencial de la Agremiación Médica de Treinta y Tres—, para actuar en Primera Categoría.

62

Resolución 143/980. — Se designa Director de Departamento Profesional del Ministerio de Salud Pública.

63

Resolución 144|980. — Se declara cesante por abandono de cargo, a una Asistente Social de la División Asistencia.

64

Resolución 145|980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

65

Resolución 199|980. — Se acepta la donación de una suma de dinero para compra de una ambulancia con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública Aiguá.

66

Resolución 200|980. — Se acepta la donación de un vehículo, con destino al Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón".

Ministerio de Agricultura y Pesca

67

Decreto 31/980. — Se fijan tarifas para el servicio de maquinación de semillas que presta el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

68

Decreto 75|980. — Se sustituye la redacción del proyecto "Estación Experimental Hidrotermal" incluido en el Plan Anual de Inversiones. 1979.

69

Resolución 86/980. Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa Frimacar S.A.

70

Resolución 87/980. Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa Industrial Serrana S.A.

71

Resolución 88/980. Se afecta al Ministerio de Defensa Nacional parte de un inmueble que comparte con el Ministerio de Agricultura y Pesca, sus instalaciones y maquinarias.

72

Resolución 146|980. — Se prorroga el plazo que dispone la Comisión Liquidadora de las Empresas Indagro Sociedad Anónima, Establecimientos Palmares de Castillo S. A., y Frigorífico San Carlos S. A.

73

Resolución 201|980. — Se acepta una donación de semillas de papas, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas".

74

Resolución 202|980. — Se acepta una donación de semillas de papas, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas".

75

Resolución 203|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Zulamita II".

76

Resolución 204|980. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Emiliano Zapata".

77

Resolución 205|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Chuy (departamento de Rocha).

78

Resolución 207|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Cruy (departamento de Rocha).

79

Resolución 215|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Loma".

80

Resolución 216|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, a los propietarios de la embarcación denominada "Mari Estela".

Intendencia Municipal de San José

81

Resolución. — Se establece la constancia previa de su registro en Asignaciones Familiares, a los gestionantes de permisos de construcción que expide el Municipio de San José.

82

Resolución. — Se autoriza al Ejecutivo Departamental a celebrar acuerdos con propietarios de Nichos y|o Panteones para el pago indefinido del derecho de uso.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial", de fecha 5 de marzo de 1980, se publicó una resolución s|n, que dispone la corrección de diversos errores deslizados en el Anexo del Proyecto de Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) padeciéndose en la citada publicación los siguientes errores imputables al taller impresor.

En la página 752 segunda línea donde dice: .....onda con amplificador......103

Debe decir:.....**onda con amplificador......103 2**

En la página 821 se omitió la siguiente redacción: **92.12.01.20 nivel**

Quedan hechas las salvedades.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 217/980. — Se acepta la donación de una camioneta, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 29 de enero de 1980. (*)

Visto: la donación ofrecida por el Rotary Club de Río Branco, de un vehículo que le fuera donado por su similar de Yaguarón, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

Resultando: surge de estas actuaciones que la unidad ofrecida es una camioneta marca Ford F.100, Tipo Ranchero, modelo 1979, de procedencia brasileña.

Considerando: que se considera conveniente para los intereses del Estado aceptar la donación y tramitar la importación del vehículo libre de gravámenes.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación pura y simple a favor del Estado de la camioneta marca Ford F.100, tipo Ranchero, Modelo 1979, Motor 9.E.30 K., de fabricación brasileña, ofrecida por el Rotary Club de Río Branco, con destino a la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

2.o Agradécese a los donantes, su valiosa colaboración prestada al Instituto Policial.

3.o Exonérase de todo recargo a la importación, incluso el mínimo del 10 o|o creado por el decreto 115|977, de 2 de marzo de 1977, tributos a la importación y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación del 1.o de enero de 1978, derechos consulares, así como también de denuncias de importación, efectuándose el despacho al amparo del Muelle Militar (decreto ley 10.140, del 24 de abril de 1942), y cualquier otro tributo, derecho o gravamen aplicado en ocasión de la importación de que se trata.

4.o Publíquese, y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior para la tramitación pertinente. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de febrero de 1980.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto 112/980. — Se crea la Comisión Nacional para la reestructura de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 14 de febrero de 1980.

Visto: el artículo 2º del Tratado de Montevideo de fecha 18 de febrero de 1960 que instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, de la cual la República es Parte Controtante, y el artículo 1º del Protocolo de Caracas de fecha 12 de diciembre de 1969 que señalan la finalización del período de transición para el perfeccionamiento de la zona de Libre Comercio al 31 de diciembre de 1980; la resolución 370 (XVIII) de lo Conferencia de las Partes Contratantes de la ALALC de fecha 24 de noviembre de 1978 y la resolución 410 del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC de fecha 6 de diciembre de 1979, por las cuales se establece un programa de trabajos y negociaciones destinadas a reestructurar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Resultando: I) Que por los artículos 2º de la resolución 370 (XVIII) de la Conferencia y 1º de la resolución 410 del Comité Ejecutivo Permanente, las Partes Contratantes acordaron la convocatoria de dos reuniones de carácter negociador, de una Conferencia Extraordinaria de alto nivel gubernamental y una reunión del Consejo de Ministros de la Asociación;

II) Que la primera reunión negociadora tendrá por objeto definir los elementos que configuren la estructura y la funcionalidad operativa del nuevo esquema de integración regional; la segunda reunión negociadora habrá de determinar los requisitos para institucionalizar el nuevo esquema de integración; la Conferencia Extraordinaria de alto nivel gubernamental adoptará las resoluciones necesarias para consolidar los acuerdos conducentes a la reestructura de la ALALC y el Consejo de Ministros aprobará y suscribirá los instrumentos jurídicos del nuevo esquema de integración regional en base a los acuerdos alcanzados en la Conferencia Extraordinaria;

III) Que las referidas reuniones habrán de celebrarse, respectivamente, dentro de la segunda quincena de marzo, primera quincena de mayo, segunda quincena de junio y última semana de julio de 1980.

Considerando: I) Que las tres primeras reuniones precitadas, que habrán de culminar con la modificación del Tratado de Montevideo en oportunidad de lo reunión del Consejo de Ministros de la ALALC, constituyen las instancias definitivas para elaborar los instrumentos adecuados a las nuevas formas de relación y de integración económica entre los países de América Latina;

II) Que cualquier modificación del Tratado de Montevideo, al incidir éste directa o indirectamente sobre toda la actividad económica nacional, habrá de repercutir en todos los sectores productivos, lo cual exige la creación de un organismo nacional que analice y coordine criterios sobre este tema, con fines de asesoramiento y recomendación, para la más adecuada y oportuna toma de decisiones en salvaguardia de los intereses de la República en la ALALC,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1º Créase la Comisión Nacional para la reestructura de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Art. 2º Intégrese la Comisión Nacional para la reestructura de la ALALC con delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Interior, Defensa Nacional, Educación y Cultura, Transporte y Obras Públicas, Industria y Energía, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Agricultura y Pesca y Justicia; de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Banco Central del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Representación Permanente de la República ante la ALALC. La Comisión Nacional se integrará además, con delegados de la Cámara de Industrias del Uruguay, de la Unión de Exportadores y de la Cámara de Comercio, cuando trate, respectivamente, asuntos de interés directo para la esfera de actividad de esas instituciones.

Art. 3º La Comisión Nacional podrá solicitar el asesoramiento de organismos nacionales o internacionales así como de técnicos de reconocida autoridad cada vez que lo estime oportuno.

Art. 4º La Comisión Nacional funcionará en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y será presidida por el señor Subsecretario de dicho Ministerio. Actuará como Presidente Alterno el señor Subsecretario de Economía y Finanzas.

Art. 5º La Comisión Nacional tendrá las siguientes competencias:

a) Asesorar al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a los compromisos emergentes del Tratado de Montevideo y las demás disposiciones que conformen la estructura jurídica de la ALALC, así como del Acuerdo a que lleguen las Partes Contratantes con respecto a la reestructura de la Asociación;

b) Centralizar a nivel nacional el estudio de la problemática relativa a la reestructura de la Asociación;

c) Colaborar en la definición de los objetivos de la República en la reestructura de la ALALC, de acuerdo con las pautas oportunamente fijadas al respecto por el Poder Ejecutivo;

d) Orientar y preparar la actuación de la República en las negociaciones sobre la reestructura de la Asociación;

e) Las demás que el Poder Ejecutivo le encomiende.

Art. 6º La Secretaría de la Comisión Nacional será ejercida por la Dirección de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 7º La Secretaría de la Comisión Nacional tendrá los siguientes cometidos:

a) Encargarse de los archivos de la Comisión Nacional y de la sistematización y actualización de la información relativa al proceso de reestructuración de la ALALC;

b) Citar a reunión a la Comisión Nacional por indicación de su Presidente y a los grupos de trabajo creados por aquélla, así como preparar consulta con el Presidente, el temario de las respectivas reuniones y la documentación correspondiente;

c) Labrar las actas de las reuniones mencionadas;

d) Los demás que le encomiende la Comisión Nacional o su Presidente.

Art. 8º El Ministerio de Relaciones Exteriores proveerá los recursos necesarios para atender las tareas y actividades de la Comisión Nacional y su Secretaría.

Art. 9º La Comisión Nacional cesará en sus funciones cuando se hayan instrumentado a nivel nacional los compromisos emergentes del Acuerdo a que lleguen las Partes Contratantes de la ALALC con respecto a la reestructura de la Organización, o en la fecha de entrada en vigencia de dicho Acuerdo según lo determine el Poder Ejecutivo.

Art. 10. Comuníquese, etc. — MENDEZ — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — ELIAS PEREZ FERNANDEZ. — CARLOS A. MAESO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JUAN CARLOS CASSOU. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

3

Resolución 218/980. — Se designa Director de la Unidad Ejecutora: "Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: el artículo 69 de la ley 14.985, de fecha 28 de diciembre de 1979, que crea en el Programa 1.04 "Coordinación y Financiación de Representaciones y Comisiones Mixtas Internacionales" la Unidad Ejecutora, "Dirección de los Intereses Marítimos Fluviales" referidos a los cometidos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Administradora del Río de la Plata, Técnica Mixta del Frente Marítimo y Administradora del Río Uruguay.

Considerando: que debe proveerse la Dirección de la mencionada Unidad Ejecutora,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director de la Unidad Ejecutora "Dirección de Intereses Marítimos y Fluviales" referidos a los cometidos de las Delegaciones de la República en las Comisiones Administradora del Río de la Plata. Técnica Mixta del Frente Marítimo y Administradora del Río Uruguay al señor Contralmirante don Francisco Sangurgo.

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4

Resolución 178/980. — Se efectúan promociones en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.(*)

Visto: que existen vacantes susceptibles de ser provistas por ascenso en la Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles de Estado, en el Escalafón Especializado Código AcC.

Resultando: que a los efectos de la selección de los funcionarios con mejor derecho al ascenso se ha tomado en cuenta el puntaje por antigüedad calificada correspondiente al Ejercicio 1978.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903, de 24 de octubre de 1973.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Programa 1.09 del Inciso 5, Dirección General del Catastro Nacional, en el Escalafón Especializado Código AcC, a los siguientes funcionarios y en los cargos que se citan a continuación:

Para un cargo de Especialista I, Contabilidad, Grado 7, a la actual Especialista III, Especialización Grado 5, señora Isabel A. Mariño Molinari.

Para tres cargos de Especialista I, Especialización Grado 7, a los actuales Especialistas III, Grado 5, señores Mario E. Sánchez Soto, Hugo E. Vignolo Durigón y Fernando L. Speranza Ara.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y vuelva para la prosecución de las actuaciones. — ARISMENDI.

5

Resolución 179|980. — Se modifica una resolución en el sentido de establecer los nombres correctos de dos funcionarios promovidos en la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.(*)

Visto: la resolución de fecha 29 de octubre de 1979, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la que se efectuaron promociones en la Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que se ha constatado que el nombre de dos funcionarios no está correctamente escriturado.

Considerando: que es necesario efectuar la rectificación correspondiente.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y a lo dispuesto por el Inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la resolución de 29 de octubre de 1979, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la que se efectuaron promociones en la Dirección Nacional de Aduanas estableciendo que:

Donde dice: Camelthaler Sorozabal, Mirabel y Rodríguez, Américo.

Debe decir: Gamenthaler Sorozabal, Mirabel y Villarreal Rodríguez, Américo.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

6

Resolución 180|980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Totoral Fray Marcos".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de enero de 1980.(*)

Visto: la gestión de la "Cooperativa Artesanal Totoral Fray Marcos" (CATFRAY), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia la Inspección General de Hacienda observó varios artículos.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481, de 23 de junio de 1966, 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Totoral Fray Marcos" (CATFRAY), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

7

Resolución [illegible]|980. — Se aprueba el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Rocha Fibras"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1980. (*)

Visto: la gestión de la "Cooperativa Artesanal Rocha Fibras" (CARFI), por la que promueve la aprobación de su estatuto social.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

Resultando: que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, la Inspección General de Hacienda, observó varios artículos.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante, presentando un nuevo texto estatutario;

II) Que será de aplicación para dicha cooperativa lo dispuesto por las leyes 13.481, de 23 de junio de 1966, 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948 y demás disposiciones legales concordantes.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de la "Cooperativa Artesanal Rocha Fibras" (CARFI), quedando fijado su capital inicial en la suma de N$ 800.00 (ochocientos nuevos pesos).

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

8

Resolución 181|980. — Se aprueba la reglamentación del juego de "Bingo" a instalarse en los Casinos del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1980. (*)

Visto: el decreto de fecha 7 de noviembre de 1979 por el que se incorporó al "Bingo" como nueva modalidad de juego de azar explotable en los Casinos del Estado.

Resultando: que por el artículo 2º del citado decreto se estableció que esta Secretaría de Estado reglamentaría la explotación de dicho juego, previa propuesta de la Dirección General de Casinos.

Considerando: I) Que, en su mérito, este Ministerio procederá a aprobar la reglamentación elevada por dicho Organismo, de acuerdo con las facultades conferidas por la citada disposición;

II) Que la misma tendrá carácter experimental y quedará sujeta a las modificaciones que resulten de la experiencia práctica, una vez producida su aplicación.

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reglamentación del juego de "Bingo" a instalarse en los Casinos del Estado, cuyo texto se inserta a continuación:

REGLAMENTO DEL JUEGO DE BINGO

CAPITULO I

Definición

Artículo 1º El "Bingo" es un juego de azar que se realiza dentro de las Salas de un Casino, desde la venta de los tickets de juego hasta el cobro de los premios adjudicados.

El desarrollo de cada evento se divide en las siguientes etapas:

A) Venta de tickets o tarjetas de juego con capacidad para 25 números. Cada ticket contiene una combinación de los números 1 al 75 resultando un número de combinaciones prácticamente inconmensurable;

B) Posterior extracción de las bolillas, de un bolillero electrónico, una por una, hasta que un apostador denuncie que su ticket se ha hecho acreedor al pago de algún premio;

C) El pago de cada premio se irá ralizando a medida que se vaya ganando, hasta el premio final con el ticket acertado en todos sus números.

CAPITULO II

Utiles de Juego

Artículo 2º Para desarrollar un juego de "Bingo" son necesarios:

1) Un bolillero de 75 bolillas identificadas con números del 1 al 75, en forma correlativa y que además ostentan una letra identificativa de cada una de las cinco quincenas: "B" para la quincena 1 al 15; "I" para los números 16 al 30; "N" para 31 a 45; "G" para 46 a 60 y "O" para 61 a 75;

2) Un aparato que mezcle e impulse mecánicamente estas bolillas para que su aparición por la boca de salida se haga absolutamente fortuita y una por una. Queda a criterio de la Administración introducir además una bolilla roja para ser utilizada, con su aparición, como mejor le convenga al apostador;

3) Dos o tres tableros eléctricos que vayan proclamando los números en el orden en que van saliendo, al iluminarse el número correspondiente;

4) Una cámara o circuito cerrado de T.V. con lente "Zum" de aproximación, para que filme y enfoque en forma permanente los números que van saliendo del bolillero y su correspondiente pantalla, en la que el público puede ver televisados los números al ir saliendo;

5) Tickets o tarjetas de papel, cartulina o cartón con un diseño de 25 casilleros de números cada una, para las diversas combinaciones de los 75 números del 1 al 75 en las respectivas columnas o quincenas de forma que en cada serie de hasta 3.000 tarjetas, no se repita ninguna combinación. Las combinaciones son compuestas: primero son combinaciones de los números de cada quincena y des-

pués, cada combinación de una quincena con las demás combinaciones de las quincenas restantes.

Art. 3º Tarjetas. — El diseño de cada tarjeta ostentará 25 casilleros, resultando del entrecruzamiento de 5 columnas verticales de 5 casilleros cada una por 5 filas horizontales, de 5 casilleros cada una también. Las columnas verticales se ubicarán así: la primera debajo de la "B" para identificar cinco números cualesquiera del 1 al 15; la segunda debajo de la "I", para cinco números del 16 al 30; la tercera debajo de la "N" para cuatro números del 31 al 45; la cuarta debajo de la "G" para cinco números del 46 al 60; y la quinta debajo de la "O" para cinco números del 61 al 75.

Los números de las columnas verticales no deberán necesariamente estar ubicados en forma correlativa, lo que permitirá infinidad de combinaciones para optar a las diversas suertes o premios a distribuirse. La casilla central de cada tarjeta no llevará número alguno, quedando vacía.

Art. 4º Series. — Deberá identificarse cada serie de hasta 3.000 tarjetas cada una, con un número correlativo distinto, que permita utilizar una serie siempre diferente para cada sesión de Bingo. Además de utilizar un número correlativo, podrán usarse diferentes colores con letras distintas para distinguir cada serie.

En cada serie podrán incluirse tarjetas individuales, tarjetas dobles, tarjetas triples y tarjetas cuádruples, siempre que todas no sumen en total más de 3.000 y que sean del mismo color. No podrán venderse, en cada juego, dos o más tarjetas exactamente iguales.

Art. 5º Para realizar las sesiones de "Bingo" se utilizará un local cerrado e independiente de los demás juegos de Casinos, con su respectivo mobiliario, de forma que las actividades no interfieran entre sí. La capacidad y comodidades de este local deberán ser suficientes como para permitir albergar apostadores que adquieran las tarejtas de cada sesión y para desarrollar normalmente el juego.

CAPITULO III

Desarrollo del Juego

Artículo 6º Una vez vendidas dentro del local de juego la mayor cantidad posible de una serie de 3.000, a cuyo efecto se dispondrá de un lapso apropiado para cada venta, se avisará a los apostadores que se van a proclamar los dividendos de cada premio y que va a comenzar la extracción de bolillas exigiéndose a continuación silencio.

Expuestos los dividendos en los tableros correspondientes, el manejador del aparato de "Bingo" irá sacando cada una de las bolillas lentamente, una por una, e irá cantando claramente letra y número de cada una depositándola en el correspondiente casillero o cubículo, que automáticamente encenderá idéntico número en el tablero eléctrico. Se continuará así hasta que los apostadores afortunados vayan obteniendo los diferentes premios y hasta que se completen totalmente los números de una tarjeta para pagar el premio principal, extrayéndose las bolillas que sean necesarias al efecto.

Art. 7º Los Premios. — Los premios a distribuir serán los siguientes:

a) 2 % de la recaudación de la serie para la primera tarjeta que obtenga una línea ya sea horizontal, vertical o diagonal, aunque no llene el casillero central o los cuatro vértices;

b) 4 % para la tarjeta que obtenga primero las letras T o L;

c) 6 % para la que obtenga primero cualquiera de las siguientes letras o eventos: P.U.N;

d) 8 % para la que primero obtenga cualquiera de los siguientes eventos o letras A.D.E. o S;

e) 40 % de la recaudación para el primer apostador que complete la tarjeta con sus 24 números. Además se dispondrá que:

f) El 15 % de la recaudación pasará a integrar un Premio Mayor o premio especial que será asignado conjuntamente con el especificado en el literal e), a aquel apostador que haya completado primero su tarjeta antes o conjuntamente con la salida de hasta un número determinado de bolillas, (de 50 a 60), quedando a criterio de la Administración la determinación del límite, siempre que se anuncie con anticipación a los apostadores. La iniciación de este fondo podrá hacerse con una suma de hasta N$ 50.000.00 aportada por el Casino.

El pago del fondo especial se hará con un descuento del 3 % que pasará a integrar el siguiente pozo;

g) El 25 % restante será para el Casino.

Art. 8º Queda autorizada la Administración para otorgar bonificaciones cuando los eventos se obtengan en un mínimo determinado de bolillas extraídas.

1) La línea y los 4 vértices pagarán entonces:

— doble cuando se obtenga con las primeros 8 bolillas;

— triple cuando se obtengan con las primeras 7 bolillas;

— cuádruple cuando se obtengan con las primeras 6 bolillas y cinco veces el importe del premio asignado al juego en desarrollo, cuando se obtengan con las 4 o 5 primeras bolillas extraídas;

2) Las letras T o L, en tal caso, pagarán a su vez doble cuando se obtengan con las primeras 14 bolillas;

— triple cuando se obtengan con las primeras 13 bolilas;

— cuádruple cuando se obtengan con las primeras 12 bolillas y cinco veces el importe del premio asignado al juego en desarrollo, cuando se obtengan con las primeras 11 o menos bolillas extraídas;

3) También se podrán bonificar hasta en un 100 % los premios que se considere conveniente, en los juegos que se desarrollen en horas de menor concurrencia de apostadores, en el primer juego o en el último juego.

Art. 9º Ventas. — Para iniciar la venta de tarjetas del día deberán haberse individualizado primeramente bajo acta, con la firma de los integrantes del jurado y del Encargado de Juego, las series que van a salir a la venta. Asimismo, terminadas las sesiones del día y bajo acta también, con idéntico número de firmantes, se individualizarán los sobrantes de la serie o series completas sobrantes.

En el acta inicial quedará constancia de que las series que se van a utilizar han estado resguardadas por lacre inviolado correspondiente, hasta su apertura para el juego. Terminada la sesión del día se lacrarán los sobrantes y se dejará constancia de que las series no utilizadas siguen resguardadas por el lacre inviolado.

Art. 10. Para la venta de tarjetas se utilizará, según lo disponga la Administración, el número necesario de vendedores auxiliares de Cajeros de Control y un Cajero Central que fiscalizará la operación financieramente y que llevará el registro de todo el movimiento de ventas, recaudaciones y pagos.

Los vendedores auxiliares estarán provistos de una bandeja adecuada para las necesidades de la venta de tickets, y la recaudación respectiva.

Cada vendedor recorrerá la fila que le corresponda atendiendo las solicitudes de compra de los respectivos apostadores y una vez realizada su venta, llevará su bandeja a la inspección del Cajero proveedor para su contralor y entrega de la recaudación y para la requisa del sobrante. A su vez los Cajeros, formulario firmado mediante, volcarán sus recaudaciones al Cajero Central, encargado de estipular los dividendos y proclamarlos.

Cada apostador podrá comprar la cantidad de tarjetas que desee, salvo que la Administración, con el solo objeto de permitir que todos los presentes puedan apostar, establezca alguna limitación.

Art. 11. Tan pronto como un apostador acierte un premio, el vendedor auxiliar respectivo será el encargado de intermediar entre dicho apostador y el Cajero Fiscalizador, que paga el premio. Las diversas suertes estarán anunciadas electrónicamente en el respectivo tablero de los dividendos, mientras se está procediendo a la extracción de bolillas, y a medida que se vaya acertando y entregando cada premio, se irá apagando en el tablero referido el anuncio respectivo.

Cuando un apostador acierta, deberá exclamar de viva voz "Premio", levantando su mano para ser individualizado. A continuación deberá detenerse el funcionamiento del aparato de "Bingo" y el vendedor del sector de inmediato deberá acercarse con el micrófono e ir cantando los números de la tarjeta para su verificación. Si existe coincidencia con los números iluminados en el tablero, llevará la tarjeta al jurado para que nuevamente la fiscalice, la selle si está de acuerdo, y declare que la tarjeta es la ganadora autorizando la entrega del premio correspondiente, que de inmediato se pagará al afortunado, conjuntamente con su tarjeta sellada, por intermedio del vendedor.

Los pagos mayores de N$ 50.000.00 se harán mediante orden interna de cobro, o en efectivo, a elección del ganador. El Premio Mayor se pagará mediante cheque interno.

CAPITULO IV

Premio Mayor

Artículo 12. El Cajero Central, una vez estipulados y proclamados los dividendos comunes, procederá a sumar al Premio Mayor o pozo especial que se viene formando con el acrecimiento del 15 % de las recaudaciones de cada juego, el 15 % de la recaudación del juego que se está llevando a cabo. Ello formará con las recaudaciones anteriores un nuevo total, que será exhibido con los demás dividendos en el mismo tablero para conocimiento del apostador.

Hecho esto, el Jurado tomará conocimiento y ratificará o rectificará los cálculos efectuados.

En el caso de que algún apostador acierte este Premio Mayor por haber completado su tarjeta antes o conjuntamente con la salida fortuita de las primeras 50 a 60 bolillas, según sea el límite que se encuentre vigente, se encenderá una luz roja especial que así lo anunciará a todos y se procederá por el Jurado a la minuciosa fiscalización que verifique que se han cumplido todos los requisitos necesarios para el acierto y para el pago del premio respectivo. La tarjeta sellada del Premio Mayor quedará en posesión del Casino con los datos identificatorios del ganador luego de realizado el pago.

Art. 13. Antes del comienzo de las sesiones de cada día la Administración deberá haber establecido con cuantas bolillas podrá acertarse el Premio Mayor, no pudiendo ser menos de 50 ni más de 60. También podrá estipular un plan fijo para toda la temporada.

Art. 14. En el caso de que dos o varios apostadores acierten a la vez un premio, cualquiera que éste sea el importe del mismo deberá ser dividido y distribuido equitativamente entre los ganadores, siguiendo los procedimientos usuales, es decir, control de las tarjetas favorecidas por el vendedor respectivo, fiscalización de las mismas por el Jurado, modificación del dividendo en el tablero, distribuyéndolo en tantas partes como acertantes hubiera, pago de cada premio por intermedio del mismo vendedor con la tarjeta sellada a cada destinatario.

CAPITULO V

Disposiciones Generales

Artículo 15. Ningún apostador tendrá derecho a reclamar un premio con posterioridad a haber sido pagado, lo que le obliga a estar presente en todo momento mientras se desarrolla el correspondiente juego. Por consiguiente deberá interponer su reclamación en el momento en que el premio está siendo adjudicado, para ser adecuadamente contemplado.

Art. 16. Terminado un juego se procederá a un breve intermedio para permitir el ingreso y el egreso del público apostador procediéndose, a continuación, al inicio del siguiente.

Art. 17. Queda autorizada la Dirección General de Casinos a cambiar la sigla "Bingo" en los materiales y los tickets de juego por cualquier otra de cinco letras que estime más apropiada, con noticia al Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 18. Queda expresamente prohibida la entrada a los menores de edad, lo que se hará constar por letrero especial en la Sala de Bingo, en lugar prominente.

2º Pase a sus efectos a la Dirección General de Casinos. — ARISMENDI

9

Resolución 183|980. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1980. (*)

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Dirección Nacional de Aduanas, para cargos vacantes existentes en el Escalafón Ad.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a estrictas prioridades escalafonarias.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a los funcionarios que se mencionan, en los cargos que se indican, en el Programa 1.07 Dirección Nacional de Aduanas:

Para un cargo de Subintendente, Grado 6, a: Correa, Antonio; actual Auxiliar I, Grado 4.

Para cuatro cargos de Auxiliar I, Grado 4, a: Leonardi Blanco, Eliberto; Fernández Ríos, José Pedro; Arrúa León, Dionicio; López Pérez, Walter Washington; actuales Auxiliar II, Grado 3.

Para dieciséis cargos de Auxiliar II, Grado 3, a: Chirazola Correa, Blanca Irene; Delfino Ferreira, Ivonne Gracila; Denis Area, Silvia Lilina; de Olivera González, Mabel; Espel Machado, Carmen Margarita; Iraldi Labat, Sergio; Martínez Ramos, Néstor Oscar; Muniz, Selva Mireya; Pérez Ibáñez, Ramona; Piñeyro Vidal, Olga; Reyes Abel, Olga Ramona; Rodríguez García, Nancy Luz; Sánchez Martínez, Rose Marie; Speranza Castillo, María Graciela; Torres Logo, María del Carmen; Villar, Mercedes; actuales Auxiliar III, Grado 2.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

10

Resolución 184|980. — Se efectúan promociones en el Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de enero de 1980. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ab de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902 y 903 de fecha 24 de octubre de 1973.

Considerando: I) Que a fin de proveer las referidas vacantes, procede efectuar las correspondientes promociones en el citado escalafón, de acuerdo a los puntajes totales obtenidos por cada funcionario;

II) Que dichas promociones tendrán vigencia al 1º de enero de 1980.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Escalafón Ab del Programa 5.01 Ministerio de Economía y Finanzas a los funcionarios que se mencionan en los cargos que se indican seguidamente:

Para 1 cargo de Subdirector de División Ab E2, a la señorita Alda Cebey, actual Director de Departamento Ab E1.

Para 1 cargo de Director de Departamento Ab E1 a a la señora Amalia Iglesias, actual Jefe de Sección Ab 12.

Para 1 cargo de Jefe de Sección Ab 12, al señor Ruben Accame, actual Subjefe de Sección Ab 11.

Para 2 cargos de Subjefe de Sección Ab 11 a los señores Ide Fontana y Afrael Caraballo, actuales Jefe de Sector Ab 10.

Para 2 cargos de Jefe de Sector Ab 10 a los señores Julio De Amicis y Juana Vesperoni, actuales Administrativo I Ab 09.

Para 3 cargos de Administrativo I Ab 09 a los señores Gloria Iribar, Sonia Taboas y Dolly Blanco, actuales Administrativo II 08.

Para 5 cargos de Administrativo II 08 a los señores Lilián Malecaze, Eloísa Carrera, Nelson Cabrera, Washington Viacava y María González, actuales Administrativo III 07.

Para 5 cargos Administrativo III 07 a los señores Eulalia Mauriño, Teresa Viera, Blanca Rivarola, Carlos Devincenzi y Marysol Mourelle, actuales Administrativo IV 06.

Para 6 cargos de Administrativo IV 06 a los señores Carlota Schiaffino, Stella Lanzillotti, Adriana Pulitano, Fernando Anzuela, José Mª Speranza y Daniel Damiano.

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11

Decreto 24/980. — Se confieren grados a los alumnos de Liceos Militares que aprueben períodos lectivos completos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Comando General del Ejército.

Considerando: I) Que aunque el objetivo específico de los Liceos Militares no lo constituye la preparación militar de su alumnado, el transcurso de cada período lectivo desarrolla una instrucción militar básica que culmina con la realización de ejercicios y maniobras anuales.

II) Que la preparación intelectual del alumno del Liceo Militar es de superior nivel al exigido a los Cabos y Sargentos de Reserva.

III) Que se estima conveniente otorgar un reconocimiento de su capacitación al ciudadano que haya cursado uno o más períodos lectivos completos en un Liceo Militar, contribuyendo así a prolongar vínculos existentes entre el alumno que continúa sus actividades en el medio civil y el Ejército.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Confiérense los grados de Cabo de 2ª de Reserva, Cabo de 1ª de Reserva y Sargento de Reserva, a los alumnos de los Liceos Militares que aprueben totalmente el 1er. año de bachillerato diversificado (4º año de enseñanza media), 2º año de bachillerato diversificado (5º año de enseñanza media) y 3er. año de bachillerato diversificado (6º año de enseñanza media) respectivamente.

Art. 2º El grado que corresponda según el artículo precedente, adquirirá validez legal a partir de que el alumno posea la ciudadanía en ejercicio, esto es, al cumplir 18 años de edad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

12

Decreto 70/980. — Se declara al Instituto de Adiestramiento Aeronáutico como Organismo de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea para que se considere al Instituto de Adiestramiento Aeronáutico Organismo de Enseñanza de la Fuerza Aérea para la formación y perfeccionamiento del personal técnico aeronáutico civil.

Resultando: que por decreto 445/975 del 3 de junio de 1975 se creó el Instituto de Adiestramiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, para la enseñanza y perfeccionamiento del personal aeronáutico civil.

Considerando: I) Que los medios, instalaciones y personal vinculados a la actividad aeronáutica pública y privada, constituyen la reserva activa de la Fuerza Aérea en su misión de defensa nacional e integran el potencial aéreo nacional;

II) Que sin detrimento de su misión fundamental al tenor del artículo 4º de la ley 14.747, del 28 de diciembre de 1977, Orgánica de la Fuerza Aérea, ésta constituye el órgano ejecutor del Poder Ejecutivo en materia de conducción, integración y desarrollo del Potencial Aeroespacial Nacional, siendo entre otras, una de sus tareas, la formación y perfeccionamiento del personal técnico aeronáutico civil (artículo 5, ley citada);

III) Que en ejecución de las Normas de Política Aeronáuticas aprobadas por el decreto 325/974, del 26 de abril de 1974, procede lograr y mantener el más alto nivel de capacitación técnica del personal aplicado a la actividad aeroespacial;

IV) Que consecuentemente la formación y perfeccionamiento del personal técnico aeronáutico civil se encuentra comprendida en la Misión de la Fuerza Aérea, por lo que corresponde declarar al Instituto de Adiestramiento Aeronáutico Organismo de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea para el indicado personal.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase al Instituto de Adiestramiento Aeronáutico como Organismo de Enseñanza y Perfeccionamiento de la Fuerza Aérea para personal técnico aeronáutico civil.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

13

Decreto 77/980. — Se amplían disposiciones del decreto 739/979, por el que se reglamenta la Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: lo dispuesto por decreto 739/979, de fecha 11 de diciembre de 1979, por el que se reglamenta la Organización y Funcionamiento del Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva (CIOR).

Considerando: I) Que existen casos particulares de ciudadanos que por sus capacidades especiales, sus servicios resultan valiosos para el Ejército, pese a no estar comprendidos en las edades establecidas como requisito de ingreso en el presente Reglamento, lo cual sin embargo no llega a impedir su empleo útil;

II) Que en virtud de que el artículo 114 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de fecha 21 de febrero de 1974, relativo a los reservistas en instrucción, no prevé la posibilidad de que los mismos sufran accidentes a consecuencia de actos de Servicio que los puedan inhabilitar total o parcialmente, es necesario que en forma paralela a su designación para prestar servicios en el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva, se decrete la movilización de dichos funcionarios por el período que abarque su instrucción, tendiente a cubrir los riesgos que ella implique.

Atento: a los fundamentos expuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Agrégase al Capítulo VI, Parágrafo 6.1.2.4.2. del decreto 739/979, el siguiente texto:

"El señor Comandante en Jefe del Ejército podrá autorizar concesiones a estos límites en los casos que lo estime conveniente para el Servicio".

Art. 2.o Agrégase a lo dispuesto en el decreto 739/979, Capítulo VIII, Parágrafo 8:

"Una vez designado para prestar servicios en el Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva se decreta la movilización de dichos funcionarios, por el período que implique su instrucción, con lo cual quedarían comprendidos en el artículo 60 de la ley 14.157 (Orgánica de las Fuerzas Armadas), de fecha 21 de febrero de 1974, siendo amparados por el artículo 62, inciso H, artículo 192, literal B, incisos 1) y 2) y artículo 202 de la referida ley.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

14

Resolución 59/980. — Se nombra un Contador en el Comando General de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de enero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.03 "Marina Armada Nacional", Unidad Ejecutora 72, "Comando General de la Armada" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" un cargo de Contador Código AaA (Equiparado a Alférez de Navío).

Considerando: I) Que el Comando General de la Armada, propone para ocupar el mencionado cargo al contador don Jorge Isaac Baruj Junio;

II) El informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

Atento: a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y concordantes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Nómbrase en el Programa 1.03 "Marina Armada Nacional", Unidad Ejecutora 72, "Comando General de la Armada" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" como Contador Código AaA (Equiparado a Alférez de Navío) al Contador don Jorge Isaac Baruj Junio, ciudadano natural, Credencial Cívica serie AAB Nº 6.145.

2º En caso de que la persona designada tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del cargo al que es nombrado, deberá presentar constancia de que le ha sido aceptada la renuncia al cargo que ocupa, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 62/980. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa Ricard Sociedad Anónima.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la solicitud de la empresa Ricard Sociedad Anónima de que se le autorice una tarifa promocional de carga aérea para el transporte de chocolates y caramelos desde Montevideo a Santiago de Chile.

Considerando: que de accederse a lo solicitado se posibilitará el mantenimiento de una corriente de exportación no tradicional de productos de alto valor agregado a un mercado de interés económico.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 37 del decreto 325/974 del 26 de abril de 1974 y a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Aprobar la siguiente tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la empresa Ricard Sociedad Anónima, con validez de 180 días a partir del 1º de setiembre de 1979.

TARIFA 0057 — de Montevideo a Santiago de Chile.
Descripción: Chocolates y caramelos.
Mínimo: 500 kilos — Mínimo: 1.000 kilos
Flete: U$S 0.50 por kilo — Flete: U$S 0.44 por kilo
Validez: 180 días.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

16

Resolución 63/980. — Se otorga la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente, al 1er. Sub-Jefe del Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la solicitud del Comando General de la Fuerza Aérea, para otorgar al señor 1er. Sub-Jefe del Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil, Brigadier del Aire don Cherubim Rosa Filho, la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente.

Considerando: que la Fuerza Aérea de nuestro país ha recibido a través del referido señor Oficial General, valiosos aportes al desarrollo de nuestra Fuerza Aérea y han puesto de manifiesto los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas del Uruguay y de la República Federativa del Brasil.

Atento: a los decretos 770/976 de 24 de noviembre de 1976 y 679/978 de 5 de diciembre de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente, al señor 1er. Sub-Jefe del Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil, Brigadier del Aire don Cherubim Rosa Filho.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

17

Resolución 141/980. — Se contratan Operadoras en la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes por los que la Administración Nacional de Telecomunicaciones solicita la designación de 4 Operadoras a fin de atender una 2.a posición de operación habilitada en la Central Telefónica de Río Branco.

Resultando: que la expresada Administración Nacional fundamenta dicha gestión en que para la atención de la nueva posición habilitada, el personal de Operaciones con que cuenta actualmente la Central Telefónica de Río Branco resulta insuficiente.

Considerando: I) Que asimismo se solicita autorización para incrementar el Rubro 0 en la suma de N$ 60.478.60 (nuevos pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 60|100) anuales, a fin de atender las remuneraciones mensuales que demanden las contrataciones gestionadas (incluso el 13º mes);
II) Que se dio cumplimiento a lo establecido en los decretos 56|968 de 23 de enero de 1968 y 5??|978 de 26 de setiembre de 1978, que establecen normas sobre contrataciones de personal mensual o jornalero y sobre contralor de erogaciones motivadas por contrataciones de personal en los Entes Descentralizados, respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a contratar como Operadoras para atender una 2.a posición de Operación habilitada en la Central Telefónica Río Branco, con una asignación mensual a cada una de N$ 1.163.05 (nuevos pesos un mil ciento sesenta y tres con 05|100) a doña Marlene García Sienra, Cédula de Identidad Nº 48.260, doña Iris Rosas Piñeiro, Cédula de Identidad Nº 72.515, doña Ana María Techera Calvetti, Cédula de Identidad Nº 42.302 y doña Ana María López Ferreira, Cédula de Identidad Nº 48.482.

2º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a incrementar el Rubro 0, en la suma de N$ 60.478.60 (nuevos pesos sesenta mil cuatrocientos setenta y ocho con 60|100) anuales a fin de atender las remuneraciones mensuales que demande las presentes contrataciones (incluso el 13º mes).

3º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

18

Resolución 307/980. — Se crea una Comisión encargada de realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un puerto de aguas profundas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la necesidad de realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un puerto de aguas profundas.

Considerando: conveniente crear una comisión con el cometido de realizar dicho estudio, integrada por dos representantes del Ministerio de Defensa Nacional, uno de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, uno del Ministerio de Relaciones Exteriores, uno del Ministerio de Economía y Finanzas, uno de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y otro de la Administración Nacional de Puertos.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase una comisión encargada de realizar un estudio de factibilidad para la construcción de un puerto de aguas profundas.

2.o Dicha comisión estará integrada por:

a) Dos representantes del Ministerio de Defensa Nacional, uno de los cuales la presidirá;

b) Un representante de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

c) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;

d) Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

e) Un representante de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión;

f) Un representante de la Administración Nacional de Puertos.

3.o Los integrantes de la Comisión, serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los respectivos órganos u organismos referidos precedentemente.

4.o Esa Comisión funcionará en el Ministerio de Defensa Nacional, quien suministrará todos los recursos humanos materiales necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

5.o Esta comisión deberá instalarse en un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de la presente resolución y deberá expedirse en un plazo máximo de 180 días desde su instalación. El Ministerio de Defensa Nacional procurará que la instalación de la comisión se efectúe en el plazo mencionado.

6.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

19

Resolución 185|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Ferrocarril de Sarandí del Yi".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Ferrocarril de Sarandí del Yi" con sede en la ciudad de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Ferrocarril de Sarandí del Yi" con sede en la Ciudad de Sarandí del Yi, Departamento de Durazno, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

20

Resolución 186|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Deportivo y Cultural Barrio La Floresta".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Social, Deportivo y Cultural Barrio La Floresta" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Social, Deportivo y Cultural Barrio La Floresta" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

21

Resolución 187|980. — Se cancela la personería jurídica de la "Asociación de Profesores de Geografía".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la asociación civil "Asociación Nacional de Profesores de Geografía", con personería jurídica reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1971.

Resultando: I) De las inspecciones realizadas, surge que la mencionada institución ha dejado de funcionar, desconociéndose en la actualidad su sede, por lo que de hecho no es suceptible de controlar;

II) Que se dio vista de las actuaciones mediante publicaciones en el "Diario Oficial", y el transcurso del término conferido y la no comparecencia de los interesados, ratifican la presunción de que ha dejado de existir, en los hechos, la mencionada asociación;

III) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 (folios 12, vuelta) en caso de resolverse afirmativamente la disolución, los bienes de la asociación deberán pasar a Enseñanza Secundaria (hoy Educación Secundaria Básica y Superior).

Considerando: por lo expuesto que corresponde cancelar la personería jurídica de la referida asociación.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélese la personería jurídica de la "Asociación de Profesores de Geografía" con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1971.

2º Hágase saber al Consejo Nacional de Educación (Educación Secundaria Básica y Superior) que de acuerdo a los estatutos de la disuelta asociación, es beneficiaria de los eventuales bienes de propiedad de ésta y se le acuerda un plazo de cuarenta (40) días para que haga valer sus derechos al respecto, vencido el cual sin que la misma hiciera manifestación de aceptación, se declaren vacantes los bienes de conformidad al artículo 482 del Código Civil y de propiedad del Fisco.

3º Comuníquese al Consejo Nacional de Educación (Educación Secundaria Básica y Superior), publíquese, transcríbase al Ministerio del Interior a los efectos de retirar la documentación correspondiente, anótese en el registro respectivo y cumplido, archívese. DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

22

Resolución 188|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Montevideo Classic Cars Club".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Montevideo Classic Cars Club" con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y al lo dispuesto por numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Montevideo Classic Cars Club", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. DARRACQ.

23

Resolución 189|980. — **Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay", con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la Institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

24

Resolución 190|980. — **Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista Héctor Carro".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Ciclista Héctor Carro", con sede en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Ciclista Héctor Carro", con sede en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º) Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

25

Resolución 191|980. — **Se cancelan personerías jurídicas y se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Circolo Napolitano - Unión Fraternal".**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Circolo Napolitano - Unión Fraternal", con sede en esta ciudad, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Resultando: I) La creación del Circolo Napolitano - Unión Fraternal, es consecuencia de la fusión de: a) Circolo Napolitano, Mutualista de Asistencia y Previsión cuyos estatutos reformados fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo, el 31 de julio de 1962 y b) la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Unión Fraternal", cuyos estatutos reformados se aprobaron por el Poder Ejecutivo el 21 de junio de 1966;

II) Ambas mutualistas convinieron asimismo en cancelar sus respectivas personerías jurídicas al tiempo que la asociación que se crea extinga totalmente el pasivo de cada una de ellas.

Considerando: que los estatutos sometidos a consideración no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, el Departamento Jurídico y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de las asociaciones civiles denominadas "Circolo Napolitano Mutualista de Asistencia y Previsión", cuyos estatutos reformados fueron aprobados por resolución del Poder Ejecutivo de 31 de julio de 1962 y, "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos - La Unión Fraternal", cuyos estatutos reformados fueron aprobados el 21 de junio de 1966.

2º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Circolo Napolitano - Unión Fraternal" con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

3º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

4º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

26

Resolución 192.980. — Se acepta la donación de un conjunto de libros ofrecida al Estado

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de enero de 1980. (*)

Visto: el ofrecimiento de donación de libros efectuado por la señora Solveig Ibáñez, hija de los escritores y poetas nacionales, don Roberto Ibáñez y Da. Sara de Ibáñez.

Resultando: que la donación de referencia consiste en distintas cantidades de ejemplares de las obras de los mencionados intelectuales compatriotas, como asimismo de obras edictadas por el ex Instituto Nacional de Investigaciones y Archivo Literario.

Considerando: que el mencionado conjunto constituye un valioso material de difusión cultural, tanto en lo que se refiere a la obra de don Roberto Ibáñez y Da. Sara de Ibáñez, ilustres representantes de las letras uruguayas, como en lo que constituye un conjunto de obras de estudio y divulgación de altas figuras de la literatura vernácula.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1º, inciso f), de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Estado por la señora Solveig Ibáñez del conjunto de libros que a continuación se especifica:

Sara de Ibáñez:
- 48 ejemplares de Pastoral.
- 6 ejemplares de Artigas.

Roberto Ibáñez:
- 14 ejemplares de Olas (1925).
- 34 ejemplares de La Danza de los Horizontes (1927).
- 36 ejemplares de La Frontera.
- 62 ejemplares de La Leyenda Patria y su Contorno Histórico.
- 22 ejemplares de El (Artigas), en el Bicentenario de Ruben Darío.
- 14 ejemplares de Mitología de la Sangre.
- 100 ejemplares de Il XXVI Canto Dell'Inferno.

Ezequiel Martínez Estrada:
- 9 ejemplares de El Hermano Quiroga.

I.N.I.A.L:
- 29 ejemplares de Cartas Inéditas de Horacio Quiroga (con Prólogo de Arturo S. Visca).
- 8 ejemplares de Cartas Inéditas de Horacio Quiroga (con Prólogo de Mercedes Ramírez de Rossiello).
- 18 ejemplares de Originales y Documentos de Juan Zorrilla de San Martín.
- 11 ejemplares de Homenaje al Poeta Juan Zorilla de San Martín.
- 13 ejemplares de Originales y Documentos de José Enrique Rodó (Exposición).
- 25 ejemplares de Fuentes (Organo de INIAL).
- 6 ejemplares a Sara de Ibáñez.

2º Cúrsese nota de agradecimiento a la señora Solveig Ibáñez por el valioso donativo efectuado.

3º Comuníquese y archívese. — DARRACQ.

27

Resolución 193.980. — Se cancela la personería jurídica de la asociación civil denominada "Obra Cardenal Ferrari".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 1961 por la cual se aprobaron los estatutos y se reconoció como persona jurídica a la asociación civil denominada: "Obra Cardenal Ferrari", con sede en esta ciudad.

Resultando: de las actuaciones realizadas por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociacio-

---

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

nes Civiles surge que la mencionada institución ha dejado de funcionar, desconociéndose en la actualidad su sede, por lo que de hecho no es suceptible de contralor.

Considerando: que el Poder Ejecutivo tiene facultades para adoptar las medidas que considere convenientes conducentes a asignar el eficaz contralor de las asociaciones civiles.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido por el numeral 1º, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo número 798|968 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Cancélase la personería jurídica de la asociación civil denominada "Obra Cardenal Ferrari", con sede en esta ciudad, reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de octubre de 1961.

2º Comuníquese, transcríbase al Ministerio del Interior a los efectos de retirar la documentación correspondiente, anótese en el registro respectivo, publíquese y cumplido, archívese. — DARRACQ.

28

Resolución 194|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Asistencial Médica Departamental de Rivera".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Asistencial Médica Departamental de Rivera", con sede en el Departamento de Rivera, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798 de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación denominada "Asistencial Médica Departamental de Rivera", con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

29

Resolución 195|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Motociclistas Amigos Cardona y Florencio Sánchez".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Motociclistas Amigos Cardona y Florencio Sánchez" (M.A.C.Y.F.S.), con sede en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada: "Motociclistas Amigos Cardona y Florencio Sánchez" (M.A.C.Y.F.S.) con sede en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

30

Resolución 196|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social, Deportivo y Cultural Peñarol de San Gregorio de Polanco".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada: "Club Atlético Social, Deportivo y Cultural Peñarol

de San Gregorio de Polanco", con sede en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones delegadas del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Social Deportivo y Cultural Peñarol de San Gregorio de Polanco", con sede en la Novena Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

31

Resolución 197|980. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Juventud Unida de Pereyra".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 29 de enero de 1980.

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Juventud Unida de Pereyra", con sede en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, presentados al Poder Ejecutivo a los efectos del reconocimiento de su personería jurídica.

Considerando: que ellos no contienen disposición alguna contraria a la legislación nacional.

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798|968, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Juventud Unida de Pereyra", con sede en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3º Publíquese, insértese en el registro correspondiente y archívese. — DARRACQ.

32

Resolución 219|980. — Se designan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de febrero de 1980.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta de designación de varias personas para desempeñar tareas propias de los Escalafones AcC y AcF.

Resultando: I) Que los postulados reúnen las condiciones necesarias para desempeñar las tareas correspondientes al cargo a proveer ya que acreditaron en el cumplimiento de sus tareas como contratados, la idoneidad requerida en la materia;

II) Que se ha cumplido con los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina de Recursos Humanos,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Desígnanse en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12, para ocupar dos cargos en el Escalafón AcC, Especialista IV, Grado 7 (Dibujante) a: Julio Kiss Szabo, Credencial Cívica serie BAA N.o 25.373 y Alicia Hernández Cuba, Credencial Cívica serie BZA N.o 24.313; para tres cargos en el Escalafón AcC Especialista VI, Grado 5 (Chofer) a: Pedro Saravia Pini, Credencial Cívica serie BVA N.o 18.228, Pedro Franco Esmirna, Credencial Cívica serie BLB N.o 8.648 y Ernesto Arias Pintos, Credencial Cívica serie FAA N.o 30.326; para cinco cargos en el Escalafón AcB, Oficial III, Oficio, Grado 06 a: Héctor Martínez Alvarez, Credencial Cívica serie BNA N.o 29.041; Mauro Pegorraro Buelmo, Credencial Cívica serie BAB N.o 30.477; Dardo Crena García, Credencial Cívica serie BKA N.o 3.637; Juan José Lacuesta, Credencial Cívica serie BDB N.o 34.236 y Fernando Rotunno Rodríguez, Credencial Cívica serie BCB N.o 25.255; para seis cargos del Escalafón AcB, Oficial VII, Grado 02 a: Atahualpa Garrido González, Credencial Cívica serie BLA N.o 14.527; Eduardo Sosa Furtado, Credencial Cívica serie BBA N.o 21.946; Mario Brolio Ramos, Credencial Cívica serie BCA N.o 62.227; Angel Avellaneda Flamant, Credencial Cívica serie BNA N.o 30.176; Luis Alberto Tabárez Pudiza, Credencial Cívica serie BBA N.o 24.103; Enrique García Pacheco, Credencial Cívica serie BBA N.o 20.476; Carlos Méndez Dura, Credencial Cívica serie BLB N.o 16.788; Aides Rodríguez Padilla, Credencial Cívica serie HDB N.o 3.680 y Walter Fernández Píriz, Credencial Cívica serie BZA N.o 15.373.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el cual son designados deberán presentar renuncia al que actualmente ocupan en la Comisión Nacional de Educación Física.

3.o Las personas designadas deberán presentar Constancia de Habilitación para el desempeño de cargos públicos en un plazo de cinco meses, quedando cesantes en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Comisión Nacional de Educación Física y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

33

Resolución 3.548/979. — Se contrata un Aprendiz Adelantado en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públic

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de diciembre de 1979 *

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Aprendiz Adelantado, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Washington R. Berriel Gastan, en calidad de Aprendiz Adelantado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con un sueldo mensual de N$ 1.173.oo, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 179/976 de 1º de abril de 1976, 725/976 de 5 de noviembre de 1976 y 150/977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas —en carácter de contratado—, al señor Washington R. Berriel Gastan, Credencial Cívica serie BRB 10.786, en calidad de Aprendiz Adelantado, equivalente al Escalafón Ac, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 1.173.oo (nuevos pesos mil ciento setenta y tres) con la siguiente discriminación: Renglón 0.21 N$ 499.00, Renglón 0.23 N$ 234.00 y Renglón 0.26 N$ 440.00 desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 03, Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase, en todas sus partes, el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo a la Partida de N$ 43:248.282,50 autorizada por R/S de 14 de febrero de 1979 (Fondos ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, Inciso 10, Programa 10, Numeral 75).

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1º de agosto de 1979.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

* Recibido en "Diario Oficial" el 16 de enero de 1980.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

34

Decreto 76/980. — Se exonera de recargos, la importación de hasta 1.000 toneladas de duraznos frescos para industrializar.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de febrero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones en la que se gestiona la autorización para importar con exoneración de los recargos establecidos en función de las normas vigentes, duraznos frescos para industrializar.
Resultando: se ha detectado escasez de duraznos en plaza en razón del fracaso de la cosecha motivada por los factores climáticos adversos de los meses de agosto y setiembre del pasado año.
Considerando: que corresponde se contemple excepcionalmente la situación planteada, permitiéndose la importación de hasta 1.000 toneladas de la citada materia prima, abonándose por concepto de recargos únicamente el mínimo del 10 olo.
Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias y lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase por única vez del pago de recargos, excluído el 10 olo de recargo mínimo, a la importación de hasta 1.000 toneladas de duraznos frescos con destino a su industrialización.

Art. 2º Encomiéndase a la Dirección de Industrias efectuar el contralor de aplicación de destino de la materia prima importada al amparo del presente decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ELIAS J. PEREZ. — VALENTIN ARISMENDI. — JUAN C. CASSOU.

35

Resolución 74/980. — Se aprueba un Convenio entre la Universidad de la República (para su ejecución por la Facultad de Química) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relativas a un Convenio entre la Facultad de Química y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).
Resultando: de común acuerdo se elaboró un proyecto de Convenio de colaboración mutua que goza de la aprobación de las autoridades de ambas instituciones.

Considerando: I) La importancia que tiene el acervo científico y tecnológico como factor de progreso y bienestar de los pueblos;

II) Que la formación de científicos y técnicos altamente calificados constituye un bien de alto valor;

III) Que dicha formación exige costosos recursos de infraestructura que el país debe aprovechar al máximo;

IV) Que la coordinación de esfuerzos permitirá alcanzar el mejor y más racional aprovechamiento de los recursos humanos y del equipamiento existente;

Atento: a lo expuesto e informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo opinado por el Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente convenio entre la Universidad de la República (para su ejecución por la Facultad de Química) y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Artículo 1º. El LATU y la Facultad de Química cooperarán:

a) En el estudio y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico de interés común;
b) En el perfeccionamiento profesional del personal científico de ambas instituciones;
c) En la capacitación profesional impartida a los estudiantes de la Facultad de Química bajo la dirección de sus docentes de grado 4 o 5 por medio de trabajos prácticos y de investigación en las plantas piloto y laboratorios del LATU.

Artículo 2º. La Facultad de Química y el LATU se comprometen para el logro de los objetivos de interés común enumerados en el Artículo 1º a:

a) Compartir el uso de equipos instalados en cualquiera de ambas instituciones;
b) Aportar el personal científico y técnico capacitado;
c) Compartir sus fuentes de información científica y técnica.

Artículo 3º. Habrá una Comisión Coordinadora integrada por dos representantes de la Facultad de Química designados por el Decano de dicha institución y dos representantes del LATU designados por su Comisión Directiva Honoraria.

Artículo 4º Serán responsabilidades de la Comisión Coordinadora:

a) Asesorar a las autoridades de ambas Instituciones sobre el interés, viabilidad, costo, financiación y progreso de los proyectos propuestos o en ejecución;
b) Coordinar y organizar los trabajos que se desarrollen en el marco de este convenio.

Artículo 5º La Comisión Coordinadora se reunirá periódicamente o a pedido de una de las partes y podrá sesionar indiferentemente en cualquiera de las Instituciones;

Artículo 6º Los gastos que originen los proyectos amparados por este Convenio se ajustarán a las disponibilidades presupuestarias de cada Institución.

Artículo 7º Cuando la realización de un proyecto pueda aportar beneficios materiales provenientes de servicios, productos manufacturados, patentes u otros orígenes, ambas Instituciones acordarán previamente su distribución y destino de acuerdo con las normas vigentes en la materia.

Artículo 8º Cada Institución será responsable del buen uso y funcionamiento de sus respectivos equipos, los cuales estarán a cargo de un técnico competente designado por la Institución a que pertenezcan los mismos.

Artículo 9º La planificación y la ejecución de cada proyecto se ajustarán a las normas vigentes en cada una de las instituciones.

Artículo 10. Se deja constancia que este convenio establece las normas de colaboración científica, técnica y docente entre el LATU y la Facultad de Química exclusivamente.

Artículo 11. El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, a partir de la fecha y será prorrogable automáticamente por iguales períodos. Transcurrido el primer período de vigencia de dos años podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, mediante comunicación escrita a la otra parte. Esta rescisión, se hará efectiva al cabo de tres meses a partir de la recepción de dicha comunicación y no afectará los proyectos en curso de ejecución, salvo en caso que las partes convengan de otra forma.

2º Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — LUIS H. MEYER. — DANIEL DARRACQ.

36

Resolución 76/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por la firma Industria Láctea Salteña S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la solicitud de la firma Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA), empresa que adquirió la planta elaboradora de productos lácteos Fasil I (Salto) tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, de 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modificación y ampliación de la planta industrial de modo de mantener, por lo menos, la oferta de leche pasterizada a la ciudad de Salto, incrementando la producción industrializados;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA) y propone medidas promocionales;

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA), por cuanto el proyecto es viable y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto moderniza y amplía la planta elaboradora de leche pasterizada y productos industrializados, asegurando el abastecimiento de la ciudad de Salto y otros mercados locales de productos de alta calidad y precio competitivo;

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del Proyecto de Inversión presentado por Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA), empresa que adquiriera una planta industrial láctea sita en la ciudad de Salto, para la modernización y ampliación del equipamiento industrial de modo de mejorar la calidad y los precios de los productos elaborados.

2º Exonérase en forma total a la empresa Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA), de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación,

Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

— Una (1) máquina lavadora de tarros, completa con todos sus accesorios.

— Un (1) equipo pasterizador a placas, con todos sus componentes y accesorios.

— Una (1) centrífuga higienizadora - desnatadora - tipificadora de leche, con todos sus componentes y accesorios.

— Tres (3) prensas para el prensado de masa de queso, con sus accesorios.

— Una (1) motobomba centrífuga sanitaria con todos sus accesorios.

— Un (1) tanque preparador de fermento con sus accesorios.

— Un (1) tanque de envasado de quesos al vacío, completo con todos sus accesorios.

— Dos (2) compresores reciprocantes para amoníaco, con motores de 50 HP y accesorios.

— Dos (2) tinas mecánicas para la elaboración de quesos completas cada una con sus accesorios.
— Conjunto de cañerías y accesorios sanitarios.

3º Exonérase en forma total a la empresa Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA) de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado competitivo nacional:

— Una (1) cinta transportadora mecánica para tarros lecheros completa con accesorios.
— Una (1) máquina para envasar leche en bolsas de polietileno.
— Un (1) lote de repuestos para la máquina anterior.
— Un (1) equipo para realizar limpieza química de tanques y cañerías.
— Un (1) tanque simple para fermento, con accesorios.
— Un (1) equipo para desuerado, pre-prensado y moldeo de cuajada de queso, completo con todos sus accesorios.
— Dos (2) mesas para la elaboración de quesos, completas con sus accesorios.
— Una (1) instalación frigorífica completa, con todos sus componentes y accesorios excepto los compresores.
— Dos (2) tanques térmicos para depósito de leche, con todos sus accesorios.

4º Exonérase todo tributo que grave la constitución y en su caso, la ampliación a integración de capital de la Sociedad Anónima Industria Láctea Salteña (INLACSA), en el monto necesario para la ejecución del proyecto dentro de un plazo de 1 año a partir de la presente resolución.

5º Exonérase a Industria Láctea Salteña S.A. (INLACSA) del impuesto al patrimonio exclusivamente en relación a la actividad del proyecto y por el término de 3 años a partir de la presente resolución.

6º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el art. 9 de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa INDUSTRIA LACTEA SALTEÑA S.A. (INLACSA) hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 785.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de 2 años a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el decreto 996/975 del 29 de diciembre de 1975, art. 96 redacción dada por el decreto 461/79 del 13 de agosto de 1979.

7º A los efectos del control y seguimiento, la empresa INDUSTRIAL LACTEA SALTEÑA S.A. (INLACSA) deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 9 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

8º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora de Promoción Industrial, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

9º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — JULIO C. LUPINACCI. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — HEBER ARBUET VIGNALI.

37

Resolución 198/980. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Turismo

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de enero de 1980. (*)

Visto: la propuesta de promociones elevadas por la Dirección Nacional de Turismo para cargos vacantes existentes en el Escalafón Administrativo (Ab) en el Programa 1.11.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los resultados de las calificaciones correspondientes al trienio 1976-78.

Considerando: la referida Dirección informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Industria y Energía, y a lo establecido en el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse por vía de promoción, a partir del 15 de diciembre de 1979, en el Programa 1.11, Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo, Unidad Ejecutora 07, Dirección Nacional de Turismo, para los cargos que se detallan a los siguientes funcionarios:

Para el cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado E1, el señor Jaime Monserrat, actual Subjefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12.

Para el cargo de Subjefe de Departamento, Escalafón Ab, Grado 12, al señor Carlos Farías, actual Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10.

Para el cargo de Jefe de Sección, Escalafón Ab, Grado 10, a la señora María Carmen Astraldi, actual Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7.

Para el cargo de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 7, a la señora Concepción Sanmarco y a la señorita Norma Pérez, actuales Administrativos IV, Escalafón Ab, Grado 6.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — MEYER.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

38

Resolución. — Se revoca una resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca denominativa "Detrans".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por la firma The Wellcome Foundation Ltd. de Londres, Inglaterra, contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 1979, por la que se revocó la resolución del 10 de noviembre de 1978 que concedió la solicitud de registro de la marca denominativa "Detrans" Acta Nº 158.070 a favor de la recurrente, para distinguir preparaciones y sustancias veterinarias de la clase 9, por entender que el referido acto, no es ajustado a derecho.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que corresponde revocar la resolución recurrida, por haberse dictado cuando la Dirección de la Propiedad Industrial se encontraba inhibida de entender en el asunto y en cuanto al jerárquico interpuesto y al fondo del asunto, confirmar la resolución originaria, dado que se tratan de términos no auténticos, y que el posible riesgo de confusión fonética es de improbable concreción, en virtud de la forma de comercialización de los productos.

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento recabado, surge que procede actuar de acuerdo a lo aconsejado en el Resultando precedente;

Atento: a lo expuesto y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase, en forma total, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 12 de setiembre de 1979, por la que se revocó y desestimó la resolución del 10 de noviembre de 1978 que concedió la solicitud de registro de la marca denominativa "Detrans", Acta 158.070 a favor de la firma The Wellcome Foundation Ltda. de Londres, Inglaterra para distinguir preparaciones y sustancias veterinarias de la clase 9 por las razones señaladas en estos obrados.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva para la resolución del jeráquico interpuesto. — LUIS H. MEYER.

39

Resolución. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1979, declarando, ante expresa y fundada gestión de la Dirección Nacional de Correos, —comprendida dentro de la calificación previa dispuesta por el artículo 10 de la ley 14.754 de 5 de enero de 1978, el Programa 1.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 06, Dirección Nacional de Correos del Inciso 8, del Ministerio de Industria y Energía para las funciones de cincuenta y dos Ayudantes II de Clasificación, setenta y siete Ayudantes II de Distribución, equivalentes al Grado 6 del Escalafón Especializado AcC y tres Auxiliares II de Chofer equivalentes al Grado 6 del Escalafón de Servicios Auxiliares Ad.

Resultando: la Dirección Nacional de Correos, en base a la precitada resolución, somete a designación por vía de contratación, la nómina de 132 funcionarios en total que ha debido aplicar para atender eficientemente el incremento zafral de servicios durante la temporada de verano, en el lapso comprendido entre el 1º de diciembre de 1979 al 30 de abril de 1980.

Considerando: que la erogación por aplicación del decreto 684/979 de 14 de noviembre de 1979 es de N$ 1.830.00 por jornada de 40 horas semanales, con un monto total de N$ 1.207.800.00 (nuevos pesos un millón, doscientos siete mil ochocientos), en uso de las facultades delegadas por aplicación del artículo 2º del decreto [illegible]/975 de 7 de noviembre de 1975,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección Nacional de Correos, en carácter de Contratados según la calificación previa ordenada en la nómina suministrada, asimilados al Grado 6 del Escalafón Especializado AcC y al Grado 6 del Escalafón Servicios Auxiliares Ad, según determina para cada caso, con una remuneración por aplicación del decreto 684/979 de 14 de noviembre de 1979, de N$ 1.830.00 (nuevos pesos mil ochocientos treinta) por unidad contratada y por jornada de 40 horas semanales, a partir del 1º de diciembre de 1979 al 30 de abril de 1980, a las siguientes personas:

Para cargos de Ayudante II - Clasificación - Escalafón AcC, Grado 6:

Gladys Elisa Fagián Molins, Credencial Cívica serie RDE, Nº 9.639; Stella Marys Casciano Martínez, Credencial Cívica serie AKA Nº 10.309; María Beatriz Martínez Introini, Credencial Cívica serie CFA Nº 15.408; María del Rosario Rey Puente, Credencial Cívica serie BBA Nº 29.792; Martha Estela Souza Mato, Credencial Cívica serie BLB Nº 23.278; María Cristina Viglino di Stasio, Credencial Cívica serie BLB Nº 26.747; María del Carmen Vázquez Haget, Credencial Cívica serie BCB Nº 23.228; Agustín Miguel Sanguinetti Pouy, Credencial Cívica serie BAA Nº 26.256; Graciela Gladys Ocampo Larrañaga, Credencial Cívica serie BTA Nº 11.832; Julia Estela González Morales, Credencial Cívica serie BCA Nº 70.940; Milkans Cristina Aquino Pereira, Credencial Cívica serie BZB Nº 43.737; Silvia Shirley Pages Acevedo, Credencial Cívica serie BVB Nº 31.225; Lucy Susana Martínez Bentancur, Credencial Cívica serie CDB Nº 5.225; Ofelia Isabel Gil Gil, Credencial Cívica serie CBA Nº 12.213; Isabel Eugenia Caggiani Gil, Credencial Cívica serie CMC Nº 5.565; Nelly Cristina Gutiérrez Quintana, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.788; Lidia Modesta De León Pérez, Credencial Cívica serie DBA Nº 16.382; Susana Cuadrado De León, Credencial Cívica serie DAA Nº 20635; Dolores Yudith Pereira Olivera, Credencial Cívica serie DBA Nº 19.866; Yenny Analí Corbo Perdomo, Credencial Cívica serie DAA Nº 21.674; María Luz Olive, Credencial Cívica serie DAA Nº 15.895; Patricia Elena Báez Sponton, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.962; Ana Elena Pagola Cairo, Credencial Cívica serie DED Nº 1.447; Lucía Angélica Beltrán Borda, Credencial Cívica serie DCA, Nº 8.413; María Nilda González Marrero, Credencial Cívica serie DCB Nº 1.907; Olga Iris Prego Puentes, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.116; María Emilia Plada Fernández, Credencial Cívica serie DCB Nº 3.251; María Rita Garateguy Benítez, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.152; Silvia Beatriz Lima Martínez, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.369; Mónica Raquel González Gandaria, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.607; Rosita Lila Prego Puentes, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.609; Rosa del Carmen González Sánchez, Credencial Cívica serie DAB Nº 3.595; María Cristina Acosta De León, Credencial Cívica serie DAB Nº 4.485; Estela Mary Pérez Ramos, Credencial Cívica serie DAA 20.874; María Anabella Caferatta Cruz, Credencial Cívica serie DAA Nº 20286; María Isabel González González, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.996; Jeanette Cabrera Calabuig, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.997; Elizabeth Mercedes Birriel Tassano, Credencial Cívica serie DDA Nº 1.793; Carmen del Rosario Báez Sierra, Credencial Cívica serie DDA Nº 19.796; Susana Elizabeth Pérez Antonini, Credencial Cívica serie DBA Nº 20.444; Gladys Pereira Cuadrado, Credencial Cívivica serie DBA Nº 11.996; Beatriz Olivera Silva, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.742; María Gloria Noguez Casañas, Credencial Cívica serie DBA Nº 19612; Jova Maribel Clavijo Suárez, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.665; Marta Janete Peña Díaz, Credencial Cívica serie DAB 2.030; Esther Liria Hernández Dondero, Credencial Cívica serie DAB Nº 3.642; Jennie Authague Mondeco Díaz, Credencial Cívica serie DAB Nº 4.353; Martha Eva Vázquez Rodríguez, Credencial Cívica serie EDC Nº 10.297; Manuela Margarita Techera Chaporez, Credencial Cívica serie EDC Nº 11.183; Cristina Nahir Rocha Moreno, Credencial Cívica serie ECG Nº 794; Halmita Esperanza Laurito Corbo, Credencial Cívica serie EAA Nº 35.950; María del Luján Belarmina Schiavo de los Santos, Credencial Cívica serie EAA, Nº 32.417.

Para cargos de Ayudante II, Distribución - Escalafón Especializado AcC, Grado 6:

Carlos Eneri Viña Silva, Credencial Cívica serie EDB Nº 42.301, Enrique Carlos Cúneo Alberti, Credencial Cívica se-

rie BBA Nº 26.666; Jorge Roberto Marenco Morales, Credencial Cívica serie BMB Nº 22.595; Julio Ruiz Díaz Abalos, Credencial Cívica serie BVA Nº 28241; Oscar Ruben Falero Delgado, Credencial Cívica serie BRB Nº 9.927; Washington Da Silva Chaparro, Credencial Cívica serie CDA Nº 46.785; Gustavo Alejandro Padin Suárez, Credencial Cívica serie BCB Nº 30502; Carlos Adolfo Calaguy Saravia, Credencial Cívica serie BBC Nº 3.093; Luis Alberto Valdez Cuadro, Credencial Cívica serie BXB Nº 8.996; Marcelo Augusto López Pernas, Credencial Cívica serie BCB Nº 29.937; Ramón Enrique Domínguez González, Credencial Cívica, serie NKC Nº 10.271; José Eduardo Barreira Chereza, Credencial Cívica serie EUB Nº 21572; Wilfredo Alcides Maciel Bocalandro, Credencial Cívica serie BTB Nº 18.138; Luis Alberto Muraña Rodríguez, Credencial Cívica serie BOB Nº 22.175; Milton Acosta Rivero, Credencial Cívica serie BBA Nº 28.797; Gustavo Daniel Correa Temboni, Cred. Civ. serie AUB Nº 9.269; Miguel Angel Icardi Larrosa, Cred. Cív. serie EAA Nº 31.176; Juan Carlos Fedelich Nieves; Cred. Cív. serie BXA Nº 3.329; Jorge Ricardo Strauss Koziol, Credencial Cívica serie BPA Nº 12.794; José Sergio Martínez Abratanski, Credencial Cívica serie BUA Nº 15.655; Fernando Mario Braida Rivadavia, Credencial Cívica serie BMB Nº 21.937; Eduardo Wilfredo Reboledo Rodríguez, Credencial Cívica serie BMB Nº 24.910; Angel Omar Angelelli Banega, Credencial Cívica serie EBA Nº 29.462; José Luis Pereira Pereira, Credencial Cívica serie AVA Nº 18.175; Daniel Medina Ciardella, Credencial Cívica serie BAB Nº 39.870; Pablo Sierra Jabiel, Credencial Cívica serie BLB Nº 17.145; Emilio Vetrale Ocampo, Credencial Cívica serie BCA Nº 69.557; César Santiago Porro Barbosa, Credencial Cívica serie BDA Nº 42.438; Juan Carlos Pérez Freitas, Credencial Cívica serie AHA Nº 9.930; Alfredo Ferrando Scorza, Credencial Cívica serie BZA Nº 28.232; Néstor Francisco Olmedo Cabeza, Credencial Cívica serie BZA Nº 28.085; José Pedro Martínez, Credencial Cívica serie BOB Nº 22.732; Carlos Washington Villeneuve Lema, Credencial Cívica serie BMA, Nº 18.577; José Pedro Alvarez, Cred. Cív. serie BZA 29.006; Carlos Aníbal Castillo Cousillas, Credencial Cívica serie BMB Nº 36.872; Pedro Fermín Aguirre Sánchez, Credencial Cívica serie APA, Nº 7.725; Carlos Andrés Castro Batista, Credencial Cívica serie BCA Nº 68.704; Humberto Romeo González Trinidad, Credencial Cívica serie BCB Nº 27.366; Jorge Antonio Viana Rojas, Credencial Cívica serie AQB, Nº 6.395; Gebert Walter Pereira Rodríguez, Credencial Cívica serie BDB Nº 42.265; Julio Héctor González Gopar, Credencial Cívica serie CLB Nº 1150; Walter Daniel Barreiro Lima, Credencial Cívica serie BTA Nº 12.499; Hugo Russo Meas, Credencial Cívica serie AQA Nº 10.300; Juan Ruddy Amorín Da Costa, Credencial Cívica serie CMC Nº 5.360; Gerardo Benítez Domínguez, Credencial Cívica serie AZA Nº 28.313; Claudia Lilian Tort Martínez, Credencial Cívica serie DAB Nº 21.927; Olga Segovia, Credencial Cívica serie FAA Nº 24.010; María Bettina Viroga Miranda, Credencial Cívica serie DEA Nº 20.497; Angela Graciela Fernández, Credencial Cívica serie DBA Nº 20.460; Ana María Ontaneda Pérez, Credencial Cívica serie DBA Nº 17.901; Evans Enrique Fodrini Vega, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.239; René Umberto López Cairo, Credencial Cívica serie DBA Nº 1.958; Alberto Waldemar Pimienta, Credencial Cívica serie SBA Nº 20.429; Guillermo Eduardo Marsenal Rodríguez, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.108; Roberto Jordán Curbelo Modina, Credencial Cívica serie FBA Nº 20.505; Wilson Darwin Lavitola Micorena, Credencial Cívica serie DAA Nº 24.572; Carlos William Techera Pereira, Credencial Cívica serie DAA Nº 25.082; Ramón Jesús Viera, Credencial Cívica serie JCC Nº 9.179; Sergio Damián Pagola Pereira, Credencial Cívica serie DBA Nº 20.509; Carlos Julio Barrios De León, Credencial Cívica serie DAA Nº 11.079; José Enrique Da Rosa Pintos, Credencial Cívica serie DAA Nº 25.100; Juan Carlos Pérez Olivera, Credencial Cívica serie DAA Nº 25.105; Wilfredo Alvira Amoroso, Credencial Cívica serie DAA Nº 25.103; Carlos Ariel Moreno Araújo, Credencial Cívica serie DFA Nº 8.206; Hugo Ramón Martino Serrón, Credencial Cívica serie DCA Nº 8.680; Raúl Geremías Sosa Díaz, Credencial Cívica serie DCB Nº 4.247; Avelino Orlando Sosa Larrosa, Credencial Cívica serie DCB Nº 4.278 Nº 4278; Jorge Enrique Rodríguez Costa, Credencial Cívica serie DCB Nº 5.498; Noldi Willam Batista Vera, Credencial Cívica serie NEB Nº 12.630; Julio César Silveira Dos Santos, Credencial Cívica Nº 4.282; Nelson Cardoso Cardoso, Credencial Cívica serie DAA Nº 23.693; Edinson René Fernández Pacheco, Credencial Cívica serie DAA Nº 22.355; Américo Sabas San Martín, Credencial Cívica serie EFC Nº 847; Julio Pelarey Larrosa Silva, Credencial Cívica serie EAA Nº 24.485; Osvaldo Divot Pereyra Alvarez, Credencial Cívica serie ECG Nº 894; Marcelino Gabriel Calero Núñez, Credencial Cívica ECG Nº 916; Eduardo Cabral D'Ottone, Credencial Cívica EAA Nº 26.870.

Para cargos de Auxiliar II, Chofer, Escalafón Servicios Auxiliares Ad. Grado 6.

Gustavo Rampoldi Figueroa, Credencial Cívica serie BSB Nº 3.854; Alvaro Antonio Difiuri Iglesias, Credencial Cívica EQA Nº 15.309; Darwin Rodolfo Bezón Alfaro, Credencial Cívica FAA Nº 31.272.

2º La erogación total de N$ 1.207.800 (nuevos pesos un millón, doscientos siete mil ochocientos), será atendida con cargo al Renglón 0.27 del Programa 1.10.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — LUIS H. MEYER.

40

Resolución. — Se revoca una resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Gul".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Gema Uruguay Ltda., contra la resolución de 24 de octubre de 1979 por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Gul", Acta 156.173, formulada por la recurrente para distinguir artículos comprendidos en la clase 12, por entender que dicho registro se ajusta a derecho;

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que entre los emblemas en pugna, "Gu" y "Gul", no existe posibilidad alguna de confusión atento a su aspecto y a que el solicitante no incluye salvo en forma lateral, el amparo para la expresión "Gul" reinvindicando y publicando solo el emblema, por lo que teniendo en cuenta las claras diferencias entre uno y otro signo corresponde revocar la resolución recurrida otorgándose el registro solicitado con la expresa aclaración, que tal inscripción, no ampara a la expresión "Gul" por confundible con la opositora;

Considerando: del recurso interpuesto y del asesoramiento procurado, surge que procede actuar de acuerdo a lo aconsejado en el resultando precedente por la razones aducidas;

Atento: a lo expuesto y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía;

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Revócase la resolución del 24 de octubre de 1979, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Gul", Acta Nº 156.173 a favor de la firma Gema Uruguay Ltda. de Montevideo, Uruguay para distinguir artículos comprendidos en la clase 2, y en consecuencia otórgase el registro solicitado por el signo emblemático, estableciéndose que la inscripción sólo ampara al signo emblemático; pero no así, a la denominación "Gul" por los motivos referidos en estos obrados.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

41

Resolución. — Se revoca parcialmente una resolución por la que se concedió el registro de la marca "Intercontinental".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de febrero de 1980.

Visto: los recursos interpuestos por "Casa Bancaria Intercontinental S. A." contra la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 12 de setiembre de 1979, por la que se modifica la resolución del 1º de agosto de 1978 que concedió el registro de la marca "Intercontinental" Acta N.o 2.678 a favor de Alfredo Beyhaut, para

distinguir los Servicios de las clases 27 y 30 sin derechos privativos sobre la palabra Intercontinental, por entender la recurrente confundible el nombre comercial registrado, con los servicios que presta su ramo.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina en un pormenorizado análisis, que se ha sostenido reiteradamente, que la fantasía deberá apreciarse no en forma absoluta sino con relación a los productores o servicios que distingue y en consecuencia el término "Intercontinental" es registrable en las clases solicitadas; pero asimismo "Intercontinental" es confundible con el nombre comercial del opositor que opera en un ramo comprendido en la clase 27 (Seguros y Finanzas) y no procedió el otorgamiento para dicha clase, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 y 55 de la ley 9.956; debiendo revocarse parcialmente en la instancia jerárquica, la resolución del 18 de agosto de 1978, desestimándose el registro para la clase 27 y manteniéndolo para la clase 30.

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado surge que procede resolverse en la forma aconsejada en el resultando precedente.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo establecido en el artículo 24 y 55 de la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del decreto constitucional 8 y decreto reglamentario 409|977, de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o Revócase, parcialmente, la resolución de la Dirección de la Propiedad Industrial del 18 de agosto de 1978, por la que se concedió el registro de la marca "Intercontinental", Acta N.o 2.678 para distinguir los servicios de las clases 27 y 30 sin derechos privativos sobre la palabra "Intercontinental" a favor de Alfredo Beyhaut de Montevideo, Uruguay en el sentido de desestimarse de dicha resolución, el registro comprendido para la clase 27, manteniéndose únicamente para la clase 30.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

42

Resolución 77/980. — Se designa Auxiliar III en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor José Antonio Alvez Ponce, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor José Antonio Alvez Ponce, Credencial Cívica serie GBC Nº 11.478.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se la designa, deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

43

Resolución 78/980. — Se designa Técnico IV, Procurador, en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Mariella Demarco Berois, para ocupar un cargo vacante de Técnico IV, Procurador, Escalafón AaB, Grado 4 en el Sub-Programa 1.01.02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al Art. 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Técnico IV, Procurador, Escalafón AaB, Grado 4 en el Sub-Programa 1.01.02 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora Mariella Demarco Berois, Credencial Cívica serie RBD Nº 14.382.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Rúbrica del Señor Presidente. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

44

Resolución 79/980. — Se designa Oficial II, Pintor, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Agapito Cabrera Laxalte, para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Pintor, Escalafón AcB, Grado 06 en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo dispuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial II, Pintor, Escalafón AcB, Grado 06, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Se-

guridad Social, al señor Agapito Cabrera Laxalte, Credencial Cívica serie BZB Nº 24.827.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

45

Resolución 80/980. — Se designa Administrativo IV, en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora Rosa Cristina Heftman Furtado, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a la señora Rosa Cristina Heftman Furtado, Credencial Cívica serie AJA Nº 7.777.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

46

Resolución 81/980. — Se designa Jefe Departamento Químico en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de Marta Ruth Lemos Gautron, para ocupar un cargo vacante de Jefe Departamento Químico, Escalafón AaA, Grado 3 en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y el artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemnte y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Jefe Departamento Químico, Escalafón AaA, Grado 3, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Marta Ruth Lemos Gautron, Credencial Cívica serie AXA Nº 17.478.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

47

Resolución 82/980. — Se designa Administrativo V, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Marta Barrio Morales, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona ocupó el 50º lugar en el Concurso realizado en el mes de diciembre de 1978;

Considerando: I) Que la persona propuesta reúne los requisitos para el desempeño del cargo;

II) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señorita Marta Barrio Morales, Credencial Cívica serie BZA Nº 27.634.

2º Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro del plazo de cinco meses a contar de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

48

Resolución 83/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la situación del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Sergio Pión (Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2);

Resultando: I) Que el referido funcionario falta al desempeño de sus tareas con carácter continuado desde el 13 de noviembre de 1979, sin causa justificada;

II) Que el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Alimentación en fecha 3 de diciembre de 1979, emplaza al señor Sergio Pión a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, pese a lo cual no dio cumplimiento (fs. 1);

Considerando: que en consecuencia, habiéndose operado en la situación de obrados los extremos de hechos y de derecho previstos por las normas vigentes en la materia, procede decretar el cese —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— del funcionario señor Sergio Pión, con vigencia al 6 de diciembre de 1979.

Atento: a lo expuesto, a lo dispuesto por el Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por el Art. 50 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 17 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Sergio Pión (Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2), a partir del 6 de diciembre de 1979.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

49

Resolución 84/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la situación del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Julio César Cardozo (Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2).

Resultando: I) Que el referido funcionario ha incurrido en quince inasistencias consecutivas sin causa justificada;

II) Que en fecha 27 de noviembre de 1979, se emplaza por intermedio del Diario Oficial al funcionario Julio C. Cardozo, "... para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante" (fojas 3);

III) Que la Sección Personal del Instituto Nacional de Alimentación el día 30 de noviembre de 1979, informa que como al día de la fecha el funcionario emplazado no ha comparecido se ha configurado el abandono del cargo.

Considerando: que en consecuencia, habiéndose operado en la situación de obrados los extremos de hecho y de derecho previstos por las normas vigentes en la materia, procede a decretar el cese al haberse producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario señor Julio C. Cardozo, con vigencia al 30 de noviembre de 1979.

Atento: a lo expuesto: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, por el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 18 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante, al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social señor Julio César Cardozo (Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 2) a partir del 30 de noviembre de 1979.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

50

Resolución 85/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la situación del funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria), señor Francisco Coitiño, Auxiliar II, Ad.

Resultando: que el Departamento Central de Personal del Instituto Nacional de Alimentación en fecha 26 de diciembre de 1979, emplaza al funcionario de referencia a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, pese a lo cual no dio cumplimiento (fojas 3 y vuelta).

Considerando: Que en consecuencia, habiéndose operado en la situación de obrados, los extremos de hecho y de derecho previstos en las normas vigentes en la materia, procede disponer el cese —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— del funcionario señor Francisco Coitiño, con fecha 31 de diciembre de 1979.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969 y a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 4 de enero de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono al cargo— al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria"), señor Francisco Coitiño, Auxiliar II, Ad, a partir del 31 de diciembre de 1979.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

51

Resolución 158/980. — Se homologa el Convenio por el que se constituye el Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (SECUTCSA).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de febrero de 1980.

Visto: la solicitud de homologación del Convenio colectivo para la constitución del Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A. (SECUTCSA).

Resultando: que la constitución del citado convenio colectivo, encuadrado dentro de los requisitos establecidos por las normas vigentes en la materia.

Considerando: que el artículo 17 del decreto reglamentario 7 de la ley 14.407, de 22 de julio de 1975, de fecha 8 de enero de 1976, establece en su parte final que por superior resolución se podrá homologar el Convenio, concediendo en el mismo acto la Personería Jurídica; que una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial" adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo informado por la Dirección Nacional del Trabajo en fecha 10 de diciembre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homológase el Convenio por el que se constituye el Seguro Convencional de Enfermedad del Personal de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (SECUTCSA).

2.o Concédese la personería Jurídica dispuesta por el artículo 17 del decreto reglamentario 7|976, de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publíquese en el "Diario Oficial". — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO. — DANIEL DARRACQ.

52

Resolución 159/980. — Se autoriza a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a modificar el plazo para la amortización del préstamo acordado a las entidades de asistencia médica.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 6 de febrero de 1980.

Visto: los presentes antecedentes relacionados con los adelantos sobre facturaciones realizados por la ex Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE), a las Entidades de Asistencia Médica vinculadas con el Organismo.

Resultando: I) Que con fechas 20 de setiembre y 28 de noviembre de 1979, respectivamente, ante gestión de las Mutualistas, el Poder Ejecutivo resolvió conceder un adelanto de hasta dos facturaciones a las Entidades Mutuales que lo solicitaran, debiendo comenzar a descontarse en cuotas, con los intereses establecidos a partir del mes de enero de 1980;

II) Que las Entidades Mutuales solicitan oportunamente la ampliación del plazo para la amortización del préstamo efectuado, basándose en la difícil situación económico-financiera que atraviesan;

III) Que la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE), informa que de otorgarse la modificación del plazo no se afectará la situación económico-financiera del Instituto.

Considerando: que la Dirección General de la Seguridad Social ha emitido su opinión favorable a la modificación del plazo establecido.

Atento: a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad (DISSE), a modificar el plazo establecido en las resoluciones de fechas 20 de setiembre de 1979 y 28 de noviembre de 1979, pudiéndose aumentar a ocho cuotas, el plazo de devolución de los adelantos efectuados oportunamente a las Entidades de Asistencia Médica.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

53

Resolución 272/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a un funcionario de la Dirección de Pasividades Civiles y Escolares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con el funcionario de la Dirección de Pasividades Civiles y Escolares de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Héctor Pérez Abella, titular de un cargo de Especialista IV (Contabilidad).

Resultando: que el referido funcionario falta al desempeño de sus tareas desde el día 3 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que se han efectuado en tiempo y forma las citaciones reglamentarias intimando al señor Héctor Pérez Abella a presentarse a sus funciones bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante;

II) Que en consecuencia al no haberse producido el reintegro a sus tareas, procede declarar el cese por abandono del cargo del referido funcionario.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 31 de enero de 1980, a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y a lo dispuesto por el acto institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección de Pasividades Civiles y Escolares de la Dirección General de la Seguridad Social, señor Héctor Pérez Abella, titular de un cargo de Especialista IV (Contabilidad).

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

54

Resolución 273/980. — Se declara cesante por abandono del cargo, a una funcionaria del ex Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: la situación de la funcionaria del ex Consejo Central de Asignaciones Familiares, señorita Ana C Bonilla.

Resultando: I) Que la referida funcionaria ha dejado de asistir a sus tareas, desde el 28 de setiembre de 1979, sin causa justificada;

II) Que de acuerdo a lo establecido por las normas vigentes en la materia, se remitió telegrama colacionado a su domicilio, intimándosele al reintegro de sus funciones;

III) Que al requerirse su comparecencia y no habiéndose presentado ante el ex Consejo Central de Asignaciones Familiares, la Dirección Interventora de dicho Organismo, solicitó a la Inspección General de Hacienda, en fecha 20 de noviembre de 1979, su conformidad para configurar renuncia tácita al cargo de la funcionaria Ana C. Bonilla;

IV) Que con fecha 18 de enero de 1980, la Inspección General de Hacienda, eleva las presentes actuaciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social informando que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos se han configurado los extremos para declarar a la mencionada funcionaria cesante del cargo por renuncia tácita.

Considerando: que en virtud de lo preceptuado por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 corresponde disponer el cese por abandono del cargo, de la funcionaria señorita Ana C. Bonilla.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 31 de enero de 1980 y a lo dispuesto por el acto institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante —al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo— a la funcionaria del ex Consejo de Asignaciones Familiares, señorita Ana C. Bonilla.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de la Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

55

Resolución 274/980. — Se designa Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por cese de su anterior titular.

Considerando: que se hace necesario designar el nuevo titular a efectos de asegurar el normal desarrollo de los cometidos específicos del referido cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el cargo de Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al doctor Julio Feria, Credencial Cívica serie ATA N.o 5.817.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

56

Decreto 71/980. — Se modifican disposiciones reglamentarias relativas a la elaboración y venta de apósitos de acción medicamentosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 172/978, de 4 de abril de 1978 (Interna Nº 13.231), por el que se reglementan las condiciones de elaboración y venta de gasas, algodón, tela adhesiva y similares.

Considerando: I) Que, si bien lo dispuesto por el artículo 1º del citado decreto cumple, en general, con los fines señalados, se estima necesario, de acuerdo con lo informado por la División Higiene Ambiental del Ministerio de Salud Pública, incluir, dentro de las firmas comerciales que se detallan en dicho artículo, a aquellas que envasen o acondicionen los productos a que se refiere;
II) Que asimismo es necesario modificar el artículo 3º, estableciendo que, solamente será exigida la Dirección Técnica de un Químico Farmacéutico, cuando se elaboren o esterilicen apósitos de acción medicamentosa.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 2º, numerales 1º y 4º y artículo 9º de la Ley Orgánica de Salud Pública 9.202, de 12 de enero de 1934 y demás normas concordantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 3º del decreto del Poder Ejecutivo 172/978, de 4 de abril de 1978, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º Todas las firmas comerciales que fabriquen, fraccionen, envasen, acondicionen o expendan tejidos para gasas, algodón, vendas, toallas higiénicas de algodón o celulosa, tela adhesiva o similares, para su funcionamiento deberán estar inscriptas en el Ministerio de Salud Pública, a efectos de ser inspeccionadas y verificar las condiciones higiénicas de su funcionamiento, calidad y pureza de sus productos".

"ARTICULO 3º — De la Dirección Técnica. — Los establecimientos comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, deberán tener un Químico Farmacéutico, en carácter de Director Técnico responsable, cuando elaboren apósitos de acción medicamentosa o sean esterilizados".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — ANTONIO CAÑELLAS. — CARLOS MAESO.

57

Resolución 19/980. — Se designa encargada de las funciones de Nurse Jefe de Departamento de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la resolución del Ministerio de Salud Pública por la que se dispuso que la Nurse de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois" (Escalafón Aab, Grado 2) señora Nevers Nidia Rossi Ferreira de Lombardo desempeñara las funciones de Nurse Jefe de Departamento de dicho establecimiento (Escalafón Aab, Grado 4);

Considerando: I) Que, no obstante existir entre los citados cargos, otros de grado intermedio, la subrogación dispuesta corresponde en razón de que los mismos se encuentran vacantes;
II) Que, a los efectos de que la señora de Lombardo pueda percibir la diferencia de sueldos que le correspondiere, es necesario encargarla de las funciones inherentes al precitado cargo de Nurse Jefe de Departamento;

Atento: a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto reglamentario 899/975 de 20 de noviembre de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Encárgase de las funciones de Nurse Jefe de Departamento de la Colonia-Hospital "Gustavo Saint Bois" (Escalafón Aab, Grado 4) a la Nurse de dicho establecimiento (Escalafón Aab, Grado 2) señora Nevers Nidia Rossi Ferreira de Lombardo.

2º Establécese que la referida funcionaria tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos que le correspondiere, a partir de la fecha de la presente resolución, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

3º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. VALENTIN ARISMENDI.

58

Resolución 20/980. — Se amplía una resolución, estableciéndose el número correlativo del cargo de un Médico Residente del Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.182/979 de 20 de mayo de 1979 (Interna 14.555) se designó al doctor Hugo Walter Oberti Pelanda para ocupar un cargo de Médico Residente del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado E.3, Ex-Item 10.52, N.P. 1) para desempeñar funciones en la Clínica Ginecotocológica del Hospital Pereira Rossell;

Resultando: que en la citada resolución no se estableció el número "Correlativo" del referido cargo;

Considerando: I) Que, según lo informado por la Dirección del Servicio de Asistencia Externa y el Departamento del Personal del Ministerio de Salud Pública, el correlativo que le corresponde es: "560";

II) Que dicho cargo fue desempeñado por el doctor Enrique Sosa Gabarain hasta el 31 de marzo de 1979, fecha en que cesó por imperio de las disposiciones reglamentarias que rigen las designaciones de Médicos Residentes;

III) Que a los efectos de su ubicación en el Padrón Presupuestal es necesario ampliar la resolución de referencia, estableciendo el número Correlativo correspondiente al cargo para el cual fue designado el doctor Oberti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo 1.182/979 de 29 de mayo de 1979 (Interna 14.555) por la que fue designado el doctor Hugo Walter Oberti Pelanda para ocupar un cargo de Médico Residente del Servicio de Asistencia Externa (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaA, Grado E.3, Ex-Item 10.52, P. 980, N.P. 1), estableciéndose que el número Correlativo de dicho cargo es: "560".

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

59

Resolución 86/980. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes referentes a la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá;

Considerando: que es conveniente aprobar la integración de dicha Comisión con las personas propuestas, las que se encuentran en condiciones de colaborar con las autoridades del mencionado establecimiento, en beneficio del mismo;

Atento: a lo establecido por el artículo 1º de la reglamentación aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de julio de 1959 (Interna 39.556);

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, con las siguientes personas: Presidente: señor Arturo Fajardo; Secretario: señor Carlos Del Puerto Almara; Tesorero: señor Aparicio Sánchez; Vocales: señores Esteban Agustoni y Juan M. Melogno.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

60

Resolución 87/980. — Se autoriza a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Unión Fraternal", para actuar en Primera Categoría, con carácter prcerario.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la inclusión en Primera Categoría, de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Unión Fraternal", de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969, de 19 de agosto de 1969;

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse la actuación de la mencionada institución en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de 180 días, a fin de que, dentro de dicho lapso, dé cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia;

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406-969 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos "La Unión Fratèrnal", para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, debiendo, en dicho lapso, dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

61

Resolución 63/980. — Se prorroga la autorización concedida al "Instituto Asistencial Colectivo" —Organo Asistencial de la Agremiación Médica de Treinta y Tres—, para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el "Instituto Asistencial Colectivo" —Organo Asistencial de la Agremiación Médica de Treinta y Tres— por la que solicita autorización para continuar actuando en Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto 406/969, de 19 de agosto de 1969.

Resultando: que por resolución del Poder Ejecutivo 651/979, de 27 de marzo de 1979 (Interna 14.385), se autorizó a dicha institución para actuar en la citada categoría, con carácter precario, por el término de 180 días;

Considerando: que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública, puede autorizarse la permanencia del referido instituto asistencial en Primera Categoría, por un nuevo período de 180 días, a fin de que, dentro de dicho lapso dé cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 406/969, de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase, por el término de ciento ochenta (180) días, la autorización concedida, por resolución del Poder Ejecutivo 651/979, de 27 de marzo de 1979, al "Instituto Asistencial Colectivo" —Organo Asistencial de la Agremiación Médica de Treinta y Tres— para actuar en Primera Categoría, con carácter precario.

2º Comuníquese. — Rúbrica del Señor Presidente. — ANTONIO CAÑELLAS.

62

Resolución 143/980. — Se designa Director de Departamento Profesional del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Director de Departamento Profesional del Ministerio de Salud Pública, el cual es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluido entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que el doctor Alfredo José María Solari Damonte, posee la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo para el cual se le propone;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Director de Departamento Profesional del Ministerio de Salud Pública (Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, Escalafón AaA, Grado E2, Correlativo 1360), al doctor Alfredo José María Solari Damonte (Credencial Cívica serie AXB número 9.677), interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

63

Resolución 144/980. — Se declara cesante por abandono de cargo, a una Asistente Social de la División Asistencia.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de febrero de 1980.

Visto: la situación funcional de la Asistente Social de División Asistencia, en comisión en el Hospital Pereira Rossell, señora Elena Margarita Saquieres de Solari, quien falta al desempeño de su cargo, sin causa justificada desde el 9 de agosto de 1979.

Resultando: que se cumplieron las diligencias pertinentes tendientes a la notificación personal de la interesada con resultado negativo, por lo que entre los días 23 y 27 de noviembre de 1979, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se reintegrara al desempeño de las funciones de su cargo, bajo apercimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono del mismo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública corresponde declarar cesante a la funcionaria de referencia por la citada causal.

Atento: a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase cesante por abandono de cargo, a la Asistente Social de División Asistencia (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Escalafón AaB - Grado 2 - Artículo 88:72 - Correlativo 1361) en comisión en el Hospital Pereira Rossell, señora Elena Margarita Saquieres de Solari.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

64

Resolución 145/980. — Se designan técnicos en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de enero de 1980. (*)

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen las condiciones requeridas para desempeñarlos;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Justicia respecto a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Director del Hospital Maciel (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 6 - Artículo 88|3 - Correlativo 430), al doctor Mario Wáshington Medina Ferreira (Credencial Cívica serie AVB Nº 2.100);

b) Para un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 37 - Grado 4 - Artículo 88|10 - Correlativo 300), al doctor Luis Eduardo Marmo Brun (Credencial Cívica serie BNA Nº 26.220);

c) Para un cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 76 - Grado 4 - Artículo 88|3 - Correlativo 230), al doctor Eduardo Oscar Gratadoux Arredondo (Credencial Cívica serie BCA Nº 42.153).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

65

Resolución 199|980. — Se acepta la donación de una suma de dinero para compra de una ambulancia con destino al Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida por la Comisión Profomento del Centro

---

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 7 y 8 de febrero de 1980.

Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, consistente en la suma de N$ 18.000.00, con destino a la adquisición de una ambulancia para el mencionado Centro Asistencial.

Considerando: que dicha donación contribuirá a dotar al referido Centro Auxiliar de un vehículo adecuado para la atención y traslado de pacientes de la zona, que requieran dicho servicio.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la Comisión Profomento del Centro Auxiliar de Salud Pública de Aiguá, consistente en la suma de N$ 18.000.00 (nuevos pesos dieciocho mil), con destino a la adquisición de una ambulancia para dicho Centro Auxiliar.

2º Comuníquese. — CAÑELLAS.

66

Resolución 200|980. — Se acepta la donación de un vehículo, con destino al Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 30 de enero de 1980.

Visto: estos antecedentes relacionados con la donación de un Microbus marca Volkswagen, con nueve asientos, ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la "Christoffel Blidenmission", de Bensheim —República Federal de Alemania— con destino al Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón".

Considerando: que la referida donación permitirá al citado Centro de Rehabilitación contar con un vehículo adecuado para el cumplimiento de sus cometidos.

Atento: a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de un Microbus, marca Volkswagen, con nueve asientos, ofrecida al Ministerio de Salud Pública por la "Christoffel Blindenmission", de Bensheim —República Federal de Alemania—, con destino al Centro de Rehabilitación para Ciegos "Tiburcio Cachón".

2º Agradézcase. Comuníquese. Tome nota la División Administración (Departamento de Transporte y Mantenimiento Automotriz). — CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

67

Decreto 31/980. — Se fijan tarifas para el Servicio de Maquinación de semillas que presta el Sector Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la gestión formulada por el Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) La mencionada repartición expresa que las tarifas vigentes, según decreto 49/979, de 24 de enero de 1979, para los servicios de maquinación de semillas, han perdido actualidad en razón de la variación de los costos que insumen los referidos servicios y considera necesario actualizar las mismas en la forma que indica;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera y Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca quienes se expidieron en forma favorable;

Considerando: conveniente proceder en la forma aconsejada por el Sector Granos, de acuerdo a los informes favorables recaídos en estos obrados;

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el Art. 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de maquinación de semillas que presta el Sector Granos (SEGRA), del Ministerio de Agricultura y Pesca:

N$ c/100 quilogramos entrados a máquina

Trigo	N$ 8,71
Cebada	N$ 8,71
Centeno	N$ 8,71
Maíz	N$ 8,71
Soja	N$ 17,42
Maní	N$ 11,61
Sorgos	N$ 11,61
Sudan Grass	N$ 11,61
Avena	N$ 13,06
Alpiste	N$ 13,94
Lino	N$ 13,94
Arroz	N$ 14,93
Girasol	N$ 20,90
Rye Grass	N$ 26,13
Alfalfa	N$ 29,86
Lotus	N$ 29,86
Trébol blanco, rojo, subterráneo, frutilla, etc.	N$ 29,86
Dactilis	N$ 34,84
Festuca	N$ 34,84
Falaris	N$ 34,84
Trébol Carretilla y confinis - 1ª pesada	N$ 11,61
Trébol, carretilla y confinis - 2da. pesada	N$ 52,26

Art. 2º El usuario del servicio abonará al Sector Granos (SEGRA), además de la tarifa fijada en el artículo primero, los gastos de estadía del funcionario actuante y los provenientes del combustible utilizado en la maquinación.

Los gastos de estadía serán los correspondientes a los viáticos diarios abonados al funcionario encargado del equipo maquinador.

Art. 3º Autorízase al Sector Granos (SEGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca a establecer la forma de pago, que estime conveniente a efectos de la correcta recaudación de los importes a que se refieren los artículos anteriores.

Art. 4º El Ministerio de Agricultura y Pesca, a propuesta del Sector Granos (SEGRA) ajustará, trimestralmente, las tarifas fijadas por el presente decreto, en consideración a las incidencias que se produzcan en los componen-

tes del costo del servicio de acuerdo a la ecuación paramétrica que fue tomada en cuenta para la fijación de estas tarifas.

Art. 5º Derógase el decreto 49/979, de 24 de enero de 1979.

Art. 6º El presente decreto entrará en vigencia una vez publicado en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 7º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.

68

Decreto 75/980. — Se sustituye la redacción del proyecto "Estación Experimental Hidrotermal" incluido en el Plan Anual de Inversiones 1979.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de febrero de 1980.

Visto: el decreto 786|979 de 26 de diciembre de 1979 que dispuso la inclusión en el Plan Aanual de Inversiones 1979, del proyecto "Estación Experimental Hidrotermad" dentro del Programa 2.01 del Inciso 26.

Considerando: que existe un error en la numeración asignada al proyecto.

Atento: a lo establecido por el decreto 415|979 y al informe de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º del decrto 786|979 de 26 de dicembre de 1979 por el siguiente:

"ARTICULO 1º Incorpórase al Plan Anual de Inversiones 1979, Inciso 26, Programa 2.01 "Inversiones para la formación Profesional, Investigación y Asesoramiento", el Proyecto Nº 116 "Estación Experimental Hidrotermal" por N$ 1:463.817 (nuevos pesos un millón cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos diecisiete)".

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI.

69

Resolución 86/980. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa Frimacar S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la precedente gestión realizada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán.

Resultando: la empresa Frimacar S.A. presentó ante el mencionado Instituto un Proyecto de Inversión para la instalación de una planta procesadora de pescado a localizarse en Camino Carrasco Km. 15 (Departamento de Canelones).

Considerando: I) De la evaluación técnico-económica realizada por el Instituto Nacional de Pesca resulta la factibilidad del Proyecto presentado y su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, a los fines de la aplicación en el caso de los beneficios de la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, ha homologado la evaluación antecedente;

Atento: a lo establecido en las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969; 14.178, de 28 de marzo de 1974; 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decretos 711/971, de 28 de octubre de 1971, 767/973, de 13 de setiembre de 1973; 210/978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) por la empresa Frimacar S.A. para la instalación de una planta procesadora de pescado a localizarse en el Camino Carrasco Km. 15 (Departamento de Canelones), con una capacidad de procesamiento que no superará las 10.000 Ton/año de materia prima, dentro de la cual según los parámetros del Plan de Desarrollo Pesquero, el Instituto Nacional de Pesca, de acuerdo a las condicionantes determinará las capacidades máximas a industrializar de cada especie ictícola.

2º Declárase a dicho Proyecto y a la empresa titular, comprendidos en los beneficios y facilidades de las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.178, de 28 de marzo de 1974, y respecto de esta última el amparo concedido lo será según los términos y condiciones estatuídos en el decreto 210/978, de 12 de abril de 1978.

3º A los efectos del decreto 210/978, de 12 de abril de 1978, los listados de equipamiento no competitivos y competitivos nacional, son los siguientes:

Listado de Equipamiento no Competitivo Nacional

— Un (1) autoelevador completo con todos sus accesorios incluído una batería extra y un cargador.
— Un (1) conjunto de "Pallets" con sus accesorios.
— Dos (2) máquinas descamadoras - Lavadoras completas con todos sus accesorios.
— Una (1) máquina de clasificado de pescado con sus accesorios.
— Un (1) equipo de glaceo (máquina glaceadora) completa con todos sus accesorios.
— Una (1) lavadora de cajas automática completa con todos sus accesorios.
— Una (1) desmoldadora neumática completa con todos sus accesorios.
— Dos (2) juegos de bandejas para la carga del túnel con todos sus accesorios.
— Una (1) máquina peladora de calamares con sus accesorios.
— Cuatro (4) máquinas congeladoras por placas de contacto completas con todos sus componentes y accesorios.
— Dos (2) máquinas despellejadoras completas con todos sus accesorios.
— Veinte (20) placas de aluminio extruído.
— Cuatro (4) cilindros hidráulicos.
— Sesenta y cuatro (64) caños flexibles.
— Ocho (8) colectores de bajada y aspiración.
— Doscientos cincuenta y seis (256) espárragos con grampas y separadores para placas.
— Cuarenta (40) bridas para unir flexible y placas.
— Cuarenta (40) uniones dobles para unir flexibles a colectores.
— Un (1) equipo automático para flejamiento de cajas completo con todos sus accesorios (incluye porta rollo y juego de mesas de rodillo).
— Cuatrocientos (400) rollos completos con sus respectivos autosellantes.
— Dos (2) máquinas abrochadoras neumáticas completas con todos sus accesorios.
— Un (1) grupo electrógeno completo con todos sus accesorios.
— Un (1) conjunto de controles automáticos y manuales para congeladores de placas (controles de refrigeración).
— Dos (2) electrobombas circuladoras de amoníaco completas cada una de ellas con todos sus accesorios incluyendo su correspondiente llave de arranque (encendedor) y su motor eléctrico.
— Un (1) conjunto de maquinaria y equipo para la prestación de servicios de frío completo con todos sus componentes y accesorios.

— Dos (2) espalmadoras de pescado completas, cada una de ellas con su respectivo motor eléctrico y su reductor de velocidad.
— Un (1) equipo de bombeo y tratamiento de Aguas Residuales, completo con todos sus accesorios.
— Una (1) máquina separadora de espinas (recuperadora de pulpa), completa con todos sus accesorios.
— Seis (6) máquinas lavadoras completas con todos sus accesorios.
— Una (1) máquina fabricadora de hielo en escamas completa con todos sus accesorios.
— Un (1) equipo de retoque, cepillado y prolijado de pescado, completo con todos sus accesorios.

Listado de Equipamiento Competitivo

— Cuatrocientos dieciseis (416) moldes con sus accesorios.
— Ochocientos treinta y dos (832) bandejas con sus accesorios.
— Veinticuatro (24) carros porta bandejas completos con todos sus accesorios.
— Dieciseis (16) balanzas con sus accesorios.
— Tres (3) conjuntos de equipos para filetear pescado completos cada uno de ellos con un transportador a rodillos sanitarios y cada uno de ellos con sus correspondientes accesorios.
— Un (1) conjunto de equipos para accionamiento eléctrico con todos sus accesorios.
— Tres (3) mesas de inspección, retoque y desparasitado completas cada una de ellas con sus respectivos accesorios.
— Once (11) mesas de trabajo completas cada una de ellas con sus respectivos accesorios.

4º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JUAN C. CASSOU — JULIO CESAR LUPINACCI — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER.

70

Resolución 87/980. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la empresa Industrial Serrana S.A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: la precedente gestión realizada por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) a los fines que se indicarán.

Resultando: la Empresa Industrial Serrana S.A. presentó ante el mencionado Instituto un Proyecto de Inversión para la remodelación y ampliación de su planta procesadora de pescado localizada en Solís de Mataojo (2ª Sección Judicial de Lavalleja).

Considerando: I) De la evaluación técnico-económica realizada por el Instituto Nacional de Pesca resulta la factibilidad del Proyecto presentado y su ajuste a las normas vigentes y a los lineamientos de la Política Pesquera Nacional trazada, lo que determina la conveniencia de proceder a su aprobación teniéndose presente, a esos efectos, que el referenciado proyecto fue elaborado para una capacidad de procesamiento inferior a la capacidad instalada;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial a los fines de la aplicación en el uso de los beneficios de la ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, ha homologado la evaluación antecedente, dejando constancia de la no remisión del Listado de Equipamiento en razón de que el mismo fue importado en el marco de las exoneraciones previstas en la Ley de Pesca.

Atento: a lo establecido en las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969, 14.178, de 28 de marzo de 1974, 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, 767/973, de 13 de setiembre de 1973, y 210/978, de 12 de abril de 1978 y a la opinión favorable del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) sobre el particular,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por la empresa "Industrial Serrana S.A.", para la remodelación y ampliación de su planta procesadora de pescado ubicada en la localidad de Solís de Mataojo (Departamento de Lavalleja), con una capacidad autorizada de procesamiento que no superará las 20.000 toneladas/año de materia prima, dentro de la cual, según los parámetros del Plan de Desarrollo Pesquero el Instituto Nacional de Pesca (INAPE) de acuerdo a las condicionantes determinará las capacidades máximas a industrializar de cada especie ictícola.

2º Declárase a dicho proyecto y a la empresa titular comprendido en los beneficios y facilidades de las leyes 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y 14.178, de 28 de marzo de 1974 y al respecto de esta última el amparo concedido lo será según los términos y condiciones estatuídos en el decreto 210/978, de 12 de abril de 1978, no incluyéndose el equipamiento ya introducido al amparo de la Ley de Pesca.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — JUAN C. CASSOU — JULIO CESAR LUPINACCI — VALENTIN ARISMENDI — EDUARDO J. SAMPSON — LUIS H. MEYER.

71

Resolución 88/980. Se afecta al Ministerio de Defensa Nacional parte de un inmueble que comparte con el Ministerio de Agricultura y Pesca, sus instalaciones y maquinarias.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de enero de 1980.

Visto: los antecedentes relacionados con el predio que comparten el Ejército Nacional y el Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: I) Por resolución de fecha 22 de marzo de 1976, el Poder Ejecutivo autorizó al Servicio Geográfico Militar del Uruguay, a operar —con su personal— el conjunto de impresión y máquinas, así como los elementos complementarios de la Imprenta del Ministerio de Agricultura y Pesca;

II) Por acta labrada el 26 de marzo de 1976, el Ministerio de Agricultura y Pesca, en cumplimiento de la resolución antes citada, hizo entrega del local y máquinas al Servicio Geográfico Militar, labrándose inventario de los bienes que integran el Sector;

III) Por resolución del Comando General del Ejército en la O.C.G.E. Nº 7823, la Imprenta del Ejército pasó a depender del Comando General del Ejército;

Considerando: conveniente solucionar la situación creada, al compartir el Ejército Nacional y el Ministerio de Agricultura y Pesca, un mismo predio padrón Nº 103.500, con instalaciones y maquinarias de uso común, siendo necesario —además— atendiendo a razones de seguridad, dejar fijados definitivamente los respectivos patrimonios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desaféctase del Ministerio de Agricultura y Pesca y aféctase al Ministerio de Defensa Nacional, con destino al Comando General del Ejército - Imprenta Nacional:

a) La parte del inmueble padrón Nº 103.500 que se individualiza en el plano realizado por el arquitecto Jorge Risso Rossi en setiembre de 1979 y que se deslinda de la

siguiente manera: Mts.: 50.75 al S-SW de frente a la calle Carlos María de Pena; Mts. 99.84 al S-SE lindando con Mts. 73.00 al N-NE lindando al W con línea quebrada compuesta por 2 tramos de recta lindando con la superficie ocupada por el Ministerio de Agricultura y Pesca; y la parte del edificio principal, con una superficie de Mts. 1.681.29, que asimismo se determina en el plano referido;

b) Las máquinas y demás útiles que oportunamente fueron inventariadas por Acta del 26 de marzo de 1976 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo del 22 de marzo de 1976.

2º El Ministerio de Agricultura y Pesca trasladará a su sector el invernáculo y el laboratorio de preparación, señalados con los números 4 y 5 en el referido plano.

3º El Comando General del Ejército realizará:

a) los trabajos de imprenta solicitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca en forma prioritaria con respecto a otras Instituciones del Estado y a un precio menor que el fijado para otras dependencias estatales;

b) las obras que a continuación se determinan, las que serán ejecutadas y costeadas por dicho Comando:

En planta baja: demoler muros señalados con las letras A y B; retirar portón y cerrar abertura C; construir muro divisorio.

En planta alta: construir muro D; cerrar abertura E; realizar abertura F.

4º El gasto de mantenimiento y consumo de calderas y cualquier otro implemento de uso común por las dependencias de ambos Ministerios será compartido por partes iguales por Ministerio de Agricultura y Pesca y el Comando General del Ejército.

5º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

72

Resolución 146/980. — Se prorroga el plazo que dispone la Comisión Liquidadora de las Empresas Indagro Sociedad Anónima, Establecimientos Palmares de Castillo S. A., y Frigorífico San Carlos S. A.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de enero de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S. A., Establecimienos Palmares de Castillo S. A. y Frigorífico San Carlos S. A.

Resultando: I) Por ley 14.774, de fecha 27 de abril de 1978, se declaró en estado de liquidación las empresas de referencia, las que constituyen una sola entidad patrimonial a dichos efectos;

II) Por resolución 1.838|978, de fecha 15 de setiembre de 1978, se integró la Comisión Liquidadora de las empresa Indagro S. A. Palmares de Castillo S. A. y San Carlos S. A , la que tomó posesión de su cargo con fecah 24 de enero de 1979;

III) En la gestión de referencia la mencionada Comisión Liquidadora solicita, de acuerdo con lo dispuesto por elartí culo 5º de la ley 14.774, de fecha 27 de abril de 1978, una prórroga de su mandato por el término de un año;

IV) Basa su solicitud en el hecho de que recién a la fecha se está en situación de proceder a la enajenación en las condiciones estipuladas por la ley 14.774, de fecha 27 de abril de 1978, de los inmuebles propiedad del complejo administrado por la Comisión. Por otra parte, agrega, existe en poder de particulares bienes muebles del conjunto económico, los cuales se están tratando de recuperar por vía judicial y extrajudicial, habiéndose iniciado las gestiones del caso, con la antelación debida. Queda pendiente, además, la verificación y graduación de los créditos, etapa prevista con posterioridad a la adopción del criterio de actualización de los mismos.

Considerando: de recibo las razones invocadas por la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillo S. A. y Frigorífico San Carlos S. A., se prorrogará por un año el plazo acordado para finalizar la liquidación.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 5º de la ley 14.774, de fecha 27 de abril de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Prorrógase por el término de un año, a partir del 24 de enero de 1980, el plazo de que dispone la Comisión Liquidadora de las empresas Indagro S. A., Establecimiento Palmares de Castillo S. A. y Frigorífico Can Carlos S. A., para efectuar la liquidación.

2º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — JUAN C. CASSOU. — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

73

Resolución 201|980. — Se acepta una donación de semillas de papas, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas".

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 4 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En tales antecedentes el referido Centro da cuenta que el Instituto de Investigación de Variedades de Plantas Cultivadas (RIVRO) de Wageningen, Holanda, ha donado —para fines experimentales— y con destino a la Estación Experimental "Las Brujas", una partida de 2.160 kilogramos de semillas de papas de 25 variedades diferentes;

II) Solicita, por lo tanto, se acepte la mencionada donación y se autorice el ingreso de la mercadería libre de todo gravamen, impuesto, tributo, etc.;

III) Se oyó a la Asesoría Técnica y a la Dirección de Asesoramiento Legal, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente por lo expuesto, aceptar la donación de que se trata, ya que la misma será destinada a fines experimentales.

Atento: a lo preceptuado por el Inciso j) del numeral 1º de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de 2.160 kilogramos de semillas de papas de 25 variedades diferentes, formulada por el Instituto de Investigación de Variedades de Plantas Cultivadas (RIVRO) de Wageningen, Holanda, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas" del Centro de Investigacones Agrícolas "Alberto Boerger".

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

2º Agradézcase, por nota, al mencionado Instituto, la donación efectuada.

3º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese, y a sus efectos, vuelva a la Asesoría Técnica. — CASSOU.

74

Resolución 202|980. — Se acepta una donación de semillas de papas, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 4 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En tales antecedentes el referido Centro da cuenta que la firma "Potatoes" de Canadá, ha donado —para fines experimentales— y con destino a la Estación Experimental "Las Brujas", una partida de 1 370 kilogramos de semillas de papas de 20 variedades diferentes;

II) Solicita, por tanto, se acepte la mencionada donación y se autorice el ingreso de la mercadería libre de todo gravamen, impuesto, tributo, etc.;

III) Se oyó a la Asesoría Técnica y a la Dirección de Asesoramiento Legal, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, aceptar la donación de que se trata, ya que la misma será destinada a fines experimentales.

Atento: a lo preceptuado por el inciso j) del numeral 1º de la resolución 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, inciso 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación de 1.370 kilogramos de semillas de papas de 20 variedades diferentes, formulada por la firma "Potatoes", de Canadá, con destino a la Estación Experimental "Las Brujas" del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger".

2º Agradézcase, por nota, a la mencionada firma, la donación efectuada.

3º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Asesoría Técnica. — CASSOU.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

75

Resolución 203|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Zulmita II".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) con fecha 29 de octubre de 1979, el señor Luis Fittipaldi Di Ferrante solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación "Zulmita II";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 6.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del señor Luis Fittipaldi Di Ferrante, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Zulmita II".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo precptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974. Asimismo, quedará supeditado en cuanto correspondiere al decreto 510|979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del uso de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el eje del canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María).

6º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

76

Resolución 204|980. — Se aprueban los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Emiliano Zapata".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 15 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Emiliano Zapata" (en formación), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Rsultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa (fs. 1 a 22) y lo informado por su División Cooperativas, la Dirección de Contralor Legal pasó el expediente a la Inspección General de Hacienda, la que se pronunció formulando observaciones al proyecto de estatutos, según consta a fs. 28 vta. a 30 vta. Conferida vista, la mencionada Cooperativa la evacuó prestando su aprobación a la nueva redacción dada a los artículos observados;

II) La Inspección General de Hacienda, consultada nuevamente, se expidió señalando que, habiendo la gestionante atendido las observaciones formuladas, puede prestarse aprobación a los estatutos de referencia;

III) Finalmente, se recabó el dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados, surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, para la constitución de cooperativas agropecuarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos de referencia a lo que preceptúa la ley 10.008, de 5 de abril de 1941, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de dicha sociedad en el registro que prevé el artículo 20 de la precitada ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada "Emiliano Zapata" (en formación), con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y nueva redacción dada por la Asamblea de Socios de la misma y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en especial, a la ley 10.008, de 5 de abril de 1941 y, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Cooperativa y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para la publicación en el "Diario Oficial" e inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo 20 de la ley 10.008, de 5 de abril de 1941.

3º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección de Contralor Legal. — CASSOU.

77

Resolución 205|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Chuy (Departamento de Rocha).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

ontevideo, 18 de enero de 1980. (*)

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando I) Con fecha 27 de noviembre de 1979 el Sr. Juan Esteban González solicitó, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra;

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 3 vta. a 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 8 de febrero de 1980.

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Juan Esteban González, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial, como pescador de tierra en la Barra del Chuy (departamento de Rocha).

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El solicitante podrá operar, como pescador de tierra, en las áreas acuáticas correspondientes a la Barra del Chuy (departamento de Rocha).

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se de cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

6º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

78

Resolución 207|980 — Se otorga permiso de pesca comercial, como pescador de tierra, en la Barra del Chuy (Departamentto de Rocha).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 6 de diciembre de 1979, el Sr. Freddy Seijas solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, como pescador de tierra, en la zona de la Barra del Chuy (Departamento de Rocha);

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 3 vta. a 4.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase, en favor del señor Freddy Seijas, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial como pescador de tierra, en la Zona de la Barra de Chuy departamento de Rocha.

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de cuatro (4) años tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando exonerado del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º Dese cuenta a la Presidencia de la República.

5º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

79

Resolución 215|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, al propietario de la embarcación denominada "Loma".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando I) Con fecha 21 de noviembre de 1979 el Sr Roberto Bentancor Ferreira solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Loma";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 5 a 5 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del señor Roberto Bentancor Ferreira, de conformidad con los dispuesto por la ley

13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Loma".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974. Asimismo, quedará supeditado en cuanto correspondiere al decreto 510|979, de 12 de setiembre de 1979 (prohibición del uso de "redes de arrastre" en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de cada año en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano que atraviesa el canal de acceso al Puerto de Montevideo hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María).

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

80

Resolución 216|980. — Se otorga permiso de pesca comercial, a los propietarios de la embarcación denominada "Mari Estela".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 1º de febrero de 1980.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando I) Con fech 26 de octubre de 1979 el Sr. Albérico Adelchi Tracogna Berardo con la conformidad de los demás copropietarios solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación denominada "Mari Estela";

II) El Instituto Nacional de Pesca, previo informe de su División Jurídica, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica de fs. 7 a 7 vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715|976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase en favor del señor Albérico Adelchi Tracogna Berardo y demás copropietarios, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "Mari Estela".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 4 (cuatro) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711|971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación exonerada del pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar en el sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711|971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El presente permiso de pesca comercial se otorga en el entendido de que excluye el empleo de "redes de playa" en las áreas especificadas en el artículo 1º del decreto 581|974, de 11 de julio de 1974.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — CASSOU.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

81

Resolución. — Se establece la constancia previa de su registro en Asignaciones Familiares, a los gestionantes de permisos de construcción que expide el Municipio de San José.

(RESOLUCION 641|979)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 14 de diciembre de 1979.

Visto: el expediente que para su consideración remite el precitado Organismo, respondiendo a un planteamiento que le formulara la Presidencia del Consejo Central de

Asignaciones Familiares, referente a que previo al otorgamiento de los Permisos de Construcciones y|o refacciones que expide el Municipio de San José a los solicitantes, se les exija la presentación de la constancia previa de su registro en Asignaciones Familiares, lográndose con ello mantener una fiscalización eficaz; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, no mereciéndole reparos el Proyecto de Decreto que con esa finalidad se acompaña, por unanimidad de presentes (5 votos en 5).

RESUELVE

Sancionar el decreto 2.367 cuya redacción quedará establecida de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental para exigir a los gestionantes de permisos de construcción (obras nuevas, reformas y|o regularizaciones) que previamente a la obtención de la autorización municipal, acrediten haberse presentado ante el Sistema de Asignaciones Familiares denunciando la obra.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a los catorce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Luis E. Fernández, Presidente — Rafael Egusquiza, Secretario General.

(RESOLUCION 79|04105)

Intendencia Municipal de San José

San José, 19 de diciembre de 1979. (*)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos, referente a la exigencia para autorizar permisos de construcción y|o regularización de obras de su registro ante el Sistema de Asignaciones Familiares.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.367 sancionado por la Junta de Vecinos según resolución 541|979 de 14 de diciembre de 1979.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente Municipal. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

82

Resolución. — Se autoriza al Ejecutivo Departamental a celebrar acuerdos con propietarios de Nichos y/o Panteones para el pago indefinido del derecho de uso.

(RESOLUCION 634|979)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 14 de diciembre de 1979.

Visto: el expediente que remite para la consideración de este Cuerpo el Departamento Ejecutivo, respondiendo a un planteamiento que le fuera expuesto, referente a que propietarios del derecho de uso de Nichos y|o Panteones ubicados en las Necrópolis del departamento pudieran concertar con el Municipio acuerdos que posibilitaran el pago indefinido del derecho de uso del local funerario, mediante la entrada de cierta suma de dinero, que depositada en Banco que se determine o en la misma Municipalidad, arrojara por concepto de intereses una suma que cubriera la erogación que demandan los derechos de uso que por tal prestación se abonan al Municipio.

Considerando: que es muy atendible la solicitud que ocupa al Cuerpo, por cuanto se trata de proveer, que personas que no tienen descendencia directa, al no abonarse los tributos municipales, pasen en el día de mañana sus restos al osario general; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5).

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.368 siendo su redacción la siguiente:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental a celebrar acuerdos con titulares del derecho de uso de Nichos y|o Sepulcros en los Cementerios del departamento para que mediante el depósito de una suma de dinero, se asegure la definitiva permanencia del derecho de uso una vez fallecidos los titulares del mismo.

Art. 2º El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto estableciendo los valores a depositar por los interesados.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a catorce de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Egusquiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 19 de diciembre de 1979. (*)

(RESOLUCION 79|04106)

Visto: la iniciativa elevada por este Ejecutivo a la Junta de Vecinos en el sentido de celebrar acuerdos con titulares de derecho de uso de nichos y|o sepulcros en los Cementerios del Departamento.

Considerando: que la Junta de Vecinos otorga la anuencia correspondiente,

El Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1º Promúlgase, cúmplase en todo su contenido el decreto 2.368 sancionado por la Junta de Vecinos de San José, resolución 634|979 de 14 de diciembre de 1979,

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase el citado decreto en el Boletín Municipal.

Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente Municipal. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 11 de febrero de 1980.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 11 de febrero de 1980.

SEPARATAS

N.o		Precio
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 - 14.262. Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	N$ 0 70
3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313|973. — Asociaciones Civiles. — 3.a Edición	" 0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104|968. — 4.a Edición	" 2.75
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178 (Disposiciones). — 2.a Edición. Agotada	
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	" 1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición Agotada.	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	" 0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52|975. — Industria y Comercio. — 2.a Edición	" 0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114|975. — Dirección General Impositiva	" 1 81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Regimen Punitivo. Agotada.	
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. Agotada.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de normas y Contralor del Sistema Financiero	" 2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Decreto 16.797. — Intendencia Municipal de Montevideo	" 1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de actuación administrativa. — Decretos 575|966 ,640|973 y 641|973. — 3.a Edición	" 0.96
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	" 0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199|975 Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación	" 1 77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada.	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411|975. Agotada.	
20	CHEQUES. — Ley 14.412. — Normas para su aplicación. Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	" 0 90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2.a Edición	" 0.70
23	LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentación. Agotada.	
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico	" 1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicio 1974 1975 y 1976	" 3 17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996|975. — 3.a Edición	" 1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Decreto 83|976. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Agotada.	
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	" 3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ley 14.550 Ejercicio 1975	" 0 65
30	ARRENDAMIENTOS CASA - HABITACION. — Ley 14 618. Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 827'976 .	" 0 47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	" 0 99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143|977	" 0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977	" 1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales. — Ejercicio 1978	" 1.30
36	REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS. — Para funcionarios de carrera de la Administración Central	" 0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	" 1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	" 1 [illegible]
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica	" 3 [illegible]
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	" [illegible]
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Transito	" 6
42	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Servicio Nacional de Sangre. — Ley 12 072 y Decreto 392|979	" 3
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanza sobre aguas de residuos industriales y Ordenanza sobre expedicón de libreta de conductor de carácter nacional	" 4
44	Reforma Tributaria. — Ley 14.948	" 2
45	Texto Ordenado y sus Reglamentaciones. — Decretos del 660|979 al 671|979 y resoluciones del 395|979 al 311|979	" 11.00

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1980

Tomo 298 — Año LXXIV — Número 20697

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimos

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOLOVCHENKO (Ficha V. 302|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4461 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIGNA o VIÑA PIZANO (Ficha V. 1.254|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4509 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO QUADROS CARDELLINO (Fha. V. 20|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3830 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA PALACIO de DIAZ (Ficha V. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4063 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE LUCAS DELFANTE CIGLIUTTI (Ficha V. 1 116|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4138 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LINO SOSA MARTINEZ (Ficha V. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4139. Mzo.4-v mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN FERRERO SAQUIERES (Ficha V. 1270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3879 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS TRENCHI GARCIA (Ficha V. 44|980) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3894 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES DIAZ FERNANDEZ de PEÑA (Ficha V. 1190|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3788 Feb.29-v mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA MARIA SATRAGNO PERRONE de SUAREZ (Ficha V. 1046|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 32511 Dic.24-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN LACROZE REYES (Ficha V. 928|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32585 Dic.27-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REYES CRIADO (V. 1.168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 2406 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA D'ARGENIO de ARAN (Ficha V. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3536 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINO PEREIRA DE AVILA y MARIA FAUSTINA VIERA (Ficha E. 986|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4423 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GIURIA (Ficha E. 1.244|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4056 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TIBURCIO ALVAREZ y EUSTAQUIA MEDINA (Ficha E. 108|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4104 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIDA o NEREIDA ELSA CODEBUE de PASEYRO (Ficha E. 22|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4041 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEDROS o PEDRO AÑANIKIAN CHILVAJIAN (E. 2|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Andrés Paselle, Actuario. Montevideo, 25 de febrero de 1980.
1) N$ 42.00 10|pub. 3751 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA PEREYRA o PEREIRO de CASTIÑEIRAS o MANUELA PEREYRO (Ficha E. 1.222|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.60 10|pub. 3476 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LISANDRO LOPEZ (Ficha E. 1.268|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3519 Feb 26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA o CLELIA MARIA ROSALIA de MARSILIO o MARSILIA o MARSILLO o MARCILLO o MARCILLA de PEREZ (F. E. 1.770|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 168 00 30|pub. 2543 Feb 13-v.mzo.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO o CURBELO de GERVAS (Ficha S. 732|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4486 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA GRANIELLO o GRANIELLO de STEFANO o DESTEFANO o STEFFANO o D'STEFANO de GONZALEZ (Ficha S. 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4519 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA RIVAS JACKSON de MAQUEIRA o MAQUIEIRA (Ficha S. 598|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4131 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES SANCHEZ PORTEIRO o DOLORES SANCHEZ de ORTEGA (S. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4358 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA JULIA CIPOLA o CIPOLLA de LAUREIRO (Ficha S. 16|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4223 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CAUSSI CAMACHO (Ficha S. 50|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4062 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL VIEIRA DA SILVA (Ficha S. 808|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4132 Mzo 4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOCIO PRIETO (Ficha S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUEL o MIGUEL MORU (Ficha S. 14550), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROCCA o ROCCA PIRES (Ficha S. 10|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3631 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO GREGORIO SALAZAR GUINEA (Ficha S. 820|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Bernouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3630 Feb.27-v mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA RUIZ de SERNA (Ficha S 842|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3481 Feb.26-v.mzo 10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PURA o PURIFICACION RODRIGUEZ HERMIDA o RODRIGUEZ de REIGIA y OLGA REIGIA RODRIGUEZ o REIGIA de PEREZ (Ficha S 840|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56 00 10|pub 3537 Feb 26-v.mzo 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO JAVIER VIZCARRA MACERA y CLELIA TEIXEIRA NUÑEZ LEAL o CLELIA NUÑEZ LEAL de VIZCARRA (Ficha S 632|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3427 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFEO HERNANDEZ MARTINEZ (Ficha S 664|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3426 Feb.25-v.mzo 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORDOÑEZ o ORODOÑEZ ESMORIS (Ficha S. 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 2945 Feb.25-v.mzo.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANTONIO DEAMBROSI CAPRA (S| 764|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de diciembre de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 2005 Feb.8-v.mzo.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER URUGUAY SANCHEZ HERNANDEZ (Ficha S. 2.878|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4493 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ LAREDO (Ficha 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4497 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO IMIA (Ficha 370|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4511 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO AVIAGA ARYSTOI (Ficha S. 2.352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4061 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO o ELISEO EMILIO o EMILIO ELISEO FERREIRA o FERREYRA BUFFA (Ficha 42|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4096 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LAREU GONZALEZ (Ficha 3430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3951 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSSI FLORES, CARLOS JUAN (Ficha S. 168|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3704 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA CAROLINA CASTELLINO de NAN (S. 176|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3703 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CALABAZA ESCUDERO de USLENGHI (Ficha S. 3 422|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3498 Feb 26-v.mzo 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO EDUINO ROJAS (F. C. 914|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4381 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUJAN DOMINGO DIAZ (F A. 744|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1979. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4245 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO DIAZ de MOREIRA (F. C. 774|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4339 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CALLERO GUTIERREZ (F. A. 50|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4360 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FIGUEROLA de MARTINEZ (Ficha A. 662|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artículo 1.125 del C P.C. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4111 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ de PRIETO (Ficha 810|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, diciembre 13 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3518 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA DOLORES CARRERO de SCARRONE (Ficha A. 24|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56 00 10|pub. 3651 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA KOHN de FLEGENHEIMER (F B. 692|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 168.00 30|pub. 2405 Feb.12-v.mzo.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA VICTORIA o ANASTACIA VICTORIA o VICTORIA PEREIRA o PEREYRA de FELIZ (Ficha C 920|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3475 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha S. 14|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4410 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO ALBERTO VIDAL VERA (Ficha S. 8|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4053 Mzo.4 v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA MARTIRENA CARREÑO de SEGUESSA y GREGORIO SEGUESSA ALONSO (Ficha S 818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4078 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBERT ADOLFO BENTANCUR SAAVEDRA (Ficha S. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 20 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4094 Mzo.4-v mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BERASIARTU o BERACIARTU PEREZ de DIEZ (Ficha S 812|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 20 de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4137 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA VEGA de CARREÑO (S. 736|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3961 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN (S. 56 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3811 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARIA GONZALEZ de RIVERO (S. 810|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3886 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ISOLINO RODRIGUEZ (Ficha S 790| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3388 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOCOBO FERNANDEZ (Ficha S 514|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 31 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub 2566 Feb.13-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GJURO o JURAJ o JORGE RALENOVSKI JUROVIC (Ficha S 188|976) (Art. 1.125 C P C), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 84 00 20|pub. 1955 Feb 7-v mar.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ABELENDA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4378 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAZ PIÑEYRO (Ficha A. 618|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4514 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIO CRUZ ZABALA (Ficha A. 502|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4233 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON LIÑARES SUARES y ANTONIA JUANA VIEITES BOUZAS de LIÑARES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4297 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA CASTERA de MORI (Ficha A. 570| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4129 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAVALLEJA OLIVERA LEITES (Ficha A. 530|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3839 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON PONS FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3797 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO POSE PAN (Ficha A 622|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3608 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DA CUNHA o CUNHA MACHADO (Ficha A. 632| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3479 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON RIJO GONZALEZ (Ficha A 572| 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3295 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene.4-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS del RIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub. 3418 Feb 25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PINTOS de FIORI (Ficha F. 62|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 4500 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CANDIDA MARIA BRANDON GARCIA y JESUS REY SANJURJO (Ficha F. 1 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4513 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA o LARROSA ALVAREZ de MACHADO (F. 1650|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4243 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CONRAD GUZLER PAJONOFF o ALEJANDRO CONRADO GIZLER (F. 1678|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4242 Mar.5-v mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ELENA MORESSI (F. 800|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4353 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO ROGELIO VILLAREAL ELIAS (F. 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4355 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ABIL de BOCCONE (F. 34|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4357 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAIKO o SZAJKO RZEPA JELEN (F. 1456|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3832 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 1.654|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4057 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO

MARQUEZ SUAREZ (Ficha 1. 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4087 Mzo 4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insetancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MEDINA VIDAL (F. 1288|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3823 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELICA OLMEDO DERAJES de BOGLIACCINO (F. 1460|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3824 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO CARLOS LORENZO FUSCO (F. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA MARIA GARAZA PEREIRA (F. 38|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3795 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TOMAS (F. 1672|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3689 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JOSE LOPEZ (F. 1688|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3753 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GALLESE de DELFINO (Ficha 1.656|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3477 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL SILVA GARRETON (Ficha 1.316|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 226.00 30|pub. 2639 Feb.14-v.mzo.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ROMANA o IRMA RAMONA PEREIRA DEL BUENO (Ficha A. 20|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4471 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GIRALDI de MACHIN (Ficha A. 12|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4238 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO REGINA CASELLA (Ficha 503|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3494 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO, HEBE RIGOBERTO (Ficha A. 556|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4106 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN OSCAR MARTINEZ (Ficha A. 18|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4116 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMINTA MUSSO de COUCHET (F. A. 223|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4010 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO DEL GUERCIO (F. A. 166|966) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32375 Dic.31-v.dic.31. feb.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO GUIMARAENS DODERA (Ficha A. 584|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3419 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR PERRONE BARRETO (Ficha A. 586|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3431 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MALVINA USTRA y FELISVINO RODRIGUEZ (Ficha A. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3496 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL ROMERO o ROMERO de ORGES; JUAN HERMENEGILDO o HERMENEGILDO JUAN o JUAN HERMENEGILDO REGINO ORGES o ORGE (Ficha V. 1.893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4457 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JAIME KING HORTON (Ficha V. 1929|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4356 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO SALA GALOTTI o CALOTTI o GOLOTTI (Ficha V. 1.939|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4077 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA JULIA PROFUMO de FLEITAS (Ficha V. 13|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4135 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO GIRONA o GIRONA MARTINEZ (Ficha V. 753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4136 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JUAN ACOSTA AVELLANEDA (Ficha V. 1927|979), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3926 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SOSA FRANCO (Ficha V. 1697|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3853 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL MATO HORTAS (Ficha V. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3716 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ARGENTO PONZIO (Ficha V. 1919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3778 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ILARIA GARCIA de LEON o DE LEON de PERDOMO (Ficha V. 1.861|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3499 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELUZ SOSA FERNANDEZ (Ficha V. 1.1971979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3482 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PAULA OLIVERA u OLIVERA OLONDRIZ de DELGADO (Ficha V. 1 769|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3483 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUENAFAMA (Ficha V. 825|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3495 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA DAVILA dos SANTOS o ANGELA MARGARITA o ANGELA JULIANA AVILA de los SANTOS o ANGELA JULIANA AVILA de PEREIRA (Fa. V. 1051|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3299 Feb.22-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA KIS VISI de BACOVICH y de SANDOR BACOVICH HIS o KIS (Ficha 1 947|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3413 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR JUAN JOSE LEMO o LEMO BADANO (Ficha V. 1 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3421 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN REY de FERNANDEZ (Ficha V. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3434 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO WILLIAM MAURO GROSSO BERSI (Ficha V. 1 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3438 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COITINHO ESMORIS (Ficha E. 49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4453 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMIL AGUSTIN MOYANO (Ficha E. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4472 Mzo.6-v.mzo.19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ZABALETA y ONSALO de AZPIROZ (Ficha E. 1 219|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4088 Mzo.4-v.mzo.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO HONORATO TRAQUINI FERRARO o FERRARI (Ficha E. 1701|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1. de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3825 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUAREZ de VARELA (Ficha E. 1.127|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4127 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BRUNO LATTARO (Ficha E. 51|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4126 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SALVADOR NUÑEZ PADILLA (Ficha E. 1773|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3752 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA CASTRO de COUSILLAS (Ficha E. 1 17|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3701 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VALTAS KROM (Ficha E. 1635|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3497 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO SANTURIO GARCIA (Ficha E. 1 41|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3632 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PIERI de PIGNONE (Ficha E. 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3520 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA AMELIA VILLARNOBO de SASS (Ficha E. 1685|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3290 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FEULES de SIRI (Ficha E. 1 807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3417 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO CAMEJO (Ficha S. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4383 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CIRILO o CIRILO CARAMES (Ficha S. 605|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4382 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TANUS o CARMEN TANUS de DUMIT (Ficha S. 625|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4518 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FIOL MAS (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4224 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANAS RIMKEVICIUS LASINAITE (Ficha S. 601|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4359 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GARGALLO ROSS (Ficha S. 613|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4091 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CAMILO CASTELLO CAVIGLIA (Flores) y demás interesados, para que comparezcan (Ficha S. 505|979), citándose a herederos, acreedores dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4171 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIEGO RIOS NOSTRANI (Ficha S. 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3921 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARGARITA (LOUISE MARGUERITE) o LUISA MARTIN VARET de FOURNIER (Ficha S. 615|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3960 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARTIN TARRES PONS y MARIA SIMO FULLES (Ficha S. 223|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VILLAR de FERNANDEZ (Ficha S. 113|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3535 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ HERMIDA (Ficha S. 531|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 3707 Feb.28-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROUPEN KOUNDOUZIAN LAPADJIAN (Ficha S. 603|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3755 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL SIMON MARTINEZ THEDY (Ficha S 551|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3607 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO ROSAS (Ficha S 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3634 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA FERREIRO y MOUSO (Ficha S. 611|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 168 00 30|pub 3204 Feb 21-v abr.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA CUTI de OLIVERA (Ficha S 609|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3264 Feb.22-v.mar 6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL SILVINO RODRIGUEZ MONTES DE OCA y TIMOTEA SILVA SILVA (Ficha S 567|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3386 Feb.25-v mzo 7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA RAYMUNDA JANSSEN BIDEGARAY (Ficha S 593|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3415 Feb.25-v.mzo.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD GOMEZ de GUILLEN, FELICIANA o FELICIA GUILLEN GOMEZ y MANUEL PASCASIO GUILLEN GOMEZ (S. 3401|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4376 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO ANACLETO BENTANCUR PERAZA (S| 3.301|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4498 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSE PUSTER ROMERO de LEONE (S. 121|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3793 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON HORACIO DE DOVITIIS CARBAJAL (o CARVAJAL) (Ficha S. 75|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4059 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DANIEL BARRERE DELHAYE (Ficha S. 3 423|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4060 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CORBI METALLO (Ficha S. 3 371|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4058 Mzo 4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA MARGARITA ESCOBAL o ESCOVAL LOPEZ de GOMEZ (S. 547|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3957 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ALFONSO CASTELLA CIFANI (S. 201|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3958 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO LAURITO (Ficha 3449|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3959 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ELODIA REBOLEDO de GIMENEZ (S. 119|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3792 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA GOMEZ de FERNANDEZ (S. 3267|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3789 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMADA FERNANDEZ ALVAREZ de GARCIA VENTIN y EDUARDO GARCIA VENTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3699 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ MOREIRA de PEREZ (Ficha 3 425|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3606 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO UNANUE URTE (Ficha S 69|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 22 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3635 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ARROYO ARROYO o LORENZO ARROYO y ARROYO (Ficha S. 115|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3480 Feb.25-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ARCANGELA MONEDA de MENEGUZZI (Ficha 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3387 Feb 25-v.mzo.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABRAHAM SADKOWSKI y JOCHWETA BOTT de SADKOWSKI (F S 3145|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126 00 30|pub. 1813 Feb.6-v.mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO PASTORINO GRASSO (F. C. 9.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4384 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ALMEIDA DESPOSITO (F. A. 37|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4499 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CABRAL RENDO (F. A. 893|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4225 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se nace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CIRIGLIANO BRUNO (F. A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4226 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO VARELA RODRIGUEZ (F. C. 901|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4354 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se nace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELISA BALCON o BALCON RUIBAL de GRACIANO (F. A. 897|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4363 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARET EDITH HOLMS de MORTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3881 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ETCHEGOYHEN YAQUINTA (F. A. 819|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3924 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA VIOLETA RISSO de CORREA (F. C. 845|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4023 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO D'AGOSTO (F. A. 827|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo. 17 diciembre 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3827 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se nace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RUFINO ALDADO o ALDADO CUENCA (F. A. 5|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3880 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se nace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO CLAUDIO GARCIA CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 20 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 56 00 10|pub. 3615 Feb 27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ROSA PELUA de INZAURRALDE y RAMON INZAURRALDE o RAMON HUMBERTO INZAURRALDE PELUA (Ficha C. 789|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3636 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ALICIA RUSSO (F. C. 1|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 3474 Feb.26-v abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se nace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO GONZALEZ CABRERA (Ficha B. 825|979). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 3384 Feb.25-v.mzo.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se nace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ FANDINO (Ficha B 5|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Raúl A Avondet. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 3454 Feb.25-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ ABELLA (S. 35|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4385 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACAZAGA CABRERA (Ficha número 55|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4460 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO ERNESTO PALUMBO o PALUMBO SPOSITO (S-7|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4512 Mzo.6.v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMINA OLIVERA u OLIVERA RICCI de ARAUJO (S. 949|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4350 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PAULOS SANTOS o SANDE de CARRACEDO (Ficha S. 915|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4092 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO CABRERA CABALLERO (Ficha S. 11|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4134 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA GENTA de LOCKART o LOCKHART (Ficha S. 977|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4133 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA RODRIGUEZ ALEGRE (S. 895|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4028 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALEJANDRO ALDAYA FRIEDRICH (S. 909|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3829 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA LORIENTE de FRANCHI (S. 17|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3790 Feb.29-v.mar.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL DIAZ MONTIEL (S. 973|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3798 Feb.29-v.mar 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO RENELLA o RENELLA MARRACQ (Ficha S. 987|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3705 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA SCHALAJOVICH o BASZA SZALACHOWICZ o BERTA o BASZA SZALACHOWICZ WAJNACH (Ficha S. 975|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3638 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO CHIACCHIO o CHIACHIO MAMBREA (Ficha S. 981|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 3637 Feb.27-v.mzo.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SCUTO IGLESIAS de FIGUEIREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4380 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA ROSTAGNOL de TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4379 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEOPATRA GENOVEVA CORBO DE DE LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4444 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PEREZ de PEÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4503 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO REZNIKAS AMERICA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4506 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VIRGINIO MELLANO MELLANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4516 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ZOASNABAR LAPITZ de MARTINEZ (Ficha A 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4054 Mzo 4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CARMELO VICTOR BERRO OLAONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4130 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GROSZ (Ficha A. 137|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3808 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIO DIONISIO CIBILS PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3927 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ECHARTEA BERBERENA, AMADEO ECHARTEA FERNANDEZ, OMAR ECHARTEA FERNANDEZ, EUGENIA BRUNA FERNANDEZ BALAO, JUAN CARLOS ECHARTEA FERNANDEZ y AESIO ECHARTEA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3986 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELENA JOSEFINA DAGUERRE de SERVENTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de febrero de 980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3754 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PIÑERA AZEVES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3633 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DOMINGO NOCETTI FRUGONE (Ficha A 335|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3534 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ETCHART BOVETTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3433 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE los ANGELES LOPEZ de GONDA (Ficha A 485|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 4 febrero de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 2814 Feb.25-v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO DICCEA (F. 1241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4377 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO DE VITA TOMEO (F.49|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4456 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS GREGORIO PIN FERNANDEZ y LIBERTAD PUERTOLLANO ALE o ABE de PIN (F. 1471|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4239 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASANOVA DE LEON (Ficha 1.461|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4090 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LEM, (Ficha 41|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4089 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA RENZI de BORAGNO (Ficha 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 4128 Mzo.4-v.mzo 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM MARCOS AURELIO SINIGAGLIA (F. 1449|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3292 Mz.3-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GATTI de CARRERA (F. 1759|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3794 Feb.29-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUPERTA RAMOS de HERNANDEZ (F. 1765|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3688 Feb.28-v.mar.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LILIA VILLAREAL BRITOS (F. 23|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3478 Feb.28-v.mzo.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FRIZZI de RIVERA (F. 1813|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3521 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS GOLDENBERG (F. 1279|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3533 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO ROMAN ALVAREZ (F. 1427|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3412 Feb.25-v.mar 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOUREIRO o LAUREIRO LOPEZ (Ficha F 1459|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126 00 30|pub. 1552 Feb.19-v.mar.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO MIRABALLES SILVERA (Ficha A. 39|980), citándose a herederos, acreedo-

ros y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4459 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA GILDA GOMEZ de RIVERO y ODORICO RIVERO (Ficha A. 619|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4387 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENETERIO CELEDONIO UMPIERREZ y ELIA FLORISBELA DE AVILA ACOSTA (Ficha A. 35|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4386 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR AURELIO ALVAREZ PIANA (F. A. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3962 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ROTONDARO (Ficha A. 5|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, trece de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4244 Mar.5-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VERA de LOUISE (Ficha A. 265|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4241 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGOT CAMERA VITACCA (Ficha A. 25|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA JESUS ZABALETA (Ficha A. 19|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 4093 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MARTINEZ RIJO (Ficha A. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Esc. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3964 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONILDO SUAREZ PEREZ (Ficha A. 21|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42 00 10|pub. 3963 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ANTONIA GARCIA de MAURI (F. A. 521|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3828 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO PELACCHI VERA (A. 15|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3878 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO RAIMONDI y ESTHER o MARIA ESTHER CANTOS de RAIMONDI (Ficha 7|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3750 Feb.28-v.mar 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ARROYO o DANTE ARROYO VITERITO (Ficha A. 13|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3420 Feb.25-v.mar.7.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SABATIN o ZABATIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4234 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL ARBIZA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4217 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERUNDINA NUÑEZ LOUZADA TAFERNABERRY de SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4218 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA NESTAR LUPANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4219 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de febrero de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4220 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de febrero de 1980. — Esc. Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3677 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1980. — Vicente T. Pólito, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3271 Feb.26-v.mzo.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ZITO o ISIDRO CECILIO ISIDORO ZITO YOY (Ficha Civil V. 320|979), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de febrero de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PHOYU NOYA (Ficha civil V. 7|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 3842 Mz.4-v mz.17.

Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de CESILIA o CECILIA FLORENCIA DIAZ (Ficha Civil V. 228|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3809 Feb.29-v mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LACRETTA PETROSINO o PETROSINO (Ficha Civil V. 9|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3810 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL CEFERINO CARDOZO o CARDOSO (Ficha, Civil V. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de febrero de 1980. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3841 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEDRO RIVERON o UMBERTO PEDRO RIVERON o RIBERON ORIGUELA (Ficha S. 193|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3840 Feb 29-v mzo 13

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUSILIA SALLE (Ficha V. 531|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras diciembre 11 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42 00 10|pub. 3279 Feb 26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR WALTER DIAZ GALLO (Ficha B. 405|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de diciembre de 1979. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4160 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace

saber la apertura de la sucesión de TELESFORA RODRIGUEZ DIAZ de VARELA (Ficha B. 455|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PYTAK (Ficha B. 382|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de noviembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA INES o INES AGUSTINA MENTEGUIAGA de BERISSO (Ficha B. 10|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 25 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO de PEREIRA y MARIA ANGELICA PEREIRA CURBELO de MARTINEZ "Sucesion" (Ficha V. 490|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RA C ROSANA SANCHEZ (Ficha B 423|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 84.00 20|pub. 3378 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROMERO o SANTIAGO ROMERO DOMINGUEZ (Ficha B 422|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3379 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALONSO o ALONZO (Ficha B. 416|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3380 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD (Ficha B. 432|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3381 Feb.25-v.mar.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA VAZQUEZ (Fa. 351|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4396 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDAL BARBOZA (Fa. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4290 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA PEREIRA o PEREIRA de DUARTE (Fa. 417|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Fredy Emilio Cousilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4291 Mar.5-v.mar 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTANISLADO FAJARDO HERNANDEZ (Ficha 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 12 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3782 Feb 29-v mzo 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GREGORIO SILVERA RODRIGUEZ SOTO SILVERA MORALES y VISITACION CLARA MORALES BARRETO de SILVERA (Ficha 431|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27779 Mz.6-v.mz.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA PAULA CURBELO de MUTTER y PEDRO ALEJANDRINO MUTTER GARCIA (Fa. 14|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4292 Mar.5-v.mar18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDERLEY ROSADO (Fa. 46|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de agosto de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4289 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ERCILIA o ROSA EMILIA FERRUA de AROZTEGUI (Ficha 99|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3784 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE AROSTEGUI o AROSTEGUY FERRUA (Ficha 673|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de noviembre de 1972. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3783 Feb.29-v mzo 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de INES AGUIRRE EUGUI de ARAGONE (Ficha C. 2|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4095 Mzo.4-v.mzo.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA BLANCA OLIVERA BENITEZ de BARILARI (Ficha C. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4047 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ABOT ARRECHE (Ficha C. 398|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de octubre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4048 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PALOMARES (Ficha C. 103|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 6 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4049 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILA GALVAN o LEONILA GALVAN de MONTANER (Ficha C. 517|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3655 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEME MIGUEL (Ficha C. 365|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3656 Feb.27-v mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA ISABEL CHAPARRO MARTICORENA (Ficha C. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3657 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANSUR o MANZUR de GILENE (Ficha C 590|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3362 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ABEL DURANN DURAND (Ficha C. 598|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 5 de febrero de 1980. — Esc Esther Stabilito de Battó Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3360 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE HERALDO MORTALENA (Ficha C. 583|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3361 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARTURO ARCARDINI BARRIOS (Ficha C. 599|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3567 Feb.26-v.mar 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO MONTAÑA ASPIROZ (Ficha C. 665|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4331 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ROSA SUAREZ (Ficha C. B. 533|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 27 de noviembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 3736 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA PONS de FENOUILL y ELVIRA o ELVIRA SUSANA FENOUIL o FENOUILL de SCHENCK (Ficha C. 329|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3737 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VILLEGAS de CENOZ (Ficha C. 559|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 3738 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ROMULA NAVARRO PORLEY de GARZON (Ficha C. 499|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3739 Feb.28-v.mz.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS CAVAÑA o CAVAÑA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 12 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3685 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMINIA VIÑOLY de QUIJANO o HERMINIA VIÑOLY GONZALEZ de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 3679 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA MANUELA CARRASCO de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3680 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO GONZALEZ o GONZALEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de octubre de 1979. — Jorgeane Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3681 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMANEMECIA o NEMESIA MAUTONE de CAMARANO y ALEJANDRO CAMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3686 Feb.28-v.mzo.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MÜLLER VALDEZ de De los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, febrero 6 de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3687 Feb.28-v.mzo.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FRUGONI o JUAN PEDRO FRUGONI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4182 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON FRANZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1978. — Jorge Cristech, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4180 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PASTORINO GABITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISABELINO o ISABELINO FRANCISCO MASTROPIERRE o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO NELL o NELL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ELIAS o LUIS ELIA FACIOLO o FACCIOLO SIXTO o SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4198 Mar.4-v.mar 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4199 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CEFERINO o HECTOR SEFERINO BLANCHE o BLANCHE DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4200 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARIEL BARRETO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DIANA o DIAÑA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4194 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FLORENTINO BLANCO o BLANCO de las NIEVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4206 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FLEITAS o FLEITA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA FERNANDEZ de IRIARTE, BENITA ISIDORALINA o BENITA DORALINA IRIARTE FERNANDEZ, ELBIO CASIANO SANTOS o SANTOS ABREU y CARLOS WALDEMAR SANTOS IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3660 Feb.27-v.mar.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN NICASIO BATISTA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3845 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CIPRIANO RODRIGUEZ RIVERA o LUIS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3846 Feb.29-v.mzo.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIVEN TEOFILO BONILLA AUDIFFRED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 21 de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3847 Feb.29-v.mzo.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MATILDE BATISTA CORBO (Fa 1016|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira.
1) N$ 56.00 10|pub. 3915 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GUILLERMA TAMMARO RIVERO de CURBELO (Ficha 1 152|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3669 Feb.28-v.mzo.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO GONZALEZ (Ficha 917|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1979. — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4411 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA ROBAINA FERNANDEZ de DUFRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3916 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DARIO FRANCISCO FIGUEREDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de diciembre de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3917 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDINO HERNANDEZ MENA (Ficha 1027|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3918 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO MERCEDES RUIZ CARRADORI (Ficha 1037|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3914 Mar.3-vmar.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODRIGUEZ ARROYO, JOSE y GIOSA de RODRIGUEZ, ANGELA (B. 187|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3975 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ASUNCION PESCE o PESSE de IBARBURU y ANGEL IBARBURU BELAUNZARAN o BELAUZARAN o BELANZARAN (B. 2|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3974 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMERICO AVASCAL (Sucesión B. 123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de agosto de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3854 Feb.29-v.mzo.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORFILIA MARQUEZ de PRICHODKO o PRICHOTKO (Ficha 79|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3332 Feb.26-v.mzo.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CIRILO ANATOLIO MAYER (Ficha C. 680|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3909 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA URISKI de MANKOVSKY o MANKOVSKI (Letra B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de febrero de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3910 Mar.3-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ANGELICA BARTESAGHI de GROSSKOPF (Letra B Nº 80|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3600 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA RADILOVA de KARAYEKOV (Letra B. Nº 70|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3599 Feb.27-v.mar.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA DAMACENO o DAMACENA o GRACIELA DAMACENO GUEDES (B. 308|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4179 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO PEREIRA SUAREZ MACIEL (B. 309|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de diciembre de 1979. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 3509 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HELIO SUAREZ ANTUNEZ COSTA o HELIO SUAREZ COSTA (B. 27|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 3513 Feb.26-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELNIISCKE o MARIA MELNITCKI o MELNITSCKI de KUCNER (Ficha B. 352|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de febrero de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3510 Feb.26-v.mar.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRIA o JUAN ECHEVERRIA GARZON (B. 313|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3511 Feb.26-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL GUEDES o ABEL GUEDES LOPEZ (B. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3512 Feb.26-v.mar.10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTAZAR PANTALEON F[illegible] (Ficha [illegible]), citándose a los [illegible] acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4209 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO IZAGUIRRE CUARTIN (Ficha 26|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4210 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA o PAULA DELMIRA TERRA CARDOSO de APARICIO (Ficha 27|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 11 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA GOITIA OLIVERA de SOSA (Ficha 82|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de febrero de 1980. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 4212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MERCEDES PEREYRA o PEREIRA (Ficha 1206|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de setiembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4214 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO o BLANCO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 265|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3587 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASELLA GONZALEZ (Ficha 19|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3589 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA JUSTINA FREIRE PEREYRA (Ficha 72|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de febrero de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3590 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROMANA MENDEZ TRUJILLO de HERRERA (Ficha 1585|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3591 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINO GARCIA y EMILIANA OLIVERA de GARCIA (Ficha 1591|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de diciembre de 1979. — Esc. José A Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3588 Feb.27-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de MONTAÑEZ (Ficha 1.564|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3364 Feb.27-v.mzo.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RAIMUNDO PIRIZ y MARIA JOSEFA PEREYRA de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3365 Feb.27-v.mzo.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, JUAN ANIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4405 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de noviembre de 1979. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4404 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMES XAVIER ALBISTUR o JOSE HERMES XAVIER MONCOPIO ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4397 Mz.6-v.mz.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DE MORA o de MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3371 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3370 Feb. 25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARISTIDES MORENO, CANDIDO MORENO MORENO y CANDIDO MORENO CARDOZO (Ficha A. 1.133|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4398 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA TAFURA MENENDEZ (Ficha A. 1.148|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 12 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4399 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX FORTE (Ficha A. 41 bis|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, febrero 25 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4400 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAMON RODRIGUEZ (Ficha A. 1.216|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4401 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DOCELINA MOTTA de MORENO (Ficha A. 1.217|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 20 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4402 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO SALVARREY o SALVARRE (Ficha A. 1.154|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, diciembre 17 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4403 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALDASSARI y MATILDE DRAGUE o DRAGUI de BALDASSARI (A 1081|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3369 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUDOVINA DA SILVA MOREIRA o MARIA LUDOVINA MOREIRA FERREIRA da SILVA y de MANUEL de SOUZA CARAVALHO o MANUEL de SOUZA CARVALHO da SILVA MARTINS (A 1150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3368 Feb.25-v.mar.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAS de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 3936 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA BARRETO CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 15 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO ROMAN y ABELINO o AVELINO ANDRES UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de octubre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 3935 Mar.3-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del Dr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO JULIO CESAR o JULIO CESAR PEREZ CORES o CORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de setiembre de 1979. — Isabel C. Fedrey, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 3938 Mar.3-v.mar.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAQUEL MARGARITA LOPEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FALERO de BENTANCOR (Ficha 1253|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de diciembre de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA DOMINGA LOPEZ de CADIAC y de BRAULIO CADIAC o CADEAC MENDOZA (Ficha 508|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de julio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3947 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA FERNANDEZ de GONZALEZ (Ficha 1.225|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3946 Mzo.3-v.mzo 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO MANUEL KOSTER (Ficha 1.552|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 3945 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión CARMEN o CARMEN FILOMENA SOSA ABELANDO (Ficha 1 561|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 3944 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA CATALINA PONTE POLERO (Ficha número 7 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 12 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 3492 Feb.26-v.mar.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERALDINO COLMAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó diciembre 27 de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4412 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX CHAGAS BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 14 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4440 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4439 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA BARRIOS LOPEZ de FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 25 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4438 Mzo.6-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO FLORENTINO VIÑAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4174 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNABE CARREÑO TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4175 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERALINA SOUZA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 20 de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3572 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DORILA RAUDUVINICHE de BETANCOURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 13 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3573 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERICO MARTINEZ DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 6 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 3574 Feb.26-v.mzo.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IDA ALBA MARTINEZ DA SILVEIRA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, febrero 6 de 1980 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 3575 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ZAMONSKY citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de febrero de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3890 Feb.29-v.mzo.13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4345 Mar.5-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO RAMOS COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4186 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IRACEMA AMELIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTINO MEDARDO GIMENEZ GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Luisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4183 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4189 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SANTANA o HUGO SANTANA LAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4184 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PERPETUA ALFARO DE BARRIOS, MARGARITA BARRIOS ALFARO, MARCELO FRANCISCO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta Tres, 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4185 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LUCILA CERECEDA de LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1979 — Esc María Elisa Gíúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3473 Feb.26-v.mzo.10

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099, 20|9|933 infórmase caducidad de promesa de compraventa solar Nº 2, padrón 110.609 m|á., Sección Judicial Decimoséptima Montevideo (plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Catastro el 8|6|967 Nº 57.045) a promitente comprador Juan Antonio Rodríguez de Avila y|o sucesores a cualquier título.

2) N$ 210.00 15|pub. 3232 Feb.25-v-mzo.14

CANELONES

BALNEARIO SALINAS S. A. (En Liquidación)
CADUCIDAD DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, ley 9 099 de setiembre de 1933, prevíenese a quienes se nombran a continuación o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedará operada a los 15 días a partir de la última publicación, la caducidad de las propuestas, Promesas de Compra-Venta y documentos conexos de los siguientes solares. empadronados todos con el Nº 6 703 en m|á ubicados en Salinas, 7ª (hoy 18) Sección de Canelones

Solar 10, Manzana 142, titular Harrington Bazzano.

Solar 9, Manzana 153, titular Mabel Z. de Sarli.

Solar 7, Manzana 142, titular Emilio X. Beriel.

Solar 24, Manzana 131, titulares Ruben y E. Martínez y E. De León.

Solar 24, Manzana 186, titular José E. Lezcano.

Solar 16, Manzana 189, titular Cipriano M. Rodríguez.

2) N$ 420.00 15|pub. 4193 Mar.4-v.mar.24.

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamerica Ltda avisa a los siguientes promitentes compradores, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa relativas a los siguientes solares:

Ubicación: Septima Sección Judicial de Canelones, Villa Don Arturo, según plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3.173 Solar 4, Manzana E, R. Fernández Galiano y Salvador Fernandez Galiano. Solar 10, Manzana E, Erasmo Puchalvet.

Ubicación: Septima Sección Judicial de Canelones, Villa El Tato, plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el numero 9.230. Solar 3, Manzana A, Alicia L. Gallero. Solar 2, Manzana 1, Ambrosio Giacusa Solar 15, Manzana 1. Ericeldo W. Silva. Solar 7, Manzana N. Lourdes y José Cadenas. Solares 8 y 9; Manzana N. Omar Rivero.

Ubicación: Novena Sección Judicial de Montevideo, Abayuba, Malteria, plano del agrimensor Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catastro con el Nº 68 380. Solar 1, Manzana D. Pablo y Esteban Amaral Solar 8, Carmelo José Varela. Solar 12, Juan Vázquez e Irma, Antonia Alarcón de Hernández. Solar 16. Luis Salvador Valettuto. Solar 37, Adolfo Gustavo Rodriguez.

Ubicación: Decimosexta Sección Júdicial de Canelones. Villa Parque Barros Blancos plano del agrimensor Julio Ceschi, inscripto en Catastro con el Nº 3 308 Solar 9, Manzana 1. Alberto Revello de Auta.

Ubicación: Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Villa Montero, plano del agrimensor Carlos Darriulat inscripto en Catastro con el Nº 7.239 Solar 5, Santos Caetano. Solar 141, Nelson Benapres

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Pueblo Montes plano del agrimensor Benjamin S. Castelli. inscripto en Catastro con el Nº 7 608 Solar 9. Manzana 8. Pedro A. Bentancor. Solar 2. Manzana H. Oliva V. de Amestoy. Solar 3. Manzana U. Amado Correa Solar 10. Manzana 7. Waldemar García Solar 20. Manzana 10. Wilson Alvarez Solar 15. Manzana 11. Fredy D. Vázquez. Solar 19, Manzana T. Marta Y. Armanazco

Ubicación: Novena Sección Judicial de Canelones. Est. Migues. plano del agrimensor José Luis Niederer. inscripto en Catastro con el número 15 731 Solares 1 y 2. Manzana B. José M González. Solar 11. Manzana C, Jesús R. Salvarrey.

2) N$ 892 50 15|pub. 3668 Feb 28-v mzo 19

SOFIA AMIRA DEUS DE POL

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099 se hace saber al promitente comprador FRANCISCO GONZALEZ o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa —inscripta con el Nº 1.464 al Fº 969 del Lº 60— del solar 2, manzana 2, padrón Nº 1.105 (antes 59 m|á.), Decimosexta Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 15 de diciembre de 1953 con el Nº 8.049.

Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Cno. Carrasco 5033.

2) N$ 315.00 15|pub. 2462 Feb.21-v.mzo.12.

EZRIEL CALENTI, MARIA CELIA BOCAGE

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, se notifica a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, caducidad de derechos que puedan corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados Decimosexta Sección Judicial de Canelones padrón m|á. 27.579, plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripto Dirección de Catastro Nº 10.754.

1) Solar 5, Manzana "B". Aurora Núñez Pereira de Da Silva.

2) Solar 1, Manzana "F". José Deltor León Gentiluomo; Delia Ardans; Felipe De León; María Elena Silva Techera; Damiana Zunilda Almeida; Ruben Rodríguez Rodríguez y Olga Renés Martínez.

B) Ubicado Decimosexta Sección Judicial de Canelones. padrón m|á. 764. plano del Agrimensor Lanfranconi, inscripta Dirección de Catastro Nº 9.045.

1) Solar 7, Manzana "D". María Jacinta Cáceres Cedrés y José María Borsa Rivero.

2) N$ 367.50 15|pub. 2744 Feb.14-v.mzo.7.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a Dalmiro Bardas Sibils, José Luis Carballido Casas y Miriam Tenreiro y|o sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación de este aviso y de acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, caducarán sus derechos de promitentes compradores del solar Nº 91, padrón en mayor área N.os 7.994 y 11.995, hoy padrón 16.451, ubicado en el fraccionamiento El Pejerrey, Tercera Sección Judicial de Maldonado plano Agr. Héctor Comesana inscripto en Of. Dptal. de Cat. de Maldonado con el Nº 5.169.

2) N$ 262.50 15|pub. 2675 Feb.14-v.mzo.7.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GENERAL QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL & COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 19 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1980 a las once horas, en el local de la Planta Industrial, Camino Vecinal Nº 4950, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1979.

2º) Designación del Directorio: Presidente y vocales.

3º) Fiscalización.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 4469 Mzo.6-v.mzo.10.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Comercial Mendoza S. A. (Co.CoMen. S. A.) para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de marzo de 1980 a la hora 16 en su domicilio sito en Ruta 5 Km. 80, localidad de Mendoza Chico, departamento de Florida, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al XXXI Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979.

2º) Designación de Síndico y fijación de sus retribuciones.

3º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los Estatutos Sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con 3 días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Montevideo, marzo de 1980. — El Directorio.

3) N$ 56,00 2|pub. 4445 Mz.6-v.mz.7.

COLOFIN S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de marzo de 1980, a la hora 14, en el local de la calle Misiones 1475 Piso 2º Esc. 1, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1979.

2º) Informe del Síndico.

3º) Elección del Directorio por el período 1980-1981.

4º) Elección de Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o boletas de depósitos bancarios, en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación, a la fecha indicada para la Asamblea (artículo 18 del Estatuto). — El Directorio.

3) N$ 224,00 8|pub. 4409 Mz.6.v.mz.17.

STORER Y Cía. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Storer & Cía. S. A. Uruguaya convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1980 a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Mercedes 1312, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de nuevo Directorio y designación del Síndico titular y suplente.

4) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Mercedes 1312, hasta 24 horas antes del señalado para esta convocatoria. — El Secretario.

3) N$ 84.00 3|pub. 4288 Mzo.5-v.mzo.7.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron ante este servicio los señores Marcos Edmundo Batlle Santos, Marta Margarita Batlle Santos de Estrella, Ana Amalia Cherviere de Batlle Pacheco, Matilde Ibáñez Tanco de Batlle Berres, Silvana Margarita Lydia Mille de Batlle Berres, Matilde Amalia Ana Ernestina Batlle Cherviere de Camou, María Antonia Sofía Clementina Batlle Cherviere de Franzini, José Lorenzo Batlle Cherviere, Jorge Batlle Ibáñez, Matilde Linda Batlle Ibáñez de Armand Ugon, Ana Elena Batlle Iribarne de Espiga, María Luisa Batlle Iribarne, Susana Matilde Batlle Iribarne de Amorin Larrañaga, Irma Elena Batlle Diaz de Rodriguez Bello Martha Jeanne Batlle Mille, Margarita Lidye Batlle Mille, María Luisa Batlle Mille de Bizzozero, Irene Petrona Batlle Mille y Luis Batlle Ibáñez, solicitando título duplicado del Nicho Nº 537 del Cementerio Central, 1º cuerpo como sucesores de don Lorenzo Batlle del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos Vencido dicho término, se procedera como se solicita — Montevideo, enero 18 de 1980 — Washington R Balliva Bruno, (Director Adscripto a la Intervención).

4) N$ 315.00 10|pub. 3822 Feb.29-v.mzo 13

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio la señora María De Los Angeles Montero, solicitando título duplicado del Nicho de Urnas 373 del Cementerio del Norte del cual es titular y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 6 febrero de 1980 — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Director-Interventor.

4) N$ 56.00 10|pub. 3717 Feb.28-v.mar.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SOLOCHIELLO y ALBA OJEDA DE SOLOCHIELLO (Ficha V.740|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4143 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM ZORAIDA STERN y JULIO FEDERICO PITA (Ficha V 968|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Arturo Hector Otero. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3123 Feb.21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS GILBER CHAPARRO y ALICIA ESTHER JARA (Ficha V. 1124|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 1974 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LADISLAO TIBERIO DAVIDOVICS SCHLESINGER y ELSA JUDITH DE PRO FRAGELLO (Ficha V 1010|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 1975 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO WERTHER LUTZEN LANERI y MARIA LEONCIA AMELIA GAMALLO TORRES, (Ficha V. 890|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2415 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LUIS PALMERO y ANA SUSANA ZUZUL (Ficha V. 936|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Arturo Hector Otero, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2743 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO JIMENEZ IBANEZ y ROCIO PEREZ VARELA (Ficha V 964|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 3423 Feb.25-v.mzo 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDREIRA MAGALHAES, ODETT y SANCHIS MINUEZA, RUBEN (Ficha D|664|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2819 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARELA VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DUGIN FOSCNOTTE de VARELA, DELIA (Ficha D|630|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 2690 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARIN MARIA del ROSARIO con PARADA RODOLFO (Ficha C. 332|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112 00 20|pub. 1998 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOSSIO, ESTER JULIA y PAGANINI, JORGE o PAGANINI CADENAS, JORGE, (Ficha C. 576|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2412 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por CASTRO PINEIRO, TEODILO o CASTRO PINHEIRO, TEODILO y FAGUAGA BERTIZ, ANA MARIA (Ficha C. 592|979). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo. 7 de diciembre de 1979 — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3305 Feb.22-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por BERRO SAEZ. ALBA REGINA con CAMPELO, ALFREDO GETULIO o CAMPELO PAZOS ALFREDO GETULIO (Ficha C. 624|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo. 28 de diciembre de 1979 — Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3098 Feb 21-v mzo.19

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, NIBYA IDA o GARCIA MARTINEZ, NIBYA IDA y PEREYRA, LUIS ALBERTO o PEREYRA BARES LUIS ALBERTO (Ficha C. 1 890|974). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo, febrero 21 de 1980 — E. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
5) N$ 140 00 20|pub 3539 Feb 26-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS JUAREZ y NOELI NOGUEIRA PINHO (ficha D 140|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 4141 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RUBEN DIAZ y MARIA ISABEL RODRIGUEZ (ficha D 852|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4140 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESCOBAR MOREIRA y GRACIELA TOKARSKY (Ficha D. 592|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3943 Mzo.3-v.mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO ALBERTO HAIM y MARIA DEL CARMEN FINAMORE (Ficha D. 628|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3649 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA SOSA GONZALEZ y NOEMI MABEL BASERGA HERRERA (Ficha D 34|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3650 Feb.27-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y ANITA SCHINCA (Ficha D|768|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2742 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALEJO BENENATI y WILMA TEREZA RIBEIRO (Ficha D 5|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 3306 Feb.22 v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDWIN LEO CHAMANS S. K. y OLGA ZULMA ALDABALDE (F A 870|9 ?) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, doce de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3?92 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTTATI EGLEE y CUESTA, ARIEL (Ficha B. 516|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Raul A. Avonder Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3307 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la

disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges CARLOS ALBERTO TECHERA y MARIA RAQUEL FABRO (F. C. 396/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, . de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3326 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO EDMUNDO CRENA MARIÑO y RENE PANARIC (F. A. 812/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2821 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIRIA HETEL BOGGIO DURAN y ROBERTO VILCHE ACOSTA (F. A. 892/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2474 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS HERNANDEZ y MABEL AMARA RODRIGUEZ (Ficha B. 776/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, . de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2822 Feb.15-v.mzo.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES FELIX ZAMPEDRI con LEONOR VILLARRUBIA (Ficha C. 752/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4507 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO JASLOWITZER LUTTWAK y CAROLINA SCHIFFENBAUER GLOSSER (ficha C 230/79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4142 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILA STANKO e ISMAEL MIMBACAS (Ficha C. 842/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3622 Feb.27-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA CASTRO LOMBARDI y JUAN JOSE BENTOS IBARBURU (Ficha C. 92/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2775 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RUBIO FILARDO y OLGA SCHRAINER RAJCHENBERG (Ficha C. 808/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2764 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ALBERTO BUGNA SEQUEIRA y LEONOR ELENA GONZALEZ de MIGUEL (Ficha C. 1.132/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1875 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR ALBERTO FONTES DARNICH y SARA BRENES PARADIZO. (Ficha C. 320/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2438 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DENIS y BLANCA GONZALEZ. (Ficha C.604/979), y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2946 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL WALTER OTERMIN PIRIZ y ADA ANGELA PEREZ APOLITO (Ficha C.660/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2705 Feb.14-v.mzo.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILIAN YOLANDA PEREYRA y JORGE WASHINGTON MARTINEZ, (Ficha AB 466/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2762 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LORENZO SOLLAZO y AMPARO CASTRO RUMBO (Ficha AB. 870/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2820 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARIA DE MEDINA y JOSE PEDRO BASTARRICA MAGARIÑOS (Ficha AB 248/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2940 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ELVIRA SAYAGUES ABELLA y ERNESTO SIEPCKE (Ficha AB 776/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
N$ 112.00 20|pub. 1878 Feb.7-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER GERVASIO y MARISA CELIA PAZOS (F. E. 1280/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2691 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEIDER ACOSTA, FEDERICO ADOLFO y SCIUTO PENINO, ANA MARIA. (Ficha E. 1254/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 1950 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPAÑOL, SUSANA MYRIAM y OSVALDO VILA (Ficha E 622/978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2455 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SUERO y MARIA CRISTINA KAHL (Ficha E/2/980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2991 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALEJANDRO COLESESSANO MASCIO y BLANCA IRIS PIÑEYRO (Ficha E 1.216/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3099 Feb 21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON NESTOR SILVEIRA RONDAN y ESTELA TECHERA ALDAVE (Ficha E 928/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3124 Feb 21-v mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO AGUILERA y MABEL FRINE VILLAZAN (Ficha E.900/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4246 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA DE LOS SANTOS C| RUBEN SIERRA (F. E. 774|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3700 Feb.28-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA FERNANDEZ de GARCIA contra IVAN CARLOS GARCIA (Ficha E. 638|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3542 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO RUY ALONSO ALLENDE c SUSANA MATILDE MEROLA REBORATI (Ficha E. 456|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3058 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ALONSO CROCE y ANA MARIA ATANASIO DOLDER. (Ficha E. 958|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 2036 Feb.8-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADAM GIANONI c. BLANCA DORIS TREVISACK (Ficha E. 1.078|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 2823 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RAQUEL YAPOR REY y ALFREDO ANDRES REVETRIA PACE (Ficha E 1 086|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112 00 20|pub. 2225 Feb.13-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARIEL MARTINEZ ROMAN y MARIA TERESA FIGUEROA DORTA (F. E. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3337 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MOLINARI y MILKA EULEMIA de SANCTIS (Ficha E 1 092|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub 3164 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PAZ y JOSE ALEJANDRO KOLTO (Ficha E. 844|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos respectivos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2677 Feb.21-v.mzo.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MARIO RIVAS ZERBI y JACQUELINE o MARIA JACQUELINE DE MALHERBE CAPO (ficha V.1545|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4144 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO RUGE DE LEON y MARIA LUISA CHACHARO CORREA o CORREIA (Ficha V|1 147|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Marta Elichirtibehey Pelfort, Actuaria Adjuna.
5) N$ 112.00 20|pub. 2562 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CIRIACO GELPES y ELVA MARIA LEGEIEN (Ficha V 1.625|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1988 Feb.7-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHEKER, CARLOS JOSE o CHEKER JURI, CARLOS JOSE con CARLEVARO, MARIA GRAZIA ALESSANDRA o CARLEVARO FORCELLATTI, MARIA GRAZIA ALESSANDRA (Ficha C. 415|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de octubre de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3967 Mz.6-v.abr.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMEDES MACIEL o MACIEL SEGREDO y CESIRA LANZANI de MACIEL o LANZANI DE MAIO de MACIEL (Ficha D. 29|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2? de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 3925 Mzo 3-v mzo 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FALKEN, ROBERTO y WEST, MARIA JOSE (Ficha C 601|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Nely Alberto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3942 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URIARTE ESCUDER, GUSTAVO y VILLAR GARCIA, LILIANA (Ficha D 681|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2186 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZIMET SERGIO y GELBTRUNK CLARA AMALIA (Ficha D 727|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3101 Feb.25-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERA, AMIR PATRICIO y LECUNA, GRACIELA RUTH (Ficha D 485|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 1940 Feb.7-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ CURBELO, OSCAR o GONZALEZ, OSCAR y RODRIGUEZ, MARIA DELIA (Ficha C. 635|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 3100 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CURIEL, ALEJANDRO HECTOR y DIAZ LEMES, BLANCA o DIAZ LEMES, BLANCA R. (Ficha C 605|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3125 Feb.21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO SEVERI y JOSEFA FABER (Ficha D. 1019|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112,00 20|pub. 4466 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEMOS WILFREDO LUCAS y PEREZ SHIRLEY LILE (ficha D.1017|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4098 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CHEKER y ANTONELLA MARIA COLGIAGO (Ficha D 919|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3966 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROSA VARELA FOURCADE y HECTOR FELICIANO CIRIO MARTINEZ (Ficha D 1 093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 3139 Feb 21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS GODRIGUEZ RIVERO y ADELITA SOTO MOLTRASIO (Ficha D 909|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de diciembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 3084 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HABIAGA y CARMEN OBDULIA RODRIGUEZ. (Ficha D-735|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2805 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ROBERTO CRESPI GILARDI y NOEMI ADAI GAZZANO (F-D-953|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berohuet Actuaria
5) N$ 112 00 20|pub. 3048 Feb.20-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO BARRETO HERNANDEZ y NORA ARNOUX de BARRETO, (Ficha D 1 077|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto. —
5) N$ 112.00 20|pub. 2342 Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MONTANS FLEITAS y ELSA VIOLETA DUARTE MONZON (Ficha D 311|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de agosto de 1979 — Esc. María Amalia Bernouet. Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20 pub 2160 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERONIMO GOMEZ MIRANDA y BLANCA DOMENICI (Ficha D. 621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1880 Feb 7-v.mar.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ISABEL PEÑA DELGADO y JOSE ANTONIO BUSTABAD RICO (Ficha D|1109|979). Y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112 00 20|pub. 2757 Feb.22-v.mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELINA PINHEIRO VIERA y JULIO CESAR RUMBO (V. 3121-979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 26 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112,00 20|pub. 4496 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIENNE PATRICIA LEONDINA CASALAS y DANIEL EDUARDO AZZATO (ficha V 3335|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4064 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN PEDRO SERABIAGA y GRACIELA LIDIA ALONSO (F. A. 577|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4391 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los conyuges HERMINIA ELENA HARGOUS y ENRIQUE PEDRO VAZQUEZ (Ficha 569|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos — Montevideo. 12 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet. Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 4045 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges UBALDINA de los Santos o UBALDELINA De Los SANTOS y VALENTIN NELSON de BRUM o De BRUM (F.A.) 775|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta día a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 2992 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolusción y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA GARCIA y EDUARDO PEREZ (Ficha B-323|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2456 Feb.13-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges RAMON o RAMON EXALTACION PUGA y HAYDEE YBAÑEZ (F. C. 811|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 febrero de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2993 Feb 25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los conyuges OLGA ESTHER HERRERA NERON y HERNAN MARTINEZ GIBERT (F. 803|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 2942 Mz.3-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA PEREZ POSTIGLIONI con CARLOS ALBERTO DEANDRAYA OCHUZO (Ficha 829|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Yglesias, Actuario Adjunto.
5) N$ 112,00 20|pub. 4468 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALKIRIA VEIGA y ESTEGAN CASINI (Ficha C 651|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 4183 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELADIA SIMONA MALDONADO y GILBERTO SENCION (Ficha C. 873|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 13 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3882 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se de conyugal integrada por MIGUEL RICARDO DE la FUENTE y MARIA ELENA HARRIAGUE (Ficha C. 1.013|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980 — Arturo Yglesias. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 3541 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO FERNANDO ZABALA y MARTHA HAYDEE CARRIQUE (Ficha C|741|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, entro de 60 días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2825 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS IFRAN SILVERA y GREGORIA MUÑOZ ZEBALLOS (Ficha C.787|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2938 Feb.25-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ADELAIDA RODRIGUEZ y SAMUEL YACOUBIAN (Ficha A.B. 769|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3801 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO EDUARDO LAFFERRANDERIE y MYRIAM EMA ERAGAÑA (Ficha A.B 887|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub. 3800 Mzo.3-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANUBIO LARROSA LARROSA y GREGORIA GONZALEZ (Ficha A. B. 845|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 3832 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SCARCELLA PRECO y NUBIA GLADYS ARCE RIVERO, (B. 851|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a

deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2769 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO PREDAD conyugal integrada por AMERICO MANUEL ZAGARZAZU y BERTA NELLY FERNANDEZ (Ficha C. 895|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Mofedo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3814 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad decretó la disolución y liquidación de la sociedad PEREZ y MARTA DAFNE LAMAISON NAPOLI (Ficha B 867|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1877 Feb.7-v. mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN REYES DELGADO y MAGDALENA PUIG TERRA (Ficha AB 471|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2676 Feb.14-v.mzo.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CORENA y MAYDEE ARGELIA FREIRE VILA, (Ficha A. B 853|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 234: Feb.12-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON GENOVESE BENITEZ y ZULLY RAQUEL FAMEA CIGANDA, (Ficha AB. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 2402 Feb.12-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SPERA LAGUARDIA LUIS y GUZZO ROMANIELLO, CONCEPCION (Ficha E. 63|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4389 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CACAL DA SILVA, JUAN ALBERTO y SPERA LAGUARDIA, TERESA (Ficha E. 65|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4390 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MORZE EDELSTEIN y ROSA FRYDMAN (Ficha E. 19|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3831 Feb.29-v.mzo.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO COSTAS y SUSANA GAIBISSO (Ficha E 443.577), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3643 Feb.27 v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VEIRANA, ENRIQUE ALBERTO y GUTIERREZ, ALMIRA GLADYS (Ficha E. 1 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3644 Feb.27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS VILLAR SEOANE y ANTONIA FIGUEIRAS SANDE (Ficha E. 1 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 2159 Feb.11-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ y GLORIA ANA OSORES (Ficha E 1.303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1876 Feb.7-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUIÑO ARJONA, CARLOS PEDRO y GONZALEZ BEIRO, DORA (Ficha E 11|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3416 Feb 25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE MARIO ROSAS y JULIETA ROSA FERRER (Ficha E 1.277|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 1879 Feb 7-v mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORGES CASTRO, WALTER ANIBAL y MIRA DE BORGES AMPARO (Ficha E 1133|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3308 Feb.22-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETIT MEDINA RENEE GILBERT e IVALDI FIGOLI, LILIANA (F. E. 1.017|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 2339 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR SANTOS FOSSALI y HAYDEE ZULEMA BAGU (Ficha E. 1.201|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 noviembre 1979. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 2826 Feb.15-v mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTINO VILLAR AMIL y NEUSA AVELLAR SANTOS (Ficha E 813|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de agosto de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub 2318 Feb 12-v mz 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO BARTOLOME GONELLA AVALOS y LILIAN LADY BEARES GALBUCCI (Ficha E 1249|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub 2366 Feb 12-v mz 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RAMON GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 397|979), el ha iniciado su cónyuge Ivonne Elvira Angelica Berthier Zunin.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 30|pub. 4392 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO URIEL PEREYRA y ZULMA NERI MOLINARI MARTINEZ (Ficha E. 1.177|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3969 Mzo.3-v.mzo.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA HILDA PUGLIESE CAJELLI y ADEMAR ENRIQUE GARCIA MAZQUIRIZ (Ficha E. 1093|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3706 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por BORIS GOTTESMAN y ANABELLA YANET MIODOWNIK (Ficha E. 1 003|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub 3501 Feb 26-v mzo 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA AMARILLO RAMOS y EDUARDO RIBEIRO CORRALES (Ficha E 637|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 3490 Feb.26-v.mzo.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL LUIS y JACI DE LOURDES ZUFFO (Ficha E. 987/979), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1? de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdague, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 2824 Feb.15-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CACERES contra YOLANDA DEVITTA (Ficha E. 1081/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo 14 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 3390 Feb.25-v.mzo.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONATO LION y SHIRLEY FERREIRA de LION (Ficha E.779/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 1909 Feb.11-v mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALONDRA REGINA SICCO CIGNACIO BENITO RODRIGUEZ LAMALRIL (Ficha E. 289/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 2936 Feb.22-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ c RICARDO ANTONIO GILOCA (Ficha E. 329/979) que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 2475 Feb.13-v.mzo.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELGAR PINTOS y EUCLIDES MACEDO (Ficha 639/79), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 1º de noviembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20/pub. 3115 Feb 21-v.mzo.19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TOMAS WALDEMAR GUALCO e IRIDES ZU MA FALERO de GUALCO (Ficha B 410/979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 13 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub 3344 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos, LLOVERAS o LLOVIERA PUGA HECTOR y RAMONA CEJAS o SEJAS de LLOVERAS FEBIE o FEBLES. (Ficha Civil C. 208/979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 1 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112.00 20/pub. 3083 Feb 21-v.mzo.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA GONDAR MANUEL con MARIA NELIDA FILGUEIRA (Ficha V 188/979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 26 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 112 00 20/pub. 18109 Feb.21-v.mzo.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: VENTURINI CARDINI de VALLES, MARTHA NELLY contra ASDRUBAL SARANDI VALLES ORTIZ (Ficha civil C. 211/979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Canelones 28 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 112 00 20/pub. 3376 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR BERGARA y RAQUEL PELOCHE (Ficha B 412/979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando 10 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Pelufio, Actuaria.
5) N$ 112 00 20/pub. 32356 Dic.27-v.dic.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 30 de noviembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANIA LIZETH SOUZA RODRIGUEZ y DIMAR AMEIGENDA BERGERO (ficha 584/979), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Melo, diciembre 10 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 4172 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER DA LUZ y MARIA del CARMEN ARELLANO (Ficha 353/979), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 28 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 140.00 20/pub. 3781 Feb.29-v.mzo 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO ALDO AGUILERA y CARMEN CATALINA SOSA (Ficha 563/979), citándose a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, diciembre 5 de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 112.00 20/pub. 2927 Feb.20-v.mzo.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 6.900 de fecha diciembre 3 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don JOSE SCHEIDEGGER y doña MARGARITA CONSTANTIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20/pub. 4332 Mz.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 4 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANA MARIA BONJOUR LAUSAROT y EMILIO EXEQUIEL MARTINEZ PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.
5) N$ 140.00 20/pub. 4333 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos caratulados: PURTSCHER, NELSON RUBEN y MEDIZA, MARIA del HUERTO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. Nº 598/979), se hace saber al público que por auto de fecha 3 de diciembre de 1979 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Nelson Ruben Purtscher Waller y María del Huerto Mediza González, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20/pub. 4334 Mzo.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por autos de fecha 17 de diciembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CANDIDO VILA MUÑIZ y EVERILDA BENITA PINO MELGAREJO (Ficha C. Nº 672/979), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20/pub. 4335 Mzo.5-v.abr.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARGARITA RITA GODOY NEIRA contra ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 150/973). Se hace saber al público que con fecha 18 de abril de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 31 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20/pub. 3684 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA DEL CARMEN LOTTA RODRIGUEZ c ISMAEL GREGORIO MARTINEZ LUZARDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 682/979). Se hace saber al público que con fecha 18 de diciembre del presente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 20 de diciembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20/pub. 3683 Feb.28-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: SERGIO TORRES SILVERA contra ELSA ESTER MEDINA de TORRES "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (C. 581/979), Se hace saber al público, que con fecha 5 noviembre de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sergio Torres Silvera y Elsa Ester Medina y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20/pub. 3331 Feb.22-v.mar.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 13 de diciembre del cte. año, se decretó la disolución y liquidación d la sociedad legal de bienes existente entre PELEGRIN c PELEGRINO ANSELMO CARAMBULA PINTOS y GLADYS NELSA ACOSTA NORIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783) — Florida, diciembre 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2598 Feb.27-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de diciembre de corriente año, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre IPSIBOE OSORIO ISLAS y OMAR ARIEL FRESIA HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, 2(de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 3253 Feb.22-v.mar. 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 1º de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ESTELA PEREZ BORGES de PASTORINI y CESAR AUGUSTO PASTORINI ENCISO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Artículo 6º ley 10.783 — Florida, 21 de junio de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 2022 Feb.8-v.mz 10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos TERESA ELVIRA PUGA VAZQUEZ y PEDRO DE NEGRI DATTINI (Ficha Nº 1133|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4442 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 19|11|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALTER ESTEBAN DIAZ y ANA MARIA VELAZQUEZ SEGOVIA (Ficha Nº 995|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3095 Feb.21-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CELIA IVONNE SOSA y HUMBERTO AVILA AQUINO (Ficha 420|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3241 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de mayo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HERMAN OMAR SARDO y MARIA DEL CARMEN MUNIZ (Ficha 419|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de agosto de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 3242 Feb.22-v.mar 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de diciembre de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARNOLDO VIERA BARRIOS e INES OLIMPIA CAVALERO (Ficha 1044|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3243 Feb.22-v.mar 20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BRACCO, HECTOR MARIO contra RUIZ SOMMER, MARIA del HUERTO (Ficha A 616|979). "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hector Mario Bracco y María del Huerto Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de enero de 1980. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub 3505 Feb.26-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos TURA ROBERTO GREGORIO y SILVA MARTINEZ PETRONA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A. 611|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Gregorio Tura y Petrona Silva Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 20 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168 00 20|pub. 2018 Feb.8-v.mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ACEVEDO de SANCHEZ, ESTELA GLADYS C| SANCHEZ, RAMON MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (A|576|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre los esposos RAMON MIGUEL SANCHES y ESTELA GLADYS ACEVEDO de SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 14 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 2959 Feb.20-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA PESCE c|RICARDO MOLINELLI ROTUNDO (Ficha B. 56| 1980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 28 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4346 Mz.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALVARO GIMENO y MARTA ANGELICA MASDEU, (F. B. 679|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días — Paysandú 1º de diciembre de 1979. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20 pub. 201 Feb.8-v mz 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO MACEDO BACCARO y ANGELICA ELIZABETH LOPEZ (L.º17|Fº244), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paysandú, marzo 10, 1971. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 3039 Feb.22-v.mz.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALCIRA ENRIQUETA ROHNER ZABALETA y TOMAS LORENZO LINALE Letra A 391|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10 783. — Fray Bentos, diciembre 27 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3601 Feb.27-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos VICTORIA MATTOS de CORREA y JOSE LUIS CORREA (Ficha C 15|977), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, 20 de abril de 1979. Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 3348 Feb.22-v mar 20.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO JAIME PALERMO JUAN y MIRTA SUAREZ RAMOS (Ficha A. 150|979); en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 3977 Mzo.3-v.mzo.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FERNANDEZ COCRE y AZUCENA ANDRES DIAZ (Ficha A. 141|979), y en consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1979 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 3514 Feb.26-v.mzo.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: MOREIRA MOLINA MIRIAM contra FONTES CORREA HIBC HENRY (Ficha 1 423|979), y que se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, diciembre 27 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 3592 Feb 27-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUSSI GIMENEZ WAGNER y CASURIAGA ALBA HILDA (Ficha 1 449|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, noviembre 19 de 1979 — Esc José A Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 2142 Feb. 11-v.mzo.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "RODRIGUEZ, NEPOMUCENO con OLGA ELENA TAMENDER. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha A. 1010|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nepomuceno Rodríguez y Olga Elena Tamender, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 11 de febrero 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168,00 20|pub. 4407 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CATTANEO, JOSE MARIA contra PICERNI, ROSARIO MARIA (Letra A Ficha 1 120|979) "disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José María Cattaneo y Rosario María Picerni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946) — Salto 31 de diciembre de 1979 — Esc Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 168 00 20|pub 3372 Feb 25-v.mzo.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA GODOY y JULIO SOSA (A. 940|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, noviembre 20 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140,00 20|pub. 4406 Mz.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 3|9|979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SIRIO CESAR SOSA y OLGA MIRIAM PICARDO (Ficha A 768|979), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783 — Salto, setiembre 19 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 3374 Feb.25-v.mzo.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha .. de diciembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROBERT CALLERC SELLANES y MARY ISABEL MEITETIERI FAGGIANI, citándose a todos los que en ge... inte...s a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ey 10 783). — San José, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C Capote López Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 2070 Feb.8-v.mz.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO OMAR FRANCO CABALLERO y MABEL ROMAN SOBERDIA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de setiembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 84 00 20|pub. 2918 Feb.22-v.mz.20.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ANTONIO EMILIO MAJFUD y ROSA MARLENE ALBERNAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 19 de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourín, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4176 Mar 4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: HEGUABURU JOSE MARIA contra LAURA PIQUINELA "Disolución de la Sociedad Conyugal" (ficha A 437|979), se hace saber que con fecha 4 de diciembre de 1979 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Heguaburu y Laura Piquinela, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.ab.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ROBERTO CADUR, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Cencio, María Cristina contra ROBERTO CADUR, Divorcio" (Ficha D. 32|980). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 4230 Mzo.5-v.abr.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la señora REGINA BODEK a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Berger, José Kraus C| REGINA BODEK. "Divorcio" (Ficha D 90|979). — Montevideo, 11 mayo de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 3538 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Divorcio" (Ficha B. 298|979) y Silva Mario Edelmiro c| BENTANCUR, ANGELES MARIA DEL HUERTO "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. 300|979), citar y emplazar a MARIO EDELMIRO SILVA para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de mil novecientos ochenta.
En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40566 Feb.28-v.abr.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados MORAES COSTA DORI NIBIA contra CAMPUSANO JORGE MAXIMO, "Divorcio por causal" (Ficha 658|979), se cita, llama y emplaza a Rafael Jorge Máximo Campusano, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 15 de octubre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2947 Feb.12-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: "Ferraro, María de los Angeles c| FERRAZ, JOSE LUIS. Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 274|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Ferraz, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33821 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Burgos Larrosa, Martha Luisa c| RIPPA, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha 482|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Alberto Rippa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1.. de noviembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 20|pub. 31978 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MIGLIACCIO, DANIEL MIGUEL contra RAQUEL LOPEZ. "Divorcio" (Ficha 590|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Raquel López, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguirse los trámites, designándosele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de febrero de 1979. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2351 Feb.12-v mar 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Meneghetti, Alicia c|VICTOR HUGO PONS SANCHEZ, Auxiliatoria de Pobreza y Divorcio" (Ficha D 78|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Víctor Hugo Pons Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 40324 Feb.8-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Silvera, María Elena c|SANCHEZ, EUSEBIO. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 216|979), se cita, llama y emplaza a Eusebio Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites del divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 2099 Feb.8-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Divorcio". (Ficha c|274|979), y "Juan Pablo Portantier c| SUSANA COTIGNOLA. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha c| 276|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Cotignola, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980 — Raúl A. Avondet, Actuario.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 40428 Feb.20-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Hilaria Violeta Velázquez Rossano para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "O'Neil García Ester c|VELAZQUEZ ROSSANO HILARIA VIOLETA. Divorcio causal". (Ficha D. 254|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de setiembre de 1978. — Gerardo G. M. Ichal, Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 330 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictado en autos: "Barsoni Elhordoy, Victorio c| BLANCO LARREA MARIA OFELIA. Divorcio" (AB 156|978), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a María Ofelia Blanco Larrea, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. 21 de marzo de 1979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1881 Feb.7-v.mzo. 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "Trejos Bermudez, Ismael c| CABRERA PERLA MIRELLA. Divorcio" (Ficha AB 829|977), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a Perla Mirella Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 29 de noviembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33825 Dic 21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grandillo Lidia Iride contra MIGUEL ANGEL VILLALBA, Divorcio" (Ficha E 472|978), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Villalba por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Cardozo, Juan Carlos c|. AGUILERA de CARDOZO. GREGORIA ELENA. Divorcio" (Ficha E|1.086|979) se cita, llama y emplaza a Gregoria Elena Aguilera de Cardozo por el término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 25 de octubre de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 1958 Feb.7-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DARRAIDO, ALICIA HILDA, c| MESA HORNOS, BERNARDO SEVERINO Divorcio" (F. E. 2|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BERNARDO SEVERINO MESA HORNOS a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 3709 Mz.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Diaz Sierra, Roberto c|SILVEIRA MARIA, Divorcio" (F. E. 862|979), se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a doña María Silveira a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 1492 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Apolinario, Alba C| ARTURO FERNANDEZ. Divorcio sola voluntad". (F. E. 992|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Fernández a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 13 de 1980 — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 3138 Feb.21-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor CLEMENTE ARTURO ALONSO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Bañales, María del Carmen c| CLEMENTE ARTURO ALONSO. Divorcio sola voluntad" (Ficha D|615|979). — Montevideo 14 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 252.00 30|pub. 2832 Feb 15-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Barros. Lucindo Faustino c| PIRIZ CANDIDA. Divorcio" (Ficha B|391|979), citar y emplazar a Cándida Mabel Píriz para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza (F. B. 393|979) — Montevideo, cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40270 Feb.12-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Motta Ribeiro Noemy c|. SPAM RICARDO ENDEM. Divorcio", (Ficha B|251|979), citar y emplazar a Ricardo Endem Spam para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, once de setiembre de 1979.
En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y nueve. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 1957 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Rodriguez Freitas, Aracitc c| LEIVAS ENCARNACION "Divorcio" (Ficha B. 591|979), citar y emplazar a ENCARNACION LEIVAS para que dentro de noventa días comparezca en este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 3544 Feb.26-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA LAMENDOLA (Ficha D. 795|979), a estar a derecho por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Pecoits Ernesto Marcos contra Laméndola María Cristina, Divorcio causal" — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 56.00 10|pub. 4097 Mzo.6-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor Leonel De León a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados SILVA, MARIA ELODINA contra DE LEON, LEONEL "Divorcio por Causal" (Ficha D 237|974). — Montevideo. 21 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 2365 Feb.12-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza al señor JOSE EDELMIRO GIL a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio en los autos caratulados: Alvarez Myrian contra GIL EDELMIRO. "Divorcio por causal" (Ficha D 827|979). — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Alix Berhouet Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 32358 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: FRANCA JUSTA JOVITA con POMPILIO SOUZA JOAQUIN. "Div Casual" (Ficha D. 745|979), se cita, llama y emplaza a Joaquín Pompilio Souza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1979 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 32515 Dic.28-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Carballo, Ramór Roque c| SASTRE, MARIA ISABEL. Divorcio" (Ficha 413|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Isabel Sastre, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 3109 Feb.21-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Telg, Raida c|. BARROSO, JOSE. Divorcio" (Ficha 571|979) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Barroso, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos Se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las publicaciones — Montevideo 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 1882 Feb.7-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Cristina Carlota López c|LUCIANO ALBERTO GONZALEZ, Divorcio" (Ficha 327|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Luciano Alberto González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 28 de agosto de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 1510 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Nidia de Mello c| WALTER CARLOS CORREA Divorcio", (A|753|979). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Walter Carlos Correa para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 2994 Feb.20-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MIRTA PEREIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez, Ramón Lucio c| PEREIRA, MIRTA "Divorcio causal" (D. 553|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
7) N$ 168.00 30|pub. 4393 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a RUDDY WILLIAM AYZAGUER para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Almeida Alonso Teresita Beatriz contra AYZAGUER RUDDY WILLIAM (Ficha D 543/979). Divorcio causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moiedo, Actuaria.

7) N$ 168.00 30/pub. 3620 Feb.27-v.abr.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BARROS para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosalia Renee Mattos contra ROBERTO BARROS Divorcio causal" (Ficha D. 401/979), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 22 de octubre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30/pub. 2179 Feb.11-v.mzo.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Núñez Eva c/ RODRIGUEZ, JOSE MARIA "Divorcio Causal" (Ficha D. 409/979) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Tramita auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 431979). — Montevideo 12 de noviembre de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R 20/4/55) 30/pub. 40219 Feb.1º-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Gómez Alba contra OTTONELLO JULIO HILARIO Divorcio" (Ficha AB. 789/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Hilario Ottonello para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Consalia, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30/pub. 31315 Dic.12-v.dic.28 Mz.6-v.abr.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES. Divorcio" (Ficha AB 437/979) y Paz Ricardo c/ALZUGARAY LOURDES Auxiliatoria" (Ficha AB 435/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lourdes Alzugaray a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 8 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Consalia, Actuaria Adjunta.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 40247 Feb.1º-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "Schettini Irene Mabel c/GONZALEZ MIGUEL CIRO. Divorcio" (Ficha E 537/979), se cita, llama y emplaza a don Miguel Ciro González para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Estos autos se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) (R 20/4/55) 30/pub. 40246 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pérez Andrada, Blanca Mabel c/ FARALDO, CARLOS ALBERTO. Divorcio". (Ficha E/1 257/979) se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Faraldo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30/pub. 2482 Feb.13-v.mzo.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Yaniselli, Alba contra CARLOS SCHMIT "Divorcio" (Ficha E. 787/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Schmit, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó la auxiliatoria de pobreza (Ficha 1459/979). — Montevideo, diciembre 17 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40612 Mar.4-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Susana Furtado contra RAMON SANTIAGO BENTANCOR, Divorcio S/V" (Ficha E 647/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ramón Santiago Bentancor, que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 210.00 30/pub. 4030 Mzo.3-v.abr.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a doña OIDA DUARTE para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en autos caratulados Eduardo Verdia contra AIDA DUARTE "Divorcio" (Ficha 618/979), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 8 de febrero de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

7) N$ 56.00 10/pub. 4293 Mz.5-v.mz.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Lizardo, Alma c/TAYLOR, CARLOS, Divorcio" (Ficha Nº 1:055/979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Taylor a estar a derecho en autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 1º de febrero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30/pub. 4413 Mz.6-v.ab.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos "Silva Flora c/ROJO RAMON. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza" (F. 868/979) se cita, llama y emplaza a Ramón Rojo a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos de la notificación legal se hacen estas publicaciones. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 21 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R.20/4/55) 30/pub. 33912 Feb.5-v.mzo.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MAGALLANES AROSTEGUI FELICIA contra GOMEZ MANOEL CANDIDO (Ficha 112/979), "conversión de separación en divorcio", se hace saber que por sentencia de este Juzgado Nº 429, de fecha 21 de noviembre de 1979, se declaró la conversión en divorcio de la separación legal operada entre los cónyuges Felicia Magallanes Arostegui y Manoel Cándido Gómez, y a los efectos de la notificación legal del cónyuge Manoel Cándido Gómez, se efectúan estas publicaciones. — Rocha, diciembre 18 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

7) N$ 210.00 30/pub. 3367 Feb.25-v.abr.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Irrernizzi, Teresita María c/ JULIO CARLOS ABELLA. Divorcio por causal". A/1.152/979), se cita y emplaza por el término de noventa días a Julio Carlos Abellá para que comparezca a estar a derecho en este juicio y para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto diciembre 18 de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

7) N$ 168.00 30/pub. 2513 Feb.13-v.mzo.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Julio Da Silveira c/CASIMIRA LLAGUNO. Divorcio" se cita y emplaza a doña Casimira Llaguno para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.

7) N$ 126.00 30/pub. 167 Feb.1º-v.mz.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

No habiéndose ubicado el domicilio del señor Juan Carlos Fleitas, funcionario de Bienestar Estudiantil, se le emplaza por este medio a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1968 tercer piso), dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 9402/979 B. EST. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y artículo 24 de la ley 14.416 — Montevideo, 5 de marzo de 1980.

8) (C. C.) 3/pub. 40647 Mz.5-v.mz.7.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña Laura E. Bellio para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su exesposo Jorge L. Lockhart Surraco, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la División de Corte Distrital del Tribunal General de Justicia del Condado de Durham en el Estado de Carolina del Norte, Estados Unidos de América, el 2 de mayo de 1978 — Montevideo, 5 de febrero de 1980 — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

8) N$ 210.00 30/pub. 2373 Feb.12-v.mz.26

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"Se emplaza a la Ayudante Preparadora señora LUZ MACEDO VAZQUEZ de LARROSA, a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director".

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 40613 Mar.4-v.mar.6.

RIO NEGRO

INTENDENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

Se notifica a los contribuyentes morosos por cualesquiera de los proventos que administra y recauda la Intendencia Municipal de Río Negro, y a los titulares de los inmuebles que se detallan o a sus sucesores a cualquier título, que habiendo vencido el 31 de enero de 1980 el plazo acordado para acogerse al régimen de facilidades de pago, y no habiéndose otorgado un nuevo término a los mismos efectos, deberán proceder a regularizar de inmediato sus obligaciones, bajo apercibimiento de ser demandados en las acciones judiciales que se promoverán. — Cnel. Edison R. Pacheco, Intendente Municipal. — Julio C. Amaral, Secretario General.

(º) Intendencia Municipal de Río Negro: Padrones Sección Judicial.

Cuarta: 3790, 2800, 191, 751, 1944, 1983, 3330, 3402, 3797, 223, 279, 1071, 1419, 1721, 1941 2059, 3149, 3599, 3660, 3968, 3966, 2058, 1344, 282, 277, 175, 3791, 3793, y 3792.

Quinta: 294, 3302, 2352, 1363, 301 y 295.

Sexta: 3299, 483, 449, 456, 457, 464, 470, 1233,

1303, 2339, 3413, 3305, 3690, 3355, 3338, 3329, 3706, 2097, 517, 485, 438, 504 y 3812.
Septima: 587, 550, 1821, 548, 3162, 1144, 3167 y 3908
Octava: 3366, 3649, 3860, 3835, 1301, 3367, 2467, 2101, 1755, 636, 631, 630, 629, 584 y 3645.
Novena: 596, 617, 618, 615, 678, 783, 787, 3681, 3682, 3804, 792, 774, 768, 693, 694, 697, 701, 684, 676, 667, 3351 y 1741.
Décima: 3354, 836, 837, 854, 3738, 3357, 3311, 2713, 2712, 2711, 2109, 2094, 1963, 1218, 913, 912, 908, 906, 905, 904, 898, 885, 866, 859, 835, 1093, 820, 823, 807 y 2608.
Decimaprimera: 3343, 1123 y 936
Decimasegunda: 330, 363, 2024 y 3540.
Segunda: 2997, 1780, 78, 1752 y 1751.

(°) Los padrones que se detallan son descriptivos a vía de ejemplo, no representando la totalidad de los morosos.
8) (C. C.) 3|pub. 40636 Mz.5-v.mz.7.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

M. T. O. P.
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Enlace de Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" con la Ruta 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0883.
Propietario: Nicomedes Rodríguez.
Padrón Nº 9689 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 4309 metros cuadrados.

Ruta Nº 5 "Brig. Gral. Fructuoso Rivera".
Tramo 6 Km. 128 a 12 Km. 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 382 AM|5.
Propietaria: Yolanda Ema Cattaneo.
Padrón Nº 16851 (p) (actual).
Area a expropiar: 544 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 27.
Tramo Tres Puentes - Moirones.
Ubicación Sexta Seccion Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente Nº 6225.
Propietario: Suc. Manuel Cabeza Silva.
Padron Nº 1100.
Area a expropiar 66 metros cuadrados 4088.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el termino legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40563 Feb.28-v.mar.10.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace publico que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 6 de febrero de 1980, ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad publica, declarándose urgente su ocupacion, tres fracciones de terreno propiedad del señor Roque Lavecchia, situada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los numeros 903, 904 y 905 (p), con una superficie total de 12 795 m2 85 dm2, segun Plano Nº 23 333

Expediente Nº 95 955|979 — El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Division Escribania de la Administracion calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3 958 de 28 de marzo de 1912 modificado por Decreto Ley Nº 10 247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
9) (C. C.) 8|pub. 40554 Feb.27-v.mzo.7

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de marzo de 1912, hace saber a don Gonzalo I. Fonseca Muñoz, y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que:

1) El Poder Ejecutivo con fecha 23 de octubre de 1979 decretó la expropiación del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 183.711, el que consta de una superficie de 5 hectáreas 1.620 metros cuadrados, cuyos deslindes y demás datos figuran en el plano Nº 789 de UTE registrado el 28 de agosto de 1979 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 89.835. Que el referido predio se destina para servir de asiento a parte de la Central Térmica Oeste en la zona de Punta Pedregal.

2º) Que UTE ofrece a su propietario la suma de N$ 46.200 00 (nuevos pesos cuarenta y seis mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional.

3º) Que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble designado.

Todos los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, Piso 10, Palacio de la Luz, Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones ya citada.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40623 Mar.4-v.mar.13.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

Expropiacion de un terreno para servir de asiento a una subestación, Montevideo "A", en la Decimoseptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente I.B.R.D. 139|11, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 3.958, modificado por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10 247, se cita y emplaza a Lindoro Martinez y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de febrero de 1979, sitio en la Decimoséptima Seccion Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 92 230, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 89 metros, 60 de frente al Norte al Camino al Paso del Sauce, distando su punto mas cercano 1.220 metros 70 cm. de la esquina que forma dicho camino con el Camino Mendoza; 343 metros 30 cm. al Este lindando con el padrón Nº 92.231; 169 metros 20 cm. al Sur de frente al Camino Abrevadero de 10 metros 30 cm de ancho (aparentemente suprimido) y por el Oeste una línea quebrada formada por 3 tramos que miden respectivamente 112 metros 80 cm., 70 metros y 230 metros lindando por el primero de ellos con el padrón Nº 128 287 (propiedad de UTE), y por los dos restantes con el padrón Nº 188 022 (en posesión de UTE), para que dentro de un plazo de ocho diaz comparezcan en el Departamento Jurídico de UTE, Paraguay 2431, Piso 10º, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 40608 Mzo.3-v.mzo.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Administracion Nacional de las Usinas y Trasmisiones Electricas c| SUCESORES DE JUAN MARCHELLI "Expropiación" (Ficha A 630|979), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado en su mayor área con el Nº 49 881, con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez distando su punto más cercano 50 metros, 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avda. Eugenio Garzon, 17 metros al SE y 5 metros al SO lindando por ambos vientos con el resto del Padrón Nº 49 881 del que procede y 17 metros al NO lindando con el Padrón Nº 49 880. — En consecuencia, se les cita para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. —
9) (C. C.) 10|pub. 40525 Feb.26-v.mar.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIOS del padrón Nº 288 "Expropiación" (Ficha 1325|975), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio debiendo hacer entrega de los títulos del inmueble dentro del tercer día bajo apercibimiento de arresto. (Art. 904 de Código de Procedimiento Civil). El bien expropiado se encuentra en la Quinta Sección de Rocha (Balneario Barra del Chuy) empadronado con el Nº 288 con el siguiente deslinde: por el Noreste recta de 9,86, con el padrón Nº 225; por el Sudeste, arco de curva de 12.66 con fracción A L (parte de solar 16) y por el Oeste recta de 13.02 con el solar Nº 19, padrón 421. — Rocha, 6 mayo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
9) (C. C.) 10|pub 40570 Feb.28-v.mar.12.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BONINI, AMALIA MIRTHA y DANTE, "Incapacidad", (Ficha CA. 392|975), se hace saber que por sentencia definitiva Nº 428 del 25 de setiembre de 1979 se declaró a Amalia Mirtha y Dante Bonini Palazzi en estado de incapacidad, designándose curador de los mismos al actual interino Juan Eduardo Bonini Palazzi. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau. Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 4415 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado Clara Vázquez de Silva, solicitando la declaración de incapacidad de ALFREDO WALDEMAR SILVA, y por auto Nº 20152 de fecha 5 de diciembre de 1979, se ha decretado a Clara Vázquez de Silva curadora. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
10) N$ 42.00 10|pub. 3422 Feb.25-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a DORA IBAÑEZ BELEDO (Ficha V 369|979), designándose curador de la misma al doctor Washington Salvo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
10) N$ 42.00 10|pub. 4237 Mzo.5-v.mzo.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos caratulados MARIA del LUJAN BARBOZA, "Incapacidad" (F. E. 881|978), se hace saber que con fecha 21 de diciembre de 1979 se declaró incapaz a María del Luján Barboza — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 4449 Mz.6-v.mz 19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ ACOSTA, MIRTA MARTA y CARLOS ARMANDO - Incapacidad" (Auxiliatoria de Pobreza) (Ficha 178|979), se hace saber que mediante interlocutoria Nº 2849, de fecha 8 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Marta y Carlos Armando Pérez Acosta, habiéndose designado curadora de los mismos a su hermana legítima, Susana Alba Pérez Acosta. Se hace saber que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia Nº 574 de fecha 9 de agosto de 1979. — Rosario, 11 de febrero de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40645 Mz.5-v.mz 18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: JOSE MARIA CURUCHET ROSANO "Incapaz" (C - 148|977). Se hace saber al público que por resolución número 6 01[illegible] de fecha 2 de setiembre de 197[illegible], se declaró en estado de incapacidad a don JOSE MARIA CURUCHET ROSANO y se designó curadora legítima a su madre doña Irma Teodora

Rosano. — (Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — A efectos de la publicación se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 24 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40555 Feb.28-v.mar.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto número 3000 de fecha 28 de diciembre de 1979, fue declarado en estado de incapacidad don HUGO NELCI REAL GARCIA (Ficha C. 299|979), designándose curadora a doña María del Carmen Real de Ugarte, a quien se le discernió el cargo. — Está auxiliado de pobreza. — Trinidad, febrero 13 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40614 Mar.4-v.mar.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados IRISARRI CLERICI, ROSA MARIA "Incapacidad" (Fa. 348|970) se hace saber que por resolución (6637) de fecha 8 de noviembre de 1979 declárase en estado de incapacidad a Rosa María Irisarri Clérici, confirmando como curadora a su madre doña María Victoria Clérici de Irisarri. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 3435 Feb.25-v.mar.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DANTE DEANDREY, MARIA ANTONIA (Ficha B. 226|979) se hace saber que por auto Nº 4.720, se decretó la incapacidad de María Antonia Dante Deandrey, nombrándose curadora de la misma a su sobrina Ana María Dante de Salto; quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre de 1979. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 3855 Feb.29-v.mzo.13

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JOSE ALBERTO REYES BUYSAN, domiciliado en Sarandí 693 piso 4º, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Juan Pedro Labat Peluffo y Jorge Enrique Pereira Vianna. — José Reyes Buysan. — Ricardo Sienra Roosen, Abogado. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4494 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DANIEL SANTIAGO RAMOS MIRABALLES, domiciliado en Sarandí 356, Esc. 14, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Hugo Costa y Aníbal Moreno. — DANIEL S. RAMOS. — Luis E. Rivero, Abogado". — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 42.00 10|pub. 3791 Mzo.5-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó JUAN PABLO SAAVEDRA METHOL, domiciliado en Tomás Diago 861, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Federico Ricci Undagarin y Diego Martínez García. Juan P. Saavedra Methol. — Luis Francisco Roca, Abogado. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3691 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ENRIQUE CARRARA GAMIZ, domiciliado en Cerrito 507, Piso 1, Esc. 11, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María Cristina Sánchez y Mabel Castelo. — Enrique Carrara. — Carlos A. Carrara, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3931 Mzo.3-v.mzo.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MARIA SILVANA FACELLO MATEU, domiciliada en Rincón 625, Esc. 17, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Cristina Nicolazzi y Margarita Tabo. — María Silvana Facello. — M. Cristina P. de Fariello, Escribana" — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3610 Feb.27-v.mzo.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que se presentó WALTER DESIDERIO GUERRA PEREZ, domiciliado en Marco Bruto 1419 Apto. 8, optando al título de Procurador ofrece las declaraciones de Miguel Arregui y Carlos Stanley. — Walter Guerra — Alberto Ramón Real, Abogado. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3389 Feb.25-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI, domiciliada en Rincón 625 Esc. 17, optando al título de Procuradora ofrece las declaraciones de Silvia Denis y Silvana Facello. — María Margarita Tabo. — M. Cristina P. de Fariello Escribana. — Montevideo, 14 de febrero de 1980. Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3270 Feb.26-v.mzo.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "MAGDALENA ALCALA PEROVICH CARABALLO, domiciliada en Juncal 1395, Piso 5º, Esc. 63, optando al título de Procurador y Escribana Pública, ofrece la declaración de Ana María Romeo Machado y Miguel Alfonso Coppola Duque. — Magdalena Perovich". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3611 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "LUIS ALBERTO DE FREITAS, domiciliado en Juan Benito Blanco 933 apto. 704, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Adolfo Orellano y Adolfo Gutiérrez" — Luis A. de Freitas. — Carlos Racine, Abogado". Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3612 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "GASTON CASAUX, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 24, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Oscar Figueredo y Ulises Morales. — Gastón Casaux. — Carlos A. Rodríguez Gallardo, Abogado" — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 3613 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó "DANIEL CERSOSIMO MICHELINI, domiciliado en 25 de Mayo 555, Esc. 110, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Josefa Iris Gerosa y María Elisa Salvo. — Daniel Cersósimo — Gustavo Cersósimo, Abogado". — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 3614 Feb.29-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Luis Antonio Guerrero Molina - Información de Vida y Costumbres" (Ficha E. 24/980), se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Luis Antonio Guerrero Molina, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco 3259, apartamento 903, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Luis Pachiarotti y Carlos Casalás sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Guerrero. — Dra. Susana Calo Suárez. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Raúl Avondet, Actuario.
11) N$ 84,00 10|pub. 04361 Mz.5v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1197|979), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: SERRANA SIENRA, constituyendo domicilio en Feliz Olmedo 3540 al señor Juez digo: "que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Isis Tognola y Sara Olivero sobre mi vida y costumbres. — Serrana Sienra. — Wáshington Beltrán Storace. Abogado". — Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3690 Feb.28-v.mar.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó ANA MARIA PASCALE TEXEIRA, domiciliada en Misiones 1475 piso 3º escritorio 1, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de Carmen Del Campo y Beatriz Burgos de Díaz. — Ana María Pascale Texeira. — Nora Portas Osorio, Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 4504 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno. JOSE LUIS SUAREZ AMATO, constituyendo domicilio en Av. Cataluña 3157 Ap. 1, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la información de las siguientes personas: Carlos Cachón, con domicilio en Juan Benito Blanco 918 y Juan Carlos Díaz, con domicilio en J. B. Morelli 3917 Ap. 2 — José Luis Suárez. — Doctor Tabaré Pereyra Pampillon, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 2867 Feb.26-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, constituyendo domicilio en Minas 1980, el señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Andrea Míguez y Mabel Trindade — Liliana Decombe. — Domingo Paladino Armetano, Abogado". — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 3658 Feb.29-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GUSTAVO LEONEL CALFANI RODRIGUEZ constituyendo domicilio en Juan Paullier 2353 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información sumaria de los siguientes testigos: Procurador Ernesto Gravier domiciliado en Dante 1828 Apto. 302 y el Dr. Agustín Cisa Rodríguez domiciliado en Joaquín Suárez 3641 quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose los testimonios del caso. Otrosí digo: Según Acordada 5009 mis ingresos mensuales son de N$ 700 00. — Otrosí digo: Acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Otrosí Digo: Se me tenga por presentado y constituido domicilio. — Gustavo Calfani. — Carlos Angeriz, Escribano. — Montevideo 15 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 98.00 10|pub. 3527 Feb.26-v.mar.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Restringida Nº 2/80

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Licitación Restringida por la venta de los siguientes materiales:
— 9.000 Kgs. aprox. de alambre de cobre quemado, limpio.

— 80 Kgs. de piezas de cobre de hierro y bronce.
Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y membretado y de acuerdo al pliego de condiciones a retirar en la Sección Compras en Plaza, 5º Piso de la Sede Central de ANTEL, Paraguay 2431.
Apertura: 13 de marzo de 1980.
Primer llamado: Hora 15.
Segundo llamado: Hora 16.
Sala de Apertura de ANTEL, 10º Piso, Paraguay 2431. — Montevideo, marzo 3 de 1980.
— Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 40642 Mz.5-v.mz.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 12/80

— Primer y segundo llamados.
Objeto: Suministros y abastecimiento de Té.
Origen: Extranjero, importado por el Consejo.
Apertura: 15 de abril de 1980 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 40638 Mz.5-v.mz.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 853

Llámase a Licitación Pública para el "Drenaje del Bañado del Arroyo Higueritas en la ciudad de Nueva Palmira" (Departamento de Colonia), de la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2º Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina. Valor del Pliego de Condiciones N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos).
Apertura de las propuestas primer llamado: día 25 de marzo de 1980 a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2º piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 (catorce y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección. — CIN. (CIME) Horacio Maciel, Director.
12) (C. C.) 7|pub. 40607 Mzo.3-v.mzo.11

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Accesos a Montevideo
Llamado a Precalificación

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Dirección ha dispuesto que el llamado a precalificación de Empresas de referencia previsto para el 3 de marzo de 1980, se realice el día 14 de marzo de 1980 en el mismo local y hora fijados oportunamente. — Montevideo, 29 de febrero de 1980 — Ing. David Cataivas, Director de Vialidad, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
12. (Cta. Cte.) 5|pub. 40616 Mar.4-v.mar.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA Y EXTERIOR

8046. — Adquisición de una microcomputadora —
Apertura: 23 de abril de 1980, hora 15, 30 de abril de 1980, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar N$ 20 00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles — Montevideo, 27 de febrero de 1980 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40624 Mar.4-v.mar.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC Nº 2.518 — Materiales para Nefrología (Carretes p/hemodiálisis, Tubuladoras, Shunt arterio-venoso, etc.). — Plaza.
Primer llamado: 24 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 24 de marzo de 1980, hora 10.
2.519 — Sondas Aspiración. — Plaza.
Primer llamado: 27 de marzo de 1980, hora 9.
Segundo llamado: 27 de marzo de 1980, hora 10.
Los segundos llamados de cada licitación tendrán lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros — Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 40641 Mz.5-v.mz.7.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1|980
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipamiento odontológico, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avenida 8 de Octubre 2050, primer piso, Departamento V - Adquisiciones, Mesa de Importaciones y Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 7.30 a 11 horas
Valor de los recaudos: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Apertura: 24 de abril de 1980, a las 9 30 y 10 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
12) (C. C.) 2|pub. 40658 Mz.6-v.mz.7.

C A D A

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

LICITACION PUBLICA Nº 7

Llamado a Plantas de Faena Nacionales

La Comisión Administradora de Abasto (CADA), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6º del decreto 158/978 del 11 de agosto de 1978 y resoluciones del Poder Ejecutivo del 22 de agosto de 1979 y del 6 de febrero de 1980, llama a Plantas de Faenas Nacionales a licitación pública para la compra de hasta 14.000 toneladas de carne vacuna con hueso, tipo exportación, para abasto, destinadas a formar parte del stock regulador para el consumo interno, correspondiente a la post zafra 1980, a cumplirse en los siguientes tramos a opción del oferente:

— 5.000 toneladas entregadas al 14 de abril de 1980;
— 5.000 toneladas entregadas al 14 de mayo de 1980; y
— 4.000 toneladas entregadas al 14 de junio de 1980.

Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados en la Sede de la CADA (Sarandí 469 - Montevideo, Uruguay), de lunes a viernes, en el horario de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas se recepcionarán en sobre cerrado y lacrado en dicha dirección hasta la hora 18.00 del día 18 de marzo de 1980.
La apertura de las mismas se efectuará el mismo día 18, a la hora 19.00.
El Ministerio de Agricultura y Pesca y el Ministerio de Economía y Finanzas efectuarán la adjudicación reservándose el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que se reciban, aceptando en todo o en parte las que se estimen más convenientes —aunque haya una sola válida— o rechazándolas todas.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil) moneda nacional.

12) (Cta. Cte.) 5 publicaciones 40660 Marzo 6 - v. marzo 12

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para Ejecución del Pilotaje para la cimentación en la obra del Edificio a construirse para Sede de la Intendencia Municipal y para la adquisición de hierro redondo para estructuras de hormigón armado."
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 400 00 (nuevos pesos cuatrocientos) para el hierro redondo y de N$ 500.00 para el pilotaje.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1980 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones, en primer llamado para el pilotaje. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 y 30 con el número de oferentes que concurra. El mismo día a las 16 horas se realizará el primer llamado para el hierro redondo, y a las 16 y 30 horas se efectuará el segundo llamado. — Maldonado, febrero de 1980. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.

12) (C. C.) 5|pub. 40600 Mzo.3-v.mzo.7

PLAZA

Nº 8043. Adquisición de soda cáustica en solución.
Apertura: 9 de abril de 1980, hora 14; 16 de abril de 1980, hora 14 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 20.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40625 Mar.4-v.mar.10.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Montevideo. — Llamado a acreedores del señor MARTIN MENJOU — Presentarse con sus créditos en Carlos Maeso 2771, apto. 1. — Ley 26 de setiembre de 1904.
13) N$ 70.00 20|pub. 3940 Mzo.3-v.mzo.28

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RICARDO DE LUCA, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colombes 1474 y VIVIANA MARIA ROCCO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Belgrano 3075.

JORGE MARIO AGUIRRE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Central 5337 y ELBA LILIAN ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Central 5545.

JOAQUIN ALONSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1940 y SILVIA ELENA AMOEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1765 Apto. 004.

MIGUEL ANGEL ALMEIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3382 y MILBA LUZ RECOBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santos Dumont 7560.

FRANCISCO JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4294 y ROSANNA GLORIA YANIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas Nº 4128.

WALTER HUGO DELGADO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 1 Nº 2123 (Paso de la Arena) y SILVIA LILIAN BELEDO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Austria 2447 (Cerro).

ANIBAL MANUEL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1266 Apto. 4 y MARTHA DOLORES BONANATA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Calle 25 número 2058 (Malvín Norte).

OFICINA Nº 3

MIGUEL ANGEL CASTRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Colman 5581 y HAYDEE ESTELA TESIS de ALMEIDA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fernando Menck 5935.

JOSE MIGUEL COLL, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Belloni 7717 y GRACIELA EVA FERRARI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino El Labrador 1834.

MARIO ROMULO CHIESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 733 y ANA MARIA PATRICIA BRAVO, 23 años, divorciada, partera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1488.

OFICINA Nº 4

OMAR ANDRES LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3845 y MARY INES ROSARIO PACELLI, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 8106 (Barrio Colón).

ALEJANDRO WILMAN FERREIRA, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rivadavia 2233 y ELSA GLADYS DIANESE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2233.

EDISON ULISES FARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 Apto. 6 y AMERICA CANTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Irureta Goyena 3031 Apto. 6.

NADIR FELARTIGAS, 39 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3158 Apto. 2 y MARIANELLA ARIGON, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3158 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

ANIBAL JOSE GUTIERREZ, 20 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Avda. Gral. Rivera 4119 y GRACIELA ELIA LORENZO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería número 4567.

PEDRO PASCUAL GONZALEZ, 24 años soltero, enólogo, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 1630 y MARIA SALOME OLIVERA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 1630.

MIGUEL ALCIDES GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1455 y JUANITA ALVEZ, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Rizal 4042.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1061 Apto. 301 y MARIELLA ARACY PALUMBO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1296.

ITALO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Lineo 3991 y GRACIELA MABEL ROBOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Linneo 3991.
liada Carlos Lineo 3991.

FRANCISCO VICTOR KURTA, 41 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1387 y OLGA VICTORIA RODRIGUEZ, 38 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Soriano Nº 1023 Apto. 503.

FEDERICO MUÑOZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 7 y MATILDE MARIA ZERBINO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1613.

DANIEL ALBERTO MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1265 Apto. 1 y LILIAN MARIELA AVILA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna Nº 1265 Apto. 1.

GABINO MORALES, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4428 y MYRIAM TERESITA BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4428.

GUSTAVO DANIEL MALVAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro D. Murillo 6371 Apto. 1 y SONIA TERESITA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2288 Apto. 4.

JUAN ANGEL MIRABALLES, 46 años divorciado, comerciante oriental, domiciliado Rep. del Perú 1353 Apto. 1401 y APOLONIA ALVERICA NUÑEZ, 31 años soltera, oriental, domiciliada Rep. del Perú 1353 Apto. 1401.

OFICINA Nº 7

RICARDO WALTER PAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4955 y OLGA BEATRIZ MORA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena Vivienda Nº 144 (Brio. 25 de Agosto).

LUIS ALBERTO PALERMO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4121 y MARIA del ROCIO LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Farías 2834 apartamento 103.

LUIS ALVARO PORTELA, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1395 apartamento 202 y MARIA BEATRIZ FACAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolonia 1875.

EDUARDO FRANCISCO PASTORE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3030 y SILVIA GRACIELA BERACOCHEA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín N.o 4282 Apto 20.

OFICINA N.o 8

ERNESTO RAFANIELLO, 47 años, divorciado, empleado ,oriental, domiciliado Canelones 758 Apto. 4 y MARIA HERMINIA ECHEVERRIA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1242.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 1185 y MARIA DEL CARMEN MACHADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar número 4767.

OSCAR OSVALDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1207 y SHIRLEY TERESITA LEGUISAMO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1207.

ITALO ROMANO ROSSI, 45 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 26 de Marzo 1196 y OBDULIA CARMEN LUCHESE, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Caramuru 5613.

CARLOS LORENZO REGUEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertador Lavalleja 1960 y MARIA CRISTINA GESTO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cufré 2180.

ANIBAL ARIEL RICCIARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2435 y LILIAN GLADYS SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2433.

OFICINA N.o 9

JUAN ANTONIO SOCA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 354 Apto. 2 y MARIA PAULINA SOCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 356 apartamento 502.

ARSENIO SAIZ, 78 años, divorciado, jubilado, español, c.|l., domiciliado Monte Caseros 2854 Apto. 103 y MARIA ASUNCION LOPEZ, 63 años, viuda, española, domiciliada Monte Caseros 2854 Apto. 103.

JUAN GUSTAVO SCHEPS, 25 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1089 apartamento 4 y MARTHA NYBIA BARREIRA 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bolivia 1460.

SERGIO RODOLFO SANTIN, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Módena 3763 Apto. 2 y MARIA CRISTI-

NA FRANCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3861 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

CARLOS CELMAR NUÑEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2310 Apto. 3 y MARIA de Los ANGELES CALCAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2310 Apto. 3.

LUIS ADOLFO OROÑA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Malinas 3380 y CRISTINA RITA VILIZIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1450 Apto. 2.

EUDOXIO WILFREDO TURBAN, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro I Nº 782 y SUSANA DELGADO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada José María Delgado Nº 1854 Apto. 8.

RICARDO GUSTAVO TOLVE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1784 y MARGARITA MARIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1220.

HECTOR VILLARROEL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó Nº 3917 bis Apto. 1 y ALICIA CRISTINA GONZALEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi Nº 2468.

14) N$ 6.00 3 pub. v. mar.10.

Montevideo, 5 de marzo de 1980

OFICINA N.o 1

WALTER ANTONIO D'AMORE, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1631 Apto 1 y LILIAN RAQUEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada China 1867 apartamento 3.

ALESSANDRO DOMENICO DI LEO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1449 y SILVIA GRACIELA REQUEJO, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Colombes 1768.

OFICINA N.o 2

JULIAN ELEUTERIO JURADO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caraguatá 5088 y MARIA del CARMEN PEREZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 5276

LUIS EDUARDO BRIOSSO, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Yí 1117 Apto. 3 y MARTHA HAZEL DUTRA 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3322 apartamento 901.

GUSTAVO SIMON KLEIN, 17 años soltero estudiante, oriental, domiciliado Jose Benito Lamas 2815 y SILVIA GABRIELA LEAL 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 643.

MIGUEL ANGEL KORINTAN 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Haití 1621 y ADRIANA NAHIR AMARILLO, 23 años soltera, empleada, oriental domiciliada Turquía 4377.

ALBERTO BONIVER, 38 años, soltero diplomático, italiano, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 y OLGA NATACHA BALETA 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 810 Apto. 302.

OFICINA N.o 3

RAFAEL HUMBERTO COSENTINO, 27 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3360 y ANGELA MARIA MOTT 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 3 de Abril Nº 1676

JUAN JOSE CEDRES 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 4 "D" y MARLENE GISSELLE VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada F. Cardozo 2090 Block 6 "B".

WALTER EDUARDO ELIAS CHANGO, 29 años, soltero, instructor de karate, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3503 y ANA MARIA HERTOGS 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1036.

OFICINA N.o 4

HUGO CESAR LLOVET, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2938 y MARIA MARGARITA LICANDRO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2938.

JUAN LOPEZ, 65 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 6395 y JULIANA VELAZQUEZ, 53 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6395.

MIGUEL ANGEL FLORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont Carlos María Ramírez 55 y MARIA ESTHER RODINO, 26 años, soltera, oriental domiciliada Cont. Carlos María Ramírez Nº 55.

OSCAR OMAR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Franklin 1493 y JOAQUINA SUSSY SANTANA, 18 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4890.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GRACIAN, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Dr. Jacinto de León 4598 y ELIZABETH CHEDNY PEDRAJA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1445 apartamento 102.

MARIO EDUARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torre Molinos 6348 y MARY GRACIELA FERREIRA, 16 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 3242 Apto. 1 (Villa Española).

ANIBAL CARLOS GARBARINI, 38 años soltero, licenciado en química, argentino, domiciliado Islas Canarias 4111 y MATILDE MARIA SELLANES 31 años, divorciada, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Agustín Velázquez número 3962 Apto. 1404.

OFICINA N.o 6

JULIO CESAR MOTTA, 26 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3235 Aptc 4 y DALY JACQUELINE BORGES 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galbani 4848.

MIGUEL EDUARDO MAISONNEUVE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Nueva Palmira 1895 y ANA MARIA ROMEO, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2471 Apto. 3.

JOSE MANUEL MEDERO, 19 años, soltero estudiante, oriental domiciliado Santiago Sierra 3334 Apto 11 y SANDRA SHIRLEY SASTRE, 16 años soltera estudiante oriental, domiciliada General Flores 4016 Apto. 2.

ALEJANDRO EDUARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2921 y EDILIA SANCHEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau Nº 3941.

OMAR MEZQUITA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidell 3238 y LERIDA LORELEY BAPTISTA, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Londres 3618.

WALDEMAR JORGE MUÑOZ, 18 años soltero, electricista, oriental, domiciliado Pontevedra 3540 y EVA BEATRIZ SANTANA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tompson 3005.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y ZULLY FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada San Martín 4357.

OFICINA Nº 7

OSCAR PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3211 y MABEL BEATRIZ BARROS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3276.

WALTER SERGIO PASCALE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2629 Apto. 20 y ALBESTELA COLONNESE, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Palmar 2521.

LUIS MARIO PINASCO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2432 y NANCY LOURDES DEMATTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saturno 3702.

OMAR ADEL PEREIRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1480 y ERMOGELIA ADA LEGUISAMON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1480.

OFICINA Nº 8

ROBERT WILSON ROGER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2066 y JUANA GRACIELA SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4855.

WASINGTON HEBERT REYNO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1643 Apto. 2 y ZULLY ADRIANA AGUIRRE, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Emancipación 5409 Apto. 1.

ALBERTO RENNA, 68 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1830 y MARIA DOLORES DELFINA MARQUEZ, 56 años viuda, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 2017.

HECTOR AGUSTIN REGUEIRA 31 años divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Volta 5090 y GRACIELA CRISTINA DALTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5094.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SOCA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Severino 8029 y MARIA PAULINA MOREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Severino Nº 8029.

JOSE DARCY SCOLOSKI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2918 y NELLY ADRIANA ORTUÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4281.

OFICINA N.o 10

DANTE NICOLAS ODDONE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1684 Apto 3 y ANA MARIA MERCEDES REY 36 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Carlos María Maggiolo 687.

JOSE VARELA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arechavaleta 3384 y LYDIA SUSANA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rpca. De El Salvador 3321.

SERGIO OSVALDO NUÑEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 2091 y STELLA JULIA MARTI-

NEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5634.

JOSE MARIA VARELA, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos Berg 2507 y CARMEN AURELIA CARTAGENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humaitá 2756.

ARIEL MARIA NELSIS, 29 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3815 y MARIA ISABEL ROSANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 996 Apto. 104.

JOSE LUIS VILLALBA, 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pampas 2234 Apto. 2 y ANA MARIA JARA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 2234 Apto. 2.

VICTOR TARATUT, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2719 Apto. 602 y BEATRIZ CRISTINA CEBALLOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2658 bis.

14) N$ 6.00 3|pub. v. mar 7.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: NOVARRO GOURDO, RUBENS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha 1.636|979), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva sexanal sobre el siguiente bien: Vehículo automóvil marca De Soto, modelo 1949, empadronado con el número 193.625, matrícula 215 453 (antes 27.682).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, y en especial a Flora Myriam Silvera y Eriberto Ferrari o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas ppblicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 3932 Mzo.3-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DE LEON GONZALEZ, ROMANA GUADALUPE. "Prescripcion" (Ficha 1 572|979), se hace saber que se presentó Romana Guadalupe De León Gonzalez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 79 444, consta de una superficie de 400 metros, y da frente de 10 metros al Noroeste a calle Gregorio Perez Nº 4820, distando su punto medio de la esquina formada con Itacumbú 40 metros; 40 metros al Noreste lindando con padrón Nº 79 945; 10 metros al Sureste lindando con padron Nº 79 435 y 40 metros al Suroeste lindando con padrones Nos. 79 943, 79 942, 79 941 y 79 940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algun derecho en oponerse a esta gestión a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 420.00 30|pub. 2230 Feb.13-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: CARLOS ALCIDES NARIO EGUREN. "Prescripción (Ficha B 500|979), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Carlos Alcides Nario Eguren, iniciando prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 28 343, con frente a la calle Marco Bruto Nº 1529, entre las calles General Prim y Varela, que segun plano del agrimensor Carlos J. Bororira, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 51.812 el 8 de julio de 1965, consta de una superficie de 449 metros con 50 cms que se deslinda: por el Sureste 45 metros con el solar empadronado con el Nº 28.344; por el Suroeste 10 metros con el padrón Nº 28 358 y por el Noroeste 45 metros con los padrones números 28.336, 28.338 y 28.342, y por el Noroeste, 10 metros sobre la calle Marco Bruto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien; y en especial a Florinda Avallone Botta, Juana Avallone de Piantieri, Joaquín Alvarez Suarez, Deodorina Alvarez Suárez y Odette Alvarez Suárez o a sus sucesores a título universal o singular; y a los propietarios del padrón Nº 28 336 señores Gustavo Alberto Sciandro, Dora Núñez Strazzarino, Cecilia Sciandro y Nicolás Sciandro o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 630.00 30|pub. 2977 Feb.25-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: JUAN BAQUET "Prescripción" (Ficha C. 774|979), se hace saber que se ha presentado Juan Baquet solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble empadronado con el número 161.401 situado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Andres Latorre número 5333 que según plano del Agrimensor Natalio S. Bielli de junio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el número 21 171 tiene una superficie de 393 metros cuadrados con 84 decímetros que se deslindan, 12 metros de frente al Sur Este a la calle Andrés Latorre por donde la puerta de entrada está señalada con el número 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba 46 m. con 34 cm.; 33 m. 39 cm. al Nor-Este con padrones 161 400 y 161.397; 12 m. 06 cm. al Nor-Oeste con padrón 161 396 y 32 m. 25 cm. al Sur-Oeste con padrón 161.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a Luis Pastorino y sus sucesores para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y para constancia se expide el presente en Montevideo a nueve de octubre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 3545 Feb.26-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: MACHIN, MARIA ESTHER. "Prescripcion adquisitiva" (Ficha C. 313|1979), se hace saber que se promovio acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble, sus edificios y demas mejoras, sito en la Septima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 18 919, compuesto segun títulos de una superficie de 309 metros y segun plano del Agr. Joaquin Spinak, de diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 del mismo mes y año con el Nº 87 614, de una superficie de 304 metros, 24 centímetros, que linda: 10 metros, 21 centimetros al N sobre la calle Nueva Palmira (frente); 29 metros, 72 centimetros al E con padrón 18 920; 30 metros, 14 centimetros al O con padrón 18 918 y 10 metros, 12 centimetros al S. con los padrones 20 251 y 18 924.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los herederos de Felicia Fontan de Villalengua, a Roberto Villalengua y a los propietarios de los inmuebles linderos padrones actuales número 18 920, Nº 18 924, Nº 20 251 y Nº 18 918, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 546.00 30|pub. 2731 Feb.14-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos GOMEZ de CANCELA MARIA DINA "Prescripción" (F. C. 1 061|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Dina Gómez de Cancela promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones contiguas de terreno ubicadas en la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronadas respectivamente con los números 60.757 y 60 758 que según planos del agrimensor Jorge Rabin inscriptos en la Dirección General de Catastro Nacional, con los números 89.208 y 89 209 se componen de una superficie de 515 metros cuadrados, con 75 decímetros el primero, y 499 metros cuadrados con 90 decímetros el segundo, y que se deslindan de la siguiente manera:

a) Padrón Nº 60 757: 10 metros con 12 centímetros de frente al N. al Camino Diego Espinosa, distando su punto más próximo a 99 metros con 07 centímetros de Camino Carrasco; 50 metros con 75 centímetros al NE. lindando con padrón Nº 60 758, 10 metros al SE. con parte del padrón Nº 60 754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero; 52 metros con 36 centímetros al SO. colindando con los padrones 60 753 y 60 756, pertenecientes a Domingo Fernandez y María Dina Gómez de Cancela, respectivamente.

b) Padrón Nº 60 758: 10 metros 12 centímetros al NO. al Camino Diego Espinosa distando su punto más próximo a 109 metros con 19 centímetros de la intersección de Camino Carrasco; 49 metros con 15 centímetros al NE. lindando con parte del Padrón 60 754 propiedad de María Emelia Penino de Caballero, 50 metros 79 centímetros al SO. limitando con padrón Nº 60.757.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y a los linderos existentes y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre los inmuebles referidos para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 11 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 1482 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: JOSE A. PRETI y LUCIANA A. TUDURI de PRETI, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1.013|979), se hace saber que dichos gestionantes han iniciado la acción de prescripción sobre el bien siguiente:

Solar con construcciones ubicado en la Decimoprimera Seccion Judicial de Montevideo, padron Nº 98.018 con una supefficie de 231 metros 6 decimetros que deslinda así: 54 metros 80 centimetros con frente a Camino Ariel por 168 metros 30 centimetros al norte lindando con el padron 98.017 168 metros 60 centimetros al Sur lindando con el padron Nº 180.722 y 54 metros 80 centimetros al Oeste lindando con el padron Nº 94 766, segun plano del 27|8|979, del Ag. Walter Rossi, inscripto con el Nº 89.819.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y a sus linderos señor Manuel Abellon y sucesores de María Troncoso de Gutierrez, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. —

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. María Amalia Bearhouet, Actuaria.

16) N$ 504.60 30|pub. 1912 Feb.7-v.mar.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: PIRIZ, DOMINGO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha CC 631|978) se cita, llama y emplaza a Juan Buero y sus sucesores a título universal y/o singular, y a cualquiera que se considere con derecho al padrón que se menciona a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

El bien referido es: Padrón Nº 125 992 del inmueble ubicado en la Decimoprimera Seccion Judicial de Montevideo, con frente a Camino Ariel Nº 4729, esquina Vedia, el que según plano del Agrimensor Rodolfo Lutzen González de agosto de 1978, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 23 de los mismos, se compone de una superficie de 426 metros 60 decímetros que se deslindan así: 15 metros 60 centímetros de frente al N E al Camino Ariel; 40 metros 45 centímetros al S E lindando con el padrón 125 993; 5 metros 75 al S O con el mismo padrón y 41 metros 45 centímetros al N O con el padrón 125 991. Son linderos del padrón que se pretende prescribir: Empresa Luis Moro e Hijos domicilio Camino Ariel 4737 y Lirio Tizzoni Ghidoni (linderos por dos vientos) domicilio Camino Ariel 4659.

Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. José Mª Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 60322 Feb.8-v.mar.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado Asiria Balbela Nunes por Amelia Margarita, Ana Adela, María Ester y Antonio Omar Genta Juani (Ficha C. 2281|979), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón Nº 7436, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón Nº 1607 entre Paysandú y Cerro Largo, con una superficie de 224 metros cuadrados, lindando por el Norte con el inmueble Padrón Nº 7434 perteneciente a "Dis Car S. A." y por el Sur con el inmueble Padrón Nº 7435 perteneciente a "Intemberg Felipez Frans y Vicente Hugo Souto. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente gestión y en especial a todos los sucesores de la Sucesión Formoso y G. Genta o sucesores; y de Rosa Juana Genta o sus herederos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 4395 Mar.6-v.ab.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALDINA F. de FOCCO (Ficha A. 556|979), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano padrón Nº 709, manzana 88, superficie 292 metros cuadrados, plano del agrimensor Miguel Angel Saldaña, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 30|10|979 con el Nº 1.127, lindando: 10 metros al Noreste, de frente a calle Río Branco; 29 metros 20 centímetros al Sureste de frente a calle Florencio Sánchez por formar esquina, 10 metros al Suroeste con parte del padrón Nº 4.184 y 29 metros 20 centímetros al Noroeste con padrón Nº 703

En consecuencia se cita, llama y emplaza en el término de noventa días, a todos los que tuvieren interés en el inmueble padrón 709 especialmente a los sucesores por cualquier título de Rosa Taveira y a los titulares de los padrones Nos. 4.184 y 703 para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 6 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 40426 Feb.20-v.abr.8

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: TURREIRO o TURREYRO MARIA ISABEL, ADELINA ADELAIDA LAZARO y RUPERTO, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. Nº 184|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Wilson Cravi...tto en representación de María Isabel, Adelina Adelaida Lázaro y Ruperto Turreiro o Turreyro promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble urbano padrón número 159 terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones con frente a la calle Florencio Sánchez y que por formar esquina dan también al Sur a Teresa Cabana de Moreno el mismo está compuesto de una superficie de novecientos un metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: dieciséis metros 56 centímetros lineales de frente al Este sobre la calle Constitución (actualmente Florencio Sánchez); ochava de 5 metros al Sureste treinta y nueve metros 42 centímetros que por formar esquina dan también frente al Sur sobre la calle Teresa Cabana de Moreno, lindando al Norte con Padrón Nº 158 con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; y al Oeste con Padrón Nº 160 con veintiún metros dieciocho centímetros

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones 16 de octubre de 1979

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello signo y firmo en Canelones a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Cesar D. Manon Sarti Actuario Adjunto

16) N$ 588.00 30|pub. 32486 Dic.24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos PEREZ ANTONIO, "Prescripción Treintenaria" (F. C. Nº 199|979), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien inmueble ubicado en la Décimo-primera Sección Judicial de Canelones. (San Ramón). zona urbana, manzana Nº 38 padrón Nº 550, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con frente a la calle Gonzalo Panela sin número, y en especial a los vecinos linderos o sucesores de los mismos, señores Custodio Urrutia y Leonel Piña para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 8 de noviembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 33026 Feb.1º-v.mz.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos REBUFFAT PIÑEIRO. DE VILLEGAS, MARIA ELENA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 326|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se trascribe:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la zona urbana de la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 314, manzana catastral Nº 8, y que según plano del agrimensor Eduardo Olaide del 6 de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6.464 el día 10 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 953 metros y 2 centímetros, y se deslinde así: 44 metros 25 centímetros al Este, en su frente a la calle Washington Barbot, 21 metros 48 centímetros en su otro frente a la calle Rivadavia, formando esquina con el anterior 44 metros 8 centímetros al Oeste, con padrón 315, y 21 metros 64 centímetros al Norte con padrón Nº 313. — Colonia, 17 de setiembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 420.00 30|pub. 2451 Feb.12-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se han presentado MARIA ISABEL GHIGLIERMINO MONTEIRO de BERMUDEZ, HUGO RICARDO, NIDIA ETEL, RAUL EMO y MANUEL PABLO BERMUDEZ GHIGLIERMINO (Ficha C 19|980), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, sobre cuatro fracciones de campo, ubicadas en el paraje "Colonia Agraciada", zona rural de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Soriano:

a) Padrón Nº 1.520, con un área de 91 hectáreas, 6.910 metros; b) Padrón Nº 1.522, con un área de 14 hectáreas, 2.964 metros; y c) Padrones Nos. 1.523 y 1.527, con un área total —en conjunto— de 46 hectáreas, 0.577 metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles y en especial a los sucesores de Palmira Gómez de Bermúdez, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria

16) N$ 378.00 30|pub. 4052 Mzo.4-v abr.21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos caratulados PEREZ de CANDIA METOLIA "Prescripción" (F. C. Nº 442|979), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 3 316 ubicado en la manzana Nº 204 de la ciudad de Florida Primera Sección Judicial de Departamento del mismo nombre, con una superficie de 304 metros cuadrados y especialmente a los sucesores de don Marcos Pastorin para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, 12 de diciembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 33052 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos caratulados PAZ LOPEZ PABLO JUAN VENANCIO. "Prescripción" (F. C. 1210|979) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 4 730, ubicado en la manzana Nº 190 de la Primera Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 463 metros 25 decímetros, y en especial a los herederos del señor Manuel B. Sierra; para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de noviembre de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

16) N$ 252.00 30|pub. 201 Feb.1º-v.mz.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, FERNANDEZ BARBOZA MILTON ROMEO y HERNANDEZ MARIA ISABEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 917|979), se hace saber que se han presentado Milton Romeo Fernández Barboza y María Isabel Hernández promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 6ª Sección Judicial de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronado con el Nº 2194, que según plano de Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani suscripto el 11 de mayo de 1952 con un área de sesenta y ocho hectáreas seis mil dieciocho metros cuadrados; límites: al Sur 780 metros con Gregorio Alvariza; al Oeste en parte con Patricio Luis de la Llana en 68 metros y el resto del límite Oeste, al igual que los límites Norte y Este con el arroyo Marmarajá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Cándido Alba Pablo Alvariza y Eddy Inzaurralde para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 29 de noviembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto

16) N$ 420 00 30|pub. 1715 Feb.5-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: GARCIA PAGOLA, OSVALDO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 955|1979), se hace saber que se ha presentado Osvaldo García Pagola promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de campo situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, que se encuentra empadronado con el Nº 5 348, según plano del Agrimensor Tabaré Farina de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 4 880, con una superficie de 160 hectáreas, 1 719 metros cuadrados, que lindan: al Oeste: Camino vecinal, al noroeste con padrones Nros. 6 142 y 4 580; al Noreste con padrón 4 733 y al Sureste con padrones Nros. 11 691 y 4 592

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Marcelino Doroteo de los Santos y Blanca García de Astor; Numar Edison de los Santos; Rudecindo Núñez; Rodolfo Cipriano Santos, Antonina B. Figueredo de Casa y Rosa Figueredo de de Los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

16) N$ 462 00 30|pub. 3021 Feb.20-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: NUÑEZ INZAURRALDE, RUDECINDO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 960|1979) se hace saber que se ha presentado Rudecindo Núñez Inzaurralde promoviendo acción adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fración de campo con alambrados construcciones arboledas y otras mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronado con el Nº 5 348 según plano del Agrimensor Tabaré Farina, de octubre de 1978; que linda al Este con camino Vecinal; al Sureste padrón Nº 4 585; al Suroeste con Edgardo de los Santos y otros y Elvira Figueredo de Casas; y al Noroeste con Rosa Figueredo de de los Santos y Blanca García de Astor

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, y especialmente a los linderos: Edgardo de los Santos; Elvira Figueredo de Casas; Rosa Figueredo de De los Santos; Blanca García Astor; Osvaldo García Pagola y

Edgardo Milton De los Santos para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 3 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 420 00 30|pub. 3020 Feb 20-v ab.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOZZO CABRERA, PRUDENCIO MANUEL; MOZZO ROSSI, NYBIA CENDIS, Mª OLGA y JORGE ERNESTO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha Nº 1110|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de campo empadronada con el Nº 304, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Los Ceibos, y que según plano del agrimensor Washington A. Pereira de León, de mayo 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el Nº 6097 el 30 de dicho mes y año, se compone de una superficie de diez hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y cuatro metros y está señalada en el plano citado con las letras A y B y se deslinda: la fracción A tiene un área de 4 hás. 6.729 mts. y linda al norte 862 mts. 15 decímetros con padrón 4252 y 303; al este, 61 mts. 35 centímetros espacio de la vía férrea; al sur, 884 mts. 50 centímetros con padrón Nº 11181; y al oeste, 52 mts. 15 centímetros con Ruta Nacional Nº 9 General Leonardo Olivera; y la fracción B tiene un área de 5 hectáreas 7655 mts. y linda al norte 1142 mts. con padrón 303; al este, Arroyo Maldonado; al sur, 1125 mts. 50 centímetros con padrón 305; y al oeste, 61 metros 55 centímetros con espacio de la vía férrea.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término ya expresado y en especial a los linderos, propietarios anteriores, sucesores a título universal o particular y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Maldonado, 11 de enero de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.

A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 756,00 30|pub. 3096 Feb.21-v.ab.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GIORDANO DANTE, LORENZO. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha B 242|979), se cita y emplaza a los sucesores de Amaro Núñez y María Cecilia Decombe de Núñez y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con el edificio y sus mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 13.462 señalada con el número 1 en el Plano del agrimensor Rafael Thevenet registrada en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1.794 en julio de 1960 con una superficie de 557 metros 7.420 centímetros para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 294.00 30|pub. 4446 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: DELFINA SAMPAYO de SILVA, DIVA ARGELIA y GRACIELA RENEE SILVA SAMPALLO "Prescripción adquisitiva treintenaria" ("A" 315|979), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Norberto Silva, Santiago Mallarino y Ana Pereira de Mallarino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: padrón 1 775 de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, tiene una superficie de 6 hás. 1 976 metros. — Paysandú, 25 de octubre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 252 00 30|pub. 3856 Feb.29-v.ab.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos ONOFRE MACHADO [illegible] y AMELIA SENA MACHADO "Prescripción Veintenaria". (Ficha A. 292|979) se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezca a estar a derecho en el siguiente bien.

Padrón 2 178 de la Séptima Sección Judicial de Paysandú, que según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves tiene una superficie de 13 Hás. 134 mts. con 30 dm. cuadrados. — Paysandú 2? de octubre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub. 32477 Dic.27-v dic.31
Feb.1º-v mar 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos DOMINGO BAUTISTA LAZZARONI D'ESTEFANO. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 333|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Bautista Lazzaroni D'Estefano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y mejoras:

Un solar de terreno, empadronado con el número 1 192 antes 1 192 en mayor área, sito en la manzana Nº 145 de la ciudad de Fray Bentos. Primera Sección Judicial de Río Negro que según plano del Agr. Alberto Darre inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 832, el 25 de octubre de 1964 está señalada con la letra "B" con un área de 163 metros cuadrados y 630 centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Avenida Rincón; la misma medida al Sudoeste lindando con el padrón número 1.200; 43 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el padrón Nº 1.193 y la misma medida al Noroeste lindando con la fracción letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, 8 de octubre de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 32812 Feb.1º-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JULIA ZULEMA ZETTA de TORRES, CLOTILDE ZETTA de CUNEO, ZULMA LILI ZETTA y LUIS ALBERTO ZETTA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Letra A Nº 371|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julia Zulema Zetta de Torres, Clotilde Zetta de Cuneo, Zulma Lili Zetta y Luis Alberto Zetta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 136 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 462 metros cuadrados que limita: 10 mts. 50 cms. de frente al sudoeste a la calle Rivera, por 44 mts. de fondo hacia el nordeste, confinante con Alberto A. Canepa, con el que también limita por el noroeste; y al sudeste con la fracción padrón Nº 135.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 12 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 462,00 30|pub. 3085 Feb.21-v.ab.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS VAZ y MATILDE DOS SANTOS "Iniciando acción de Prescripción Treintenaria" (A 149|1978) referente al siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera padrón Nº 10 762, que es parte del solar 1 de la manzana 116, y que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera, el 17 de junio de 1968 con el Nº 3 926, tiene una superficie de 417 metros 88 |50 mm. y se deslinda así: 19 metros, 45 centímetros al S.E., sobre calle Figueroa; 21 metros, 475 mm. al S O con padrón 857, mayor área; 19 metros, 45 centímetros al N-O., con padrón 858 y 21 metros, 475 mm., al N E con calle Pantaleón Quesada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a JOSE A PALACIOS, sus herederos, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 462 00 30|pub. 2661 Feb 14-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: ORLANDO SEGOVIA TERRA (F. 1560|979), solicitando iniciación de acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente inmueble:

Un terreno solar baldío, padrón Nº 181, señalado con el Nº 9, manzana Nº 2, según plano de mensura levantado por el Agr. Eduardo José Nicó Otorgués, en abril de 1910, ubicado en Pueblo Cebollatí, Sexta Sección Judicial de Rocha con una superficie de mil metros cuadrados y linda al Sur, recta de 20 metros con calle Garzón; al norte: recta de 20 metros confinando con solar Nº 3, padrón Nº 176, propiedad de Suc de Camila Rodríguez de Rodríguez al Este: recta de 50 metros lindando con los solares: Nº 8 padrón Nº 181 de Suc. José M Regal; solar Nº 7, padrón Nº 179 de la Suc de Manuel Shabán y parte del solar Nº 6, padrón Nº 178 de Alejandro Gutiérrez; por el Oeste, recta de 50 metros, lindando con el solar Nº 10, padrón Nº 182, propiedad de Justina Avila de De los Santos y parte del solar Nº 12, padrón Nº 184, perteneciente a Carmelo Guerra.

En consecuencia, se cita; llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 588.00 30|pub. 3065 Feb 29-v abr.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTA RODRIGUEZ, CIRIACO JUAN "Prescripción", (Fa. A. 27|980), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Juan Arenas y a los linderos y|o sucesores a cualquier título señores Natalio O. Carbajal, Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo, Elena Hernández de Perdomo, Faustino Marta y Felipe Marta, en el siguiente bien inmueble ubicado en Raigón, manzana Nº 1, urbana, padrón Nº 4, Segunda Sección Judicial de San José: Fracción de terreno, con construcciones y mejoras con un área de 2.570 metros cuadrados según plano del Agrim. Peter Alvez trazado en agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.259 el 22 de agosto de 1969 con el siguiente deslinde: al N. 30 metros de frente a Camino, al Sur 30 metros con padrón 11 de Faustino Marta, Al Este 85.16 metros con padrón 5 de Natalio C. Carbajal y al Oeste 86.48 metros con padrones números 3, 13 y 12 de Rudecindo Camacho, Santiago Peña Luzardo y Elena Hernández de Perdomo, respectivamente a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 4316 Mz.5-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: DOMINICH de SELLANES, OLGA. "Prescripción". (A-1 240|979), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón 3.906 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 816 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados según plano del Agr. Julio F. Teijeiro de marzo de 1979 y con el siguiente deslinde: al Norte 23 metros calle Suiza; al Este, 34 metros a calle Colonia: al Sur, 24 metros 15 centímetros con inmueble padrón 3.907 y al Oeste 34 metros con inmueble padrón 5.936, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza — San José, febrero 25 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 40594 mzo.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORENCIA MORELRA de RODRIGUEZ. "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío sito en Barrio Echeverry. 14ª Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2921, con una superficie de 1 000 metros cuadrados.
En consecuencia, se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de Julio y Esther Echeverry, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, noviembre 8 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 2799 Feb.15-v ab.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ATILIANO PEDROZO y FLORENCIO GONZALEZ, "Prescripción Treintañal" se hace saber que comparecieron los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón Nº 5 589, compuesto de una superficie de 18 hectáreas 8 533 metros
En consecuencia, se cita y emplaza a Faustino Bentos González sus sucesores o causahabientes así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento — Tacuarembo, 25 de setiembre de 1979 — Esc. Edith E Baygorria Mourin Actuaria.
16) N$ 252.00 30|pub. 164 Feb.1º-v.mz.17.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA del CARMEN CHAIN RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Dulces Imaginaciones...", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4249 Mz.5-v.mz.18.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 15 modelos en cerámica denominados: 1) Mono (159), 2) Vaca (160); 3) Ganso (161); 4) Rata (162); 5) Zorrillo (163); 6) Jirafa (164); 7) Castor (165); 8) Víbora (166); 9) Vaca (167); 10) Caballo (168); 11) Morsa (169); 12) Canguro (170); 13) Ratona (171); 14) Gallina (172) y 15) Osa (173), de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de febrero de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 70.00 10|pub. 3775 Feb.28-v.mar.12.

JOSE SIMON WEJEMAN PODLUMNER solicita la inscripción de 3 modelos de payasos denominados: 1º) Payaso Galera; 2º) Payaso Dinamitero; 3º) Payaso Bolsilludo, y un modelo de cenicero "Calavera", de los que se declara autor. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52.50 10|pub. 3665 Feb.27-v.mzo.11.

ANTONIO SIMONE LACAZE solicita la inscripción de los proyectos denominados: 1º) Seminario Nacional, Medios de Comunicación e Imagen de la Mujer" y 2º) "Capacitación en la Formulación de Proyectos y su Viabilización Administrativa", de los cuales se declara autor — Montevideo 21 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 52 50 10|pub. 3408 Feb.25-v.mar 7.

JAUN ANDRES PASTORINI CONTINI solicita la inscripción del dibujo titulado "El hombre de la Atlántida, la T.V. y el Básquetbol" y el dibujo de logotipo denominado "Diseños", de los que se declara autor. — Montevideo 22 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3579 Feb.26-v.mar.10.

AGRACIADA RODRIGUEZ PREGO solicita la inscripción del álbum titulado "A La Patria" de la cual se declara autora. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 3529 Feb.26-v.mar.10.

AMALIA FERNANDEZ FOSALBA de GOMEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas "Mucho más que yo" y "No era otoño"; y, del seudónimo titulado "Fernanda Salgó", de los cuales se declara autora — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35 00 10|pub. 4105 Mzo 4-v mzo 17

LUIS A. BUFFARINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Sí salió", y el seudónimo "Viraroca", del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub 3883 Mz.4-v.mz.17.

RICARDO HECTOR MIRCEA, solicita la inscripción del personaje denominado: "El Padre Alegría" (cuyo autor es Sabella Rosa), del cual se declara colaborador. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 4455 Mz.6-v.mz.19.

ATHOS CAYETANO DOALESSIO GORDIOLA, solicita la inscripción de los planos y memorias descriptivas del complejo aeronaval "Cono Sur", dragado y cerco de la bahía de Montevideo, 1ª etapa, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 4421 Mz.6-v.mz 19.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CECILIA BESENZONI OTERO (Ficha V. 14|980), Acta Nº 32 de la Oficina Nº 6 de Montevideo, de fecha 7 de enero de 1972, en la misma donde el nombre de la madre figura como MARTA RAQUEL OTERO, debe decir: MIRTA RAQUEL OTERO. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4125 Mzo.4-v.mzo.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IZA MACHADO, JUSTA IRIS, y OTROS, "Rectificación de Partida" (Ficha V. 448|978), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUSTA IRIS IZA MACHADO y ALBERTO ADHEMAR MARTINEZ, y de nacimiento de su menor hijo GUSTAVO, de la siguiente forma: donde la cónyuge y madre, en las partidas de matrimonio y nacimiento respectivamente figura como: MACHADO debe decir: IZA MACHADO. Y en la de nacimiento al margen, donde el menor figura como MARTINEZ MACHADO, debe decir: MARTINEZ IZA; por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1978 — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2419 Feb.14 v.mzo.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS CYMERMAN. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.214|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido figura como: ZIMERMAN, debe decir: CYMERMAN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3639 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: GLADYS ELVIRA BELLUOMINI y GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI, "Rectificación de Partidas", (Ficha E. 1.368|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las comparecientes en el sentido de que en la de GLADYS ELVIRA BELLUOMINI donde el apellido de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: BELLOMINI, debe decir: BELLUOMINI, y en la de nacimiento de GRACIELA NOEMI GOYEN BELLUOMINI donde el apellido de su madre y de su abuelo paterno figura como: BELLNOMINI, debe decir: BELLUOMINI por ser ello como corresponde. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 126 00 15|pub. 2679 Feb 14-v mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JOSE LASERRE PENA. "Rectificación de Partida". (Ficha E. 1 088|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: LASSARRE debe decir: LASSERRE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de febrero de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40528 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de BEATRIZ PERAZZO GIACOBE (V. 742|979), donde dice: hija de EULALIA ELSA GIACOBLE, debe decir: EULALIA ELSA GIACOBBE, por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40634 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|8|980), se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Nacimiento, de ERNESTO MARIÑANSKY, donde dice: MARINASKY, debe decir, MARIÑANSKY y matrimonio de ERNESTO MARIÑANSKY y DORA GUTMAN, donde la contrayente figura como nacida el 7 de NOVIEMBRE DE 1937, debe decir: 15 de DICIEMBRE DE 1937 (V|8|980). por así corresponder. — Montevideo, febrero 6 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 84.00 10|pub. 3616 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento y Defunción de JOSEFINA de FREITAS (V. 976|979), donde dice: FREITAS, debe decir: de FREITAS, por así corresponder. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63 00 15|pub. 3744 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de MARIA INHA LOPEZ PAZOS. (V|914|979). donde la inscripta figura como MARIA JULIA LOPEZ PAZOS, debe decir MARIA INHA LOPEZ PAZOS, por así corresponder
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, febrero 12 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40407 Feb.15-v.mzo.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA LOURDES SECADAS VELAZQUEZ, donde el apellido del padre figura como: SECADA, debe decir: SECADAS. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 4495 Mz.6-v.mz.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARTURO MAGLIANO e IRMA IRIS CROC, pues en la misma donde dice: IRIS IRMA CROC, debe decir: IRMA IRIS CROC y B) de Nacimiento de GABRIEL DARIO MAGLIANO CROC, donde dice: IRIS CROC debe decir: IRMA IRIS CROC. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40593 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de

CARLOS MARIA TELLERIA y NELIDA ESTHER FRANCHINI, donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura: 1943, debe decir: 1944, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3804 Feb.29-v.mzo.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ WANDERLEY. Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.014|979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wanderley Rodríguez, pues donde dice NIEVES, debe decir: MAIA y donde dice MARIA debe decir: EMA. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 13 de 1980. — Raúl A. Avondet. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40611 Mzo.4-v.mzo.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUANA ERLINDA ORTEGA RODRIGUEZ y JUAN CRISTEV, pues donde dice: JUANITA debe decir: JUANA. y al margen de la misma, donde consta el divorcio de los contrayentes, donde dice: JUANITA debe decir: JUANA por así corresponder. (Ficha V|1.032|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 3640 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SOFIA COSTA BARBAT (Ficha V 922|979). pues donde dice: BARBOT, debe decir: BARBAT por así corresponder — Montevideo. diciembre 7 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto

19) N$ 84.00 15|pub 3042 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: DOLORES HERRERA de MENDIVIL "Rectificación de Partida" (Ficha 924|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Dolores Mendivil y Francisco Ruiz estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; la defunción de Domingo Mendivil Mendilaharsu estableciéndose que en donde figura LOLA, debe decir DOLORES; el nacimiento de Dolores Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA. debe decir: DOLORES; el nacimiento de Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figure LOLA. debe decir: DOLORES; el matrimonio de Domingo Mendivil y Dolores Herrera. estableciéndose que en donde figura LOLA. debe decir DOLORES; el matrimonio de Pablo Larriera y Beatriz Mendivil estableciéndose que en donde figura LOLA debe decir: DOLORES. por así corresponder — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 2950 Feb.20-v.mz.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: IGARZABAL, TERESITA "Rectificacion de Partida" (Ficha V 20|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresita Igarzábal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: TEREZITA, debe decir: TERESITA por así corresponder. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 4502 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: FIERRO PIRIZ, ESTELA BEATRIZ. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha CB. 388|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Fierro y Aída Piriz, solicitando la rectificación de partida de su hija legítima Estela Beatriz. en virtud de que en ella se padeció error respecto al apellido paterno en el sentido de que donde dice: PEREZ debe decir: PIRIZ por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, naciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza — Montevideo, 17 de setiembre de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40578 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ALPUIZ INMEDIATO, EDUARDO y otros. "Rectificacion de partidas (Ficha V. 74|979). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Eduardo, Alfonso Nicolás Domingo y Olga Luisa Dominga Alpuiz Inmediato. solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en virtud de que en ellas se padeció error respecto al apellido materno, en el sentido de que donde dice: IMEDIATO debe decir: INMEDIATO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo. 26 de diciembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40579 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: HERNANDEZ MASSA, GILBERTO NUBAR. "Rectificación de partida". (Ficha V. 78|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Nubar Hernández Massa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Liria Díaz Pelua, en virtud de haberse padecido error en la fecha de nacimiento del compareciente en el sentido que donde dice: 1º DE DICIEMBRE DE 1943 debe decir: 1º DE DICIEMBRE DE 1946, por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3833 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MACHENAUD - Rectificación de partida" (Ficha V. Nº 10|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adolfo Homero Fernández Curbelo y Mirtha Machenaud de Fernández Curbelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que: a) donde dice: ADOLFO FERNANDEZ CURBELO, debe decir: ADOLFO HOMERO FERNANDEZ CURBELO; b) donde dice: "nacido el veintidós de marzo de mil novecientos dieciséis". debe decir: "veintidós de marzo de mil novecientos diecinueve"; donde se indica la fecha de nacimiento de Myrtha Machenaud Rubio, donde dice: "treinta de julio de mil novecientos diecisiete". debe decir: "treinta de julio de mil novecientos dieciséis"; y donde dice: MARIA EUGENIA RUBIO ABELLA, debe decir: EUGENIA MARTINA RUBIO ABELLA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 168.00 15|pub. 3121 Feb.21-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PELUSO, HECTOR RUBEN y otros. "Rectificación de Partida". (F.450|79) se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Ruben Peluso y Enife Eugenia Lamezón, pues donde el apellido de la cónyuge figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y de nacimiento de Leonardo Antonio Peluso Lamezón, donde el apellido materno de dicho menor figura: LAMAISON debe decir: LAMEZON, y donde dice, que es NIETO POR LINEA PATERNA de Santiago Domingo Peluso y Enife Eugenia Lamaisón, debe decir: SANTIAGO DOMINGO PELUSO y HAYDEE LUCIA PELUSO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40576 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: MIQUELE ZULEMA "Rectificación" (F. 1606|979). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Zulema Miquèle López, pues donde el apellido paterno figura: MIGUELE debe decir: MIQUELE. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub 3500 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA DOLORES ABREU de ABELLA, (Ficha C. 22|980), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: compareció ESTEBAN ABREO, debe decir: ESTEBAN ABREU, donde dice: que es nieta por línea paterna de PEDRO ABREO, debe decir: PEDRO ABREU, y al margen donde dice: MARIA DOLORES ABREO, debe decir: MARIA DOLORES ABREU, por ser como corresponde. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 4313 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ELIDA SOSA, HUGO LUIS y OVALDO OLIVERA SOSA (Ficha C. 1574|979), solicitando la rectificación de la partida de: a) Matrimonio de Almires Olivera y Elida Sosa. en el sentido que donde el contrayente figura como: ALMIRE, debe decir: ALMIRES. donde la fecha de nacimiento del mismo figura como: 15 de agosto de 1917, debe decir: 19 de agosto de 1915. y donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como: 17 de febrero de 1925, debe decir: 17 de febrero de 1921, por ser como corresponde; b) Nacimiento de Hugo Luis y Ovaldo Olivera Sosa, donde figuran como hijos de ALMIRE OLIVERA, debe decir: ALMIRES OLIVERA por ser como corresponde — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40610 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ARTURO WILSON y PASCUALA MARIA RAMONA AGUIRRE (Ficha C. 1.516|979), solicitando la partida: a) De nacimiento de Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA y b) De matrimonio de Arturo Wilson y Pascuala María Ramona Aguirre, en el sentido que donde dice: MARIA JULIA, debe decir: PASCUALA MARIA RAMONA, por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40580 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado PEDRO SERVANDO IFRAN y MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha C. 690|975), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde la contrayente figura como MARIA ORFILIA GUTIERREZ, debe decir MARIA ORFILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, y donde dice "nacida el día 2 de setiembre de 1933". debe decir nacida el 2 de mayo de 1933". por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40568 Feb.28-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado WALTER AMERICO GHAN y MARTA GLADYS BELTRAMI (Ficha C 1828|979), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Patricia Flavia, en el sentido que donde dice: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAN, debe decir: PATRICIA FLAVIA GHAN BELTRAMI, por ser como corresponde — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

19) N$ 84.00 15|pub. 3122 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber. que se han presentado VICTOR MOISES PANIZZA y ELENA MABEL CASELL. (Ficha C 1.318|1979), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. en el sentido que: a) donde la contrayente figura como ELENA MABEL SOSA. debe decir: ELENA MABEL CASELL; b) donde la contrayente figura como hija de SEFERINO SOSA, no debe figurar nombre alguno; c) donde la contrayente figura como hija de VICTORINA OLEVERA. debe decir: hija de MARIA ELENA CASELL. por ser como corresponde

Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40408 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de SIMON JESUS GONZALEZ y BLANCA RENE NEGREIRA (Ficha V 829|979). Acta Nº 729 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1968, en la misma donde la contrayente figura como BLANCA RENEE, debe decir: BLANCA RENE y donde dice: nacida el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, debe decir: doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40654 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio, de EDUARDO FERVENZA y MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE (Ficha V|1.931|939). — Acta Nº 352 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de octubre de 1970, en la misma, donde la contrayente figura como: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir. MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE.

De nacimiento, de NICOLAS EDUARDO FERVENZA EFFERRANDO. Acta Nº 2.444 de la Vigésimocuarta Sección de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1973, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE, debe decir: FERVENZA EFFERRANDO.

Partida de nacimiento de JULIO ALEJANDRO FERVENZA EFFERRANDO. Acta Nº 682 de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 15 de abril de 1975, en la misma, donde dice: MARIA GLADYS SCHIAVONE, debe decir: MARIA GLADYS EFFERRANDO SCHIAVONE y donde dice: FERVENZA SCHIAVONE debe decir: FERVENZA EFFERRANDO. - Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) N$ 189.00 15|pub. 3621 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de las partidas de matrimonio de DOMINGO MARIA GONZALEZ y RENEE SARANTE y de Nacimiento de WALTER GONZALEZ SARANTE (Ficha V|1.037|979).

Acta Nº 194 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 8 de abril de 1954, en la misma donde el nombre de la contrayente se estableció como: RENEE SARANTES debe decir: RENEE SARANTE y donde dice: LUIS SARANTES, debe decir: LUIS SARANTE.

Y Acta Nº 527, de la Decimoprimera Sección de Montevideo, de fecha 20 de agosto de 1955, en la misma donde dice: que es hijo de RENEE SARANTES y nieto por línea materna de LUIS SARANTES, debe decir: RENEE SARANTE y LUIS SARANTE. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 168.00 15|pub. 3653 Feb.27-v.mzo.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME LOMBARDO y CARMEN YOLANDA ALBANO (Ficha V 1|980), Acta Nº 232 de la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1946, en la misma donde el contrayente figura como nacido el día 25 de diciembre de 1920, debe decir: el 22 de setiembre de 1919; y donde la contrayente figura como nacida el día 30 de junio de 1926, debe decir: el 15 de julio de 1926. — Montevideo, 12 de febrero de 1980.

19) N$ 126.00 15|pub. 3107 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de ISABEL LETICIA SOSA (Ficha V 1071|979). Acta Nº 4369, de Sección Adjunta "D" de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1960, en la misma donde la madre parece como Albertina Sosa, debe decir: JUANA SOSA, por así corresponder. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 40465 Feb.21-v mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción de TEOFILO CORREA MIRAPALHETA (Ficha V|385|979), Acta Nº 22 de la Oficina Nº 3 de Montevideo, de fecha 8 de enero de 1979, en la misma donde dice: TEOFILO CORREA BARRIOS (C. I. Nº 977 883)), Florida, debe decir TEOFILO CORREA MIRAPALHETA BARRIOS (C. I. Nº 14 022) Treinta y Tres. y donde dice Serie BOB Nº 12 157. debe decir Serie EFE número 55, por así corresponder.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. [illegible] Feb.15-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de JUAN RISSO y MATILDE RAFFO, de nacimiento de LEONOR AIDA RISSO RAFFO y de defunción de MATILDE RAFFO de RISSO (Ficha V, 1219|978), Acta Nº 51 de la Primera Sección de Salto, de fecha [illegible] de octubre de 1912, en la misma donde el apellido del contrayente aparece como RIZZONI, debe decir RISSO y donde dice que es hijo de DAVID RIZZONI, debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 285, de la Primera Sección de Salto de fecha 27 de setiembre de 1917, en la misma donde dice que comparece JUAN RIZZONI, debe decir JUAN RISSO y donde el abuelo figura como DAVID RIZZONI debe decir DAVID RISSO.

Acta Nº 176, de la Decimoctava Sección de Montevideo, donde dice que falleció MATILDE RAFFC de RIZZONI, debe decir: MATILDE RAFFC de RISSO. Por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40512 Feb.26-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE CESAR OLVEIRA MARQUEZ. "Rectificación de partida". (Ficha E. 1.707|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre y abuelo paterno figuran como: OLIVEIRA debe decir: OLVEIRA por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 105.00 15|pub. 3802 Feb.29-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL ESTEBAN ACOSTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.561|979), se hace saber que se hasolicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ESTEBAN ACOSTA en el sentido de que donde su madre figura como: NIDIAN OLGA debe decir: NIDIA OLGA por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40529 Feb.29-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPA PEÑA "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1119|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de defunción de Felipa Peña en el sentido de que donde la fallecida figura como Felipa Silva Peña, debe decir FELIPA PEÑA, y donde dice hija de CRUZ SILVA y de CELEDONIA PEÑA debe decir: hija de CELEDONIA PEÑA por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 5 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40427 Feb.22-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FELIPE LUJAN ARELLANO y REYNA MARGARITA MATHIAS. "Rectificación de partida" (Ficha E 1.647|1979). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA RAQUEL ARELLANO MATHIAS, en el sentido de que donde se establece que nació el " veintidós de Julio de 1963" o " veintidós de julio de 1962" debe decir " veintidós de junio de 1963" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40421 Feb.15-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (V 1457|979) matrimonio de Walter Mario Yegonitz y Stella Amalia Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Mauricio Pablo Yegonitz Bonifacino, donde dice: GENOVEVA CHIAN, debe decir: GENOVEVA CHIHAN. Nacimiento de Karina Vivián Yegonitz Bonifacino, donde dice: WALTER MARIO YEGONITZ CHIAN, debe decir: WALTER MARIO YEGONITZ CHIHAN, por así corresponder. — Montevideo, febrero 7 de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 4517 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de OMAR DIAZ GAITAN, (V 1381|979), donde el apellido paterno figura como: DIAS, debe decir: DIAZ, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40556 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JORGE GONZALEZ VALERA, donde la madre del inscripto figura como: ANA ROSA VALERA YAÑEZ, debe decir: ANA VALERA ROSA (V|523|979), por así corresponder. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3617 Feb.27-v.mzo.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber, que se solicitó las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Marcelo Fabián López Bruschi y Roberto Gabriel López Bruschi, donde figuran como hijos de MYRIAM BRUSCHI, debe decir: hijos de MIRIA DELIA BRUSCHI BERGAMI, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 4520 Mz.6-v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO MARISONEGUEZ BENTANCOURT ALMEIDA, donde el nombre de la madre figura como: NELDA, debe decir: NEDA.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40646 Mz.5-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDMUNDO MAYER IRIGOITA, donde el apellido materno figura como: IRIGOITIA debe decir: IRIGOITA, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 3933 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se solicitó la rectificacion de la partida de matrimonio de MARTIN HERMENEGILDO ALMANDOZ CASTELLA y GRACIELA MARIA CALCAGNO ORLANDO, donde el apellido del esposo figura como ALMANDOS debe decir: ALMANDOZ y donde la esposa figura como: MARIA GRACIELA CALCAGNO ORLANDO, debe decir: GRACIELA MARIA y en la partida de nacimiento de JOAQUIN SEBASTIAN ALMANDOZ CALCAGNO, donde el apellido del padre figura como: ALMANDOS, debe decir: ALMANDOZ. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 3269 Feb.22-v.mzo.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicito la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César León Pérez, pues en la misma donde el nombre del inscripto figura como: CESAR JULIO, debe decir: JULIO CESAR, por así corresponder — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3213 Feb.21-v.mz.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: ALBERTO RAMON ODDINE MARTINEZ "Rectificacion de Partida" (F E 557|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Ramon Martinez e Ibety Olivera a los efectos de que al margen de la misma se anote que: por sentencia dictada el 30 de setiembre de 1977 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados María Angélica Martínez por sus hijos y otros contra Sucesión de Oddine Gargano, Gregorio "Investigación de Paternidad" se declaró que el señor Alberto R Martínez es hijo natural del señor Gregorio Oddine — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40446 Feb.21-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno VICTOR KURONYA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida", (FE. 409|979), se hace saber que ante este Juz-

gado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR KURONYA, pues donde dice: KORUNA, debe decir: KURONYA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 2750 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: JOSE FELIX RODRIGUEZ y OTROS, "Rectificación de Partida" (F. E. 165|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: SEMENUK, debe decir: SEMENUC; partida de matrimonio de JOSE FELIX RODRIGUEZ y DOMENICA SEMENUC, pues donde dice: DOMINGA SEMENUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC; y partidas de nacimiento de ALBA LUZ, JOSE LUIS y JULIO CESAR RODRIGUEZ, pues en las tres donde dice DOMINGA SEMENUK, debe decir: DOMENICA SEMENUC.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 2751 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO ARIEL PEREZ CUBAS, pues donde dice: MYRIAM NELLY CUBA debe decir: MYRIAN NELIS CUBAS por así corresponder. (Ficha V|3|980). — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 3929 mzo.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL DORA PEREZ, pues donde dice: ISIDORA debe decir: ISABEL DORA por así corresponder. (Ficha V|965|979). — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3928 Mzo.3-v.mzo.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA DE VECCHI, pues donde dice DE VECH, debe decir DE VECCHI por así corresponder (Ficha V 769|979). — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3708 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra Daniella Morán Fonseca, pues en el Libro correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil donde se establece que los padres de la menor son WILFO MORAN y CLARA ALCIONI debe decir WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA, y al margen debe decir MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA.

En el Libro correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo donde dice Día veintinueve Sexo Masculino y el nombre de los padres ELBIO CABRAL y MARIA ILDA LUCAS debe decir Día veintiséis, Sexo Femenino, y WILFO NERI MORAN y CLARA ALCIONI FONSECA. Por ello, al margen, debe figurar MORAN FONSECA SANDRA DANIELLA por así corresponder (Ficha V. 925|979). — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 168.00 15|pub. 3528 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS OMAR PEREYRA y DELIA LYLIAN COLLAZO (Ficha S|99|979) pues donde dice hijo de IDOLINA GIMENEZ debe decir: hijo de IDOLINA GIMENO, por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40472 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ZULMA RAMIREZ y MARIA ZULINA RAMIREZ solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos matrimonios, la defunción de su padre y de nacimiento de Zulma Ramírez en virtud de que en ellas se padeció error: 1) Acta de nacimiento de Zulma Ramírez donde consta que es hija legítima de Victoriano Ramírez, de estado civil casado y de su esposa Severina Larregui y que es nieta por línea materna de José Larregui y María Rodríguez debe decir que: "Es Hija Natural de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO", 2) Acta de matrimonio de Carlos Rodolfo Podestá con María Zulina Ramírez donde consta que la esposa se llama MARIA ZULEMA y que es hija de VICTORIANO RAMIREZ, de estado civil casado debe decir: contrajo matrimonio MARIA ZULINA RAMIREZ, hija de VICTORIANO RAMIREZ de estado civil SOLTERO; corrigiéndose en consecuencia la anotación al margen por la disolución del matrimonio donde debe decir MARIA ZULINA RAMIREZ; 3) Acta de matrimonio de Julio Agosto Telayer con Zulma Ramírez por error consta que la contrayente es hija de Victoriano Ramírez, de estado civil casado debe decir estado civil SOLTERO; 4) Acta de defunción de Victoriano Ramírez, padre de las comparecientes por error consta que el nombrado era de estado civil VIUDO donde debe decir: SOLTERO". — Montevideo, 2 de agosto de 1979. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 4367 Mar.6-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BENITEZ ELENA, "Rectificación de Partida", (Ficha CA. 645|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELENA BENITEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: en la partida de nacimiento: apellido paterno BENITES, debe decir: BENITEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40633 Mz.5-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SUAREZ COSTA, MARIA NOEL. "Rectificación de partida". (Ficha V. 63|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacinto Suárez y María Enilda Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Noel Pouppe Suárez Costa, en virtud de que en ella se padeció error respecto a los nombres y apellidos, en el sentido de que donde dice: MARIA NOEL POUPE ACOSTA SUAREZ debe decir: MARIA NOEL POUPPE SUAREZ COSTA por así corresponder. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 3834 Mzo.5-v.mzo.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUGA, MARTA. "Rectificación de partida". (F. V. 267|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTA RITA PUGA CLAVERO de BUSTOS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, en el sentido de que donde dice: CANDIDA MARTINA CLAVERIC de PUGA, debe decir: CANDIDA MARTINA CLAVERO de PUGA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 3641 Mz.3-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CRISTINA CAGNANO, PABLO LISZT. "Rectificación de partida", (Ficha V|39|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Pablo Cristina y María Aurelia Cheraldi: donde dice: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1917, debe decir: NACIDO EL DIA 19 DE ABRIL DE 1927. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105 00 15|pub. 3876 Feb.29-v.mzo.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SILVEIRA PALOMBO GERARDO, "Rectificación de partida" (Ficha CC 117|978), se hace saber que se presentó Gerardo Silveira Palombo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que en donde dice: P, debe decir: PALOMBO y donde dic: GERALDO, debe decir: GERARDO, por así corresponder. — Montevideo, 13 de abril de 1978 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 3742 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DEL PUERTO RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (F. CA. 491|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FELIX DEL PUERTO RODRIGUEZ y GRACIELA CECILIA GONZALVO ARCHONDO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: AREVALO, debe decir: ARCHONDO, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que esta gestión esta auxiliada de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Jose M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40389 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ y RIOS, "Rectificación de Partida" (Ficha V 305|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO GONZALEZ y MAGDALENA PETRONA RIOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en ella se ha padecido error respecto a la fecha de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: 16 de diciembre de 1937 debe decir: 15 de diciembre de 1937 por así corresponder. — Montevideo, de febrero de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 2678 Feb.14-v. mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: PETTIS JORGE LUIS y Otra "Rectificación" (F. 1805|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Luis Pettis y Elvira Lucía Nigro de Pettis, pues donde el contrayente figura nacido el 7 de mayo de 1933, debe decir: "7 de mayo de 1934"; y donde la contrayente figura de nacionalidad ORIENTAL, debe decir: ARGENTINA. — Montevideo, 4 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4388 Mar.6-v.mar.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MAROÑAS, ROSALINO y otra. "Rectificaciones" (Ficha 1|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio de Rosalino Maroñas y Martina Aurelia García, pues donde el nombre de la compareciente figura como: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA: y donde su fecha de nacimiento figura: 12 de noviembre de 1936, debe decir: 13 de noviembre de 1936; II) De nacimiento de Carlos y María Isabel Maroñas García pues, en ambas, donde el nombre de la madre figura: AURELIA debe decir: MARTINA AURELIA. — Montevideo, 14 de febrero de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 3759 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAGAZETA, GABINO "Rectificación" (F. 51 980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Gabino María Lagazeta Barrera pues donde el apellido paterno figura: LAGAZETTA, debe decir LAGAZETA, y donde figura de estado civil DIVORCIADO, debe decir CASADO. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 3695 Feb.28-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CURBELO JULIO y Otros "Rectificación" (F. 967|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: María Isabel, Luis Eduardo, César Javier, Julio Dionisio, Andrés Gustavo y María del Luján Curbelo Jorge, pues en todas donde el apellido paterno figura: COTTO o COTO, debe decir CURBELO. — Y la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Curbelo Coto y Doris Emilia Jorge pues donde el apellido paterno del contrayente figura: COTTO o COTO debe decir: CURBELO. — Se encuentra auxiliado de pobreza.

Montevideo. 20 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40567 Feb.28-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MARIA GABRIELA ETCHARTE. "Rectificación de partida (Ficha C. 935|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Gabriela Etcharte, en el sentido de que donde el sexo de la menor aparece masculino debe decir: femenino, el apellido del compareciente figura como ECHARTE, cuando es ETCHARTE, los abuelos maternos aparecen como PABLO SILVERA y SARA MARTINEZ, cuando en realidad son RODERICO SILVERA y OLGA MOREIRA por ser los que corresponde a los efectos legales se hace esta publicación. — Se deja constancia que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 40340 Feb.21-v.mzo.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA y PEDRO LUIS ZANETTI y ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA de ZANETTI (Ficha A. 624|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las actas de sus nacimientos y matrimonios y de nacimiento de sus menores hijos en la siguiente forma:

a) En el acta de nacimiento de Silvino Rodríguez De Almeida, al margen donde dice: Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. SILVINO; donde dice: comparece don Silvino Rodríguez Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

b) En el acta de matrimonio de Silvino Rodríguez De Almeida y Nolia Felicidad Brites, donde dice, al margen Almeida, Silvino y Brites, Nolia Felicidad, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA, SILVINO y BRITES, NOLIA FELICIDAD; donde dice: comparecen don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice, hijo de Silvino Almeida, debe decir: hijo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

c) En el acta de nacimiento de Elida Elizabeth Rodríguez de Almeida, al margen donde dice: Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: RODRIGUEZ DE ALMEIDA. ELIDA ELIZABETH; donde dice: comparece don Silvino Almeida, debe decir: comparece don SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieta por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieta por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

d) En el acta de nacimiento de Yoli Marti Rodríguez de Almeida, al margen, donde dice: Almeida, Yoli Marti, debe decir: RODRIGUEZ de ALMEIDA. YOLI MARTI; donde dice, que es hijo legítimo de Silvino Almeida, debe decir: que es hijo legítimo de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: que es nieto por línea paterna de Silvino Almeida, debe decir: que es nieto por línea paterna de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

e) En el acta de matrimonio de Pedro Luis Zanetti y Elida Elizabeth Rodríguez de Almeida, al margen, donde dice: Zanetti, Pedro Luis y Almeida, Elida Elizabeth, debe decir: ZANETTI, PEDRO LUIS y RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ELIDA ELIZABETH: donde dice, y doña Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y doña ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA; y donde dice: hija de Silvino Almeida, debe decir: hija de SILVINO RODRIGUEZ DE ALMEIDA;

f) En las actas de nacimiento de Pablo Helder y Verónica Silvana Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice: y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ de ALMEIDA;

g) En el acta de nacimiento de Gabriela Corina Zanetti Rodríguez de Almeida, donde dice, al margen, Zanetti Almeida, Gabriela Corina, debe decir: ZANETTI RODRIGUEZ DE ALMEIDA, GABRIELA CORINA; y donde dice y de Elida Elizabeth Almeida, debe decir: y de ELIDA ELIZABETH RODRIGUEZ DE ALMEIDA, por así corresponder. — Artigas, 14 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) N$ 504.00 15|pub. 4235 Mzo.5-v.mzo 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FRANCISCO PAULO TEJEIRA y MARIA DE LOURDES MARTINEZ "s|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha A. Nº 522|977), se hace saber que se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Norma Esther Teiera, en la siguiente forma: "En el acta, donde dice: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO, Y DE MARIA LOURDES MARTINS debe decir: HIJA LEGITIMA DE FRANCISCO PAULO TEJEIRA, DE VEINTIUN AÑOS, JORNALERO Y DE MARIA DE LOURDES MARTINEZ, por así corresponder. Se concedió Auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de febrero de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40577 Feb.29-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PERDOMO, JULIO CESAR y GLADYS ESTER VANEGA "Rectificación de Partidas" (Ficha Civil V 296|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Gladys Ester Vanega en el sentido donde dice: BANEGA, debe decir VANEGA; de matrimonio de Julio César Perdomo y Gladys Ester Vanega en el sentido donde dice BANEGA y como hija de Oscar W Banega debe decir: VANEGA; de nacimiento de Ana Laura en el sentido donde dice Ana Laura Banega Perdomo y como hija de Gladys Esther Vanega, debe decir Ana Laura VANEGA Perdomo e hija de Gladys ESTER Vanega; de nacimiento de Gabriel Martín, donde dice: Gabriel Martín BANEGA Perdomo, debe decir Gabriel Martín VANEGA Perdomo, de nacimiento de Angela María en el sentido donde dice: Angela María BANEGA Perdomo debe decir Angela María VANEGA Perdomo y donde dice: hija de Gladys Ester BANEGA y que es nieta por línea paterna de Oscar Wilfredo BANEGA, debe decir: que el apellido materno es VANEGA y es nieta por línea materna de Oscar Wilfredo VANEGA. — Canelones, 11 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 231 00 15|pub. 2794 Feb.15-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PEDRO ODDERA, ELSA LIRIA ODDERA de sí y en representación de su menor hija legítima SILVIA GABRIELA; MARIA SUSANA ODDERA de RAMAGLI por sí y por su menor hijo legítimo LEONRADO CESAR (Ficha B. Nº 451|79, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: En el acta Nº 9 de matrimonio de Pedro Oddera, donde figura como apellido paterno: ODERA debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Elsa Liria Oddera de León de Pérez, Acta Nº 49, donde figura como apellido paterno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de SILVIA GABRIELA, acta número 1.064, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de María Susana Oddera de León de Ramagli, Acta Nº 343, donde figura como apellido ODERA, debe decir: ODDERA. La de nacimiento de Leonardo César, Acta Nº 4.199, donde figura como apellido materno: ODERA, debe decir: ODDERA y por así corresponder en todas ellas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 210.00 15|pub. 3283 Feb.22-v.mzo.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: MARRERO. GLORIA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 11|980), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Walter Marrero, en el sentido que, donde dice: MARIA GLORIA, debe decir: GLORIA y donde dice: MORENO, debe decir: MARRERO. — Pando, 15 de febrero de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 84.0 015|pub. 4165 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: PIRIZ de OLIVERO, BLANCA ELBA ANGEL OLIVERO "Rectificación de Partida" (F B|431|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Blanca Elba Piriz de Olivero y Angel Olivero, en el siguiente sentido: donde dice hija de Andrés Alonzo, debe decir hija de ANDRES PIRIZ; donde dice: nacida el día 2 de junio, debe decir: nacida el día 9 de diciembre; donde dice y de Ramona Díaz de Alonzo debe decir: y de RAMONA DIAZ de PIRIZ; donde dice: y doña Blanca Elba Alonzo, debe decir: y doña BLANCA ELBA PIRIZ En la anotación al margen, donde dice: Alonzo, Blanca Elba, debe decir: PIRIZ, BLANCA ELBA. — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
19) N$ 147.00 15|pub. 3131 Feb.21-v.mz.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el siguiente sentido: donde dice: BLANCA ARACELI GONZALEZ debe decir ARACELI GONZALEZ por así corresponder. — Carmelo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 3569 Feb.26-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL IRIBARREN BEVEGNI (Ficha C. Nº 548|979) en el sentido: donde dice: BEVEGUI, debe decir: BEVEGNI, por así corresponder. — Carmelo 28 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
19) N$ 63.00 15|pub. 3570 Feb.26-v.mar.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: SELVA NAIR SCARONI o SCARONE "Rectificación de Partida" (Ficha J. 231|979), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado Selva Nair Scarone, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde dice SCARONI debe decir: SCARONE — Durazno, noviembre 5 de 1979 — Susana Bella Grassi, Actuaria
19) N$ 84.00 15|pub. 3682 Mz.3-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: TORIBIA DA COSTA DE LARROSA. "Rectificación de partida". (Ficha J. 227|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Toribia Da Costa de Larrosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: TORIBIC debe decir: TORIBIA y donde dice que nació una criatura del sexo masculino debe decir: femenino — Durazno, noviembre 6 de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 3330 Feb.22-v.mzo.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de TOMAS NOCHETTI CABOS y de MAGDALENA ALANIZ MOREIRA de NOCHETTI de la siguiente forma, donde el nombre materno de Tomás Nochetti Cabos figura como MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS, por así corresponder. Donde el nombre materno de la inscripta Magdalena Alaniz Moreira figura como LAURA MOREIRA debe decir LAUREANA MARIA.

La rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes donde figura TOMAS NOCHETTI como hijo de GERONIMA CABOS debe decir: TOMAS NOCHETTI como hijo de MARI GERONIMA CABOS.

En la partida de reconocimiento de Tomás Nochetti, donde figura como hijo de MARIA CABOS debe decir MARI GERONIMA CABOS por así corresponder. — Trinidad, doce de febrero de mil novecientos ochenta. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 3377 Feb.25-v.mar 14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS BARONI y ALQUIMIA TEODORA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija ADRIAÑA SOLEDAD en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: hija legítima de LUIS BARONE, debe decir hija legítima de LUIS BARONI; que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 6 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4205 Mz.4-v.mz.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: DIMERCURIO, PEDRO. "Rectificación de partida". (Ficha 689|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DIMERCURIO, pues donde dice: MERCUIO, debe decir: DIMERCURIO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — A. Roberto Berges, Actuario.

19) N$ 84 00 15|pub. 3919 Mzo.3-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PINTOS NOCETTI, ANA ELISA "Rectificación de Partida" (Ficha 765|979). se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Elisa Pintos Nocetti, pues en la misma donde dice NOCCETTI debe decir: NOCETTI — Maldonado, febrero 12 de 1980 — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 3675 Mz.3-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LEMOS DE LOPEZ, MARIA LUISA. "Rectificación de Partida" (Ficha 679|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Luisa Lemos. pues en la misma donde dice: comparece don JUAN BAUTISTA LEMES, debe decir: comparece don JUAN BAUTISTA LEMOS. — Maldonado. 29 de octubre de 1979 — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 3670 Feb.28-v.mz.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de SANDRA MACARENA MENESES (B. 253|979). en el siguiente sentido: donde dice: MENECES debe decir: MENESES. — Rivera, diciembre 10 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 3515 Feb.26-v.mzo.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de DELCINC PRATES PIÑEIRO (B. 446|976), en el siguiente sentido: donde dice: DELCINA, debe decir DELCINO, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, y donde dice: hija legítima, debe decir: hijo legítimo. — Rivera, 28 de febrero de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 2659 Feb.14-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENEDI BARBOZA, (B. 293|979) en el siguiente sentido, donde dice: de sexo masculino, debe decir: del sexo femenino. — Rivera, 22 de noviembre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 2660 Feb.14-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTHONY WILLIAMS, (B 183. año 1979) en el siguiente sentido: donde dice: comparece WASHINGTON ASTORGA debe decir: comparece WASHINGTON MENDIETA, y donde dice: por línea paterna de JUAN JOSE M ASTORGA, debe decir: por línea paterna de JUAN JOSE MENDIETA ASTORGA — Rivera, 1 de agosto de 1979. — Walter Figueredo Actuario Encargado.

19) N$ 84.00 15|pub. 2658 Feb.14-v.mz.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DEL PUERTO MACHADO DIDIER (Ficha 158|979), solicitando la rectificación de partida de su hijo legítimo. Carlos Rosendo Del Puerto nacido en la Quinta Sección de Rocha en el sentido que donde figura como nacido el día 23 de junio de 1971 debe decir nacido el día 23 de noviembre de 1966 por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 27 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 105.00 15|pub. 3366 Feb.25-v.mar.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BLANCO, INOCENCIO "Rectificación de Partida" (A 692|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Inocencio Blanco, en el sentido, que donde dice: hijo natural de MIGUEL RODRIGUEZ BLANCO, debe decir: hijo natural de MIGUEL BLANCO, por ser ello como corresponde. — Salto, 4 de setiembre de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 4408 Mz.6-v.mz.26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres en autos: IFRAN DA SILVA ALVA ALBERTA "Rectificación de Partida" (Ficha 720 c-año 1979), se hace saber que se presentó Alva Alberte Ifran Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: al margen: IRAN ALVA ALBERTA y en el contexto: SIXTO D IRAN, MARIO A IRAN, debe decir respectivamente: IFRAN ALVA ALBERTA, SIXTO D IFRAN y MARIO A IFRAN, por ser lo verdadero — Treinta y Tres, 26 de octubre de 1979 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 2917 Feb.20-v.mz.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en autos: FRANCO, ELIZELDA IRIS. "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 774c, año 1979). se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de ELIZELDA IRIS FRANCO, en el sentido de que donde dice: ACTUAL. debe decir: OCTUBRE, por ser lo verdadero.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 40509 Feb.26-vmzo.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE PEDRO CORREA y EDITH DAMIANA JUDIT ARAUJO (Ficha C. 559|978), en el sentido de que al margen, donde dice: CORREA JOSE PEDRO y en el contexto JOSE PEDRO CORREA e hijo de, debe decir: ALONSO, JOSE PEDRO y JOSE PEDRO ALONSO e hijo de DANTE HUMBERTO ALONSO; B) De nacimiento de José Alexis Correa, donde dice al margen: CORREA ARAUJO, ALEXIS y en el contexto: JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO JOSE ALEXIS, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO; C) de nacimiento de Lorena Edith Correa Araújo donde al margen: CORREA ARAUJO LORENA EDITH y en el contexto JOSE PEDRO CORREA y por línea paterna de, debe decir: ALONSO ARAUJO, LORENA EDITH, JOSE PEDRO ALONSO y por línea paterna de DANTE HUMBERTO ALONSO, respectivamente y por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 23 de octubre de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 210 00 15|pub. 4191 Mar.4-v mar.24.

20-Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Remate Oficial

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto vender en remate público diversos automotores, máquinas viales y materiales varios.

La venta se efectuará de acuerdo con los precios bases establecidos a efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto Nº 104|968. (Las ofertas deberán ser superiores a los 2|3 de los precios bases).

Las bases del presente remate estarán a disposición de los interesados en Avda. Garzón 2078 a partir del día 5 de marzo de 1980 de 9 a 13 horas, donde podrán efectuarse las consultas que se estimen pertinentes.

El remate tendrá lugar el día 26 de marzo de 1980 a partir de las 9 horas en los depósitos de nuestra División Equipos sito en Avda. Garzón Nº 2084 bis. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — La Dirección.

20) (C. C.) 10|pub. 40617 Mz.4-v.mz.17.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HEMPEL DOHLE de SOPART, ALMA LUCIA y HERMAN CARLOS SOPART HOKEMA, "Herencia Yacente" (Ficha V. 14|978), se hace saber que el próximo 19 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo número 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes tasados a fojas 18|19.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 84.00 10|pub. 4341 Mz.5-v.mz.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Frank Surgey S. A. c|CAPUTI, MARIA del CARMEN y OTROS Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.120 bis|978), se hace saber que el próximo día 18 de marzo a las 15 horas, en la calle Durazno Nº 1126, se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 60.000.00, del automóvil marca Ford Falcon Futura 221 —SP|76, empadronado con el número 247.507, matrícula 230.564.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que el vehículo no está a nombre del deudor, sino de Mirbe TV, la cual se compromete realizar la transferencia del vehículo al comprador, haciéndose constar que si se hubiere omitido el pago del impuesto por la enajenación del vehículo a la ejecutada, ello es responsabilidad de esta última y sólo a ella podrá reclamársele, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, Tít. 12 del Texto Ordenado, Decreto 83|76; III) Serán de cargo del comprador los gastos de compraventa, transferencia, facción de título del automotor, impuesto y comisión del rematador.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 28 de febrero de 1980. — Brenda Ríias, Actuaria Adjunta.

20) N$ 168.00 10|pub. 4340 Mz.5-v.mz.18.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LUCAS GIMENO contra ADELA ANGELICA MINAS de SANTA ANA y Otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 2414|978), se hace saber, que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Román Bado, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público y con la base de N$ 6.325.32 del siguiente bien:

I) Los derechos emergentes de la promesa de de Inhibiciones sección única de promesas de compra venta inscripta en el Registro General enajenación de inmuebles a plazos con el número 6604 al folio 20825 del libro 126 el 5 de setiembre de 1963, referente al inmueble ubicado en la Octava Sección de Canelones, empadronado con el Nº 1128, del Balneario Costa Azul y señalado con el Nº 17 de la manzana 48, en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5741 el 14 de junio de 1950, según el cual consta de una superficie de metros cuadrados 664 con 72 decímetros, con 7 metros 75 centímetros y 7 metros 25 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Estados Unidos de Norte América.

II) Las construcciones existentes en el inmueble individualizado precedentemente, ejecutadas de acuerdo al plano de vivienda económica letra "C" y permiso municipal de construcción tramitado ante el Consejo Local de Soca, Canelones, en el expediente H 11244 en setiembre de 1963.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impues-

tos y comisión del martillero; 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso; 4) Que a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 119.00 5|pub. 4492 Mz.6-v.mz.12

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Aguirre y Villegas Ltda." C| ANGEL R. RISSOTTO CASTIGLIONI. Cobro de pesos". (C. 968|975), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor "Philco", 2 candelabros bronce, radio "Togo", reloj "Blessing" y plato adorno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84.00 10|pub. 3901 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Primo Abelli C| DELCI S.R.L.. Juicio Ejecutivo" (1.060|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: balancín tipo Vargas c| motor Dynagyre Nº 9.309.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 70.00 10|pub. 3903 Feb.29-v.mzo.13.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sottel, Julio c|GUATIMOZIN BELVEDER, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1 930|978), se hace saber que el próximo 8 de abril a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 10.200.00, del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 400 señalado con el Nº 3 de la manzana "D" de Villa Quebracho del plano del agrimensor Adolfo O. Musso de octubre de 1950, inscripto con el Nº 25 en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de diciembre de 1959 se compone de una superficie de 459 metros 5 127 centímetros y se deslinda así: Al Sur 28 metros 80 centímetros con frente a calle Dieciocho de Julio, formando esquina con Camino de entrada a Villa Quebracho; al Oeste 15 metros 29 centímetros lindando con padrón 397; al Norte 27 metros 51 centímetros lindando con padrón Nº 421 y al Este 17 metros 50 centímetros de frente a Camino de entrada a Villa Quebracho.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4), a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 11 de febrero de 1980 — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 560 00 25|pub. 2960 Feb 20-v.mz.25.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Luis Sequeira c| RUBEN SPOSITO" (Ficha 1.108|979), el día 7 de marzo de 1980, a las 9 horas, en José Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de la tasación, de: 1 combinado modular marca "Valiant" automático con 3 cuerpos, en madera con cambiadisco Isu, N$ 1.200; 1 heladera marca "General Electric", modelo Delfin Nº 269 613, nuevos pesos 3.200; 1 cafetera automática, eléctrica, marca "Sumbeam" N$ 350 00.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 26 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
20) N$ 84 00 10|pub. 342 Feb.25-v.mzo.7.

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Chaves, Roberto c| RUECO, HEBERT NEY. Cobro de pesos". (Ficha 1.132|976). se hace saber que el próximo 28 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el lugar donde se encuentra depositada, calle A. s|n casi Camino del Andaluz, Pueblo Joaquín Suárez, Dpto. de Canelones, por intermedio del Martillero señor Jose María Suárez Rovira, se procederá al Remate Público, con la base de N$ 1.666.66 (2|3 partes de su tasación) al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca Gutdword, modelo 1951, empadronada con el Nº 127.526 y Matrícula número 100.658 de Montevideo.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
20) N$ 96.00 10|pub. 4042 Mzo.3-v.mzo.14.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Raúl Baroffio C| JUAN JOSE QUINTANA y otro. Juicio Ejecutivo" (380|978). el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: triciclo "Iso" Pad. 194.498, matrícula 127.185. — Montevideo, febrero 27 de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 3896 Feb.29-v.mzo.13.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano c| ALBERTO KARDJIAN. Ejec. de Prenda". (Ficha 688|979), se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15 horas, en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate sin base y al mejor postor, de una Máquina de cambrar marca Rosbal Nº 1 209 y una Máquina de cementar vira Modelo B 650.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Raquel Friepi Lund. Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 10|pub. 3523 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de Crédito contra CARLOS ALBERTO FOULQUES REY y otro. Juicio Ejecutivo" (Ficha 126|978), se hace saber que el próximo 13 de marzo de 1980, a las 14 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 568, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo (matrícula 336), asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, N$ 15 333.33, del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 180 359, segregado del padrón Nº 156.758, da frente a la calle Victoriano Alvarez, según plano del Agrimensor Horacio H Calcagno de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8 915 de fecha 29 de junio de 1943, ubicado en la calle Victoriano Alvarez Nº 5.819, consta de una superficie de 1 221 metros. 70 centímetros; 15 metros. 70 centímetros al Norte de frente a V. Alvarez, distando su punto medio. 216 metros. 40 centímetros de la Avda. Eugenio Garzón.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos, honorarios, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, Piso 4), en autos: "Abelli contra LUIS FOULQUES" (418|1979), donde podrán ser consultados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
20) N$ 315.00 15|pub. 2711 Feb.14-v.mz.7.

PESCE VILA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en el expediente: BARRIOS, LUIS EDUARDO, Concordato" (Ficha 487|978), se hace saber que el día 18 de marzo de 1980 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1134 se venderán en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación los bienes inventariados en autos: Fiat doble factor modelo 1928 matrícula de Montevideo 229.821, base N$ 666.66, auto Cadillac coupé matrícula de Montevideo número 222.956 modelo 1949 base N$ 3.000.00 y demás bienes muebles inventariados en autos: repuestos usados, tubos de oxígeno, etc.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
20) N$ 98.00 10|pub. 4351 Mz.5-v.mz.18.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. C| IVANHOE MINETTE BENVENUTO y otro. Juicio Ejecutivo' (C. 51|979), el 13 de marzo próximo, desde las 17 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: automóvil Ford Falcon matrícula 295.068. — Montevideo, febrero 27 de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 3899 Feb.29-v.mzo.13.

AQUILES A. LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Record S. A. C| SECU RUMAN". (Ficha C. 59|979) se hace saber que el día 11 de marzo de 1980, a las 9 horas en Jose Benito Lamas 2895, se procederá por el martillero Aquiles A. López, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1980.
20) N$ 70.00 10|pub. 3543 Feb.26-v.mzo.10.

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos: "Banco Real del Uruguay C| INFER S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 131|979). se hace saber que el próximo 7 de marzo de 1980, en la calle Solís 1463, por el Martillero Miguel Hugo Wolf, habrá de procederse a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automóvil marca "Fiat" modelo 1977, tipo 600 R, padrón Nº 255380 y matrícula de Montevideo Nº 239837. La subasta se efectuará a la hora 15 con asistencia del señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar como seña en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de su cargo los gastos de transferencia, certificados y los que por ley les correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A., sobre la misma.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 28 días del mes de febrero de 1980. — Escribano José M. Cestau. Actuario Adjunto.
20) N$ 42.00 3|pub. 4043 Mzo.5-v.mzo.7.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados: CLAVIJO CAUSILLAS, JUAN CARLOS. "Sucesión". (Ficha 57|971), se hace saber que el 25 de marzo a las 15 y 30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimosexta Sección Judicial, empadronado con el número 90 788 y se individualiza con el número 123 en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de abril de 1912 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas. el 30 de mayo del mismo año, con una superficie según dicho plano. de 834 metros sesenta decímetros, deslindada así: 20 metros 10 centímetros al Sur

oste dando frente al Camino del Andaluz; 71 metros 90 centímetros al Norte lindando con los solares 120, A y 122; trece metros al Oeste confinando con el solar 120, y 56 metros 50 centímetros al Sur limítrofes con el solar 124.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios, comisión del martillero así como otro gasto que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 315 00 15|pub. 3934 Mz.3-v.mzo.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SCHMITZ, GERARDO, "Suc.". (A 117|972), se hace saber que el próximo 19 de marzo, a las 14 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6 666 66, del siguiente inmueble: un solar de terreno, mejoras, sito en la Ruta 6 Km. 39 700, carretera Nacional del Sauce a Santa Rosa, padrón número 29 281, Sexta Sección Judicial de Canelones; que consta de una superficie de 3 Há., 380 metros 7 765 centímetros con 61 metros 77 centímetros de frente al E., sobre la ruta nacional.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 261 80 17|pub. 3304 Feb.22-v.mzo.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Gadea, Lilián C| EMP. MODELL S R L., Juicio Ejecutivo", (38|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: sierra carpintero c. mot. Siemens, báscula Victoria, extintor Yatay, motores, máqs. de oficina y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 3897 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Luongo, Libia y otro C| EMP. MODELL Ltda. Juicio Ejecutivo", (28|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 4 máquinas coser "Singer" c|motores. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 70 00 10|pub. 3902 Feb.29-v.mzo.13.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Olivera, Antonia y otra C| EMP. MODELL S R L. Juicio Ejecutivo" (43|979), el 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: mimeógrafo "Olivetti", Copia 205 eléct., máq. sumar "Olivetti" 32449, máq. calcular "Facit" 300634 eléct., ventiladores "Jova" escalera "Segura" bombeiro, faroles, sillas y sillón embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) N$ 84 00 10|pub. 3898 Feb.29-v.mzo.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Andrés Rubén Álvarez C| ROMBO S R L., Juicio Ejecutivo". (B 1.265|79) e. 13 de marzo próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: calderas p calefacción, morza, soldadoras, bigornia y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, febrero 27 de 1980.
20) N$ 56.00 10|pub. 3900 Feb.29-v.mzo.13.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo dictada en autos: Brunilda Suárez contra JUAN CARLOS MARTINEZ y CARLOS CABRERA. "Intimación, Desalojo y Juicio Ejecutivo" (F. 22|979), se hace saber al público que el día 20 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación total nuevos pesos 9.450,00) del siguiente bien inmueble Padrón Nº 5638, manzana Nº 157 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, área 178 metros, 10 decímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.
Que los títulos de la propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, febrero 26 de 1979. — Dr. José W. Lobelcho Laguna, Juez de Paz.
20) N$ 210.00 15|pub. 4173 Mz.4-v.mz.24

COLONIA

ADEMAR DUARTE DICONO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: De León Campos, José Raul y otros contra CLARK ANSELMO ERNESTO y otros. "Juicio Ejecutivo" Ficha N 24(C|78) se hace saber que el día 12 de marzo de 1980 a la hora 16 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Ademar Duarte Dicono, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:
Inmueble padrón Nº 11 465 con 23 Hás 8 764 metros y padrón Nº 15 143 con 18 Hás 642 metros, ubicados en la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 10 424.60 y N$ 7 886.26 respectivamente.
Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador así como los impuestos nacionales y|o municipales que correspondan; c) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede a disposición de los interesados. — Carmelo 31 de diciembre de 1979. — Esc. Marcos Keuilian, Actuario Adjunto.
20) N$ 210.90 15|pub. 1790 Feb.15-v mzo 10.

FLORIDA

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "G I A F E R Ltda. contra JOAQUIN RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo". (F|C. 1 782|978) se hace saber que el próximo 21 de marzo de 1980 a las 12 y 30 horas, en la Avenida Artigas Nº 1147 de la ciudad de Sarandí Grande, se procederá por intermedio del señor Rematador don Paulino Perdomo Soba a la venta en subasta pública y al mejor postor de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos, sobre la base de los 2|3 de su tasación.
Se previene: 1º) Las adquisiciones serán al contado. 2º) La comisión e impuestos del remate serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 98.00 10|pub. 3664 Feb 27-v.mzo 11.

PAULINO PERDOMO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Acerenza, Pedro - Américo Perdomo contra JOSE MARCELO PEREZ. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|695|979), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas, en calle Treinta y Tres esquina Doctor Romero, el rematador designado don Paulino Perdomo Soba, asistido del señor Alguacil ad-hoc, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, una heladera "Siam", motor Nº 10611, de tres puertas en funcionamiento y en buen estado; una sierra "Urumesa" con motor en funcionamiento tipo 785 de 220v., Serie 3D Nº 258; una balanza de colgar, marca "Berkel", capacidad 40 k., número 60083; una máquina registradora "Cosmos" H10S Nº 16915, de un cajón, en funcionamiento; y una máquina de picar carne, eléctrica, marca "Hobart" de mesa.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que la comisión e impuestos de remate serán de cargo del comprador y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sarandí Grande, febrero 13 de 1980. — Roberto Santiago Morena Scayola, Juez de Paz.
20) N$ 140.00 10|pub. 3663 Feb.27-v.mzo.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN RENEE CENTURIAO CARDOZO (Ficha C. 1.338|978). Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 28 de marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (Independencia 737), el martillero Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los derechos emergentes del compromiso de compraventa correspondientes al solar empadronado con el Nº 11 915, manzana Nº 46, Paraje Delta del Tigre, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, el que tiene una superficie de 500 metros cuadrados.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el saldo en el término de tres días de aprobada la diligencia de remate y|o antes de proceder a la escrituración;
II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que graven la venta;
III) Que el compromiso de compraventa se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Florida 21 de febrero de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 266 00 19|pub. 3659 Feb.27-v.mzo.24

MALDONADO

M. BATISTA ALONSO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Chenszek, Abraham y Otros c. PALMA, CARLOS y Otros. Cesación de Condominio". (Ficha 805|978), se hace saber que el día 14 de marzo de 1980 a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 727, se procederá por el martillero señor Manuel Batista Alonso, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de ciento veinte dólares americanos el metro cuadrado, (U$S 120.00 el metro cuadrado), del siguiente bien inmueble: "Un solar de terreno baldío y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de "San Rafael", paraje "Rincón del Indio", manzana catastral 1.322, padrón 5 409, emergente del padrón 2 914, en mayor área, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Carlos A. Bacchino, de enero de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de diciembre siguiente con el Nº 2 357 y aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de dicho mes y año; de una superficie según plano, de mil novecientos treinta y dos metros con treinta y dos decímetros (1.932.32); lindando: treinta y siete metros ocho centímetros de frente al suroeste a calle Nº 1 de 17 metros; ochava curva de quince metros setenta y un centímetros orientada al sur; treinta y un metros cincuenta centímetros de frente al sureste, por ser esquina, a la Rambla Costanera Punta del Este - La Barra; cuarenta y siete metros ocho centímetros al noreste lindero con el padrón Nº 3 715 y cuarenta y un metros cincuenta centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 11 del mismo plano.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada la oferta, consignar el 30 o|o en efectivo; 2º) Que los gastos de escritura, certificados, honorarios comisión del rematador e impuestos serán de cargo del comprador; 3º) Que los autos así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los

interesados. —Maldonado, febrero 13 de 1980. — Dra. Emma C. de Moreira, Actuaria Adjunta.
20) N$ 420 00 15|pub. 3238 Feb.22-v.mzo.13.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| MICHELLI BENITEZ, NESTOR DOMINGO y RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 437|978). se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en calle Dr. Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor M. Moline 4 a querosene.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del Rematador e impuestos que correspondan. Las compras será al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3858 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| RAMIREZ HERNANDEZ, MARCELINO RAUL (Ficha "A", 577|977). se hace saber que el día jueves 20 de marzo de 1980 a las 15 y 30 horas en calle Doctor Verocay casi 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un tractor Massey Harris 55 con motor Perkins diesel 6 cilindros, semi desarmado.

Se hace constar que el tractor se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro del mismo, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 13 de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 112.00 10|pub. 3857 Feb.29-v.mzo.13.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Ravazzani, Plinio c|ARRIGA, PEDRO ALBERICO" (Ficha A. Nº 569|977) se hace saber que el día jueves 27 de marzo de 1980, a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Leandro Gómez 955, Altos) el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta de los derechos emergentes de la promesa de compraventa de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 326 de la planta urbana de la Ciudad, compuesta de una superficie de 525 metros y 498 centímetros cuadrados con frente al Norte en 12 metros 10 centímetros a la calle Sarandí entre las de Batlle Berres y Gran Bretaña, señalada con el Nº 826, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 48.000.00 o sea en N$ 32.000.00 (nuevos pesos treinta y dos mil).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3. por ciento de impuesto municipal y el 3,60 por ciento (incluído IVA) de comisión del rematador.

Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, de febrero de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252 00 15|pub. 2968 Feb 20-v mz.11.

RUBENS WALTER FRANCOLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jorge Walter Ogara Mawad C EMILIO ANTONIO RIVABEN CITRON "Cesación de condominio". (Ficha A|432|979). se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 y en el lugar de su ubicación el martillero Rubens Walter Francolino asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público. al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación. dos fracciones de terreno empadronadas en conjunto con el Nº 8 924 señaladas con los N.os 11 y 12 en el plano del Agrimensor Luis Alejo Talamás, de abril de 1952 inscripto en la Oficina local de Catastro el 27 de mayo siguiente con el Nº 71. según el cual se individualizan así: la fracción Nº 11 tiene una superficie de 738 metros 15 decímetros y se deslinda así: al Oeste, 14 metros 25 centímetros de frente a calle Carlos Albo; al Este, igual medida, lindando con parte del solar Nº 17 al Norte, 51 metros 80 centímetros lindando con el solar Nº 10, al Sur la misma medida con parte de propiedad de Luis Rivaben, los solares 12 y 14 y parte del solar 15, y la fracción Nº 12, tiene una superficie de 200 metros y se deslinda así: al Oeste, 10 metros lindando con propiedad de Luis Rivaben; al Este, igual medida, con solar Nº 14, al Norte, 20 metros con el solar Nº 11, y al Sur, la misma medida con parte de propiedad de Amelia M. de Aceves y el solar Nº 13.

Se previene: a) Que el bien se subastará sobre una base equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, y que da como base la suma de N$ 829 00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve) b) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta. el 10 o|o (diez por ciento) de la misma. siendo además de su cargo los tributos nacionales y departamentales. así como los gastos de escrituración en la parte dispuesta por ley c) Que los títulos permanecerán depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. d) Que dicho remate se realizará el día 25 de marzo de 1980 a las 15 horas en el lugar de su ubicación. — Paysandú, 5 de febrero de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 420 00 15|pub. 3334 Feb.22-v.mzo.13.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BELOQUI LAZARO, RENE MANUEL. "Ejecución de prenda" ("B" Nº 3|979). se hace saber al público que el día 17 de marzo de 1980, a la hora 14, frente al Juzgado de Paz de la Tercera Sección y de la Comisaría de Piedras Coloradas se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz, a la venta en remate público sin base y al mejor postor en el estado en que se encuentra, de un tractor marca Moline modelo y motor Nº 0174802307 con polea tipo triciclo. rodado de goma.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Será de cargo del comprador los gastos que origine el retiro del tractor. — Paysandú, 26 de febrero de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 4221 Mz.4-v.mz.17.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco contra ALEJANDRO KUCZURA "Juicio Ejecutivo" (Ficha B 365|1979). se hace saber que el día 13 de marzo de 1980. a las 15 horas en el hall de este Juzgado el martillero Elbio M Fernandez, asistido de las señoras Alguacil y Actuaria del Juzgado. procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 12 861 33. (2|3 de su valor real), de la mitad (1|2) proindivisa de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras situado en "Colonia Cangüé, Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón Nº 1.721, fracción Nº 1 del plano del Agrimensor Adolfo C Musso, inscripto con el Nº 12 el 3|2|1932 en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, según el cual tiene una superficie total de 49 hectáreas 6 042 metros 92 decímetros que se deslindan así por el Noroeste 643 metros de frente a calle de 17 metros de ancho; por el Noreste la Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso: y por el Suroeste 1 308 metros. 20 centímetros lindando con la fracción Nº 2 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 por ciento d la misma; así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3.54 por ciento (incluído I V A de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; y III) Que el título de propiedad del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú 6 de febrero de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 294.00 15|pub. 3038 Feb.20-v.mz.11.

RIO NEGRO

WALBERTO MANNISSE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra GERVASIO ALVAREZ AREVALO "Medida Preparatoria" (Libro 15, Folio 73, Nº 54) se hace saber que el 26 de marzo de 1980 a las 14 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (Avda Dr Carlos Romay s|n.), se procederá por intermedio del señor Martillero don Walberto Mannisse Matrícula 1.003. a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de la tasación (Tasación N$ 3 000 00) del bien fracción de terreno y sus mejoras consistentes en sus alambrados en regular estado. una vivienda rústica de ladrillos con techo de paja, con pozo de agua calzado, media manzana. solares Nros. 5, 6, 7 y 8 de la manzana Nº 89, de Nuevo Berlín, empadronada con el Nº 162 con una superficie total de metros cuadrados 3 689 40 con un frente a Bulevar 16 de Marzo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma

2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador impuesto Municipal e I.V.A. son de cargo del comprador

3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, diciembre 4 de 1979. — Juan Carlos Piorutti Juez de Paz
20) N$ 168 00 15|pub. 3037 Feb.20-v mz.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ZABALA HILARIO CARLOS y otros. "Med. preparatorias" (F 1 113| 1976). se hace saber que el día 16 de abril de 1980 de las 15 horas a las 15 y 15 horas se rematará por intermedio del señor rematador señor Roberto Bruno García asistido del señor Actuario y Alguacil la mitad indivisa del bien padrón Nº 8 672. equivalente a 10 hectáreas 656 metros, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rocha sobre las base de las 2|3 partes de su tasación: N$ 10 913 00.

1º) Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y honorarios del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha febrero 8 de 1980. — Esc Jose A Ribot Liana Actuario
20) N$ 168.00 15|pub. 3066 Feb.20-v.mz.11.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Caja de Compensación número de 12 de Asignaciones Familiares de San José C| BAMBINA S. A. Juicio Ejecutivo". (Ficha A Nº 34|979) se hace saber que el día 27 de marzo de 1980, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643 el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 58 666 66: Un camión marca "Fargo" Padrón Nº 95 116 y Matrícula de San José, M. 95 109. con motor Diesel marca Perkins número 80.32825

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo un 30 o|o de la misma más la comisión del Rematador e impuestos correspondientes. 2º) Que el saldo del precio deberá ser abonado en un plazo máximo de 30 días a partir del Remate, quedando mientras tanto el vehículo al cuidado del señor Rematador, corriendo los riesgos y gastos del depósito por cuenta del mejor postor — San José, febrero 15 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
20) N$ 140 00 10|pub. 3504 Feb.26-v.mzo.10.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki

A. C| LOPEZ de PERAZA. MARIA del CARMEN Cobro de pesos (Laboral)". ("A" número 734|976), se hace saber que el día 20 de marzo de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 543, el Rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00, una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el Nº 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuesta según plano del Agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2 479 el 7 de los mismos, de una superficie de 147 metros 75 decímetros, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y señalado con el Nº 2.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San José, 20 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 3503 Feb.26-v.mzo.17.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO NOBLE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra ARILDO INOBAL SANCHEZ PIREZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 253|C, año 1978), se hace saber que el día 25 de marzo de 1980 a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Treinta y Tres, se procederá por intermedio del martillero Casimiro Noble, en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la Octava Sección, se procederá al remate sobre la base de la tasación de N$ 6.650, de los siguientes bienes: Una heladera familiar marca General Electric, una heladera mostrador marca Cuder, una cocina super Volcán, una cocina Volcán, y una cocina a super-gas, 10 camas con 26 frazadas, 20 juegos de cama, un pasadisco y discos, 1 lavadora marca Joya, 8 mesas, una licuadora marca Meteor, una batidora familiar chica, una estufa marca James Aladín, 1 estractor, un ventilador, un farol a mantilla marca Ilsa.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma;

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres 25 de febrero de 1980. — Esc. Yolanda Techera Rodríguez, Actuaria Adjunta.

30) N$ 154.00 10|pub. 4192 Mz.4-v.mz.17.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: HERRERA CALO, HUCLIDES y YOLANDA MARIA IRENE CURCIO MAZZINI, "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V 566|975), se hace saber que se presentaron Huclides Herrera Calo y Yolanda María Irene Curcio Mazzini, solicitando expedición de Segundas Copias, referente al inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 177-071, que tiene una superficie de 427 metros 10 decímetros con frente a la calle Paz, adquirido por compra venta a don Carmelo Pedro Malagraba, Luis Margarita Petrona María, Antonia, María Enriqueta, Angela María y Juan Romero Malagraba, en escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 2 de julio de 1962, en esta capital, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominios con el número 542, Folio 304, Libro 562, sobre el solar de terreno descrito con edificio y demás mejoras. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 4510 Mz.6-v.mz.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ALFREDO NICOLAS ANDREALO SALABERRY (Ficha C, 1.822|1979), solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada por el Escribano Julio R. Bardallo, con fecha 30 de setiembre de 1964 en Montevideo, relativa a un solar y edificio ubicado en el Balneario Atlántida sito en la 18ª (antes 7ª) Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 410, de una superficie de 453 metros, 99 decímetros; que se deslinda así: 28 metros, 8 centímetros de frente al Sudoeste a la calle "Uno"; 13 metros, 10 centímetros, al Noroeste, de frente a la calle "Doce"; ambas líneas están empalmadas por una ochava recta de 2 metros, 95 centímetros, con la esquina formada por las calles doce y uno; 30 metros, 12 centímetros al Noreste lindando con el solar padrón 411 y 15 metros, 9 centímetros al Sureste confinando con parte del padrón 424.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 140.00 10|pub. 4247 Mz.5-v.mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: PALLANTE CAMELIA, MARIA y OTRO, "Segunda Copia", (Ficha V, 145|979), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: a) en esta Ciudad el 29 de abril de 1966, autorizó el Esc. Francisco Montero Elzaurdía de las 2|5 partes del siguiente bien:
Una fracción de terreno, sus mejoras, construcciones y alambrados, ubicados en zona rural, del departamento de Montevideo, Novena Sección Judicial, empadronado con el número 43 601 que está señalado con el Nº 5 en el plano trazado en enero de 1906 por el Agr. Eduardo Monteverde, actualizado por el Agr. Roberto Schinca, en febrero de 1949, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 20.652, el 12 de marzo de 1949, consta de una superficie de 5 hectáreas 2.453 metros 55 centímetros que se deslindan: 240 metros 90 centímetros en la línea del Este sobre el camino de Melilla; 246 metros 40 centímetros del Sur-Este, confinando con Pío Berreta, hoy Senda de Paso; 155 metros en la línea del Sur-Oeste confinando con la fracción Nº 3, hoy Padrón número 43.602 y 431 metros 20 centímetros en la línea del Nor-Oeste confinando con la fracción número 4 hoy Padrón Nº 43.600; b) Compraventa de 24 de noviembre de 1966, ante el mismo Escribano, por la que Amelia Taborda Duffard, Julio César, María Amelia y José Dardo Luppo Taborda la vendieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, la 1|5 parte indivisa del mismo bien; c) Compra venta de 16 de octubre de 1967, ante el mismo Escribano, por la que Jorge Broglia vende a Antonio Omar Bianchimano de los Santos la 1|5 parte del mismo bien; d) Cesión de derechos hereditarios de la sucesión de Eduardo Taborda Duffard, de fecha 7 de setiembre de 1968 ante el mismo Escribano, por la que Amelia, Julio, María Sara y Luis Alberto le cedieron a Antonio Omar Bianchimano de los Santos, los precitados derechos hereditarios.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 280.00 10|pub. 4485 Mz.6-v mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES "Segundas Copias" (F. 1811|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Díaz Romeu y Santiago Peirano, por Asociación Cristiana de Jóvenes, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo, el 13 de junio de 1960 ante el Esc. J. P. Corbacho Orlandi, por la cual la Asociación Cristiana de Jóvenes adquirió por compraventa y tradición, del Club Atlético Argos, la propiedad y posesión del siguiente inmueble: I) Solar de terreno, con edificio, y demás mejoras, sito en la 21 manzana de San José, 1ª Sección Judicial del departamento de San José, padrón 72, —antes 50—, superficie: 1.365 m2., 8.284 m2, con frente a la calle Ituzaingó. II) Otro solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, con igual ubicación que el anterior, padrón número 56, superficie 1.502 metros cuadrados, 6 880 centímetros, cuadrados, con frente a la calle Ansina. III) Dos fracciones de terreno contiguas, sitas en la manzana 70, Primera Sección Judicial de San José, padrón —conjunto— 458, superficie 884 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados, con frente a la calle Artigas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento, de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 168.00 10|pub. 4115 Mz.4-v.mz 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ARMANDO SUAREZ FIGUEROA, en nombre y representación de Eugenio Suena Toja y Laura Angeles Gagiao Suárez, (Ficha C. 1.509|979), solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura realizada en esta ciudad ante la Escribana Sara Santos de Piccardo con fecha 28 de diciembre de 1962, relativa al siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 194.112 con frente a la calle Dr. José María Silva. Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 3930 Mz.5-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado VICENTE BENITO FRANCISCO FAZIO SAMPEDRO, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa y modo tradición, autorizada en Montevideo por la escribana Mabel Nogueira, con fecha 29 de diciembre de 1972, relativa al siguiente bien:
Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José (Paraje Delta del Tigre). Padrón Nº 112, con 15 metros de frente, al Noreste a la calle de 17 metros, 40 metros al Noroeste lindando con solar Nº 18, 40 metros al sureste lindando con el solar Nº 20 y parte del solar Nº 21, y 15 metros al Suroeste, confinando con solar Nº 24.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 3889 Feb.29-v.mzo.13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "DELL' OCA CURBELO, JUAN HONORATO y otros, Segunda Copia" (Ficha C. 1.292|979), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Juan Honorato Nepomuceno y Josefa Jorgelina Dell'Oca Curbelo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios que autorizó el Esc. Washington Fernández Marín, con fecha 5 de mayo de 1961, otorgada por Marcelina Curbelo Pérez, a favor de los dicentes — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 5 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 70.00 10|pub. 3662 Feb.27-v.mzo.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Feria de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO, NESTOR, "Segunda Copia" (Ficha 655|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Néstor Delgado, solicitando se ordene la expedición de segunda copia del título de propiedad del solar de terreno con todas las mejoras que contiene ubicado en la manzana 198 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el Nº 2.129, señalado con el Nº 2 en el plano que en noviembre de 1936 levantó el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 26 de noviembre de 1936 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado según el cual se compone de una superficie de 357 m. 80 dm. que se deslinda así: al Noroeste, en 12 m. da frente a camino carretera Maldonado; al Noreste en 18 m. 70 cm. y al Norte en 7 m. 70 cm. linda con solar 3; al Este, en 11 m. 30 cm. linda con el solar 4. y al Suroeste en 22 m. 10 cm. linda con solar 1, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 6 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, los sello, y firmo en la ciudad de Maldonado el día seis de febrero de mil novecientos ochenta — Dra Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 3671 Feb.28-v.mzo.12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, citado en autos: HOURCADE ORONA, HECTOR RAUL (Ficha B 208|979) "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escrituras autorizadas por los escribanos Florduardo Pereyra el 13 de setiembre de 1939 y Adolfo Mac Iliach el 20 de mayo de 1966, por las que el Instituto Nacional de Colonización y Juan Domingo Read y María Dominga Pepe, les vendieron dos fracciones de campo ubicadas en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronadas respectivamente con los Nos. 4.905 y 4 936.

En consecuencia, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Paysandú, febrero 6 de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

21) N$ 98.00 10|pub. 3506 Feb.26-v.mzo.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: ENRIQUE y CONRADO HENNING (Ficha A 313|979) "Segunda copia de escritura" se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Héctor Beceiro el 21 de marzo de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 286, Folio 170 Libro Nº 12), por la que Luis Antonio Machine y Catalina Locase vendieron a Enrique y Conrado Henning una fracción de terreno con edificio ubicado en la quinta Nº 273 de la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 9.490, con frente al Norte a calle Canelones.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, diciembre 12 de 1979.

21) N$ 112.00 10|pub. 3507 Feb.26-v.mzo.10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA CANTINI ALVEZ (A|928|979), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Julio Federico Aris, el 2 de octubre de 1972 y por la cual el solicitante siendo de estado civil casado en únicas nupcias con doña Magdalena Leiva, adquirió el inmueble Padrón Nº 11 951 sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana catastral Nº 375, a los esposos Pedro Evaristo Massaterro y Juana Ferreira de Massaterro, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Dptal. de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 864, folio 589, libro 1.972.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, noviembre 5 de 1979 — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 3375 Feb.25-v.mzo.7.

22 - Sociedad de Responsabilidad Limitada

BEMER LTDA.

Contrato: 17 de enero de 1980.
Registro: Nº 10, Folio 37, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: HECTOR DANIEL SBARBARO MAFFEI y JUAN CARLOS PEREZ RODRIGUEZ.
Administración: Cualesquiera de ambos socios indistintamente.
Objeto: Tapicería, fabricación de muebles, compra y venta de telas, nylon y todo tipo de artículos del ramo, sin que la enumeración que sigue implique limitación comprar, vender, permutar, y dar y tomar en arrendamiento y anticresis, hipotecar, prendar y en cualquier forma, gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales de cualquier naturaleza, importación, exportación, representaciones, comercialización, consignación, distribución e industrialización, prestación e intermediación en toda clase de bienes y servicios.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 3758 Feb.28-v.mzo.12

GALA TOUR LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión de cuota: 31|12|76.
Cedente: AROLDO LANDABURU.
Cesionaria: María Franco.
Inscripción: 38|116|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3817 Feb.29-v.mar.13.

ROSSMAR DEL URUGUAY LTDA.

Contrato: 4 febrero 1980.
Inscripción: Libro 1 Folio 471 Nº 129.
Socios: VICENTA CRISAFULLI FACIO y MARIA ESTHER JIMENEZ.
Administración: Vicenta Crisafulli
Capital: N$ 42 000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Objeto: importaciones y representaciones.
22) N$ 70.00 10|pub. 3874 Mz 4-v.mz.17.

EL FARO LTDA.

Inscripción: Libro 2, Nº 24.
Contrato: 23 de octubre de 1979.
Socios: ALBERTO ORESTES CAYAFA SCARPATO, JOSE PEDRO LARRAÑAGA CALLORDA
Capital: N$ 5 000.00 por partes iguales.
Administración: En forma conjunta.
Domicilio: Avda. Solari y Rambla Costanera. La Paloma. Dpto. de Rocha.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de un año
Objeto: Producción, explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios en los ramos y anexos de alimentación, bebidas y comestibles. Explotación comercial o industrial en forma de restaurantes, bares confiterías, espectáculos, fábricas, almacenes, deportes, hotel, prensa, propaganda y televisión; venta al por mayor y/o menor y distribuir mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 210.00 10|pub. 4216 Mz.4-v.mz.17.

MATEO, LOPEZ, PEREZ & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUTAS DEL SOL

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Registro: 13 junio 1979; Nº 610; Folio 2181, Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO MATTEO GUARINO, LEILA MATILDE SIERRA, ADOLFO PEREZ POSE, CARMEN HERNANDEZ DEVICENZI, ELBIO PICON SIERRA y MARCIAL ANTONIO BUGALLO MARTINEZ.
Cesionarios: Nicolás Cetrángolo Ponzo y Antonio Vigorito Di Spirito (2|7); Juan Carlos Poggio Neira (1|7); Angelino Galietta (1|7); Daniel Eduardo Castro Vignaroli y Eugenio Méndez Esperón (1|7); Milton Antonio Lois Romaris y Carmela Valiente Grippi (1|7); y Lorenzo Zanetta Cerutti y Omar Pintado Bologna (1|7).
22) N$ 175.00 10|pub. 3875 Mz.4-v.mz.17.

AVANTI S R L.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 776, Folio 2.846, del Libro 4, Contratos.
Socios LILLIANA ROMANA MARIA TALICE CITTERIO, ROBERTO ABELENDA CANCELA, WALTER ERNESTO ALVAREZ GABARRIN.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 6 000 00
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Importación, exportación, representaciones
Administración: los 3 socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3985 Mz.5-v.mz.18.

VILLALBA HNOS. S. R. L.

Contrato: de 2 enero 1980.
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el Nº 53 al F.o 195 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: APARICIO VILLALBA TITO y JUAN CRUZ VILLALBA TITO.
Objeto: Soldadura en general y tornería. Importaciones y exportaciones. Toda clase de operaciones en general.
Capital: N$ 15.000 00 aportado 2|3 y 1|3 en el orden de socios mencionados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4066 Mz.4-v mz.17.

HOTEL DON HORACIO S. R. L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 2 del Libro 2 Registro Público de Comercio (Rocha).
Socios: HERIBERTO ROMEO LASCANO y MARIO ANDREOLI INCHAUSTI.
Objeto: Hotel, restaurante, bar, parrillada y afines.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pedro E. Ferrer 1241, (Castillos).
22) N$ 105.00 10|pub. 4215 Mz.4-v.mz.17.

DISOL S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro Nº 69, F.o 267, Libro 9.
José María Olano De León cedió a LEOPOLDO AGUILAR RODRIGUEZ 9 de sus 18 cuotas en la sociedad.
22 N$ 70.00 10|pub. 4202 Mz.4-v.mz.17.

WALAL S. R. L.

Contrato: 12 julio 1977.
Inscripción: Nº 510, F.o 1.781, Libro 2 de Contratos, el 21 julio 1977.
Capital: N$ 15.000.00, en partes iguales.
Socios: HECTOR WILLIAM PIRIZ FELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y ANTONIO DELGADO ACEVEDO.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compraventa, fabricación, reparación relojes, alhajas, piedras, metales preciosos.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 4122 Mz.4-v.mz.17.

VALPADANA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 3 de enero de 1980.
Jorge Costanzelli Scaglioni cede sus quince cuotas sociales a Eliana Costanzelli Nicolai. Amelia Capoferri Milesi cede sus quince cuotas sociales de la siguiente forma: A) cinco cuotas a Eliana Costanzelli Nicolai; B) cinco cuotas a Giovanni Costanzelli Scaglioni y C) cinco cuotas a Angela Nicolai Ciarm.
La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta representarán a la sociedad los actuales socios GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI, ANGELA NICOLAI y ELIANA COSTANZELLI NICOLAI.
Los ejercicios finalizarán el 30 de junio de cada año.
Inscripción: Nº 71, F.o 280, Libro 2 de Contratos el 8 de febrero de 1980.
22) N$ 235.00 10|pub. 4123 Mz.4-v mz.17.

SALVAGNO Y CIA. LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Cesión: 1º de enero de 1980, inscripta en el Registro Público de Comercio de Colonia con el Nº 8 del F.o 24 a 26 del Tomo Año 1980.
Cedentes: Reynaldo Edilberto Salvagno, 3 cuotas sociales; Julio César Soutto González, 5 cuotas sociales.
Cesionarios: REYNALDO EDILBERTO, JULIO CESAR y MARIO ALFREDO SALVAGNO SOUTTO y CARMEN IVONNE SOUTTO GONZALEZ de SALVAGNO
22) N$ 140.00 10|pub. 4050 Mz.4-v mz.17.

CALDERAS INDUSTRIALES LIMITADA
CALINDUST LTDA.

Por documento de fecha 26 diciembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 2 al F.o 6 del Libro 3, Vicente Iglesias Buzán, cedió a JUAN C. MONESTIER y JOSE R. CHARQUERO, su cuota social, con retroactividad al 15 junio 1973.
22) N$ 105.00 10|pub. 4121 Mz.4-v mz.17.

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 24 de abril de 1978.
Cedente: ENRIQUE MEDNIK PEREL.
Cesionario: Jose Luis Torres Donatti.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 31 de enero de 1980 con el Nº 78, al Folio 279 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 70.00 10|pub. 3908 Mzo.3-v.mzo.14

ARIES LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 70, Folio 277, Libro de Contratos.
Socios: DAMASO JORGE VAEZA DOTTA y AURORA CELIA DOTTA GUTIERREZ.
Capital: N$ 10 000.00. por partes iguales.
Objeto: Empresa periodística, documentales, informativos filmados, importación, exportación y afines.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4259 Mzo.5-v.mzo.18

THEM LTDA.

Contrato: 5 de setiembre de 1979.
Registro de Comercio: 4 de octubre de 1979, Nº 1.019, Folio 4 630, Libro 1.
Socios: RUBEN DARIO PUYARES FERNANDEZ y SUSANA MARQUISA RIBA.
Capital: N$ 6 000.00. por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio. en los ramos de confecciones, telas blancas, casimires y sintéticos, import. y export.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4347 Mzo.5-v.mzo.18

PORTIMEX S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1980.
Inscripto: Nº 12, F.o 41. Libro 2.
Socios: DELIA FASTOSO POTEPAN y PEDRO DANIEL DIESTE FRIEDHEIM.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 9 000.00 Delia Fastoso y N$ 1.000.00 Pedro Daniel Dieste.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y demás.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 4085 Mz.4-v.mz.17.

CELERITAS LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Registro: Nº 164 al F.o 597 del Libro 3.
Capital: N$ 7.000.00.
Socios: JOSE VEIGA, CARLOS CLAVIJO, WASHINGTON LOPEZ, MARIA del CARMEN LOPEZ de VIEITO, NELSON ARCOS, EDISON AMIASSORHC, SALVADOR AUDI.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios de radio-taxis.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 105.00 10|pub. 4068 Mz.4-v mz 17.

DE LOS POCITOS S. R. L.

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 92, F.o 324, Libro 9 de Contratos.
Socios: HILDA y ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ CORRAZO.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, servicios en ramos y anexos de alimentación, y todo otro rubro, importación, exportación, representaciones, comisiones, etc.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4079 Mz.4-v.mz.17.

ADEA S. R. L.

Contrato: 24 de diciembre de 1979.
Inscripción: 5 de febrero de 1980, Nº 41, folios 128|131, Libro 15.
Socios: AMANDA, AMERICA y DELIA BONILLA PEREZ y EDUARDO ALBERTO OLIVERA ACOSTA.
Administración: Delia Bonilla Pérez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Tornería, taller mecánico y afines.
Domicilio: Ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4110 Mz.4-v mz.17.

RESPUESTA CONTABLE S. R. L.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: 27 diciembre 1979; Nº 96, folio 240 del Libro 2.
Socios: MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (60 o|o) y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGARELLI (40 o|o).
Capital: N$ 1 000 00.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4120 Mz.4-v.mz.17.

GARCIA MANTEGAZZA y ASI de CARRANZA S.R.L. — C.I.M.E.

Inscripción: 8 de enero de 1979, Nº 787, Folio 3798, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL GARCIA MANTEGAZZA y MYRIAM ASI PASTORIZA de CARRANZA.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en esta forma: Asi Pastoriza, N$ 4.500.00; García Mantegazza N$ 500.00.
Objeto principal: Suministro de proyectos y equipo para la industria, e importación.
Administración: Myriam Asi de Carranza.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$. 140.00 10|pub. 3287 Feb.26-vmzo.10.

MARVI LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Registro: 21 de enero de 1980, Nº 20, Folio 80, Libro 3.
Socios: PABLO WUHL NATALEVICH y SUSANA BRAILOVSKY CANTAROVICH.
Capital: N$ 20.000.00. por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercio e Industria. importación y exportación en los ramos de artículos para el hogar, juguetería, bazar, plásticos, textiles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4348 Mzo.5-v.mzo.18

PIERROTTI HNOS. LIMITADA

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 5 de febrero de 1980, Nº 107, Folio 388, Libro Nº 1 de Contrato.
Socios: JOSE MARIA PIERROTTI FALERO y CARLOS ORLANDO PIERROTTI FALERO.
Capital: N$ 5.000.00
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Efectuar toda clase de reparaciones y trabajos de carpintería. fabricación de muebles de todo tipo y estilo, realizar trabajos de ambientación y decoración de interiores ya sea de casas. apartamentos. oficinas. comercios, etc.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4314 Mzo.5-v.mzo.18

CARRASCO LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1979.
Registro Público y General Comercio Nº 60, Fº 216, Lº 1 Contratos. el 17 enero 1980.
Objeto: I) Supermercado y Fábrica de Pastas.
II) Distribución, comercialización e industrialización de productos. y artículos varios.
III) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones.
Socios: ROBERTO HECTOR D'AGATA ROSSI - MARIA ANTONIA DORNELL.
Administración: Roberto Héctor D'Agata.
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportes: Roberto D'Agata: N$ 7.500.00; María Dornell: N$ 2.500 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3303 Feb.27-v.mzo.11.

LA CONSTANCIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

MARYLIN DORIS ALBA RAVA, cedió sus cuotas a Francia Godas Rosa el 20 noviembre 1975
Registro: el 8 de marzo de 1976 con el Nº 22, Fº 74|75.
ANATOLIO FIGUEREDO BONIFACINO y NILDA ESTHER BOERO MEZZETA, cedieron sus cuotas a Francia Godas Rosa el 19 de marzo de 1978.
Registro: el 11 de abril de 1978 con el Nº 46, al Fº 155|156 del año 1978
22) N$ 280.00 20|pub. 3382 Feb.25-v.mzo.21.

CENTRO SELLO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 28 de junio de 1976.
Registro Comercio: 78|281|3.
Cedente: Ever Nosewicz Rodríguez.
Cesionarios: DERLY BARBOZA de DIAZ y ROBERTO CESAR DOLINSKI SCARONI.
Precio de la cesión: N$ 250.00.
22) N$ 70.00 10|pub.. 4102 Mz.4-v.mz.17.

SERRANO LTDA.

Contrato: 7 de febrero de 1980.
Inscripción: 12 de febrero de 1980. Nº 96 al F.o 374 del Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000 00 por partes iguales.
Socios: WASHINGTON MANUEL SERRANO RODRIGUEZ y AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO de SERRANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables por iguales períodos.
Objeto: Bazar, juguetería, papelería e imprenta. Comercializar e industrializar con materias primas nacionales o extranjeras, mercaderías, bienes y servicios, importación, exportación, representación y distribución.
Administración: Washington Manuel Serrano Rodríguez.
22) N$ 140.00 10|pub. 4080 Mz.4v.mz.17.

BENZO, DE MARTINI Y GONZALEZ LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Registro: 27 diciembre 1979 Nº 97, Fº 346, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS GONZALEZ MURATTIERI (50 o|o); MIGUEL ADALBERTO BENZO ANDRADE (30 o|o); y EDUARDO LORENZO DE MARTINI MANGANELLI (20 o|o).
Capital: N$ 1 000 00.
Objeto: Prestación de servicios, contabilidad, inmobiliaria, administraciones y afines.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4119 Mz.4-v.mz.17.

FERCAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 430, F.o 1.580, Libro Nº 1 de Contratos.
Miguel Andrés Caligaris Weber cedió a RAQUEL FERBER de NAHUM 2 cuotas y a CESAR JACKIE CURIE LABATTE 2 cuotas.
Arnoldo Ernesto Dagnino Caligaris cedió a Raquel Ferber de Nahum 1 cuota.
Socios actuales: RAQUEL FERBER de NAHUM (8 cuotas. N$ 4.000.00) y CESAR JACKIE CURIE LABATTE (2 cuotas, N$ 1.000.00).
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4067 Mz.4-v mz.17.

MAGUI LIMITADA

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: 18 de diciembre de 1979, Nº 674 Folio 2480 Libro 4 de Contratos.
Socios: ROMEO GUIDA MASTRANGELO, MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI, GUILLERMO RAUL NUÑEZ BASAÑEZ.
Objeto: Objeto principal es el de imprenta Además comercialización no industrialización de mercaderías, exportación, importación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3877 Mz.4-v.mz.17.

S. de R. LTDA.
CESION DE CUOTA

GALA TOUR LTDA.

Desde: 3|11|76.
Cedentes: Carlos Baffa y Yamandú Botella.
Cesionario: Aroldo Landaburu.
Modificación: Administración conjunta.
Inscripción: 37|114|1.
22) N$ 35.00 10|pub. 3816 Mz.3-v.mz 16.

RADER LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de diciembre de 1979.
Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio número 77, Folio 277, Libro 1 de Contratos.
Cedente: Horacio Pedro Abadie Malet.
Cesionaria: Alicia Perciavalle Bustamante.
22) N$ 70.00 10|pub. 4330 Mz.5-v.mz.18.

CARPINTERIA LOPEZ S.R.L.

Contrato: 21 de diciembre de 1979.
Inscripción en el Registro de Comercio: número 732, Folio 2.689, Libro 4.
Socios: FRANCISCO LOPEZ CLAVIJO y LUISA GARCIA GARCIA.
Administración: Francisco López Clavijo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Carpintería y anexos, intermediación de bienes.
Plazo: 10 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4232 Mzo.5-v.mzo.18

CIM - MA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscripción: 8 de febrero de 1980; Nº 77, Folio 304, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROGELIO MARTINEZ BARREIRO, ANTONIA BOEDO MUIÑOS de MARTINEZ y LUIS BOEDO MUIÑOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compra, venta, comercialización, industrialización en el ramo de "Papelería" y "artículos y máquinas de Escritorio" y sus anexos.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Los socios Rogelio Martínez y Antonia Boedo de Martínez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 4228 Mzo.5-v.mzo.18

KOLLIN'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas sociales. Samuel Skleiderovich y Marta Scleidorovich cedieron sus cuotas sociales en Kollin's S.R.L. a LEA KON de BRODER y MARIA ROSA GOLDMAN el 1 de noviembre de 1979, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de febrero de 1980 con el Nº 89 al Folio 319 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 3954 Mzo.3-v.mzo.14

OSTA Y ESQUITIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: documento privado del 21 de enero de 1980.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 10 del Fº 32 al 34, año 1980.
Socios: JORGE IGNACIO OSTA REBELLATO y NESTOR MARIO ESQUITIN BANEGAS.
Administradores: Jorge Ignacio Osta Rebellato y Néstor Mario Esquitín Banegas.
Capital: N$ 20 000 00 aportado por Jorge Osta: N$ 10 000 00. Néstor Esquitín: N$ 10 000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción de maquinaria agrícola.
Domicilio: Carmelo (Dpto. de Colonia)
22) N$ 140.00 10|pub. 3363 Feb.25-v.mzo.7.

FACIMAQ LTDA
Modificación de Contrato de Sociedad

Realizado el 18 de enero de 1980
Inscripción: Nº 15, Folio 63, Libro Nº 3 de Contratos.
Modificación: Cierre ejercicio económico, que será al 31 de julio de cada año para practicar el balance general.
22) N$ 70 00 10|pub. 3485 Feb.26-v.mzo.10

REDIA LTDA.

Contrato: 1º noviembre 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 274, del Folio 1072 al Folio 1074, Tomo 18 de Contratos.
Socios: ALFONSO ANDRES RODRIGUEZ VILLAR, ESMILIO ANGEL NUÑEZ MACHADO, ALBERTO VILARIÑO TIRONE.
Objeto: La compraventa de diarios, revistas y publicaciones en general, detallado más ampliamente en el contrato social.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: tres años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Administración: dos cualesquiera de los socios fundadores, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por los socios por partes iguales, dividido en 120 cuotas de N$ 100 00 c|u.
22) N$ 210 00 10|pub 3246 Feb.26-v.mzo.10.

ER-MA CREACIONES S.R.Ltda.

Contrato: 14|1|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|2|1980, Nº 99, Folio 360, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ERNESTO MATRAI SZABO, YOLANDA ROSA CARUGATI RODRIGUEZ, REINALDO MATRAI CARUGATI y LOREDANA MATRAI CARUGATI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección y venta de prendas de vestir, importación y exportación de las mismas, por mayor y menor, así como la comercialización de las mismas.
Capital: N$ 50 000 00 (moneda uruguaya).
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos consecutivos de 1 año.
Administración: Ernesto Matrai Szabo.
Retroactividad: al 1º|1|1980.
22) N$ 175 00 10|pub. 3522 Feb.26-v.mzo.10.

SANTA RITA LIMITADA

Contrato: 1º diciembre de 1979.
Socios: ADOLFO WIDMAIER, GABRIEL TURRION y ROLANDO CARABALLO.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Transporte mercaderías de cualquier tipo, semovientes y toda clase de bienes y artículos y productos a cualquier lugar de la República o del extranjero.
Capital: N$ 9 000 00 por partes iguales.
Administración: Adolfo Widmaier.
Domicilio: Paysandú.
Inscripción: Nº 98. Folio 383, Libro L. Registro Comercio Paysandú.
22) N$ 105.00 10|pub. 3508 Feb.26-v.mzo.10

SARECO LTDA.

Contrato: Enero 1 de 1980.
Inscripción: Nº 56, Folio 207, Libro 2.
Socios: ENRIQUE GUDYNAS VASULAITE y RICARDO KRZYSTALOWICZ.
Capital: N$ 48 000 00 (Enrique Gudynas: nuevos pesos 32 000 00; Ricardo Krzystalowicz nuevos pesos 16 000 00).
Objeto: Comercialización, reparación, industrializaciones por sí o por terceros de bienes muebles. Exportaciones, importaciones, arrendamiento, construcciones, administración de bienes muebles e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3488 Feb.26-v.mzo.10

TELEMARKET LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alice Tellería Clavijo, el 23 de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 458, Folio 1 680, Libro Nº 4, Juan Carlos Espinosa Deliotti, Miguel Barrios Tabeira, Oscar Benavidez Infantini y Antonio Blanco Blanco, cedieron a ISABEL PRETO BERLINGIERI de SIGNORELLI las cuotas sociales, que les correspondían en Telemarket Limitada.
22) N$ 140.00 10|pub. 3712 Feb.28-v.mzo.12

MIGAL S R L.

Contrato: 2 enero de 1980
Inscripción: Nº 49, Libro Nº 3, Registro Comercio
Capital: N$ 46 000.00.
Socios: MIGUEL GALVAN RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN LEMA FARIAS, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración, envasado, comercialización de productos en general: Vender, comprar, exportar, importar.
22) N$ 105.00 10|pub. 3487 Feb.26-v.mzo.10

SARO LTDA

Contrato: noviembre 22 de 1979.
Inscripto: Nº 488, Folio 1 788, Libro Nº 4.
Socios: JUANA SANCHEZ de ROSA y SUSANA FRAGA de ROSA.
Capital: N$ 20 000 00 (Juana Sánchez nuevos pesos 5 000 00; Susana Fraga N$ 15.000.00).
Administración: Susana Fraga.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura y anexos.
22) N$ 105.00 10|pub. 3486 Feb.26-v.mzo.10

MARLIN LIMITADA
Cesión de Cuota

Otorgamiento: 5|11|1979.
Registro de Comercio: Nº 490, Folio 1.788, Libro Nº 4.
Cedentes: Eduardo Eugenio Pintos y Juan Pedro Petrone.
Cesionarios: Jorge Alfredo y Gustavo Julio Devoto.
22) N$ 70.00 10|pub. 3484 Feb.26-v.mzo.10

MARMOLERIA DEL URUGUAY LIMITADA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 3, Folio 11, Libro 2, 2|1|1980.
Socios: DIDIER NOMAR DUARTE, ELSA ROJAS.
Objeto: amplio.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3652 Feb.27-v.mzo.11

RUTA 5 HOGAR LTDA.

Contrato: 5 de enero de 1980
Registro Comercio, Canelones: Número 29, Folio 101, año 1980
Socios: RODOLFO CARLOS MERLETTI, ARTURO MARIO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO, ANDRES SAN ESTEBAN.
Objeto: Comercialización de toda clase de productos. Importaciones - Exportaciones.
Capital: N$ 30 000 00
Administración: Rodolfo Carlos Merletti o Arturo Mario Rodríguez, actuando conjuntamente con Juan Antonio Capuozzolo o Andrés San Esteban.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub. 3647 Feb.27-v.mzo.11

SKRYCKI Y GIANOTTI S R L.

Contrato: 1º de enero de 1980, autorizado Escribano Ariel Pedemonte.
Inscripto: 29 de enero de 1980, Nº 66, Folio 239, Libro 2.
Socios: EDWARD JESUS SKRYCKI GARCIA, ROQUE GIANOTTI PASCALE.
Capital: N$ 100 00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años.
Objeto: Trabajos de Herrería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3642 Feb.27-v.mzo.11

PECAS S.R.L.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: Nº 481, F.o 1 697, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARIA del CARMEN MARTINICORENA RUIZ, SYLVIA MATILDE CASH MARTINICORENA, JOSE LUIS VILLEGAS PIAGGIO, GRACIELA CASH MARTINICORENA, HUGO LOPEZ GUASQUE, RAQUEL CASH MARTINICORENA, JULIO FACAL LEMOS, JORGE DAVID CASH MARTINICORENA.
Capital: N$ 25 000 00.
Objeto: Adquisición, venta y construcción de bienes inmuebles.
Administración: dos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 3436 Feb.27-v.mzo.11.

DALIA T.V. LIMITADA

Por documento privado del 9 11 979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 41 al Folio 1 523 del Libro 4 de Contratos, Szija Proweller Spatz y Raquel Lea Fremd cedieron a DANIEL SEGAL la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 3618 Feb.27-v.mzo.11

DELESA S R L.

Nombre: Delesa S R L.
Contrato: 15 de enero de 1980.
Registro: Nº 66, Folio 235, Libro Nº 1.
Socios: CARLOS ALBERTO DICONCA ANTONIAZZI y CARLOS WALTER LIBISCH VIDAL.
Objeto: Comercialización de ciclomotores, motos, motonetas y sus repuestos.
Capital: N$ 4.000 00, por partes iguales (cuatro mil).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3619 Feb.27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. I. S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. I. S.R.L.
Inscripción: 6|12|979 En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1.208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4 000.00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301
Integrantes: Jorge López Lombardo, Ruben José D'Stacio Petillo, Luis Alberto Fressola Cabrera, José Marturana Torve, Héctor Hermida Ronco, Francisco Zucco Gurichi, Aurelio Alberto Rodríguez, Tomás Ramón Curcho Mazzini, Horacio Hillich Orel, Américo Penas Gazoria, Ignacio Alfredo Santellán, Lorenzo Orosman Valdez Machín, Leonardo José Giordano López, Pedro Mayada Albornoz, Carlos Spósito Ferretti, Juan Pedro Medina Biasquiazzo, Carmelo Pintos De Avila, Julio César Más Barboza, Pedro César Viana Varela, Américo Olivera
22) N$ 245 00 10|pub. 3605 Feb 27-v.mzo.11

R.A.M.M.A. II. S.R.L.

Denominación: R.A.M.M.A. II. S.R.L.
Inscripción: 6|12|979 En Registro Público y General de Comercio con el Nº 1 208 al número 4.436, Libro 3 de Contrato
Duración: Dos años, prórroga automática
Capital: N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos)
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc
Administración: Señor Leonardo José López Giordano y Jorge López Lombardo
Domicilio: Treinta y Tres 1374|301
Integrantes: José Rosamillia Ferrari, Julio César Mezzetta, José Giordano, Santiago Curcho Mazzini, Nelson Baglietto Castro, Antonio Amor Santos, Luis Antonio Savio, Rubens Ríos Maya, José María López Lombardo, Roberto Bernabé Tapia Dias, Luis Fressola De Falco, Pedro Hermida Ronco, Francisco Duque Poledo, Eufrasio Berrueta Ariz
22) N$ 210.00 10|pub. 3604 Feb.27-v.mzo.11

SAM - DOG URUGUAY LTDA

Contrato: 2 de enero de 1980
Registro: Nº 38, Folio 141, Libro 2
Socios: RAMON FRANCISCO DELGADO AMERIO y RAMON ANIBAL DELGADO DUFOURD
Objeto: Importación, exportación, fabricación, y comercialización de hilados y afines.
Capital: N$ 20 000 00
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: 2 socios con uso individual de firma
22) N$ 105.00 10|pub. 3603 Feb.27-v.mzo.11

VERONA S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1979.
Insc.: Nº 640, Fº 2.354, Lº 4 de contratos.
Socios: TERESITA STENERI de MONETA y ROBERTO MONETA TUYA.
Objeto: Comercialización, industrialización de productos en general: compraventa inmuebles, muebles y semovientes, negocios agropecuarios, en general: exportación; importación: exportación de ganado en pie.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Teresita Sténeri.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 50 años.
22) N$ 165 00 10|pub. 3301 Feb|27-v.mzo.11.

LOS CLAVELES LIMITADA

Contrato: 28 diciembre 1979. Registro Comercio Nº 33 Libro 1.
Socios: MARIA JULIA LOCATELLI ALVAREZ, GRACIELA ROSA POLLAN LOCATELLI.
Objeto: Elaboración, venta, artículos alimentación especialmente panadería, confitería, afines.
Capital: N$ 30 000 00.
Domicilio: Montevideo, José Belloni 4234.
Plazo: 3 años prorrogables
22) N$ 105.00 10|pub. 3268 Feb 27-v.mzo.11.
Administración: las 2 socias indistintamente.

AERO CONSULTORA URUGUAYA LTDA.
Constituida por documento privado del 2 de diciembre de 1979.
Socios: SUSANA RAQUEL BONELLI de LABROSA, VIRGINIA MARIA ALICIA BONELLI, OLGA RAQUEL BACCINO de BONELLI, ATILIO BONELLI SELVATICO y ENRIQUE ATILIO BONELLI.
Domicilio: Florida 1280, Montevideo.
Objeto: Turismo, transporte aéreo, terrestre y marítimo, aerofotometrías, aerofotografía, consultoría aérea, terrestre y de mar.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Atilio Bonelli, N$ 2.500.00; Olga Baccino, N$ 2.400.00 y N$ 1.700.00 cada uno de los demás.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Administración: Atilio Bonelli.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 105, Folio 377, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 3757 Feb.28-v.mzo.12

OSSIL S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1980.
Registro Comercio: Nº 81, Folio 291, Libro Nº 1 Contratos, el 31|1|1980.
Socios: JORGE WASHINGTON OSORES OSORES, MARIA ESTHER MACEIRAS ALONSO, CARLOS ALBERTO SILVA GONZALEZ y SILVIA GRACIELA PEREYRA GRANT.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Actos de comercio e industria en general; en particular: producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación y distribución por mayor o menor de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y afines; importación, exportación, representaciones, consignaciones en general.
Administración: Jorge Washington Osores Osores y Silvia Graciela Pereyra Grant, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub 3714 Feb.28-v.mzo.12

GALICIA INMOBILIARIA MONTEVIDEO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Julio Angel Vaenti cedió la totalidad de su cuota social (25 o|o) a José Luis Veiga Nicolau; María Martha Lamaison cedió la totalidad de su cuota (25 o|o) a los socios Albino Musante y Carlos Sineiro; y éstos cedieron a José Luis Veiga Nicolau tres sesenta y dos avos cada uno de las cuotas que le corresponden en el capital social.
Socios: JOSE LUIS VEIGA, ALBINO MUSANTE y CARLOS SINEIRO con cuotas iguales.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Inscripción: Nº 758, Folio 2.779, Libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 175.00 10|pub. 3713 Feb.28-v.mzo.12

ENSAYOS INDUSTRIALES NO DESTRUCTIVOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 30, Folio 117, Libro 3.
Socios: WALTER BRUZZONE BASSI, JORGE EDUARDO BOGGIO CATALOGNE, MILKA GALLARDO.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Walter Bruzzone Bassi.
Objeto: Importar o exportar toda clase de productos elaborados, y otros.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3711 Feb.28-v.mzo.12

DELFIN PRIMERO S.R.L.

Contrato: 16 de agosto de 1979.
Inscripto: el 28|9|979, Nº 139 del Folio 502 al 505 del Tomo Nº 18 de Contratos de Registros de Comercio.
Socios: JORGE WALTER CAVALIERI CAMPOS y HUGO ENRIQUE GERMONE.
Objeto: Restaurante, Bar, venta de comidas, importaciones y exportaciones.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este, Departamento de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 3674 Feb.28-v.mzo.12

LA MEJICANA LTDA.
Contrato: 28|1|980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 24, del Folio 89 al 91, del Tomo 19 de Contratos.
Socios: SIMON WATKIN SEFERAITE y ROSA PIWEN GALUN.
Razón social: "La Mejicana Ltda.".
Objeto: Explotación y venta de mercaderías y rodados, la realización de todo tipo de operaciones y actividades civiles y|o comerciales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, a contar del otorgamiento, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno.
Administración: Socios fundadores actuando en forma indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub. 3673 Feb.28-v.mzo.12

ROCAR LTDA.
Empresa: Rocar Ltda.
Fecha: 1|4|977.
Inscripción: 274|967|1.
Objeto: Almacén de Comestibles al pimayor y menor.
Socios: CARLOS ALFREDO RAMIREZ FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO RAMIREZ PEREZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Avenida Uruguay 1374.
22) N$ 70.00 10|pub. 3517 Feb.26-v.mzo.10

VIDEOTECNIC LTDA.

Contrato: 10 de enero de 1980.
Registro de Comercio: 21 de enero de 1980, Nº 21, Folio 85, Libro 5.
Socios: LUIS ALBERTO CANZANI VIERA y JULIO CESAR CANZANI VIERA.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industria y Comercio, artículos del hogar, equipos de video, televisión, intercomunicadores, centrales telefónicas, import. y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4349 Mzo.5-v.mzo.18

CREDI-CUOTAS LIMITADA
Contrato: enero 12 de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 6, Fº 25|28, Lº 1.980.
Socios: WILSON WENCESLAO OLIVERA CABRERA y HECTOR CARLOS SALVO FERRARI.
Domicilio: Salto.
Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, y artículos eléctricos en general; venta de juguetes de todo tipo, discos y "cassettes".
Capital: N$ 40.000 en partes iguales.
Administración: Héctor Carlos Salvo Ferrari.
Plazo: un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3373 Feb.25-v.mzo.7.

CENTRO DE COMPUTACION DURAZNO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Inscripción: Registro Público de Comercio de Durazno el 28 de diciembre de 1979 por número 409, F.o 1.369, Libro de Contratos.
Vigencia: 1º de setiembre de 1979.
Cedente: Delio Aycaguer Arregui.
Cesionarios: CARLOS MARIA BRIT CARRICART y SERVIO DE CAMPO TIERNO.
22) N$ 105.00 10|pub. 4103 Mz.4-v.mz.17.

NAUTILUS LIMITADA
Contrato: 28 de enero de 1980, Registro de Comercio Nº 105, Folio 382, Libro 1 de Contratos, el 4 de febrero de 1980.
Socios: ALBERTO ABAD ARIAS y MARIA LUJAN CASTELLI GARCIA.
Capital: N$ 8.000.00, partes iguales.
Objeto: Mantenimiento industrial y todas las actividades relacionadas con la mecánica y la electricidad. Operaciones civiles y comerciales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 3953 Mzo.3-v.mzo.14

EL FORTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 28 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 31, Fº 121, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO LAUREANO NAZAR ANCHORENA, SOFIA ANGELICA ANA MARIA FERNANDEZ GUERRICO, y FEDERICO BENJAMIN NAZAR ANCHORENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Transporte aéreo de pasajeros y|o mercaderías por cuenta propia o de terceros; importar y exportar y comercializar aparatos de navegación aérea por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 3342 Feb.27-v.mzo.11.

DINAL LTDA.
Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 835, F.o 2.875, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: WUALNER BERENILDO CHUPITEA PERALTA y ALBERTO ADAN DE PENA DEFURIA.
Objeto: Venta artículos de bazar y mercería.
Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 1979 prorrogable en períodos anuales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Wualner Berenildo Chupitea Peralta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4124 Mz.4-v.mz.17.

TAPICA LTDA.
Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5035, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70.00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mz.13.

FLETES LA CAPILLA LTDA.
Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 18 al Folio 70 al 73, Tomo Nº 19 de Contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LILIANA MASSA y JAVIER MASSA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Transporte de Personas.
22) N$ 70.00 10|pub. 3956 Mzo.3-v.mzo.14

EL CERRO S. R. L.
Inscripción: 14 febrero 1980. Nº 45, Folio 142|144, Libro 15.
Integrantes: ANUBIS EUSEBIO SUSPERREGUY BLANCO, TERESITA DEL PILAR GOMEZ ZEBALLOS.
Objeto: compraventa y abasto de carnes y productos en general.
Contrato: 11 febrero 1980.
Domicilio: Minas.
Administración: los socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 3848 Feb.29-v.mar 13.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.
Resolución parcial de contrato, otorgada el 1º de agosto 1979, retrotrae al 31 julio 1979.
Registro Público y General de Comercio, número 1189, Folio 4362, Libro Nº 3 de Contratos (6|12|79).
Socio saliente: CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS.
Modificaciones al contrato: Capital: reducido a N$ 5.000.00 con la integración original. Administración y representación: a cargo de ambos socios restantes conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3821 Feb.29-v.mar.13.

CASWELL S. R. L.
Contrato: 21 de enero de 1980, inscripto Nº 82, F.o 321, Libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, Importación Exportación, Hipotecas.
Capital y socios: N$ 3.000.00, EMILIO CAYETANO SINISCALCO N$ 2.900.00 y JOSE ALEM DEACES N$ 100.00.
Administración: Siniscalco.
Plazo: Un año.
22) N$ 70.00 10|pub. 4065 Mz.4-v.mz.17.

RUBEN PEREZ MARRERO LIMITADA
Registro Nº 38 Folio 133 Libro 1 de Contratos, 11 enero 1980.
Socios: PABLO RUBEN PEREZ MARRERO, BLANCA HAYDEE GHISOLFO MARTINEZ.
Administración: Pablo Rubén Pérez Marrero.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos, exportación importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3807 Feb.29-v.mar.13.

VESTICUER LTDA.
Cesión de Cuota y Modificación
Contrato: 31 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Comercio 30|3|1979, Libro 3, Nº 212, Folio 733.
Víctor Daniel Menache Calante y Marcos Hendler Temerlin ceden la totalidad de sus cuotas en Vesticuer Ltda. a WALTER LUIS MENDKOWICZ RAP y a ALFREDO KRIZ TEPER respectivamente.
Modificación: Plazo 20 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 3710 Feb.28-v.mzo.12

INDEX LTDA.
Contrato: 7 de febrero de 1980.
Registro: Nº 73, Folio 287 Libro Nº 2.
Plazo: 99 años.
Socios: ERNESTO SANJINES VIGNOLA, LUIS A. ZANZI ARTAGAVEYTIA y LAURA ARTAGAVEYTIA de ZANZI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Toda actividad comercial y|o industrial y especialmente publicaciones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 402? Mzo.3-v.mzo.14

VARTABEL LIMITADA
Contrato del 31 de enero de 1980, inscrita en Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1980 con el Nº 101 Folio 396, Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSEFINA MARTINEZ y BEATRIZ BLASI.
Objeto: Compraventa artículos joyería, objetos de arte y varios.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Josefina Martínez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4005 Mzo.3-v.mzo.14

HERPA S.R.L.

Contrato: De fecha 15 de noviembre de 1979.
Inscripto: En Registro Público de Comercio, con el Nº 1.287 al Folio 5.606 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO HUGO HERNANDEZ RODRIGUEZ, WASHINGTON PAPARIELLO AZEVEDO, EMMA R. CORBACHO CORBACHO y ADOLFO HUGO HERNANDEZ UDINI.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en el orden socios antes mencionado, 40 por ciento, 40 por ciento, 10 por ciento y 10 por ciento.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de caños de hormigón 0,102 marca "Paysandú": construcción de edificios, fabricación, representación y venta de productos del ramo y afines y toda clase de negocios y operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 años.
Administración: Todos los socios indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4364 Mz.5-v.mz.18.

RODRIGUEZ Y BERTO LIMITADA

Constituida: 23 noviembre 1979.
Inscripta: en el Registro Público y General de Comercio de San José con el Nº 39 folio 342 del Tomo IX el 17 diciembre 1979.
Objeto: Cámara frigorífica para uso propio y de terceros; importación y exportación: explotación agropecuaria, fabricación, industrialización, consignación y acopio de frutos del país, construcción, distribución y venta de todo tipo de mercaderías o bienes o servicios como mayorista o minorista.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Paraje "Tropa Vieja", zona rural, Sexta Sección Judicial de San José.
Socios: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORA y HEBERT ISIDRO BERTO SOSA.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 4177 Mz.4-v.mz.17.

CRIBAR S R L.

Contrato: 5 de julio de 1979.
Inscripción: Nº 712, F.o 3.539. Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CRISTOBAL BARCIA RIAL y MARIA VARELA NIETO de BARCIA.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compra y/o venta de frutas y verduras.
22) N$ 105.00 10|pub. 3437 Feb.25-v.mzo.7.

GALA TOUR LTDA.

Contrato: 16|10|975.
Socios: HECTOR FRANCO y JOSE MOURIGAN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Agencia de Viajes, Turismo, Inmobiliaria.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Inscripción: 272|957|3.
22) N$ 70.00 10|pub. 3813 Mzo.5-v.mzo.18.

EL HURACAN S.R.L.

Contrato: 20|12|979.
Inscripción: Nº 54, Folio 199, Libro 2.
Socios: CARLOS OTTO SCHLUTER y MARGARITA INES RAMPF.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Explotación comercio, ramos Cafe, Bar, Horno de Pizza, Restaurante, fabricacion, manufactura y comercialización de productos alimenticios, inversión o adquisición de empresas que operen en esos ramos.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 3803 Mzo.5-v.mzo.18.

ASIADAMA LTDA.

Contrato: 12 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 98, Folio 383, Libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO CEAN PEREZ y ESTRELLA VILLAR VARELA de CEAN.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Panadería, confitería, fiambrería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 4258 Mzo.5-v.mzo 18

TORRE MARSALA S.R.L.

Contrato: 5 de febrero de 1980.
Registro: Nº 131, Folio 478, Libro 1.
Socios: LEONARDO MARGIOTTA AGATE y LERY TERESITA FERNANDEZ de ARMAS.
Capital: N$ 20 000 00, por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción, compraventa e inmuebles.
Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 4307 Mzo.5-v.mzo.18

DENTI'S INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción Nº 14, Folio 60, del Libro 3 de Contratos.
Socios: DOMINGO CARLOS FRANCO GARCIA, HAYDEE ELENA MAINERO MAINERO, ANGIOLINA RUIZ LOPEZ, MARIA CRISTINA RUSSOMANO AVILA, RINA SILVA de CEJAS, ANGEL-MARIA MACHADO PECHETTO.
Administración: Consejo Directivo.
Capital: N$ 12 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Asistencia odontológica integral, educativa, profiláctica, anexo a otras ramas de especialidades médicas y farmacológicas
22) N$ 140.00 10|pub. 3185 Feb.25-v.mzo.7

FASHION EXPORT S.R.L.

Reg. Nº 62 al F. 221 del Lº 1 de 17|1|980.
Socios: TOMAS DOMINITZ GOLDSTEIN y MARTA ZYMAN de DOMINITZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70 00 10|pub. 3430 Feb.25-v.mzo.7.

NESTOR ETTLIN Y DORELEY E. de BRATSCHI LIMITADA

Contrato: 11 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 4 a F.s 14 a 18.
Socios: NESTOR MARIO ETTLIN BRATSCHI y LORELEY ELECTRA ETTLIN LEMA.
Capital: N$ 50 000 00 por partes iguales.
Objeto: Explotación de la Agencia Ancap y sus productos; lavados y engrases.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Domicilio: Cardona, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Soriano.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 3472 Feb.25-v.mzo.7.

INTERKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 74, Folio 269, Libro 1 de Contratos.
Socios: ENRIQUE FERNANDO SARALEGUI ARCE y RICARDO ARIEL NUÑEZ PELLEGRINETTI.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportación, importación, representación, distribución y comercialización por cuenta propia o de terceros y toda clase de negocios en general.
Administración: Dos socios actuando en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 3805 Feb.29-v.mzo.13

MARINARO LIMITADA

Contrato: Transformación de sociedad colectiva en sociedad de responsabilidad limitada. 7 de enero de 1980.
Inscripción: 4 de febrero de 1980; Nº 11, folios 274|279; Legajo Nº 9 de Contratos, Registro Comercio Florida.
Socios: MANUEL LOPEZ FERNANDEZ; WALTER MASTRANGELO y ALFREDO OMAR BORCHE.
Domicilio: Independencia 640 (Florida).
Administración: Todos los socios.
Plazo: Un año prorrogable en forma automática.
Capital: N$ 44.057,05; 50 o|o socio: Manuel López; 25 o|o cada uno de los restantes.
Objeto: Explotar el ramo de tienda, mercería y anexos.
Razón social y denominación: Marinaro Limitada.
22) N$ 175.00 10|pub. 4197 Mz.4-v.mz.17.

MIGUELITO S R L.

Contrato: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 759, Folio 2.782, Libro 4, en Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: JOSE GASPAR NUÑEZ, ANTONIO GOMEZ, JESUS DON y HONORATO CASARES.
Administra: 2 socios cualesquiera indistintamente.
Objeto: Bar y afines.
Domicilio: 18 de Julio 2271|73.
22) N$ 105.00 10|pub. 3912 Mzo.3-v.mzo.14

AMIGO AUTO PARTS LTDA.

Contrato: de fecha 3 de enero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 96, al Folio 348, del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SERGIO CODESAL SPANO y LEON SAFERN ITMAN.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de todo tipo de repuestos para vehículos automotores y afines. Toda clase de negocios relacionados con el objeto social.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 20 años.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 4352 Mzo.5-v.mzo.18

MOTO KING'S LIMITADA

Contrato: 18 julio 1979.
Registro: Nº 841 Folio 3988 Libro 1 Contratos.
Socios: HUGO OMAR CUENCA LOPEZ y PEDRO AUGUSTO RASENTI FEREZ.
Objeto. Venta repuestos y accesorios de vehículos en general.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjuntamente.
Avda. Uruguay 1399 Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3893 Feb.29-v.mar.13.

PANADERIA EL SOL LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado, Nº 276. del Folio 1.078 al Folio 1.080 del Tomo 18 de Contratos; 14 de enero de 1980.
Socios: TELL RAMON FRADE de LEON y TERESITA SOSA GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00. aportado por partes iguales.
Objeto: elaboración de pan, masas, confituras, comercialización y distribución de los productos citados.
Administración: los dos socios actuando conjunta o separadamente.
Plazo: 50 años
Domicilio: 25 de Agosto 924 (San Carlos).
22) N$ 140.00 10|pub. 3920 Mzo.3-v.mzo.14

QUEEN'S LIMITADA

Contrato: 29 de diciembre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 697 Folio 2569 Libro 4 de Contratos.
Socios: PATRICIA HORMAECHE y ENRIQUE GENTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: cualquier tipo de enseñanza aprobada por el Estado.
Capital: N$ 10 000 00.
Plazo: 99 años.
Administración: a cargo exclusivo de Patricia Hormaeche.
22) N$ 105.00 10|pub. 3864 Feb.29-v.mar.13.

WARLIMPORT LIMITADA

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripto en Registro Público de Comercio el 11 febrero 1980 Nº 84, Folio 327 Libro 2 de contratos.
Socios: W. ARIAS, S. COAIK y M. NAVARRO
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 3859 Feb.29-v.mar.13.

AGUIRRE HNOS. S. R. L.

Contrato: 31 de enero de 1980
Inscripción: 11 de febrero de 1980 Nº 44 Folios 139|144, Libro 15.
Socios: MARTA y WILSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 4 000 00.
Objeto: Remates.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 3849 Feb.29-v.mar.13.

BRASELLI Y MARCORA LIMITADA

Contrato: 25 enero 1980.
Registro: Nº 70, Folio 255 Libro 3.
Socios: OSCAR BRASELLI NOVO, DARIO MARCORA GUERRA
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Importación de artículos en general.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 3820 Feb.29-v.mar.13.

TAPICA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 12 de junio de 1975.
Registro: Nº 1134, Folio 5033, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE MIGUENS GARCIA y MARIA PEREIRA GRELA.
Cesionario: Giovani Balbi.
22) N$ 70 00 10|pub. 3872 Feb.29-v.mar.13.

TIKY LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1979.
Socios: EDUARDO RUIZ y JESUS BALDOMIR.
Capital: N$ 3 000 00.
Objeto: Cafe. Bar y anexos.
Administración: indistinta.
Plazo: 4 años prorrogable.
Inscripción: 65|231 1
22) N$ 70.00 10|pub. 3819 Feb.29-v.mar.13.

S. de R. L.

Contrato: Lascano, 7 de diciembre de 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979, Nº 28, Libro 2.
Socios: CECILIA de EGUIA; JORGE ALBERTO GRAÑA TERRA; CARLOS ALBERTO SABATINO TERRA.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil moneda nacional) que es aportado: Cecilia de Eguía: N$ 4.000.00; Jorge Alberto Graña Terra: N$ 2.500.00; Carlos Alberto Sabatino Terra: N$ 3.500.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Objeto: Explotación agropecuaria y la actividad de contratista de obras de construcción, tendientes a la realización de obras viales, de cualquier naturaleza canalización, desmonte y en general todas aquellas que impliquen movimientos de tierra, quedando además comprendido la importación y exportación de productos, maquinarias, implementos, artículos, mercaderías, materias primas, que tengan vinculación con el objeto principal, así como la distribución y venta de los mismos en el país y en el extranjero.
Administración: Dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
Domicilio: Lascano (Rocha).
22) N$ 280.00 10|pub. 4448 Mz.6-v.mz.19.

FOTOMECANICA LTDA.

Contrato: 22 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1.171, F.o 4.293, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE GATTO VITUREIRA, GONZALO VARELA VIGLIETTI e INOCENCIO MANUEL VARELA RICCI.
Capital: N$ 21.000.00, en 7 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 cada una de los socios.
Objeto: La explotación del ramo de fotografía y artes gráficas, y en general, la administración, comercialización y|o industrialización de toda clase de bienes, derechos y servicios, por cuenta propia o de terceros, representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 cualesquiera de los socios conjuntamente.
22) N$ 175.00 10|pub. 4515 Mz.6-v.mz.19.

SOLAR LIMITADA

Contrato: 15 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 119, folio 433, Libro 1 el 6 de febrero de 1980.
Socios: ELEMER NAGY TOTH, ALICIA NAGY RAMIREZ, EDUARDO NAGY RAMIREZ, ANTONIO y EDUARDO ORDOÑEZ MARTINEZ y BERNABE NAGY TOTH.
Objeto: Construcción edificios y obras civiles y operaciones comerciales o industriales en general.
Domicilio: Juan Paüllier 1510 P. 1.
Capital: N$ 15.000,00. Aportes: 40 cuotas de N$ 150,00 señores Elemer y Eduardo Nagy, y los demás 5 cuotas c/u. de N$ 150,00.
Plazo: 20 años prorrogable por períodos de 10 años automáticamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 4464 Mz.6-v.mz.19.

GUAYCA S. R. L.

Contrato: 23 de enero de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 90, F.o 851, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO CUBILLA BRUSCHETTI, DOLORES RAQUEL CALVO de MACEDO y VILMA IGORRA de ARRUABARRENA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación de materias primas, materiales y bienes en general.
Administración: Francisco Cubilla y Vilma Igorra, conjunta o indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Sarandí 135 apartamento 5 (Montevideo).
Razón social: Guayca S. R. L.
22) N$ 140.00 10|pub. 4463 Mz.6-v.mz 19.

CAFOC LTDA.

Constituida por documento privado del 7 de enero de 1980.
Socios: MANUEL RAUL PAZOS, JUAN JOSE PRADO y JOSE MARIA PAZOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de representaciones nacionales y/o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, máquinas y toda clase de implementos y accesorios.
Capital: N$ 15.000,00, aportados así: Manuel Raúl Pazos, N$ 9.000,00 (nueve mil nuevos pesos), y N$ 3.000,00 cada uno de los otros dos.
Plazo: Tres años, prorrogable por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 118, folio 430, Libro Nº 1 de Contratos, el 6 de febrero de 1980.
22) N$ 175,00 10|pub. 4465 Mz.6-v.mz.19.

MILTEX S. R. L.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD

Otorgada el 10 de octubre de 1977.
Los esposos Romek Wolmer - Beatriz Feldman ceden de sus 301 cuotas: a) al señor JACOBO MILLER 226 cuotas de dicha sociedad y b) las 75 cuotas restantes al señor LUIS PAUL MILLER.
Por lo tanto, queda integrado la totalidad del capital de la sociedad así: a Jacobo Miller le corresponde 1.129 cuotas y al señor Luis Paul Miller 376 cuotas. (Total del capital social: 1.505 cuotas).
Inscripción: Nº 816, F.o 2.770 del Libro 2 de Contratos el 21 de octubre de 1977.
22) N$ 140.00 10|pub. 4470 Mz.6-v.mz 19.

R.A.M.M.A. I S.R.L.

Inscripción: 6 diciembre 1979 en Registro Público General de Comercio con el Nº 1208 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 4,000,00 (cuatro mil nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señores Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.
Integrantes: JORGE LOPEZ LOMBARDO, RUBEN JOSE D'STACCIO PETILLO, LUIS ALBERTO FRESSOLA CABRERA, JOSE MARTURANA TORVE, HECTOR HERMIDA RONCO, FRANCISCO ZUCCO, AURELIO ALBERTO RODRIGUEZ, TOMAS RAMON CURCHO MAZZINI, HORACIO HILLICH OREL, AMERICO PEÑAS CAZORLA, IGNACIO ALFREDO SANTELLAN, LORENZO OROSMAN VALDEZ MACHIN, LEONARDO JOSE GIORDANO LOPEZ, PEDRO MAYADA ALBORNOZ, CARLOS SPOSITO FERRETTI, JUAN PEDRO MEDINA, CARMELO PINTOS DE AVILA, JULIO CESAR MAS BARBOZA, PEDRO CESAR VIANA VARELA, AMERICO OLIVERA.
22) N$ 245,00 10|pub. 3605 Mz.6-v.mz.19.

LAUNAR S. R. L.

Contrato: 23 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 40, Folio 151 Libro Nº 3.
Socios: NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y LAURA MEDINA ECHEAZARRETA.
Capital: N$ 5,000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: Distribución, elaboración y comercialización productos porcinos y de granja.
22) N$ 70.00 10|pub. 4370 Mar.6-v.mar.19.

MARU LTDA.

Contrato: 29 enero 1980. — Registro Público de Comercio: 1º febrero 1980. Nº 94, fojas 338, Libro 1.
Domicilio: Boston 6256, Montevideo.
Socios: RUBEN IGNACIO RATH, MARTA MACHADO.
Administración: indistintamente.
Objeto: representaciones, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: 5.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 4368 Mar.6-v.mar.19.

EDUMART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Público y General de Comercio (Maldonado), Nº 20, Folio 76 al 80, Libro 19.
Contrato: del 1º de febrero de 1980.
Integrantes: EDUARDO MARTINEZ COSTA y MANUELA COSTA FERNANDEZ.
Capital: N$ 50 000.00 (integrado: N$ 48.000.00 Eduardo Martínez y N$ 2.000.00 Manuela Costa).
Administración: Eduardo Martínez Costa.
Domicilio: Román Guerra Nº 709 (Maldonado).
Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Giro: Desmontes, Demoliciones, Excavaciones, Pilotajes, Construcciones, Importación y Exportación.
22) N$ 140.00 10|pub. 3907 Mzo.6-v.mzo.19.

SALUTARIS S. R. L.

Contrato: 30 noviembre 1979.
Domicilio: Colonia.
Registro: Nº 100 Folio 407|410 Tomo Año 1979 (Colonia).
Socios: ALBINO JULIO DURANTE PERES; NELSON TOMAS AGESTA VIGNOLO y EDMUNDO DANILO CARRO ABOT.
Capital: N$ 1.200 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta de Albino Julio Durante Peres y|o Edmundo Danilo Carro Abot.
Objeto: exportación, importación, elaboración de productos químicos y farmacéuticos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4373 Mar.6-v.mar.19.

LADRIBAL S. R. L.

Contrato: 27 noviembre 1979.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 512 Folio 1878 Libro 4.
Socios: RAUL ANDRES DEUS RAMPONI y SUSANA LEONOR GONZALEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000 00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: fabricación y comercialización de ladrillos y baldosas.
22) N$ 70.00 10|pub. 4372 Mar.6-v.mar.19.

HEMISUR INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato: 31 enero 1980.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 113 Folio 411 Libro 1.
Socios: WILSON OMAR GNAZZO ANTOGNAZZA y FRANCISCO ERNESTO PEREZ JAUREGUI... NA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: negocios de importación y exportación.
22) N$ 70.00 10|pub. 4371 Mar.6-v.mar.19.

NELSON E. ARCOS S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 1179 Folio 5193 Libro 1.
Socios: NELSON ENRIQUE ARCOS y JUAN RENE DELGER.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización de toda clase de bienes, corporales e incorporales.
22) N$ 105.00 10|pub. 4374 Mar 6-v.mar 19.

TREBA LTDA.

Contrato: 20 octubre 1979.
Registro: Nº 1240 al Folio 5425 Libro 1.
Socios: MARCOS DUILIO BASIACO SCARPITTA y RAQUEL CLARA TREIBICH.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: compraventa, producción, fabricación, importación, exportación, etc.
Capital: N$ 5.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4369 Mar.6-v.mar.19.

YOGUI LTDA.

Contrato de sociedad inscripto el 22 de febrero de 1980 en Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, con el Nº 26 del Folio 97 al Folio 106 del Tomo Nº 19 de Contratos.
Socios: DIGNA CLARA SANTOS VARELA y DINO ALFREDO RINALDI MACACHIO.
Capital: N$ 20.000.00, integrado por mitades.
Plazo: 2 años renovable.
Administración: indistinta, cualquiera de los socios.
Ramo: mercería, tienda, afines y actos en general.
Domicilio: Román Guerra 763 Apto. 1. Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 4414 Mar.6-v.mar.19.

DORADO Y POPELKA S. R. L.

Contrato: 10 enero 1980.
Inscripción: 30 enero, Nº 67, Folio 244, Libro 3.
Administración: indistinta.
Socios: LUIS A. DORADO GIORDANO e IGNACIO M. POPELKA JIMENEZ.
Objeto: realización de remates, explotación de locales ferias e intermediación en general.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por 5 períodos más.
22) N$ 105.00 10|pub. 4462 Mar.6-v.mar.19.

NODO S. R. L.

Contrato de fecha 4 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 86 al Folio 307 del Libro 1 de Contratos.
Socios: ADELINA MARTINEZ GILLI, ANA MARIA ASUAGA NOGUEIRA y CESAR ALBERTO AGUIAR BELTRAN.
Objeto: Asistencia técnica, asesoramiento y arrendamiento de servicios; en procesamiento de datos y computación.
Plazo: 2 años desde su constitución, prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
Capital: N$ 12.000 00. — 200 cuotas, aportado por los socios: Martínez 84 cuotas, Asuaga 50 cuotas y Aguiar 66 cuotas.
Administración: En forma indistinta, cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Rincón 467, piso 6º oficina "B".
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992
22) N$ 210.00 10|pub 4508 Mar.6-v.mar.19.

FRANCO-MEZZETTA LTDA.

Contrato: 26 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 27, F.o 94, Libro 1 Contratos.
Socios: GERARDO PEDRO ALEGRESA SOLARI, DANIEL ALEGRESA MUSANTE, ROBERTO MEZZETTA CHERRO.
Capital: N$ 40 000.00 aportado: N$ 20 000.00 por Roberto Mezzetta y N$ 10.000.00 por cada uno de los socios restantes.

Objeto: I) Construir, contratar y subcontratar la construcción y reparación de obras de arquitectura e ingeniería, realizar trabajos de pintura sanitaria e instalaciones eléctricas, albañilería, obras viales; II) Realizar trabajos de demolición de construcciones; III) Proyectar y/o dirigir toda clase de construcciones de arquitectura e ingeniería y trabajos enumerados en los apartados anteriores; IV) Representar fábricas y empresas nacionales o extranjeras de artículos para la construcción en general e importar y exportar éstos; V) Explotar comercio en el ramo de barraca de materiales de construcción; VI) Realizar administración de obra para terceros; VII) Comprar o vender propiedades muebles o inmuebles.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 4086 Mz.4-v.mz.17.

R.A.M.M.A. II S.R.L.

Inscripción: 6 de diciembre de 1979 en Registro Público General de Comercio con el número 1208 al Nº 4436, Libro 3 de Contratos.
Duración: Dos años, prórroga automática.
Capital: N$ 2.800,00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).
Objeto: Servicio de vigilancia, ordenamiento en Mercados, Ferias Nacionales e Internacionales, etc.
Administración: Señores Leonardo José Giordano López y Jorge López Lombardo.
Domicilio: Treinta y Tres 1374/301.

Integrantes: JOSE ROSAMILIA FERRARI, JULIO CESAR MEZZETA, JOSE GIORDANO, SANTIAGO CURCHO MAZZINI, NELSON BAGLIETTO CASTRO, ANTONIO AMOR SANTOS, LUIS ANTONIO SAVIO, RUBENS RIOS MAYA, JOSE MARIA LOPEZ LOMBARDO, ROBERTO BERNABE TAPIA DIAS, LUIS FRESSOLA DE FALCO, PEDRO HERMIDA RONCO, FRANCISCO DUQUE POLEDO, EUFRASIO BERRUETA ARIZ.
22) N$ 210,00 10|pub. 3604 Mz.6-v.mz.19.

EMEIESE LIMITADA

Contrato de fecha 9 de enero de 1980 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 92 al folio 330 del Libro 1.
Socios: DANIEL WASHINGTON RODRIGUEZ, ROSSI y LUIS MINHONDO LASSO.
Objeto: Importación, exportación, reparación y consignación de toda clase de máquinas de oficina
Plazo: 3 años desde su constitución prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por los socios por partes iguales.
Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios, a firma única.
Domicilio: Portugal 3617
Se hace esta publicación en cumplimiento del artículo 6º de la ley 8.992.
22) N$ 175.00 10|pub. 4505 Mz.6-v mz.19.

KORINA'S S. R. L.

Contrato: 29 de enero de 1980.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 132, Folio 48?, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO JOSE JAUREGUY MARTIRENE, CRISTINA MAILHOS de MORIXE, CORINA CHAPUIS de JAUREGUY y ALEJANDRO MORIXE CARDOSO.
Capital: Nuevos pesos ocho mil integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Corina Chapuis de Jaureguy, solo o por dos de los restantes socios conjuntamente.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Objeto: Organización, programación y promoción de planes e itinerarios turísticos dentro y fuera del territorio nacional y en general la realización de todo tipo de actividades propias de las agencias de viajes.
22) N$ 210.00 10|pub. 4501 Mz.6-v.mz.19.

MAIRA S. R. L.

Registro Público y General de Comercio número 1.232 al F.o 4.533 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MAURICIO OSTROUSKY ABRAMOVICH, AIDA LIPOVETSKY de CHAIT y JOSE ANGEL TAMBASCO RODERO.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.

Objeto: Compra-venta, importación y exportación productos de belleza y tocador, fabricación e industrialización de todo tipo de mercadería.
Administración: Mauricio Ostrousky y Aída Lipovetsky de Chait, indistintamente ambos.
Domicilio: Guillermo Tell Nº 3970 (Montevideo).
22) N$ 140.00 10|pub. 4443 Mz.6-v.mz.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.598. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Jones & Cía. S. A., Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) (Japón), solicita la marca: SOUNDABOUT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4155 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.387. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: CHAMPION, clases 8, 9, 10, 15 a 18, 20 - 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3400 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.388. — Montevideo, febrero 15, 1980. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCAL, clases 1 a 5, 10 a 13, 16 a 18. 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3401 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.389. — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca INCALCUER, clases 1 al 5, 10 a 13. 16 a 18, 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3402 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.390. — Montevideo, febrero 15, 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, (FUNSA) (Montevideo) solicita marca INCALFLEX, clases 1 a 5. 10 a 13. 16 a 18. 20 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3403 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.391. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3404 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.392. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay) solicita marca: SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 3405 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.394. — Montevideo, febrero 15 1980. — Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez (Montevideo) solicita marca: MADRAS, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3407 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.386. — Montevideo, febrero 15 1980 — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Montevideo), solicita marca: FUCELITE-FUCESA. clases 1 a 11, y 13 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3399 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172 501. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Jones & Cía. Revlon (Suisse) S A. (Suiza), solicita marca SCOUNDREL. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3826 Feb.29-v.mzo 13

ACTA 3.916. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: CREDILAR, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3393 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.349. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz. por Metaltecnica S. A. (Uruguay) solicita marca: MY EPIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 3394 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.323. — Montevideo, febrero 13, 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories. Inc. (USA) solicita marca: FLEXSOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3396 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.668. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Datexport Limited, comerciando también como The London House (Inglaterra), solicita marca



clases 4 y 5. — Pu... ...se diez días consecutivos. — La Direcció...
23) N$ 175,00 10|pub. 4488 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 3.953. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Alfred Dunhill Limited (Inglaterra), solicita marca: DUNHILL, clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4489 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.577. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA) (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4490 Mz.6.v.mz.19.

ACTA Nº 172.669. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I. (Uruguay), solicita marca: BIOSENG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 4491 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 3.954. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Miguel Freira, por Martintour S.R.L., solicita la marca: IMPULSO PROPAGANDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 4456 Mz.6-v.mz.19.

ACTAS Nos. 172.517 y 3.937. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Walter Jones, por Primera Cooperativa de Ahorro & Crédito de Paysandú (CACDU), y Cooperativa de Ahorro & Crédito Salto (CODACRES), de Paysandú y Salto respectivamente, solicitan marca: COFAC, clases 15, 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105,00 10|pub. 4452 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº 172.506. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Balo Ltda. (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 210 00 10|pub. 3868 Feb 29-v mzo 13

ACTA Nº 172.403. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Mario Schatz (Montevideo), solicita marca FULANA, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3997 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.494. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ADA-PETITES, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3747 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.495. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alcón Laboratories, Inc. (USA), solicita marca SOA-CLENS, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3748 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.482. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RALLY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3763 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.483. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca FALCON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3764 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.484. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRESTIGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3765 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.485. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SIDERAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3766 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.486. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca UNIVERSAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3767 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.458. — Montevideo, febrero 22 1980. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca BAYTWENT, clases 9, 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3769 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.475. — Montevideo, febrero 25 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA) solicita marca RAPHADEX B, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3770 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.479. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Georgalos Hnos., S.A.I.C.A. (Argentina) solicita marca JALVA Georgalos, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3774 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.496. — Montevideo, febrero 25 1980. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc., (USA) solicita marca ADAPT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3749 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.493. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca SAUDADE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3741 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 3.928. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Agrobanco de Chile (Chile), solicita marca AGROBANCO, clase 27, detalle. — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3558 Feb.26-v.mz.10.

ACTA Nº 172.405. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca KEEBLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3547 Feb 26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.406. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca ZESTA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3548 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.426. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay), solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (única casa especializada en miel pura desde 1948), clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3787 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 3.933. — Montevideo, 21 febrero 1980. — M. Dubourg por Antonio Quílez Aguilar - Carlos Sacías Tarallo - Pedro Forne - Banetto (Montevideo), solicita marca PLANNING, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3585 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.575. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA), (Uruguay), solicita renovar marca MICHELET clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.408. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca TOWN HOUSE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3550 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.409. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA), solicita marca PECAN SANDIES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3551 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.464. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por International Playtex, Inc. (EUA), solicita marca PLAYTEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3626 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.421. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca "CV" clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3624 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.420. — Montevideo, 20 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Compañía Importadora Comercial Ltda. (C. Im. Co. Ltda.) (Uruguay), solicita marca CORONET clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3625 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.417. — Montevideo, 20 febrero 1980. — M. Dubourg por Inos S. R. L. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 2, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3586 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 172.413. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Intervet International B. V. (Holanda), solicita marca NOBI, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3555 Feb.26-v.mzo.10

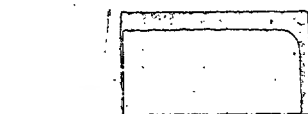
ACTA 172.393. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania) solicita marca: ILEA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3406 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA 172.425. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monfil S.A. (Uruguay) solicita marca: NEW MAN, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3395 Feb.27-v.mzo.11.

ACTA Nº 172.480. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: RITZ, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3761 Feb.28-v.mzo.12.

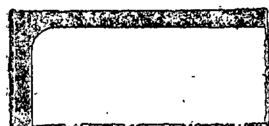
ACTA Nº 172.481. — Montevideo, febrero 25 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARTY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3762 Feb.28-v.mzo.12.

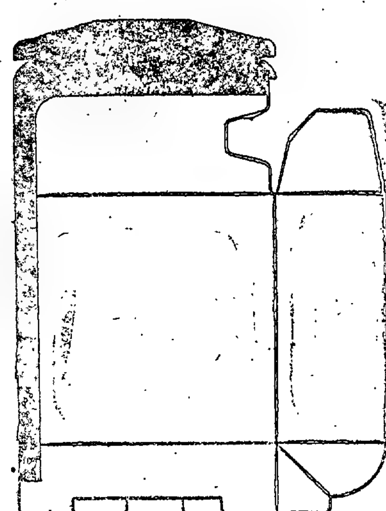
ACTA Nº 172.477. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 3772 Feb.28-v.mzo.12

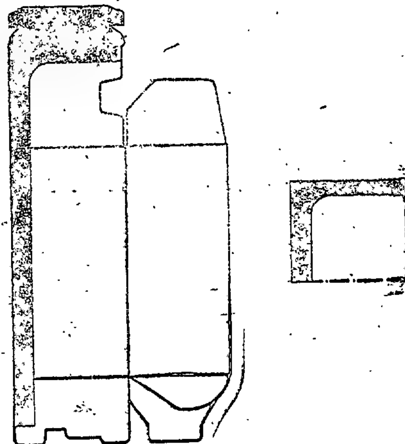
ACTA Nº 172.476. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca





clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 385.00 10|pub. 3771 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 172.478. — Montevideo, febrero 25 de 1980. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca



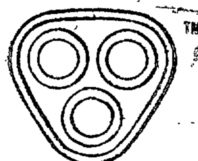
clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 3773 Feb.28-v.mzo.12

ACTA Nº 3.914. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Iterlar Ltda. (Uruguay) solicita marca: ITERLAR, clases 23 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3391 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.499. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: VANGUARD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3992 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.500. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: CHANCE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3993 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS Nos. 172.397 y 3.927. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampen Fabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 4009 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.422. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S. p. A. (Italia) solicita marca

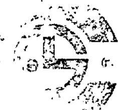


clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3411 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 3.915. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Oscar Montaldo (Uruguay) solicita marca: MORADA, clases 26 - 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3392 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.457. — Montevideo, febrero 22, 1980. — Oscar Bacot por Klestorny - Szerman Ltda y Franklin Rosenfeld (Montevideo), solicita marca ZASTAYA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3768 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.348. — Montevideo, febrero 14 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por VEB Chemieanlagenbaukombinat Leipzig - Grimma (Alemania Oriental), solicita marca



clases 11ª y 16ª. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3746 Mz.3-v.mz.14.

ACTA Nº 172.399. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3980 Mar.3-v.mar.14.

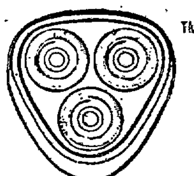
ACTA 172.401. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Gonzalo Tato por S. O. C. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca GUANTE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3982 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.400. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Laboratorios Esme S. A. I. C. (Argentina), solicita renovar marca



clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 3981 Mar.3-v.mar.14.

ACTAS N.os 172.398 y 3.926. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por N. V. Philips Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita marca



clases 15, 17, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 3983 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.396. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por F. X. Schmid Vereinigte Münchener Spielkarten Fabriken Gmbh & Co. KG (Alemania), solicita marca



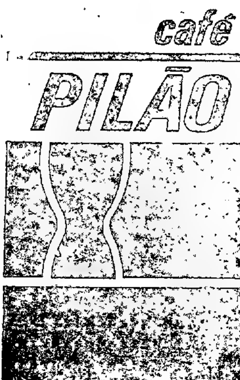
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3984 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.936. — Montevideo, 22 de febrero 1980. — Hilario Torres (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ETERNO ESCAPE, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3968 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.353. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil), solicita marca UNIÃO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4003 Mar.3-v.mar.14.

ACTA 172.450. — Montevideo, 21 febrero 1980. — González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca: BRASILIA, clases 4ª, 5ª, 14ª, 23ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4006 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.402. — Montevideo, 15 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira, industrial e comercial (Brasil) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 3996 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.352. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Companhia Uniao Dos Refinadores Açucar e Café brasileira industrial e comercial (Brasil), solicita marca PILÃO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4002 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.535. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Jones & Cía S. A. - BIG Spielwarenfabrik Dipl. Ing Ernst A. Bettag (Alemania), solicita marca PLAY - BIG, clase 23 sus. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4039 Mzo 3-v mzo 14

ACTA Nº 172.593. — Montevideo, 28 de febrero de 1980 — Dinconor S. A., Montevideo, Uruguay), solicita marca RUMITAL, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4031 Mzo 3-v mzo 14

ACTA Nº 172.548. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E U A), solicita marca PROMALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3937 Mar.3-v.mar 14.

ACTA Nº 3.931. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Norte Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca NORTE INMOBILIARIA, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3432 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.334. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WITE ELEFANT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3730 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.419. — Montevideo, 20 de febrero de 1980 — Tonino Lorenzoni Sacchi, Montevideo (Uruguay), solicita la marca POLYMER SEALANT, de la clase 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3309 Feb 22-v mzo 6

ACTA Nº 172.552. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FORTALEZA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3991 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.561. — Montevideo, 27 febrero 1980 — Guzmán González Ruiz por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca: INA clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.594. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca ALFAVIT, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4032 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.595. — Montevideo, 28 de febrero 1980. — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PIGMENTAL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4033 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.596. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PROTYCOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4034 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.597. — Montevideo, 28 de febrero 1980 — Dinconor S. A. (Montevideo Uruguay), solicita la marca AVICOL, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 4035 Mar.3-v.mar 14.

ACTA Nº 172.531. — Montevideo, 27 febrero 1980 — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca VALEXTRA, clases 4, 5 14 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3995 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.427. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Carlos José Negrín Romano, Montevideo (Uruguay). solicita marca DULCERIA LA ROSARINA (Unica casa especializada en dulces caseros desde el año 1948). clase ... — Publíquese diez diaz consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3786 Feb.29-v.mzo.13.

ACTA Nº 3.895. — Montevideo, 6 febrero, 1980 — Quijano y Aguilar (Montevideo R.O.U.), solicita la marca TELSTAM de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 2604 Feb.13-v.feb.28.

ACTA Nº 172.336. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Gonzalo Tato por Franz Konmaier Ketten - Hebezeuge Antriebstechnik G.m.b.H. (Austria) solicita marca ELITE, clases 6, 7, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3732 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA 172.324. — Montevideo, febrero 13, 1980 — González Ruiz por Impel Limitada (Montevideo) solicita marca: IMPEL. clases 6, 8, 12 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3397 Feb.25-v.mzo.7.

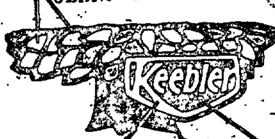
ACTA Nº 172.363. — Montevideo. 15 de febrero de 1980 — Julio Baladón Rocha (Montevideo - Uruguay) solicita la marca: LORD BAREN INTERNATIONAL de las clases 4, 8 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3236 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 3.909 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita marca: DELE PEDAL A LA VIDA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3190 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA 172.325 — Montevideo. febrero 13 de 1980 — Guzmán González Ruiz por Homero A. Camacho (Uruguay) solicita marca: CIDEPLA, clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3398 Feb.25-v.mzo.7.

ACTA Nº 172.333. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo), solicita marca DENER GERATE. clases 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21 22, 23, 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 70.00 10|pub. 3729 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172.407. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot por Keebler Company (USA). solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3549 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 3.925 — Montevideo. 15 de febrero de 1980. — Anabel Carmenes Cortazzo, Montevideo (Uruguay). solicita la marca



clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3583 Feb 26-v mzo.10.

ACTA Nº 172.298. — Montevideo, febrero 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2957 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.299 — Montevideo, febrero 12, 1980 — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete (Montevideo), solicita marca:

clases 6, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 2958 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.600. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation) - (Japón), solicita la marca ESPRIT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4157 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N: 172.601. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Payra Sociedad Anónima Industrial Comercial de Importación y Exportación - (Buenos Aires), solicita la marca PAYRA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4158 Mz.4-v.mz.17.

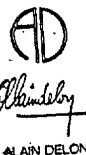
ACTA Nº 172.411. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA). solicita marca RICH N'CHIPS. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3553 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.237 — Montevideo, febrero 8 de 1980. — Gonzalo Tato por Knoll Ag (Alemania), solicita marca: "HEPAVIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3076 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 3.949. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Texaco, Inc. (EUA), solicita marca COPA DE ORO TEXACO clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.410. — Montevideo, febrero 20 de 1980 — Oscar Bacot, por Keebler Company (USA) solicita marca CLUB. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3552 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 172.573. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Alain, Fabien, Maurice, Marcel DeLón (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4160 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.599 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corshiki Kaisha) - (Japón), solicita la marca BETASCAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4156 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.350. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Bruno Guarino (Italia) solicita marca B. G. ARTEXTIL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4000 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.351. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca THUNDER. clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4001 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 3.932. — Montevideo 20 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Gondrand S. N. T. s. p. a. (Italia), solicita marca GONDRAND, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3998 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 172.282 — Montevideo, 11 febrero, 1980 — Walter Jones por Secreto's S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 3197 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.574 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca HIT MINT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 172.412. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot, por Distribuidora San José S. A. (Uruguay), solicita marca PATRIA, clases 1 y 3, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 3554 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 3.923. — Montevideo, 14 febrero 1980. — Manfredo Cikato por Home Center Ltda. solicita marca HOME CENTER, clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3399 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 1.468. — Montevideo, diciembre 31 de 1979. — Prumer Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Envase". — Publíquese conforme ley Nº 14.594. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3733 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.549. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca ESPIGA DE ORO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3988 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.550. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca FLORES DE PRIMAVERA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 3989 Mz.5-v.mz.18.

ACTA 172.530. — Montevideo, 27 febrero 1980. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca MARZOLI, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3994 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.930. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4328 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.424. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Ana María Alvarez Viera y Luis González Curbelo (Montevideo - Uruguay), solicita la marca METALFRIX de las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4329 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.621. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Champagne Canard-Duchene S. A. (Francia), solicita la marca: CHAMPAGNE CANARD-DUCHENE clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 4324 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.614. — Montevideo, febrero 29, 1980 — Oscar Bacot por Cornex S. A. (Montevideo), solicita marca JUMBO clase 24 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4318 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.592. — Montevideo, febrero 28, 1980. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: PRE-MELANILE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4319 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.525. — Montevideo, 8 de enero de 1980. — Dan Norton y Sons S.R.L. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca: HELA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4296 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.522. — Montevideo. 8 de enero, 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo - Uruguay). solicita marca: TANDILLBERG clases 6 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4295 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 171.526. — Montevideo, 8 enero, 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo), solicita marca MAGABELLT clases 6, 9, 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4294 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.508. — Montevideo, 28 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: EROTIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4276 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.509. — Montevideo, 26 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Rafael Ortiz (Montevideo), solicita marca: JELLIA GOLD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4277. Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.414. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Oscar Bacot por Johnson & Johnson (USA), solicita marca ALCANCE, clases 4, 6 y 9, (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3556 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 172.335. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Nelson Di Russo (Montevideo) solicita marca WAVE POINT, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 3731 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 172 456. — Montevideo, 22 de febrero de 1980 — Amalio Máximo Fernández, Montevideo (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 122.50 10|pub. 3867 Feb.29-v.mzo 13

ACTA Nº 172 538 — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Eduardo Medina Ylla, por "Jerok's Ltda." (Uruguay), solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122 50 10|pub. 3865 Feb 29-v mzo 13

Acta Nº 172.560. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Industriewerk Schaeffler Ohg. (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105 00 10|pub. 4268 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.447. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Lanca S. A., solicita marca

Jean Gavin

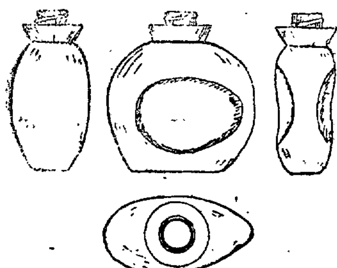
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 4274 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.507. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — M. Dubourg, por Application Des Gaz (Francia), solicita marca



clases 6, 12 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4275 Mzo.5-v.mzo.18

Acta Nº 172.471. — Montevideo, febrero 22 de 1980. — Gonzalo Tato, por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 4302 Mzo.5-v.mzo.18

ACTA Nº 172.470. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina), solicita marca: MAXI-MINI, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4304 Mz.5-v.mz.18.

Acta Nº 172.449. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato por Dirsa Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4301 Mzo.5-v.mzo 18

Acta Nº 172.448. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Gonzalo Tato, por China National Light Industrial Products Import & Export Corporation (China), solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 4300 Mzo 5-v.mzo 18

ACTA Nº 172.536. — Montevideo, 27 febrero de 1980 — Jones & Cía. S. A. - Fuente Mineral San Salvador S. A. C. I. (Buenos Aires), solicita la marca



clase 1, 2, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 4040 Mz 5-v mz.18.

ACTA Nº 172 539. — Montevideo, 27 de febrero, 1980 — M. Dubourg por Iguain Ltda. (Montevideo), solicita marca: KLYTIA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4278 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.542 — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: HARRINGTON & RICHARDSON clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 4279 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.543 — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: STEVENS clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4280 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.544. — Montevideo, 27 de febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weinssenbach (Montevideo), solicita marca: H & R clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4281 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.639. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Stafford-Miller Argentina S.A.C.I. (Argentina), solicita marca: IMMERSE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4311 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.469. — Montevideo, 22 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Dulce María Pérez Reynoso (Montevideo), solicita marca URU-TEX, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4303 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 3.934. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: JET SET, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4305 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 3.935. — Montevideo, 21 febrero de 1980. — Gonzalo Tato por Sergio Farbowicz Kolkin (Montevideo), solicita marca: THE CORRAL, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4306 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.545. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: RUGER, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4282 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 172.546. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: SAVAGE, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4283 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.547. — Montevideo, 27 febrero, 1980. — M. Dubourg por Enrique R. Weissenbach (Montevideo), solicita marca: CCI, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4284 Mz.5-v.mz 18.

ACTA Nº 172.628 — Montevideo, 29 febrero, 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4285 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172.629. — Montevideo, 29 febrero 1980. — M. Dubourg por Ryl Ltda. (Montevideo), solicita renovar marca: MUYSUAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 4286 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 172 505. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Maglificio Biellese Fratelli Fila S p A. (Italia), solicita marca



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 3869 Feb.29-v mzo 13

Acta Nº 167.266. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Amelio Betarte Vázquez, Montevideo (Uruguay), solicita marca BETARTE



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 4337 Mar.5-v.mar.18.

Acta Nº 172.563. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Cubalan S. A. (Montevideo) solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 105.00 10|pub. 4266 Mzo.5-v.mzo.18

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20 977. — Montevideo, octubre 18 de 1979 — Sancor Cooperativas Unidas Ltda. (Argentina), solicita patente "Método Continuo para la Elaboración de Dulce de Leche" de acuerdo a la ley 10 089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3349 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 21.068. — Montevideo, 15 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por ICI Australia Limited (Australia), solicita patente para "Procedimiento para Matar Parásitos Internos en Animales y Composiciones para usar con los Mismos" denunciando prioridad solicitudes australianas Actas N.os PD 7721, PE 0244, PE 1672, de fechas 16 febrero 1979, 29 agosto 1979, 27 setiembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3627 Feb.27-v.mar.11.

ACTA Nº 1.487. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Caja de Almacenamiento o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066.898, de fecha agosto 16|979. De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3323 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº U 886. — Montevideo, 14 febrero de 1980. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA), solicita patente de modelo de utilidad para "Recipiente para Flores", se pide como reválida de la patente australiana Nº 468.183, de fecha diciembre 5|975. — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3557 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 1.490. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para "Recipiente o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana Acta 066.904, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3319 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 21.071. — Montevideo, febrero 21 de 1980. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "N1 - Vinyl - N1 - Metil - N2 - Aril - Formamidinas, Procedimiento para su Preparación y su Empleo como Plaguicidas" denunciando prioridad solicitudes alemanas, Acta Nº P 29 07 090.4 y P 29 45 460 2, de fechas febrero 23 de 1979 y noviembre 10 de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3560 Feb.26-v.mzo.10

ACTA Nº 20.875. — Montevideo, junio 12 1979. — Billy Fox por Virgil Stark (USA) solicita patente de invención para: "Aparato solar para destilación", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 915.001 de fecha 13|6|978 y solicitud estadounidense Acta 044.901 de fecha 4|6|979. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3760 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº U - 775. — Montevideo, 20 de setiembre de 1979. — Joaquín Bernabé Herrera (Uruguay), solicita patente de "Modelo de Utilidad" "Nueva Aguja y 'Sachet' para Inyecciones Hipodérmicas", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3345 Feb.22-v.mzo.6

ACTA Nº 20.876. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por RIV - SKF Officine di Villar Perosa S p A (Italia), solicita patente para "Dispositivo Apto para ser Insertado en la Porción de Mango de un Artículo de Juego o Deporte a fin de Mejorar sus Características de Manuabilidad", reivindicando prioridad solicitud italiana, Acta 68.386 A|78, de fecha 15|6|978. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3320 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 1.488. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Aro Adaptador de Recipiente o Similar", denunciando prioridad, solicitud norteamericana, Acta 066.897 de fecha agosto 16|979. De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3324 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA Nº 20.878. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox por RIV-SKF Officine di Villar Perosa S p A (Italia), solicita patente para "Taco de Billar" reivindicando prioridad solicitud italiana Nº 68.399 - A|78, de fecha 16|6|978 y solicitud de modelo de utilidad italiano Nº 53.248 B|79, de fecha 11|5|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 3321 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA Nº 21.072. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Erna Siegmund, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimientos para Fabricar Compuestos Heterocíclicos Composiciones a base de los mismos y su uso como Pesticidas", denunciando prioridad solicitud inglesa, Acta Nº 7:907.706 de fecha marzo 5 de 1979. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3870 Feb.29-v.mzo.13.

ACTA Nº U - 873. — Montevideo, 28 de enero de 1980. — Antonio Bertoni (Uruguay), solicita patente de invención para "Boya de Seguridad Total", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3785 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº U - 893. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Luis Alberto Acuña (Uruguay), solicita patente de Mod. de Utilidad "Picador Manual de Alimentos", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 3887 Feb.29-v.mzo.13

ACTA Nº 1.491. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Marcador de Equipaje o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana. Acta 066.901 de fecha agosto 16|979. - De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3322 Feb.26-v.mzo.10.

ACTA U. 891. — Montevideo, 26 febrero 1980. — Guzmán González Ruiz por Cristina Ciceri y Luis Gajer (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Encendedor Solar Para Cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 4007 Mar.3-v.mar.14.

ACTA Nº 21.075. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Eugenio Tomas Fiore (Argentina), solicita patente de invención para "Blok modular ensamblado para trabajo en seco", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4154 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U-894. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Mario Pérez Ariztia (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispensador de tubos para succión de líquidos", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 1.492. — Montevideo, 29 febrero 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial para: "Soporte o similar", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 074589, de fecha 12 setiembre 1979, de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4322 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 21.074. — Montevideo, 29 febrero de 1980. — Erna Siegmund por Beverly Limited (British Channel Islands), solicita patente para: "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de bandas de rodadura para neumáticos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4312 Mz.5-v.mz.18.

ACTA Nº 1.489. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Oscar Bacot, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial, para "Cortador de Pastelería o Similar", denunciando prioridad solicitud norteamericana, Acta 066.902, de fecha agosto 16|979. — De acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 3325 Feb.28-v.mzo.12.

ACTA 21.076. — Montevideo, marzo 3, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Especialidades Latinas Medicamentos Universales S.A. (ELMU S. A.) - España, solicita patente de invención para: "Procedimiento de obtención del monoéster del ácido P-Cloro-Fenoxi-Isobutírico con 2,6 Piridin-Dimetanol, nuevo fármaco con acción hipocolesteremiante". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4487 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U. 897. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — César Luciano Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Señuelo luminoso para pesca". Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105,00 10|pub. 4467 Mz.6-v.mz.19.

ACTA Nº U-890. — Montevideo, 20 febrero 1980. — Mario Daniel Lamas por Ernesto Quincke S A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Elemento Calentador Con Disipador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4004 Mzo.6-v.mzo.19.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a María Renee Mónaco salón Sta. Catalina sito en Rivera 2136. — Acreedores al mismo. — ELSA GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 1811 Feb.14-v.mzo.14.

Ley 26 setiembre 1904. — VICTORIANO ARDOIN BAUBETA y RUTH MARIA ESTHER VERA, prometieron vender a Lilián Nancy Lombardi el salón de cigarrillos y golosinas, sito en Pereira de la Luz 1251 de esta Ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2348 Feb.12-v mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Saúl Ayala Torres y otro la panadería de Celedonio Rojas sin número entre Sarandí e Ituzaingo de la ciudad de Treinta y Tres. Acreedores al mismo. — RAFAEL y DELFA CEDRES PIREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 2329 Feb.12-v mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS VARELA ALDAO y RAMONA FERNANDEZ VERDIA, prometieron vender a "La Flor del Reducto S.R.L." panadería "La Flor del Reducto" ubicada en Carabelas 3081. — Acreedores en Brandzen 1956|401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1969 Feb.7-v mar.7.

Ley 26|9|1904. — DAMA LTDA. prometió vender Provisión San Fructuoso 1801 a Gerardo Monar Duarte. Acreedores. Misiones 1361. Esc. 53.
25) N$ 70.00 20|pub. 3300 Feb.22-v.mzo.20

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos promesa compraventa a Sociedad "Khems S. R. L." del comercio de salón, venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, loterías, quinielas y afines, fiambrería y despensa sito en Germán Barbato 1380, Montevideo, denominado "Las Vizcachas". Acreedores en el mismo. — ARTIGAS PEREYRA CASTRO y GLADYS ALICIA VIGO JHALDE de PEREYRA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2254 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 setiembre 1904. — LILIA IRENE CASTELLI IRRUTIA, prometió vender a José Bialoszkurnik Klaces el almacén de comestibles, quinielas y otros, sito en Rivadavia 1737 de esta ciudad. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2349 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Dagoberto Lima Morrely, Taller Composturas de Calzado "Zapatería Carlitos" calle De La Rosa casi Río Branco. Melo. Acreedores allí. — Melo, 7 de diciembre de 1979. — CARLOS MARIA PIÑEIRO, ARGELIA RODRIGUEZ de PIÑEIRO.
25) N$ 140.00 20|pub. 2928 Feb.20-v.mz.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JULIA KORMAN de CZINNER, prometí vender al señor Pedro Better Kretschmer un cuarto indiviso del comercio ubicado en la avenida General Rondeau 1590, denominado "Casa Korman" de importación y venta de artículos radioeléctricos. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 2763 Feb.15-v.mz.17

Cedí compromiso de compraventa del negocio tienda y mercería, sito en calle Juan Paullier 2258, a Schubert Omar Ruiz Lasalvia. Acreedores al mismo. — SIRIA EDUAN RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2726 Feb.14-v.mz.14.

Edna Yolanda Olivo Davila prometí vender a los Sres. Reinaldo Braccini Vitureira y Jorge D Rossi Silva un Quiosco de Quinielas y Revistas, sito en Manuel Herrera y Obes 4311, acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 2715 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Carlos Agustín Márquez Merlano y Mary Cremei Acosta el comercio sito con frente a la calle Carreras Nacionales Nº 3294, (Farmacia "Santa Inés"). Acreedores presentarse en Mercedes Nº 937, piso 5º. — JULIO CESAR RIGAMONTI y JULIO CESAR ARAMBURU.
25) N$ 140.00 20|pub. 2400 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ilde Suárez de Mederos "Provisión Río Branco" de calle Río Branco y Navarrete. Acreedores presentarse en Río Branco esquina Matta. — HAYDEE PEREIRA de ZUFIRIA.
25) N$ 140.00 20|pub. 2394 Feb.12-v.mz.12.

Ley 26|9|904.
Prometí vender a "Distribuidora O'globo Limitada", comercio Minas 1336. Acreedores, al mismo. — FRANCISCO ERNESTO SOSA SOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 3955 Mzo.3-v.mzo.28.

LEY 16|9|904. — Prometimos vender a "Juan Luis Gutiérrez Zorrilla S.R.L." comercio sito en Treinta y Tres Nº 603, de San José. Acreedores, al mismo. — JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA e ISABEL C. PEDRET.
25) N$ 140.00 20|pub. 3039 Mzo.3-mzo.28.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a Simón Buenavida y Matilde Benaderet. comercio sito en Avda. Garibaldi 1945. — Acreedores al mismo. — ADELA MOLINA DE LEON DE BURGUENO.
25) N$ 70.00 20|pub. 1971 Feb.7-v.mar.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX PUMEDA TABOADA y VICENTA FANTAUZZI prometieron vender a Andrés Densi Barrera, Panadería "Las Violetas" ubicada en la calle Larravide 3075. — Acreedores en Brandzen 1956 Esc. 401.
25) N$ 140.00 20|pub. 1970 Feb.7-v.mar.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Carmen Antoniello comercio en María Orticochea 4579. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIAS GARCIA REIGOSA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2834 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender a Luis Cabelli y Enrique Raissignier comercio en Miguelete 2301. Ley 26|09|1904 Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL BLANCO PAIFER — CARMEN CHOUZIÑO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2835 Feb.15-v.mz.17

CAMBADU. Prometimos vender María de los Angeles Brignardello comercio Luis Batlle Berres 9103. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA SABINA MONEETO GA. — LORENZO GHIRARDO PELAZZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 2836 Feb.15-v.mz.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se prometió vender a Sergio Líber Chiesa Duhalde la Farmacia y Perfumería "Batoví" sita en 18 de Julio Nº 324, Tacuarembó. Acreedores presentarse en el mismo. — BLANCA ELISA WERNER de GARCIA
25) N$ 140.00 20|pub. 2134 Feb.11-v.mar.11

Prometí vender café y bar "Correo" de Buenos Aires 452. Acreedores: al mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO VAZQUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 2547 Feb.13-v.mz.13.

Ley 26|9|1904. — DANTE de SOUZA SOSA prometió vender a Edgardo Whiston Eiraldi Molins "Restaurante Plaza" restaurante y anexos, sita en Tacuarembó, calles 25 de Mayo y Herrera, Departamento de Tacuarembó. — Acreedores: 25 de Mayo Nº 139. — Tacuarembó.
25) N$ 140.00 20|pub. 1806 Feb.6-v.mar.6

Ley 26,9|904. — Susana Josefa Gamarra Traverso prometió vender a Hugo Damián Díaz Palacios y otro, casa de Comercio en productos de granja, ubicada en la calle Buenos Aires Nº 335. Acreedores: Ejido 1412.
25) N$ 140.00 20|pub. 2732 Feb.14-v.mz.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y cedimos promesa a Rina Silvera Godan y José Mallada Ortiz, bar sito en Nicaragua 1554, Montevideo. Acreedores en el mismo — TRISTAN SILVERA PEREYRA — OLGA RENEE GODAN.
25) N$ 140.00 20|pub. 2175 Feb.11-v.mar.11

Prometimos vender comercio "El Ancla", ubicado en Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial de Rocha. a los señores: Carlos Daniel Marfetan Testagrossa y Juan Antonio Muzio Liado. Acreedores en el mismo. — JUAN PEDRO GRAÑA AGUIAR, AIDA ELVIRA IROLDI de GRAÑA, RAFAEL GRAÑA COSTA, IRMA RAQUEL AGUIAR de GRAÑA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2141 Feb 11-v.mar.11

Cedimos derechos de Pescadería "Mar del Plata", sita en el local 045 del "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2981 Feb.20-v.mz.18.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — SUPER MERCADOS CANASTA S.R.L. prometió vender a Sab S.R.L. establecimiento comercial en Bulevar Batlle y Ordóñez 2238. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 3105 Feb.21-v.mz.19

Prometimos vender Parrillada "Las Tablitas de Manolo" sita en el Local 046 "Mercado del Puerto". Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL RIAL MARQUEZ, MARIA DINA MARONAS TUBIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 2980 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26|IX|1904. — WALTER LORIENTE RUSSI prometió vender a Hugo Galante Liatti y Helios Fernández Reynoso, ferretería sita en Millán 2727. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 1968 Feb.7-v.mar.7.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Eduardo Daniel Pastorino Mesa, promete vender a Luis Cono Di Mayo Ruiz a Ange. Tebaldo Labanca Sabbia, el comercio sito en Baltasar Brum Nº 419, de la ciudad de Florida, en el ramo de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza Rodó Nº 385, (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4195 Mz.4-v.ab.7.

25) N$ 280 00 20|pub 2176 Feb 11-v mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rogers y Ronald Gilles Deya prometimos vender a Everil Rodríguez Antúnez S.R.L. al "Hotel Oceanía" ubicado en la calle Mar Artico 1227 de Montevideo. Acreedores en Juncal 1414. Esc. 17
25) N$ 140.00 20|pub. 3049 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angel Castillo Tienda-Mercería "El Piolín". Acreedores presentarse en Madreselva número 3812. — Montevideo, febrero 1980. — JORGE NELSON TEDESCO PRIETO y NANETTE SARA WOLTER.
25) N$ 140.00 20|pub. 2978 Feb.20-v.mz.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Isabel Iriarte Rodríguez y Hugo Alberto Rodríguez Giacosa, comercio en el ramo de Farmacia y Perfumería, sito en Avda. Artigas sin número, ciudad del Sauce, con el nombre de "Farmacia del Pueblo" Acreedores presentarse en la misma. — MARIA ESTHER SCARZELLA, GRACIELA y ADRIANA RUANOBA SCARZELLA.
25) N$ 210.00 20|pub. 2585 Feb.13-v.mz.13.

Ley del 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender y cedimos, compromiso de venta de establecimiento comercial, que gira en e ramo de Farmacia, en la calle Fernández 903, de la ciudad de Florida, denominado "Farmacia Plaza Artigas".
Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza, calle Rodó 385, Florida.
MARIO JULIO FERNANDEZ VAZQUEZ y Señora, DOROTEA FRIEDHEIM UTKE
25) N$ 210.00 20|pub. 3661 Feb.27-v.mar.25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Tesa Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Farmacia Parada 5" sita calle Orlando Pedragoza Sierra esquina San Francisco. Barrio "Los Angeles" Punta del Este — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR BERENFUS COKAR o TOKAR
25) N$ 140.00 20|pub. 3094 Feb.21-v.mz.19

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yaguarón 1160 acreedores al mismo. — CELSA CARRACEDO SOUTO - MANUEL MALLO NAYA. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3595 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Versailles 518 acreedores al mismo — JOSE ROMERO RAMILO - ALICIA AURORA ZUNINO VIÑAS. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3596 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Avda. Millán 2897 acreedores Marcelino Sosa 2525. — LUIS LEIVA HEUS - NORMA MABEL TOBLER. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3598 Feb.27-v.mar.25.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender comercio Yatay 1404 acreedores al mismo — LIDIA ESTHER MARIÑO FONDOS - SANTIAGO VAZQUEZ RAMILO. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 3597 Feb.27-v.mar.25

Ley 26|9|1904. — HUGO WALTER REY prometió vender a Constantino Rivas Limitada, Almacén comestibles sito en Manuel Pérez 6060. — Acreedores al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 3873 Feb.29-v.mar.27.

Ley 26|IX|1904. — HYLTOR S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma el Hotel "Albert" sito en calle Nº 8 de Punta del Este. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 1883 Feb.7-v.mar.7.

Prometí vender a Wilson Viera Da Cunha y Osvaldo Dutra Rodríguez, carnicería "Treinta y Tres Orientales". sita en la calle Enrique Cottens Nº 628 (ciudad de Rivera). Acreedores, al mismo. — TERESITA MARIA OLIVER de ATAIDES.
25) N$ 140.00 20|pub. 3976 Mzo.3-v.mzo.28.

Ley 29 de setiembre de 1904. — José Luis y Domingo Duver Sarla Ventura y conyuges, prometen vender a conyuges Alecí Danilo de los Santos y Mary Peña Soca, y Alfredo Díaz Dotta, el comercio sito en Avenida Artigas Nº 500, de la ciudad de Florida, en el ramo de Bar, Provisión y Almacén. Acreedores presentarse en Escribanía Bentancor Peraza. Rodó 385 (Florida).
25) N$ 210.00 20|pub. 4196 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26 setiembre 1904. — ALFREDO ANTONIO BALMORI y NORMA CORE ROMAY, prometimos vender a Vicente Gil Domínguez, Ramiro Iglesias. Jaime Calo y Cristóbal Cano, panadería ubicada en Camino Carrasco Nº 4735. Jaime Calo, cedí derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil, Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano. Ramiro Iglesias y Cristóbal Cano, cedimos derechos de la promesa antes referida a Vicente Gil Domínguez y María Martín. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 Ap. 605.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Engri's Limitada fármacia Grito de Asencio en Colonia Nº 2152 (Montevideo). — Acreedores: José Scoseria 2754 de 10 a 12 horas. — NELSA ROCHA BALLESTA de HERNANDEZ. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ MIGUEL. — LUCERACOS LIMITADA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4323 Mz.5-v ab.8.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Estomba 3374 a María Caraballo. Acreedores all. — OLGA FAGIAN - ANTIRIO READ.
25) N$ 70.00 20|pub. 4083 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Hady Hernández comercio en ramo de bar, restorán, parrillada, etc., bajo el nombre de 'Castellano Grill". sito en Sarandí 249. — Acreedores en 18 de Julio 1006 piso 6 apartamento 11. — EVA CARSIN CALABUIG.
25) N$ 140.00 20|pub. 4310 Mz.5-v ab.8.

Prometimos vender a Américo Strata, ferretería y bazar Casa Milver, 25 de Mayo 635, Minas. — Acreedores al mismo. — PABLO GUTIERREZ. — SOFIA RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 3850 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — CRISANTO GUTIERREZ DOMINGUEZ y CELESTINA DELL'OCA POLVORINI, prometimos vender a Carlos José Casella bodega El Repecho ubicada en Progreso, Cuarta Sección Judicial de Canelones, Padrón 29.234. — Acreedores en La Niña 1917, (Montevideo).
25) N$ 140.00 20|pub. 4298 Mz.5 v.ab.8.

Ley 26|9|1904, prometimos vender a Luis Pasquariello y María Silvia Días de Pasquariello, Café y Bar sito en Justicia 2050. — Acreedores en el mismo. — RICARDO LAGOA RODRIGUEZ. — HERMINIA FERNANDEZ de LAGOA.
25) N$ 140.00 20|pub. 3884 Mzo.5-v.abr.8.

Ley 26|9|904.
Enajenamos a Libertad Alvarez, Granja El Bocoy de Fco. Solano López Nº 1630. Acreedores, en el mismo. — GRACIELA HAYDEE BARRERA y HUGO NOVO.
25) N$ 70.00 20|pub. 3913 Mzo.5-v.abr.8.

OMAR GUERRA SILVA: prometí vender a Esther Zoraida Ivanoff González el establecimiento comercial que gira en esta ciudad, General Flores 3350. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 6.
25) N$ 140.00 20|pub. 4227 Mzo.5-v abr 8

Ley 26 setiembre 1904. "COBO-BRUN y COBO Ltda" (Cobruco Ltda.) prometimos vender a Fernando Alberto Figueredo Ithurralde, comercio sito en Avda. Libertador Juan Antonio Lavalleja 1973 Local 001. — Acreedores: Andes 1409 P. 3 Esc. 301. — FRANCISCO DANIEL BRUN ANTELO. — NESTOR DANIEL COBO VAZQUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 4375 Mar.6 v.ab.9.

27-Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

OFICINA DE DESPACHO

Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a ZULEMA ARDAYA para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposo Mieceyslaw Slotnicki Krasnostawski, solicitando exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez Tercero de Partido en lo Civil de La Paz, Bolivia, el 13 de junio de 1950. — Montevideo, 26 de febrero de 1980. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación
27) N$ 210.00 30|pub. 4394 Mar.6-v.ab.23.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos, notifica al señor JUAN CARLOS LENTINELLI CARDOZO, por este medio (decreto 640|973, artículo 53) de la siguiente resolución recaída en Expediente 11 389|977 del 24|10|979:

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Exonérase del cargo que ocupa en la Dirección Nacional de Correos, al señor Juan Carlos Lentinelli Cardozo, por la causal de omisión. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.

27) (C.C.) 10|pub. 40495 Feb.25-v.mzo.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor MIGUEL ORTIZ VALVERDE la siguiente resolución adoptada por el señor Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 159/80/REC. adj. 923/80/DER.:

"Montevideo, 14 de febrero de 1980. — Visto: la solicitud de reválida de título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, presentada por don Miguel Ortiz Valverde;

Resultando: que el Decanato Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por resolución de fechas 17 de noviembre de 1975 y 31 de mayo de 1977 entendió necesario que el peticionante aprobara previamente las siguientes asignaturas del Plan 1942: Sociología, Finanzas y Legislación del Trabajo y Previsión Social, exigiéndose asimismo la aprobación de las tres Prácticas Forenses del respectivo Plan de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, todo el cual surge de la fotocopia de los falsos expedientes numerados como el 8321/75 y 8353/75 que lucen de fojas 2 a fojas 15 de los presentes obrados;

Considerando: que este Rectorado comparte el criterio expuesto por la Dirección General de Servicios Jurídicos de fojas 12 a 15 de los presentes obrados, que luego de precisar lógicamente el concepto y las implicancias de la "razonable equivalencia" que debe expedirse la reválida solicitada sin las exigencias a que aluden los informes del Decanato Interventor de la Faculta de Derecho ya mencionadas en el Resultando de la presente resolución.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes del Tratado de Intercambio Cultural celebrado entre Uruguay y España el 13 de febrero de 1964 y ratificado en forma por la República Oriental del Uruguay, a lo dispuesto en el decreto 921/73, resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976 y resolución del MEC el 30 de enero de 1977; el Rector Interventor de la Universidad de la República, en uso de sus atribuciones delegadas, resuelve:

1) Revalidar el título de Licenciado en Derecho expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca a don Miguel Ortiz Valverde por el de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales expedido por la Universidad de la República.

2) Notifíquese al interesado, comuníquese a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y pase a sus efectos a Sección Bedelía General de la Dirección General de Secretaría. — Cr. Jorge A. Anselmi. Rector Interventor".

27) (C.C.) 3|pub. 40637 Mz.5-v.mz 7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica al señor GABRIEL HERNANDEZ la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, recaída en expediente Nº 10056/79/SEC.:

"Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Visto y considerando: la renuncia presentada por el funcionario de la División Suministros y Servicios (Departamento de Mantenimiento), señor Gabriel Hernández:

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921/973, de octubre 28 de 1973;

El Rector Interventor en uso de atribuciones delegadas, resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la División Suministros y Servicios (Departamento de Mantenimiento), señor Gabriel Hernández, al cargo de albañil (Contrato zafral) puesto Nº 8058 (Esc. Ac, Gº 8, 40 hs.).

2º) Comuníquese, etc. — Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C.C.) 3|pub. 40648 Mz.5-v.mz.7.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION DESPACHO
Notificaciones

Expediente 788.877. — Se notifica a: MARCOS GIGUENS la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente 789.814. — Se notifica a: ELIDA BORSANI la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 16.1.80:

"Déjase sin efecto la resolución de este Ministerio de 12 de setiembre de 1979 por la cual se designa a la señora Elida Borsani para ocupar el puesto Nº 393 de Oficial 2º de Laboratorio de la Facultad de Medicina".

Expediente 794.877 (2º). — Se notifica a: JUAN M. NIN FERRARI la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina accediendo al retiro de su inscripción en el concurso de méritos para la provisión de un cargo de Prof. Adj. del Centro de Tratamiento Intensivo.

Expediente 795.137. — Se notifica a: ROBERTO ESTRUGO y JUAN A. PAPERAN que dado que la Comisión de Reglamento esta estudiando la reestructura de los Reglamentos vigentes, se tendra en cuenta en ella lo solicitado.

Expediente 795.582. — Se notifica a: JORGE BURJEL la resolución del Ministerio de Educación y Cultura concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente 796.296. — Se notifica a: MIGUEL A. ESTEVAN COLLAZO, la resolución del Ministerio de Educación y Cultura, concediéndole el beneficio de acumulación de sueldos.

Expediente 797.657. — Se notifica a: ARNOLDO ESPONDA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Atento a lo comunicado por el Prof. Agdo. Dr. Arnoldo Esponda, se resuelve determinar que ha finalizado el período por el cual el mencionado docente fue eximido del desempeño de los cargos de Profesor Agregado del Depto. de Farmacología y Encargado de dicho Departamento, como asimismo Director Honorario del CIAT, produciéndose, en consecuencia, su reintegro a los cargos citados".

Expediente 797.929. — Se notifica a: ANA M. EGAÑA la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la que no accede a la solicitud de revalidar el Curso de Microbiología realizado en Facultad de Odontología por el correspondiente al dictado en la Escuela de Parteras".

Expediente 798.426. — Se notifica a: JUAN CARLOS VAZQUEZ la resolución del Rector Interventor de la Universidad, aceptando la renuncia presentada a la beca de trabajo otorgada por la Universidad en la Facultad de Medicina, teniendo como fecha de renuncia el 8 de diciembre de 1980.

Expediente 798.825. — Se notifica a: HAMLET SUAREZ la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hamlet Suárez al cargo de Asistente del Depto. de Anatomía a partir del 1º de febrero de 1980 y atento a los motivos invocados".

Expediente 798.884. — Se notifica a: HECTOR LOPEZ ESTREMADOURU la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. López Estremadouru a los cargos de Prof. Adj. de la Cátedra y Depto. de Anatomía y Encargado de Curso de Anatomía y Fisiología de la Escuela de Parteras, a partir del 5 de febrero de 1980 y atento a los motivos invocados".

Expediente 798.921. — Se notifica a: JORGE POMI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, conceder la reducción horaria solicitada por el Dr. Jorge Pomi, en su cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" de 24 a 20 horas semanales".

Expediente 798.952. — Se notifica a: FERNANDO MAÑE la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Reelegir al Dr. Fernando Mañe Garzón en el cargo de Prof. Agdo. del Instituto de Clínica pediátrica por un período reglamentario a partir del 29 de febrero de 1980".

Expediente 799.049. — Se notifica a: OSCAR CHAVARRIA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

"Extender a 24 horas semanales el horario del Dr. Oscar Chavarría en el cargo de Prof. Agdo. de Clínica Quirúrgica Infantil a partir del 1º de enero de 1980 y hasta el 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 798.983. — Se notifica a: MARIA E. LORENZO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina prorrogando su extensión horaria en 10 horas hasta el 31.12.80.

Expediente 799.068. — Se notifica a: LEON GERNER la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6.2.80:

"El cargo de referencia fue provisto mediante un llamado a aspirantes y en consecuencia su designación, por parte de las autoridades de la Facultad, es de carácter discrecional".

Expediente 799.176. — Se notifica a: ESTELA MENDEZ la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14.12.79:

"Atento a que la solicitante no se encuentra en condiciones reglamentarias de inscribirse en el llamado de referencia, no se accede a lo solicitado".

Expediente 799.183. — Se notifica a: ARMANDO GASCON la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 18.12 79:

"Prorrogar al Dr. Armando Gascón en el cargo de Asistente del Depto. de Bioquímica con carácter interino a partir del 1º de enero de 1980 y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente 800.766. — Se notifica a: JUAN PISANO la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6|2|80:

"Prorrogar al Dr. Juan Pisano como Asistente Honorario Cirujano Pediatra para cumplir funciones en el Depto. de Emergencia Pediátrica del Hospital Pereira Rossell, a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 800.608. — Se notifica a: GONZALO MAQUIEIRA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|80:

"Eximir al Dr. Gonzalo Maquieira del cumplimiento del cargo de Prof. Agregado de Cirugía Infantil con funciones en el Depto. de Cirugía a partir del 17 de diciembre de 1979, a efectos de participar en los exámenes orales de Pediatría y Cirugía Pediátrica y hasta la finalización de los mismos".

Expediente 800.480. — Se notifica a: CARLOS BAUZA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13|2|80:

"Aprobar el informe anual elevado por el Prof. Dr. Carlos Bauzá correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 1979 en la Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell".

Expediente 800.454. — Se notifica a: EDITTA FALCO la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 11|2|80:

"Prorrogar a la Dra. Editta Falco en el cargo de Prof. Adj. de Clínica Quirúrgica Infantil, Grado 3, 24 horas, hasta el 23 de noviembre de 1979, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 8º del decreto 541|973 del Poder Ejecutivo financiándose la erogación correspondiente con cargo a Partidas Globales".

Expediente 800 443. — Se notifica a: HUGO AIRES de la nota elevada por la Cátedra de Fisiología que consta en el expediente respectivo.

Expediente 800.411. — Se notifica a: JORGE PRADINES la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 8|2|80:

"Reelegir al Dr. Jorge Pradines en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "B" (Nº 1.252, Escalafón 2, Grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de junio de 1980 y con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 800.236. — Se notifica a: EDUARDO DE STEFANI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Eduardo De Stéfani al cargo Nº 1.395, Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía Patológica, a partir del 12|12|79 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 800 226. — Se notifica a: MARIO OLAZABAL la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Reelegir al Dr. Mario Olazábal en el cargo de Prof. Director de la Clínica Ginecotocológica "B" por un período reglamentario a partir del 23 de mayo de 1980".

Expediente 800.212. — Se notifica a: OLGA VAZQUEZ DE NEGROTTO la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fechas 5 y 12 de febrero de 1980:

"Reelegir a la Dra. Olga Vázquez de Negrotto en el cargo de Prof. Agdo del Instituto de Neurología por un período reglamentario a partir del 19|5|80 y sujeta a confirmación anual".

Expediente 800.126. — Se notifica a: LAURA RODRIGUEZ JOANICO la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Conceder a la Dra. Laura Rodríguez, 367 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del 31 de diciembre de 1979, en el cargo de Prof. Adj. del Centro de Nefrología y a los efectos de seguir desempeñando otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 800.125. — Se notifica a: RAUL SUAREZ la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6|2|80:

"Prorrogar la extensión horaria del Dr. Raúl Suarez en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Anestesiología y G. a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 800.106. — Se notifica a: YENNY PRONCZUK la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6|2|80:

"Prorrogar la extensión horaria de la Dra. Pronczuk en el cargo de Asistente del Centro de Toxicología (6 horas) a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 800 068 — Se notifica a: MARIO REBUFELLO la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Prorrogar al Dr. Mario Rebufello como integrante del Cuadro de Suplentes Ginecotocólogos (a nivel de Grado 2) del Depto. de Emergencia, a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino no más allá del 31|12|80".

Expediente 800.063. — Se notifica a: GUSTAVO BOGLIACCINI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 7|2|80:

"Atento a que el desempeño del cargo de Asistente de Cirugía Honorario del Depto. de Emergencia constan en el legajo personal del Dr. Gustavo Bogliaccini, archívese, previa notificación al interesado".

Expediente 800.057. — Se notifica a: ANA M. CASTIGLIONI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana María Castiglioni al puesto Nº 114 Profesor Adj. de la Clínica Médica "1" a partir del 8|2|80 atento a los motivos invocados".

Expediente 800.054. — Se notifica a: NESTOR STEINHARDT la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Prorrogar al Dr. Néstor Steinhardt como integrante del Cuadro de Suplentes de la Clínica Ginecotocológica "B" a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente 800.016. — Se notifica a: GRACIELA SABINI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Graciela Sabini al puesto Nº 1.226, Asist. del Depto de Fisopatología T 1, Escalafón 2, Grado 2, 20 horas, a partir del 13|12|79 y a efectos de ocupar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 800 014 — Se notifica a: CARLOS ORMAECHEA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Reelegir al Dr. Carlos Ormaechea en el cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Quirúrgica "1" por un período reglamentario a partir del 17 de mayo de 1980".

Expediente 800.009. — Se notifica a: OFELIA SANCEZ de QUINTANA en el cargo de docente honorario de Pedagogía Didáctica y Psicología Aplicada (a nivel de Asistente Gº 2) de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino y no más allá del 31|12|80.

Expediente 800.003. — Se notifica a: RAMON RODRIGUEZ la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 4|2|80:

"Dejar sin efecto la resolución adoptada por el suscrito con fecha 4 de diciembre de 1979 (Res. Nº 21), en lo concerniente a la extensión horaria del Dr. Ramón Rodríguez de Armas en el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "B".

Expediente 799.487. — Se notifica a: ISREAL KORC la resolución de Recursos Humanos disponiendo la agregación de la documentación pertinente, que acredite la participación del Dr. Korc en el simposio que proyecta concurrir.

Expediente 799.505. — Se notifica a: GONZALO LAPIDO la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5 de febrero de 1980:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. G. Lapido al cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "1" a partir del 1º de diciembre de 1979 y a los efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expediente 799.439. — Se notifica a: DINORAH CASTIGLIONI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 4|2|80:

"Reelegir a la Dra. Dinorah Castiglioni en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1980 con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente 799.436. — Se notifica a: PABLO AMBROSONI la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Pablo Ambrosoni al cargo de Jefe de Sección del Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos a partir del 10 de enero de 1980 y atento a los motivos invocados".

Expediente 799.435. — Se notifica a: MAURICIO MIMER la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|80:

"Prorogar al Dr. M. Mimer en el cargo de Asistente del Banco Nacional de Trasplantes de Organos y Tejidos a partir del 1º de enero de 1980, con carácter interino, en tanto dure la licencia de su anterior ocupante, y no más allá del 31 de diciembre del mismo año".

Expediente 799.422. — Se notifica a: DANIEL CIBILS la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Daniel Cibils al cargo de Asistente del Depto. de Biofísica (Nº 385) a partir del 1º de febrero de 1980 y atento a los motivos invocados".

Expediente 799.421. — Se notifica a: JOSE LUIS PEÑA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 4|2|80:

"Reelegir al Dr. José L. Peña en el cargo de Encargado del Curso de Puericultura de la Escuela de Parteras por un período reglamentario a partir del 24 de abril de 1980".

Expediente 799.416. — Se notifica a: JORGE QUIAN la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 6|2|80:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Quian Rivero al cargo Honorario (Gº 2) para la Asistencia del Recién Nacido en el Servicio de Recién Nacidos de la Clínica Ginecotocológica "C" a partir del 20 de diciembre de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expediente 799.316. — Se notifica a: ALBERTO MEERHOFF la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|2|80:

"Reelegir al Dr. Alberto Meerhoff en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Oftalmológica por un período reglamentario a partir del 18 de abril de 1980 y con carácter interino y no más allá del 31 de diciembre de 1980".

Expediente 799.311. — Se notifica a: Lucas Acosta, Leopoldo Mayol y Rodolfo Ferrando la resolución del Decano Interventor Nº 5 del 26 de diciembre de 1979, prorrogándolos en sus respectivos cargos.

Expediente 799.198. — Se notifica a: ROMULO DANZA la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26|12|70:

"Reelegir al Dr. Rómulo Danza en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1980 y con carácter interino, no más allá del 31|12|80".

Expediente 798.070. — Se notifica a: Nerida Alzamendi, Hugo Aires, Luisa Berceló, Graciela Blanco, Blanca Cucucovich, Pablo Cabrera, Marcelina Díaz, Juan Escobar, José Fernández, Walter Franquez, Delfa Ferro, María I. Figueredo, Walter García, Héctor Gamma, Ana M. Guevara, Susana Gadea, María García, Jorge García, Héber García, Arnoldo Hernández, Ana Lucasillina, Amalia Manente, Sonai Miqueiro, Blanca Mello, Alfredo Navarro, Miguel Notaristéfano, Carlos Ognivene, Washington Olveira, Ana M. Otero, Victoria Píriz, Albert Pérez, Juan Pérez, Roberto Píriz, Gladys Pérez, Gregorio Quintero, Julio Romero, Ricardo Ruiz, Mirian San Martín, María Sánchez Cabrera, Daniel Salaberry, Daniel Sastre, María del Carmen Stupino, Ma. de los A. Viazzo, Romualdo Silveira, Olga Cilento, Nelson Simonetti, Alicia Rigoli, Walter Caticha, Luis Charamelio, Ma. Rosa Canto, Lázaro Colenski, Hugo Gonzáles, Marleny Machado, Ana Mourin y Stella Notalgiovanni, la resolución del Ministro de Educación y Cultura prorrogándolos en sus respectivos cargos, hasta el 30|6|80.

Expediente 788.866. — Se notifica a los docentes de la Clínica Médica "A" y "1" la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 29|10|79:

"Autorizar la rotación de la Clínica Médica "1" al Hospital de Clínicas, pasando en consecuencia la Clínica Médica "A" al Hospital Maciel, en la forma que se detalla a continuación".

Expediente 798.086. — Se notifica a: Néstor Fornaro, Sonia Imperatori, Silvia Domínguez, Eleonor Sotto, Vicentre Cetraro y Herman Lapitz, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, no accediendo a lo solicitado respecto a la acumulación de puntajes.

Expediente 798.164. — Se notifica a: Edith Gerstie, Hila Decedo, Carlos Gómez, Pablo Mattucci, Roberto Puig, Alberto Alves, José Cartazzo, Alberto Cassamayou, Alberto Elbaun, Carmelo Gastambide, Pedor Houme, Héctor López, Juan Manso, Jorge Martínez, Daniel Nuchovich, Jorge Nin, Domingo Perona, Carlos Pressa, Ana Pisoni, José Praderi, Héctor Pardo, Gabriel Pombo, Omar Rompani, Wilson Ramírez, Víctor Soria, Hamlet Suárez, Marín Sorondo, Marcos Torres, Francisco Zeballos, Marina Aguiar, Beatriz Bolioli, Luis Babeito, Argela Cirillo, Hortenzia D'Albora, Jorge Dittman, Pablo Dauria, Elizabeth Franco, Mar. T. Gastel, Rossana Guevara, Aldo Lista, Noemí Maedo, Eduardo Perera, Mercedes Papa, Milkda Ramilovich, Daniel Rodríguez, Andrés Rener, Rodolfo Silviera, Horacio Scigliano, Selva Triñales, Walter Alallon, Irma Cammay, Alejandro Gugliucci, Julio Gallo, Ricardo Hermo, Jose Montes, Eduardo Osinaga, Eduardo Pereo, Pablo Petrella, María Paz, David Sempoi, Carlos Scotti, Mario Varangot, Graciela Zunini, Enrique Barrios, Daniel Cibils, Candreva Ema, Mizraji (Eduardo), Susana Grezzi, Nelson Mazzuchi, Jorge Torres, Myriám Acuña, Rafael Castillo, María Gayota, Astrid Dix, Liliana Espinosa, Marjoric Hawkins, Juli Kaufman, Marcos Moulia, Amelio Polero, Susana Parrillo, Mar. Taboada, José Arcos, Aída Arturo, Roberto Bonaba, Ana Basso, Silvio Demoro, Carlos Heuguerot, Mar. E. Lorenzo, Jose Otegui, Ricardo Roca, Jorge Rodríguez, Gloria Rieppi, Graciela Sabini, Dolores Torrado, Manuel Albor, Bolívar Delgado, Mate Miguel, Eduardo Servetti, Julio Sanguinetti, Winston Lozano, Ignacio Muse, Alfio Otarti, Miguel Torres, Alvaro García, Luis Yametti, María Algorta, Mª C. Bazet, Isabel González, Pablo Giordano, Alicia Montano, Raquel Maglione, Leda Pesce, Alicia Pisano, Julio Riccardi, Mª Inés Valeta, Laureano Arroyo, Silvia Casserone, Luis Calegari, Marta Calcagno, Santiago Carbajal, Carlos Martínez, Rita Tenzer, María Fernández, Sandra Gianelli, Carlos Ketzoian, María Kusmnsky, Roberto Mariño, Gloria Mendoza, Alejandro Bianchi, Isis Bianchi, Luisa de los Reyes, Ana María Ferrari, Rosa Goluboff, Raquel Giusto, Ana M. Guerra, Irma Gentile, Gastón Lieutier, Nieves Luciani, Jorge Mirabal, Ricardo Mutilva, Aída Olivenstein, Oscar Orsi, Leopoldo Peluffo, Nilda Rebuffo, María Saráchaga, Lidia Santi, Ana M. Siri, David Torres, Marta Ungerovich, Juana Wettsein, Fernando Bazzino, Juan Chiflet, Grela (Cristina) Manuel González, Vilma Lavecchia, Luis Piñeiro, Jorge Rodríguez, Carlos Rivas, Eduardo Casanova, María C. Cuturi, Tabaré Carlevaro, Raúl De Angelis, Zelman Griberg, Julio González, Delmar Machado, Marcos Moulia, Gaspar Catala, Ruben Caride, Jose De León, Carlos Fraschini, Graciela Fernández, María E. Goja, Raúl Guillén, Julio Lopez, Filomena Pignataro, María Sigona, César Armand Ugon, Noemí Ciomi, Antonio Farcio, Nisso Gateño, Myrian Galante, Emil Kamaid, José Martínez, Jose Perrier, Flanklin Gliano, Tabare Cardoso, Martín Harretche, Federico Schneeberger, Julio Sanguinetti, Gustavo Bogliaccini, Luis Beguitistain, Alberto Estefan, Jorge Pomi, Mirta Picón, Omar Rompani, Beatriz Cardoso, Julián Alvarez, Carlos Anido, Cristiane, Duhart, Ramona Fernández, Victoria Millán, Mario Pienovi, Mario, Byron Viera, Juan Benedictti, Marcos Giguens, María Julia Núñez, Héctor Pustscher, Miguel Pedulla, Ary Tejedor, Paulo Alterwain, Ariel Duarte, Alba Busto, Alejandro Bianchi, Guillermo Fossati, Esteban Gaspar, Raquel Galli, Margarita Miquelerena, Guzmán Martínez, Alvaro Orreto, Alvaro Pérez, Alfredo Pérez, Alvaro Ramírez, Julio Seiga, Clemente Sazbon, José Toma, Elida Alonso, Ema Magnani, Mª D. Muñoz, María Isabel Bove, Susana Bragaña, Irma Conserva, Jorge Cerdá, Roberto Estrade, Elfrides Gianello, Julia Guillén, Ricardo Iglesias, Martha Lemos, Víctor Petrella, Ana M. Rossi, Griselda Rodríguez, Víctor Soria, Blanca San Martín, Ignacio Anegón, Roberto Bonaba, Glaucia Pérez, Guillermo Stoll, Ana María Di Genio, Pedro Daudiano, Graciela Lago, Germán Canessa, Ana M. Castiglioni, Juan Fierro, Mara del L. Jauregui, Garabet Kektukian, Pablo Matteucci, Milton Mazza, Enrique Méndez, Martha Nesse, Selena Pazos, Haiza Rodríguez, Heber Rodríguez, María R. Sánchez, Helena Idiart, Martha Nese, María E. Rodríguez, Carlos Salveraglio, Pedro Visca, Pedro Worozin, Agustín D'Auria, Juan Fierro, Liliana Gherzi, Carlos Itoiz, Torres López, Enrique Méndez, Rosa Niski, Ana M. Otero, Julio Peirano, Ernesto Santero, Luis Scorza,

Julio Severi, Manuel Zito, Daniel Corradi, José Costa, Miguel Fernández, Isabel Lizaso, Milton Mazza, Raúl Morelli, Guillermo Mesa, Nelson Marabotto, Edgardo Torterolo, José Varla, Walter Hernández, Jaime Luksenburg, Miguel Mate, Gladys Martínez, Daniel Olivera, Guillermo Piacenza, Rubén Portos, Alberto Piñeyro, Alfredo Peyrolou, Oscar Balboa, Héctor Ginenazzi, Washington Liard, Alicia Luchinschi, Ana Lerena, Mónica Rigby, Carlos Sarroca, Ricardo Voelker, Diana Cóppola, José Espasandín, Pablo Jokobacki, Probo Pereira, Isaac Rostkier, Jorge Burgos, Marta Bayce, Haroldo Capurro, Pedro Duhagon, Bernardo Ejgemberg, Eva Facet, Roberto Gatti, Ramón Rodríguez, Ana Rubrio, Paz Santurtun, Carlos Tiscornia, José Varela, Mª E. Aguerre, Susana Carminatti, Carlos Chouza, Carlos Engelman, Miguel Estable, María Flores, Heber Ferraz, Gustavo Gravina, Francisco Marengo, Mario Medici, Jorge Pol, Matías Pebet, Walter Perillo, Ricardo Rodríguez, José Reyes, Raúl Ruggia, Haydée Santini, Roberto Scarabino, Víctor Soria, Daniel Scioscia, Rubén Santana, Ana Stirner, Julia Carámbula, Dure Gregoria, Cela De Pró, Nelson Marabotto, Luis Oronoz, Elia Otero, Eduardo Parodi, Alvaro Ruocco, Alvaro Ruocco Galvez, Cristina Sáchez, Elbio Zeballos, Marcos Cvizonas, Pedro Amonte, Julio D'Andrea, Arturo Dini, Hugo Grases, Juan Hiriart, Juan Nin, Guido Torres, Enrique Veñuela, Jorge Da Vecchi, Juan Hornblas, Rubén Alfonso, Ruby Gonet, Daniel Pereyra, Mario Sálice, Eduardo Tiscornia, Clanca Loreto, Francisco Monroy, José Noya, Eduardo Ponce, Alejandro Gugliucci, Laureano Arroyo, Domingo Mancioni, Carlos Sere, Walter Alallon Laureano Correa, Vilva Elías, Sima Feldamn, Erminia Follini, Julio Gallo, Elena Kuehr, Mirtha Rubino, Julio Spiess, Mª de H. López, David Sempol, Delmar Machado, Ricardo Castiglioni, Winston Lozano, Jorge Mirabal, Walter Tena, Isabel Fernández, María Iraola, Antonio Arago, Carlos Borelli, José Novoa, Alfredo Alvarez, Francisco Hernández, Elbio Giménez, Juan Pardie, Heber Rodríguez, Hugo Senra, Helena Yoffe, Walter Ayala, Pedro Capdepon, Vicente Cetraro, Dominga Cuadra, Eduardo Costábile, Nilda Cassinelli, Myriam Domínguez, Esthela Fossemale, Juan Franchi, Susana González, Fernando Gastelú, Hernán Lapitz, Violeta Laicovsky, Samuel Liondas, Ana Moutalde, Julio Rappa, Graciela Rioseco, Eleonor Sotto, José Saralegui, Carlos Torres, Constancio Trinidad, Rosario Torradas, Gastón Tuccatti, Shirley Toledo, Cristina Arruti, Pablo Ambrosoni, Irma Alvarez, Beatriz Bollini, Andrés Cayafa, Elsa Nese, Raúl Villagrán, Víctor Vila, Jorge Vercelli, Marichal Angélica, Claudio Jiménez, Isabel Ramos, Carlos Testoni, María Alonzo, Mabel Burger, Elsa Farías, Grela Héctor, Alberto Galasso, Luis Heuhs, y Claudio Schubrod, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, prorrogándolos en sus respectivos cargos hasta el 31 de diciembre de 1980.

Expediente 798.164. — Se notifica a: Aquelina Alvarez, Jorge Cerdá, Luis Crispino, María De Soto, Armando Fattoruso, Beatriz Palma, Pablo González, Daniel Lorenzo, Ricardo Llubera, Eduardo Migliaro, Silvia Morán, Sergio Oehninger, Inés Pose, María del C. Pérez, Susana Palma, Silvana Risi, Víctor Vila, Jack Yamuy, Raquel Zamora, María del C. Lozano, Juan Rossi, Carmen Alvarez, Graciela Graglia, Raquel Mello, Carlos Ghiggino, Rabellino Sonia, Vida Da Rocha, José Fagnoni, Ana María Olague, Ricardo Pou, Myrian Píriz, Néstor Castiglioni, Carlos Suero, Asdrúbal Silveri, Mario Schinchak, Hamlet Suárez, José C. Fagnoni, Héctor López, Juan Lorenzo, Luis Poch, Paulo Alterwain, Jaime Alvarez, Walter Alallon, Nilia Batalla, Sara Benedetti, José Blasiak, Ciro Brazeiro, Dora Cuello, Alberto Chafino, Alicia Martín, Hugo Deneo, Carlos Elola, Miguel Estevan, Carlos Engelman, Mindla Feldman, Ariel Faravelli, Raquel García, Lilian García, Katusha Jabif, Eduardo Leguizamón, Ileana Lopardo, Kitty Lowensberg, Alvaro Luongo, Nieves Labrucherie, Luis Martínez, Elena Núñez, Pedro Nadales, Nelly Piazza, Cristina Perrone, Nelson Peyre, Carmen Recarey, Carlos Seré, Marta Sosa, Javier Urreta, María del H. Vergara, Roberto Vallarino, Víctor Vila, Judith Varela, Eusebio Vaezza, Gloria Vallarino, Ricardo Burghi, Gustavo Nuchovich, Teresa Quiñones, Carlos Cobello, Nora Vila, Carlos Gutiérrez, María R. Minetti, Julio Decaro, Pablo González, José C. Herrera, Rodolfo Speranza, Baría M. Bogdan, Ana M. Otero, Alicia Ceres, Marianella Calleriza, Ramiro Draper, Carmen Garcete, María Goldner, Zulma Jover, Osvaldo Miguel, Alvaro Pintos, María C. Rizzi, Alberto Sosa, Jorge Martínez, José L. Badano, Ivonne Rubio, Raúl Ceppellini, Luis García, Olcar Schiaffarino, Pablo Ambrosoni, Francisco González, Teresita Llopart, Nelson Mazzuchi, Ernesto Corio, Laura Rodríguez, Alberto Saadler, Ana M. Varela, José Ventura, María del C. Gutiérrez, Ofelia Giménez, Ritchtlefen Oberosler, Rodolfo Silveira, Jorger Vercelli Roberto Bonaba, Haydée Klemper, Julio Carzoglio, Isabel Fernández, Eduardo Lapiedra, Graciel Graglia, Héctor Estable, Gonzalo Ferrández, Alvaro Lorenzo, Jorge Roure, María E. Garmendia, Miriam Lausarot, María Rodríguez, Roberto Vallarino, Comes De Los Santos, y Silvana Gambogi, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina del 19.11.79 prorrogándolos en sus cargos.

Expediente 798.453. — Se notifica a: Ismael Conti, Nilia Batalia, Estevan Miguel, Franca María, Raquel García, Uruguay Larre Borges, Irene Preobaysnsky, Nelly Piazza, Martha Sosa, Roberto Vallarino, Manuel Vila, José López, Ramón Rodríguez, Pedro Woroszyn, Joaquín Canabal, Luis Colom, Pedro Amonte, Julio D'Andrea, Arturo Dini, Jorge Garbino, Juan C. Hiriart, Norma Mazza y Enrique Viñuela las resoluciones del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fechas 4|12|79, 7|12|79 y 18|12|79 prorrogando sus extensiones norarias en los cargos respectivos a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31|12|80.

Expediente 798.523. — Se notifica a: Alvaro García, Domingo Perona, Luis Yametti, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 26|11|79, Nº 10, eximiendo a los docentes citados del cumplimiento de sus funciones en los cargos que se hallan a partir del 11|12|79 y por el período en que se desarrollen los exámenes de Medicina Legal.

Expediente 799.051. — Se notifica a: Bladimir Guicheff, Luis Perrone, Hebert Núñez, Jorge Burjeti, Susana Demichelis, Bettina Gros, Víctor Grille, Sima Feldman, Guadalupe López, Carlos Pedragosa, Carmen Psiciottano, Elsa Slepak, David Sempol, Jorge Tambucho, Elena Mazzulla, Enrique Meerhoff y Rodolfo Perdomo, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 5|12|79, prorrogándolos en sus respectivos cargos, a partir del 1º de enero de 1980 y no más allá del 31|12|80.

Expediente 799.134. — Se notifica a: Nilda Rebuffo, María Spóstio, Marta Vida, Myrna Vergara, Silvia Da Luz, Raquel Guariglia, Jorge Quian, Juan Sabelli, Norma Vázquez, Sergio Iberburu, José Coronel, Edmundo Stanislao Strauss, Mauricio Laufer, Juan Scasso, Américo Stábile, Marina Vince, Italo Machado, Blanca Roble, María C. Cordano, Bernardo Ejgemberg, Eduardo Storch, María del C. Mastracusi, Gloria Remedi, José Varela, Grazieda Día, Jorge Burgos, Rosario Terradas, Helena Idiart, Blanca Longueiro, María Protto, María Fourcade, Alvaro García, Pablo Rojas, María Volonte, Francisco Milans, Patricia Hughes, Orosli Gutiérrez, Salomón Stein, Aída Zuasnabar, Gisela Swirne, Miguel Masi, Susana González, Isabel Vignoli, Carmen Solimando, Raquel Carrio, Stella Cabeza, Susana Nostrani, José Mello, Carlos Zúñiga, María Bacardaz, Roberto Cerisola, Lucía Aragone, Américo Devera, Jorge Cola, Gustavo Galvalisi, María Scasso, Elizabeth Sabini, Nora D'Andrea, María Ramírez, Mario Verges, Luis C. Pagani, Jorge Machado, Carlos Oliveras, Isabel Aguila, Jorge Zuasnabar, Jorge Gnazzo, Héctor Freire, Sonia Belloni, José Despaux, Rubén Aharonian, María Señorano, Amparo Piquero, Susana Varela, Dea Campos, María Cristina Negrón, la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 14|12|79 prorrogándolos como integrantes de los Cuadros de Suplentes, con carácter interino y no más allá del 31|12|80. También están incluidas las siguientes personas: Martha Pérez, Silvia Bancharo, Carlos Gutiérrez, L. Santi, Gisela Wilf, María E. Ríos, Fernanda Maciolino, Luisa Machinicn, Rosa Corobo, Ricardo Pacheco, Azer Rydel, Hugo Gerlle, Hugo Lucas, Mariella Rizzo, Marta Rocan, Rubén Panizza, Sylvia Brea, María Caggiani, María Estevarena, Carlos Alvariza, Norma Spurio, Raquel Ponce, Walter Ayala, Alicia Luchinchi, Luis Tamborindegui, María R. Blanco, Solveig Bentancourt, Roosvelt Gnazzo, Ricardo Coelker y Alicia Ceres.

Expediente 799.133. — Se notifica a Julia Salsamendi, Elbio Braga, Alejandro Nogueira, Gonzalo Lapido, Benito Barros, Esteban Canina, Carlos Melogno, Mirtha Moyano, Graciela Barreto, Alicia Carelevaro, Griselda De Anda, Néstor Macedo, Winston Lozano, Ana M. Siri, Juan Schuhl, Rodolfo Silveira, Beatriz Crispino, Arturo Achard, Wilmar Ardisoni, Emilio Lomin, Oscar Orsi, Ricardo Pou, Ana M. Otero, Juan Schuhl, Marcos Carámbula, Julio Decaro, Liliana Lafón, Graciela Sabini, Tabaré Vázquez, Florinda Marzano, Rubén Medina, Domingo Perona, Alberto Alves Noemí Esquivel, José Grumbert, Alejandro Nogueira, Aída Ascer, María Bertran, Elvira Beezio, Sheila Herderscn, Hsersch Hoffnung, Víctor Fiorglo, Ofelia Leone, María Martínez, Marta Ruiz, Susana Cardus, Pedro Gaudiano, Berta Cordon, Víctor Giorgi, Graciela Lago, Jorge Martínez, Alfio Ottati, María Piazza, Mirtha Piacitelli, Eleonora Pérez, Carlos Pedragosa Carlos Pressa, María Rebollo, Miguel Angel Sica, Carlos Silvia, Eduardo Touya, Margarita Ungo, Francisco Zeballo, José Paciel, Horacio Gutiérrez, Pedro Kaufmann, Daniel Taullard, María S. Aguerre, María Algorta, Esteban Acosta, Ramón Balas, Juan Castiglioni, Elsa Castrillón, Nelly Costa, Marcos Cvizona, José Pedro Debar, Pedro Duhagon, Alberto Charino, Tomás Fleitas, María Geymonat, Yamandú Hackembruch, Sole Kurek, Juan Púrpura, Elba Nese, Víctor Scolpini, Franklin de los Santos, Olga Ferro, Ricardo Gómez, Mabel González, Coralito López, Berta Maisonabe, Jorge Quian, Mario Bounous, Guillermo Mesa, Daniel Olivera, Eduardo Carelli, José Luis Vila, Haydée Asenjo, Raquel Ortiz, Alberto Delcas, Carlos Días, Rosana Guevara, María Halty, Helga Schmidt. Alvaro Abelenda, Juan Gargiulo, María González, Inés Dluniewski, Gonzalo Pizarro. José Nozar, Ana Norbis, Juan Pérez, Ressia Noznitzee, María del Carmen Pírez, Ana Besso, Ana M. Pereira José Ruocco, Amanda Alonso, Luis Giometti, María Pereira Sacco, José Rinaldi, Elba Scarone, Teresita Ceretti, Graciela Porley, Abel Rodríguez, Lilián Nessier, José Ruocco, Isabel Wilhelm, Enrique Gratadouz, Francisco Labraga, Julio Rosa, Juan Tutte, Jorge De Vecchi, Gonzalo Porch, Alejandro Vázquez, Héctor Ventos, Juan Hornblas, Marcos Colombo, Jorge De Vecchi y Enrique Pera, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 17|12|79, prorrogándolos en sus cargos honorarios.

Expediente 800|996. — Se notifica a: Elbio J. Giménez Gubba y Jorge Luis Roure Beramendi, de la resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 14|2|80 por la que deja sin efecto sus designaciones respectivas. — Montevideo, 28 de febrero de 1980.

27) (C. C.) 3|pub. 40656 Mz.6-v mz.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio a la señora TERESA BRIGIDA TORTONA de SETTI la resolución del señor Director, de fecha 4 de febrero de 1980. R. 457/980:

Reconocerle al señor Victorio Setti Tortona, la siguiente Categoría Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 12.169:

— Sub Conserje. 3 años, 9 meses (incluidos 2 años de antigüedad ficta). Banca Privada. — Rodolfo Oribe Aguirre, Jefe Sección Asuntos Legales. — Enrique Fava Alvarez, Jefe de Departamento Secretaría de Gerencia (Int.).

27) N$ 52,50 3|pub. 04264 Mz.5-v.mz.7.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS

NOTIFICACION

Se notifica por este medio al señor ADOLFO SALDAÑA la resolución del señor Director, de fecha 30 de enero de 1980; R. Nº 361/980.

Reconocerle la siguiente categoría laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 12.169:

— Auxiliar. 18 años, 1 mes. Banca Privada. — Rodolfo Oribe Aguirre, Jefe Sección Asuntos Legales. — Fernando Pampín Moure, Gerente.

27) N$ 42,00 3|pub. 04263 Mz.5-v.mz.7.

INMOBILIARIA ARGENTA S. A.

Extravío de Documentación

Habiéndose extraviado la totalidad del paquete accionario de esta sociedad por un valor nominal de N$ 5.000.00, se avisa a quienes pudieran tener en su poder dichas acciones que deben presentarse con las mismas en la Avenida 18 de Julio 1559, piso 5º, apto 8º, hasta el 25 de marzo de 1980. No haciéndolo así, perderán todo valor para la sociedad que procederá a la nueva impresión y emisión cuando corresponda. — Montevideo, 3 de marzo de 1979. — El Directorio.

27) N$ 140.00 10|pub. 4236 Mzo.5-v.mzo 18

"VIDA MARITIMA. EL BOLETIN AVISADOR COMERCIAL"

Cesión de cuota indivisa

Por documento privado de fecha 9 de enero de 1980, MARIA ELIDA CAPUTO cedió a Luisa Casilda Machado de Benvenuto las 3|16 avas partes indivisas que le correspondían en la Sociedad Colectiva "Vida Marítima. El Boletín Avisador Comercial". — Acreedores: Misiones 1475, Piso 3, Esc. 2.

27) N$ 105.00 10|pub. 3922 Mzo.3-v.mzo.14.

ALIMENTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "Testa, Leonor contra GALBAN, JULIO ROMEO. Alimentos" (Ficha D 940|976), se presentó Julio Romeo Galbán solicitando el cese de la pensión, motivo de autos, emplazándose a Leonor Testa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, tramitándose estos autos por medio de la Defensoría de Oficio. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210 00 30|pub. 1821 Feb 6-v mar.20

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno en autos: DELGADO CORREA, JUAN MARIA. "Sucesión" (Ficha 539|1963) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Mireya Delgado Debali de Fernández y a todo interesado para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 32322 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

ACCION PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hacen saber que se han presentado MAGDALENA FERBER de CAL SILVIA IBARRA y HECTOR VIANA MARTORELL, promoviendo acción pauliana contra María de la Concepción Ballester Molina de Jorba; Pedro Jorba Gallart, y Pedro Carlos; José Luis Pilar Inés y Rafael Jorba Ballester, como promitentes compradores de las unidades 401, 201 y 301 del padrón número 32.430 correspondiente al inmueble ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Solano Antuña 2805|05.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Jorba Gallart, Pedro Carlos, José Luis y Pilar Inés Jorba Ballester a estar a derecho y contestar la demanda en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Emplazándoseles por el término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 336 00 30|pub. 1458 Feb.1º-v.mzo.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: EYRAS NILDA NORMA, "Escrituración de Oficio", (Ficha C. 1 062|979), se intima a Rafael Stipanicic Malinarte o sus herederos para que comparezcan a esta Sede en el término de noventa días a otorgar a escritura de enajenación prometida referente a la unidad 002 construida en el padrón matriz 129.036 situado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de este Departamento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 4362 Mz.5-v ab.22.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERRER ABREU o ABREU de DIAZ VICENTA, Sucesión" (Ficha A. 564|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Omar Antonio Adinolfi Ferrer, para que comparezca a manifestar si acepta o repudia esta herencia bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168 00 30|pub. 4231 Mzo.5-v.abr.22

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictado en autos caratulados: Madruga Diva contra MIGUEL ANGEL SARLI. "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C 3 234|979), se cita llama y emplaza a Miguel Angel Sarli, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Diva Madruga por Auxiliatoria de Pobreza bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33824 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados. BLANCO ABREU; JUAN y GRACIELA GOMEZ de RIVERO "Concordato Preventivo" (Ficha V 397|979), se convoca a los acreedores a la reunión que se celebrará en esta sede sita en la calle 25 de Mayo 523, 1er. piso el día 30 de abril de 1980 a las 14 horas.
Se previene: a) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del Contador, podrán en todo tiempo ser examinados en esta Oficina. 2) Que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentados dentro del plazo de veinte días contados desde la primera publicación.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
27) N$ 98.00 10|pub. 3629 Feb.27-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: CARLOS GREGORIO NOLLA (Ficha S. 149|979), se cita llama y emplaza a: Blanca Asunción Nolla Cardozo para que comparezca en estos autos por el término de noventa días a aceptar la herencia bajo apercibimiento de nombrarsele Curador a los efectos pertinentes — Montevideo, 13 diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 1528 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CACERES NEDA, BEATRIZ contra Suc. de REGINO HILARIO HERNANDEZ BARATE "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A 393|979); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 12 de noviembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 2178 Feb.11-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mirtha Alcira Cazet c| LUIS LAMENDOLA (Fa. E. 811|979) se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Lamendola para que comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los tres días del mes de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 1567 Feb.1º-v.mar.17.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos caratulados: Ana Martínez de Martínez contra ANTONIO MARTINEZ y FILOMENA CABRAL. "Posesión notoria" (Ficha C. 1951|1978), se cita, llama y emplaza a Manuel e Isolina Martínez, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho y a contestar el traslado de la demanda iniciada por Ana Martínez de Martínez, por posesión notoria, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — La interesada goza de auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40511 Feb.26-v.ab.14.

DESALOJO UN AÑO
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Oficina Baldovino S.R.L. contra JOSE MARIA CENSATO LARROTA - Desalojo 1 año" (Ficha Nº 1034|979), se cita y emplaza por el término de noventa días a sucesores de José María Censato, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1980. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
27) N$ 168,00 30|pub. 3215 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Jaitov de Gliksberg, Renée y Gliksberg, Isaac Bernardo, contra PINHAS, ALBERTO - Pérdida de la Patria Potestad" (C. 564|979), se cita, llama y emplaza a Alberto Pinhas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 diciembre 1963, Nº 13.209.) — Montevideo, febrero 2C de 1980. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L. 13.209|63) 10|pub. 40659 Mz.6-v.mz.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Cristina c|. MIGUEL, MIGUEL ANGEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 575|979), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Miguel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1979). — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40565 Feb.28-v.ab.16.

CESE DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rabiales, Arnoldo c| GONZALEZ de RABIALES LUCIA "Cese de Pensión Alimenticia" (C. 478|979) se cita, llama y emplaza a Lucía González de Rabiales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 26 de octubre de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 3645 Feb.27-v.abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Larrosa Escobar, José Francisco contra PEÑA JOSE RICHARD. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 584|979), se cita, llama y emplaza a José Richard Peña, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40377 Feb.13-v.mz.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MEDEROS de FERNANDEZ, YOLANDA y FERNANDEZ, EMILIO contra SANCHO, BLANCA ESTHER "Pérdida de la Patria Potestad" (C 556|979) se cita, llama y emplaza a Blanca Esther Sancho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209) — Montevideo, diciembre 20 de 1979. — Esc. Graziella Parisi Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40338 Feb 11-v.mar 25

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: VEGA, ANA LUISA contra MAURI, DANIEL "Guarda" (C. 441|979), se cita, llama y emplaza a Daniel Mauri para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — (Se deja constancia que le fue concedida auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, diciembre 10 de 1979. — Esc. Graziella Parisi, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40339 Feb.11-v.mar 25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Azzoni, Renato y Pasquarin de Azzoni, Rosalia contra RIBERO, MARGOT, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 522|79) se cita, llama y emplaza a Margot Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, noviembre 26 de 1979 — Escribana Graziella Parisi, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33844 Dic.24-v.dic.31. Feb. 1.o.-v.mz.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Andrade, Jorge y Mier, Obdulia Esmeralda contra MARQUEZ, HUMBERTO y SOSA PERLA BEATRIZ. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 587|1979), se cita, llama y emplaza a Humberto Marquez y a Perla Beatriz Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|63, Nº 13.209). — Montevi-

deo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40513 Feb.26-v.ab.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Gladys Ester Arena, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE LUIS y BLANCO MORAES, ELMIRA contra BENTANCOR GARCIA, NELDO AGUSTIN y ARENA, GLADYS ESTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 985, Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 40376 Feb.28-v.abr.16

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a NORMA INES BARROTTI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Casals, Mario contra BARROTTI, NORMA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 38, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40510 Feb.26-v.ab.14.

AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a BERGES HENRI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Pastorino Yolanda contra BERGES HENRI. "Aumento de Pensión Alimenticia" (Ficha A, Nº 616, del año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Esc. Nelly H. García de Cessau, Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 4069 Mz.4-v ab.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a los señores Noel Bodeaut y Martha López, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Daleiro, Bonifacio y Terra de Daleiro, Angela" contra BODEAUT, NOEL y LOPEZ, MARTHA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 399|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, octubre 19 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L 13.209 30|pub. 40471 Feb.22-v.ab.10.

PERDIDA DE LA PRATIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a GLORIA GRISEL AGUERRONDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Da Silva o Da Silva Silveira, Pedro y Bertua Cuadrado de da Silva o Da Silva, Beatriz Susana contra AGUERRONDO, GLORIA GRISEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 1.044, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40416 Feb.15-v.ab.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Federico Luis Bonino, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mazzini, Laura María, contra BONINO, FEDERICO LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B Nº 1125, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40443 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Gómez Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Vázquez, Martha Mabel, contra GOMEZ PEREYRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1152, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 diciembre de 1963. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209|963) 30|pub. 40445 Feb.21-v.ab.9.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Teresa Hernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Blanco, Nelly Isabel y Bardesio, Antonio Mercedes c|HERNANDEZ, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.021, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209 30|pub. 40306 Feb.7-v.mzo.21

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ETHEL ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Artola de Jubín, María Cristina y Jubín, Juan José c| ACOSTA, ETHEL. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" Nº 1.074, Año 1979), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.208 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 11 de 1979 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42245 Feb.1º-v.mzo.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a AMELIA NAIR CAPEZZOLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pereyra, Domingo Roberto y Gallo de Pereyra, Miguela contra CAPEZZOLO, AMELIA NAIR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.024, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 5 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40298 Feb.6-v.mar.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Ministerio Público contra JESUS CUDEIRO y GLADYS BARATTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. Número 1.055, Año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 40294 Feb.6-v.mzo.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno: Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MARIA DUBRA AMARELLE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Naguil Moratorio, Luis Eduardo y Osienghi Fleitas de Naguil, Ema Beatriz contra DUBRA AMARELLE, LUIS MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.064, Año 1979) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 14 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13209) 30|pub. 33835 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.maz.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: César Antenor De Barros y Moreima González c| LUBIO NOEL GOMEZ y BEATRIZ CRUDELLI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 846|979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) Ley 13.209 30|pub. 40218 Feb.1º-v.marz.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasian, Almudena Beatriz y Sasiain o Sasian, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento). — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Feb.4-v.mz.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernandez Sosa, se cita, llama y emplaza a MIRTHA GLADYS SILVA LESCANO o LEZCANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gadea Fraygola de Burgos, Coralia contra SILVA LESCANO o LEZCANO, MIRTHA GLADYS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", número 1.041 bis, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo diciembre 5 de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33820 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mz.7.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Brassesco Sonia Lilián" contra DAMADIEL ISLAIN BUZZI. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 381|979), se cita, llama y emplaza al señor Damadiel Islain Buzzi, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de diciembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria
27) N$ 210.00 30|pub. 3282 Feb.22-v.abr.10

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Molino Carmelo S. A. contra GRIMOLDI, FELIX. "Cobro de pesos" (Ficha C Nº 546|1979), se cita, llama y emplaza al demandado Félix Grimoldi, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se le cita para la audiencia de conciliación fijada para el día 20 de marzo de 1980 a la hora 15.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 31 de diciembre de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
27) N$ 70.00 10|pub. 3568 Feb.26-v.mz.10.

MALDONADO

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, dictada en autos: "Rocco, Carmelo C| FALABELLA, JUAN CARLOS y otros. Cobro de pesos". (Ficha 827|979) se cita, llama, y emplaza a los demandados Ricardo Cesar Auguste, Francisco Giambroni y Juan Carlos Falabella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los trámites hasta su terminación. — Maldonado, once de febrero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3702 Mz.3-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Luzardo, Alma Russy C| TAYLOR, CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha 147|979) se cita, llama y emplaza a Carlos Taylor para que comparezca a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de considerársele rebelde y designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Maldonado, ocho de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 210.00 30|pub. 3672 Mz.3-v ab.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Viera de Britos, Daniel y otro - BURGUEÑO, MARIO y otra. Pérdida de Patria Potestad y Legitimación Adoptiva". (Ficha 134|979) se emplaza a los señores Mario Burgueño y Raquel Guattini a que comparezcan en el término de treinta días a este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 11 de febrero de 1980. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 70 00 10|pub. 3676 Feb 28-v.mzo.12.

RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia
PRESCRIPCION DE UN VEHICULO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CONRADO WASHINGTON ZECCA. "Prescripción Adquisitiva de un vehículo". (Letra A. Nº 416|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Washington Zecca, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford Taunus, modelo 1949, empadronado en la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado con el Nº 096, matrícula del mismo departamento B-1096, número de motor 36 806. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, febrero 7 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 336.00 30|pub. 3911 Mzo.3-v.ab.18.

ROCHA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Lavallen A'tez, Doroteo y Casanyes Rosa, America contra ALTEZ HERMOGENES y MAURAN NERIS NELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 1348|1979) se cita, llama y emplaza a los Sres. Hermógenes Altez y N. Nélida Maurán para que comparezcan a estar a Derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Rocha, febrero 20 de 1980. — Esc. José A Ribot Llana. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40615 Mz.6-v.abr.23

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Rodriguez Auro Cesar y otra c| FACCIO PETRONA CARMEN y OTRO, Pérdida de la Patria Potestad", (Fa. A. 1.396|979), se cita y emplaza a Petrona Carmen Faccio y Alberto Lemos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita - ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — San José, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40635 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CITACION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PEREZ, MARIA CRISTINA. Solicitud. (Fa. A-1 232|979), se cita, llama y emplaza a CARLOS ROBERTO CARDOZO, por el término de treinta días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le iniciara María Cristina Pérez, por sola voluntad, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace saber que la gestionante esta auxiliada de pobreza. — San José, febrero 12 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 10|pub. 40595 Mzo.3-v.mzo.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: PALACIO, MIGUEL ARTURO y Otra contra DELGADO, ROSENDO TOMAS y Otra. "Pérdida de la Patriata Potestad" (A 1041| 979), se cita, llama y emplaza a Rosendo Tomás Delgado y María Angélica Creciente de Delgado, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad, le han iniciado Miguel Arturo Palacio y María Antonia Salinas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley 13 209 de 17|XII|963 y a los efectos legales se hace esta publicación habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José diciembre 21 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (L. 13 209) 30|pub. 40105 Feb.4-v.mz.18

SORIANO

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Blanca Angélica Díaz de Méndez y Otros c| PETRONA MARIA OLIVARES SILVA y OTROS "Partición" (Ficha 1.510|979) se cita, llama y emplaza a los herederos de Ascención Anita, Gabino Virgen, Pedro Paulino Olivares Silva y Eustaquio Pilar Díaz Silva, y a todos los que se consideren con derecho en esta gestión a comparecer ante este Juzgado por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de febrero de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub 3584 Feb.27-v.mar.11.

TACUAREMBO

DROGUERIA TEIXEIRA S. A.

A LOS TENEDORES DE ACCIONES

Habiéndose dispuesto el Canje de Acciones por nuevos títulos en valores representativos en N$ (nuevos pesos mn.), los señores Tenedores de Acciones, deberán realizar dicha operación en un plazo de 30 días calendario, a contar de esta fecha, concurriendo a tales efectos a Escribanía Ferráz, Ituzaingo Nº 238 de la ciudad de Tacuarembó.

Se advierte que transcurrido dicho lapso y puestos en circulación los nuevos títulos de referencia, los actuales carecerán de todo valor. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1980. — El Directorio.

27) N$ 175.00 10|pub. 3576 Feb.26-v.mz.10.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Inocencia Costa de Rodríguez por sí y su hijo menor Jorge Daniel Rodríguez y otros contra GILBERTO MULLIN y Sra. - Escrituración Judicial", se cita, llama y emplaza a don Francisco Gilberto Mullin y a doña Carmen Díaz, o sus sucesores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura solicitada, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, febrero 26 de 1980. — Esc. Edith E. Baygorría Mourin, Actuaria.

27) N$ 70,00 10|pub. 4441 Mz.6-v.mz.19.

TREINTA Y TRES

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a VICTOR HUGO ALVES (Ficha Nº 888|C|1979), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por daños y perjuicios y lucro cesante, le inició don Luis Alves Vergara, bajo apercibimiento de que si no compareciera se le designará defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Treinta y Tres, 24 de diciembre de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 4190 Mz.4-v.ab.25.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de marzo de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,81000	N$ 4,81750	1,7890
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,67180	" 0,67450	12,7500
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29600	" 0,29690	28,9600
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 7,49250	" 7,51500	1,1445
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,54000	" 1,54750	5,5600
España	Pesetas	2100	" 0,12730	" 0,12760	67,3500
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 8,57900	" 8,60000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,05000	" 2,05250	4,1900
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,37250	" 4,37500	1,9670
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,13000	" 19,24000	U$S 2,2370
Italia	Liras	3500	" 0,01037	" 0,01039	826,9500
Japón	Yens	3600	" 0,03460	" 0,03495	246,0500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,73250	" 1,74250	4,9420
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17670	" 0,17750	48,4500
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,02000	" 2,03000	4,2410
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,00750	" 5,01250	1,7210

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——	1.707,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——	0.8850
Brasil	Cruceiros	1000	——	——	45.1100
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	——	——	0.9804
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——	0,8385

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00499	N$ 0,00500	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,18650	" 0,18750	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 8.58000	" 8,58500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 8,61000	" 8,61500	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 8,58500	" 8,59000	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28/3/80	N$ 8,63700	N$ 8.65900	Al 30/5/80	N$ 8.86400	N$ 8.88600
Al 30/4/80	" 8,74100	" 8,76300	Al 30/6/80	" 8,98100	" 9,00300

EURO - DOLAR Y ORO

Londres-Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	17 1/2
Londre Oro	Onza Troy - Cierre	9000	——	U$S 636,50	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40661 v-mz.7.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CARMELO SALAZAR (Ficha V. 1.971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4530 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO NILO (Ficha E. 356|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
17) N$ 42.00 10|pub. 4603 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PEREZ LORENZO (Ficha E. 1712|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4604 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WELLINGTON ULISES BAUBETA ESPINOSA (Ficha S. 176|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4524 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM SERE BONINO (Ficha S. 180|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4592 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO TEODORO HARKSEN o HARKSEN PAYSEN y ANNA o ANA MARIA REICHMANN o REICKMANN o REICHMANN de HARKSEN (Ficha S. 468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4606 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS EDUARDO PEDRIEL RODRIGUEZ y SOFIA GARCIA PENA (F. C. 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4600 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA MAYA de FORNARI (Ficha S. 836|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4529 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUCHA MORDCHELEWICZ WROBLEWICZ (Ficha 828, 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4528 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA ANASTASIA CAMPOS DE CARDOZO (Ficha S. 798|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4550 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LUIS BARBEITO CANEDO (F. 40|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4605 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FELIPE BRINDISI ARRICO (F. 92|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4618 Mar.7-v.mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DE NUÑEZ (Ficha A. 612|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4599 Mz.7-v.mz.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER VARELA NAVARRO (Ficha A. 542|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4527 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA PENA RODRIGUEZ (Ficha A. 484 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4526 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANOTIL DE ESPERANZA CASABALLE o CASABALLE de PATORINO (Ficha V. 1963|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de febrero de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4596 Mar.7-v mar.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DI CRISTOFORO (Ficha E. 1751, 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4523 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DERNA o DERMA PROTTO o PROTO de VIGNOLI o VIGNALI o DERNA PROTTO de VIGNOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 4651 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER NAHUM de ALAZRAKI (Ficha E. 73| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42 00 10|pub. 4602 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELIA MALBINA SCLAVO o SCLAVO TENORE (Ficha S. 1|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4531 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLORESBINDA o CLORESVINDA FERNANDEZ de ABAL (Ficha 3.415|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4532 Mzo.7-v.mzo 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARIEL NORIEGA LAZCANO (Ficha B 725|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 4607 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINIANO DUTRA o DUTRA MENDEZ (Ficha A. 869|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4525 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRANCISCA MARELLI COSTA (Ficha S. 29|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4598 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADORACION DA LUZ de HERRERA y RAMON GEREMIAS HERRERA o HERRERA DA LUZ (Ficha S. 971|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4608 Mzo.7-v.mzo 20

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NEY BITTENCOURT o BITTENCOURT BOTELLA (Ficha S. 953|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 5 de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4055 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA PEIRANO MARAGLIANO de INIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4601 Mzo.7-v.mzo.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertuar de la sucesión de ROBERTO MANUEL MOLARES (F. 1441|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4240 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO ULISES SANTOS GALOZO y MARIA PASCUALA SANTOS GUANCHEZ (Ficha A. 649|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4597 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CEFERINO MELITON o MELITON PEREIRA o FEREYRA e IGNACIA LEOPOLDA PEREIRA o PEREYRA (Ficha A 669|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4549 Mz.7-v.mz.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARCELONA SENAR de ARAUJO MANUELA y ARAUJO GONZALEZ ANTONIO (Ficha V. 445|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4551 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR RAMA OLANO (Ficha V. 529|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, diciembre 13 de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4576 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FLEBUS GIAIOTTI (Ficha V. 395|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 9 de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4577 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO BANDERA (Ficha V. 566|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4578 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SOSA MARTINEZ (Ficha V. 549|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, febrero 1º de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4579 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO ANGEL MARTINEZ GONZALEZ (Ficha V. 361|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1979. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4580 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ANTONIO o ANTONIO LORENZO SIRI PARODI (Ficha V. 18|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4581 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HAYDEE o ROSA HAYDEE MELITO de BLANCO (Ficha V. 23|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4582 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO LASERRE o LASERRA o LA SERRA DIEPPA o DIEPA (Ficha V. 28|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 26 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4583 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALENTINA RIMOLDI BACCINO de SERRES (Ficha V 30|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4584 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO EDMUNDO MEDINA RIVERA (Ficha V. Nº 24|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4585 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO RIVERO DOMINGUEZ (Ficha V. Nº 20|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980.
1) N$ 42.00 10|pub. 4569 Mar.7-v.mar.20.
Graciela V. González López, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN TOMAS GILINO MEDINA (Ficha V. Nº 5|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4570 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SABINA PEÑA (Ficha V. número 13|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4571 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BLAZIC JURIC (Ficha V. número 6|980), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 12 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4572 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RAUL MACHADO VIERA, (Ficha V. Nº 84|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de abril de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4575 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura da la sucesión de ARMANDO GARCIA VIZCAINO o BIZCAINO (Ficha V. Nº 307|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4574 Mar.7-v.mar.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GEYMONAT LAUSAROT o LAUZAROT y MARTIN MULLER BERNECHEGARAY (Ficha C. B. 610|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de diciembre de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 2974 Mar.7-v.mar.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDE TODI ALVAREZ de ALVAREZ o ALVAREZ ECHENIQUE de ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de setiembre de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4635 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO ANIBAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4636 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOMEO o TOMEO RUSSOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 8 de 1979. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 4637 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX RODRIGUEZ o FELIX RODRIGUEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 4638 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA ESTER MEDINA ROSANO, RAMON MEDINA ROSANO y JUANA ROSANO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de diciembre de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 4634 Mz.7-v.mz.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR OLIVERA LAGUNA (Ficha C. 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 31 de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4543 Mzo.7-v.mzo.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PETROSINO o PETROCINO ALFONSO de CALLERO (Ficha B. 3|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 15 de 1980. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 4544 Mzo.7-v.mzo 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HELVECIA LIVIA o LIBIA o LIVIA HELVECIA o HELVECIA SILVIA NAPPA PRIETO o PRIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4556 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA CERAFINA o AMALIA SERAFINA CHIOZZONE VIGNOLI de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4557 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RAFAELA GOMEZ de ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de julio de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ESCUDERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4559 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO GOTTA PITAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4560 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE POSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4562 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER LEONEL VIROGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4563 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO BOSCH y BALBINA BOSCH CHAPARRO o BALBINA BOSCH de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de noviembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 4555 Mar.7-v.mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ZENON NUÑEZ NAVARRO y HECTOR RAYMUNDO NUÑEZ MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 4561 Mz.7-v.mz.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

MONTE-PAZ S. A.

De acuerdo con los artículos Nº 17 y Nº 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1980 a las 17 y 30 horas en el local de la calle San Ramón 716, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al trigésimo segundo ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1979.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores y Síndico.
4) Designación de un accionista presente para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta una hora antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 24.50 1|pub. 4552 Mar.7-v mar.7.

ANDERSON LEVANTI & CIA. S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 30
Primer Llamado

Se cita a los señores accionistas de Anderson Levanti & Cía. S. A. Uruguaya para la 30 Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de marzo corriente a las 17 y 30 horas, en nuestras oficinas de la calle Hocquart 1843, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Memoria del Directorio.
b) Informe del Síndico.
c) Balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1979.
d) Designación de dos titulares para el Directorio por cuatro años, de cuatro suplentes para dos años y designación de Síndico y Suplente por dos años.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días, al señalado para la asamblea. — Montevideo, 6 marzo de 1980.
3) N$ 95.50 3|pub. 4553 Mar.7-v.mar.11.

GRANOIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Granoil S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de marzo de 1980 a la hora 10 en el local social de la calle Galicia 1064|1074, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance general al 30 de setiembre de 1979.
2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones hasta el día 12 de marzo de 1980 en el local social
3) N$ 94.50 3|pub. 4553 Mz.7-v.mz.11.

S. A. "RURAL DE PASO DE LOS TOROS"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en primera citación en la sede de la Institución, 18 de Julio 562 Paso de los Toros, el día 23 de marzo de 1980, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Inventario y Balance General.
3º) Memorias años 1978-1979.
4º) Destino de las utilidades y forma de distribución.
5º) Elección de Miembros del Directorio y Síndicos.

En la imposibilidad de que la Asamblea no se lleve a efecto en primera citación por no concurrir Accionistas que representaren más del cincuenta por ciento del capital integrado, esta se efectuará con los Accionistas que concurran, dos horas después de convocada la primera (Art. 15 de los Estatutos) o sea a las 20 horas, a cuyo efecto se da por realizada la citación.

A los efectos de la presentación de listas y votación, transcribimos el artículo 19 de los Estatutos, que dice así. "Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, lo mismo que para gozar de la bonificación que se concede por el artículo 8º de los estatutos, los Accionistas deberán tener su firma registrada en el libro que a tal efecto llevará la Sociedad y además deberán depositar en la oficina de ésta sus acciones con anterioridad a la realización de la Asamblea. La votación eleccionaria se hará por medio de boletas firmadas por los accionistas o quienes lo representen por poderes o por carta poder que suscriba el Accionista y serán electos los integrantes de la lista que tenga más votos. — El Directorio
3) N$ 52.50 1|pub. 4631 Mz 7-v.mz 7

LABRANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local de Avenida España 2567, el día 28 de marzo de 1980 a las 18 y 30 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Ratificación de lo aprobado por las Asambleas Generales de Accionistas celebradas el 7 de julio de 1978 y 17 de noviembre de 1978.
2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979.
3) Informe del Síndico.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1978|79.
5) Elección de Directorio y Síndico.
6) Consideración sobre la situación financiera de la Sociedad.
7) Designación de un Accionista para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en Secretaría dentro de los tres días anteriores al fijado para la reunión, o presentar en el mismo plazo certificado de depósito de las mismas, expedido por Institución Bancaria o Escribano Público. (Art. 20 de los Estatutos Sociales) — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 4613 Mz.7-v.mz.7.

CASA RIVAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de Casa Rivas S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Estudio Contable sito en la calle San José 1286 Esc. 5, el día 22 de marzo de 1980 a la hora 13 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1979.
2º) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — El Directorio.
3) N$ 28.00 1|pub. 4612 Mz.7-v.mz.7.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVERI de RADESCA, LILIANA y JORGE OMAR RADESCA (Ficha 2498|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 4541 Mar.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS ALBERTO RODINO y VERONICA RAQUEL ALALLON (Ficha C. 634 bis|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 25 de 1979 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4633 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y POLA SOFIA SUAREZ (Ficha E. 1.048|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4623 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, AQUILINO y GARCIA, MARIA GUADALUPE (Ficha C. 15|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4621 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAZOS RODRIGUEZ, NELSON ARIEL y GONZALEZ PEREYRA, NANCY ADRIANA (Ficha D. 245|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4617 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS ODICINI y CAROLINA SASTRE (Ficha B. 25|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4624 Mz.7-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MARGARITA BARRIOS y ALEJANDRO MARINARI (Ficha E. 1.087|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 4622 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BONIFACIA CONCEPCION OSANO y HERMENEGILDO ALEJANDRO BALLESTEROS (Ficha E. 975|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo 21 de febrero de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 4534 Mar 7-v.ab.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CARMELO HUGO DEMARCO contra MELBA DOROTEA RECOBA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 296|972), se hace saber al público que con fecha 24 de mayo de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmelo Hugo Demarco Menéndez y Melba Dorotea Recoba Arellano y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 21 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4639 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: MARIA JOSEFA GAMBOA contra CARLOS EMILIO CAMPOAMOR, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 560|979), se hace saber al público que con fecha octubre 26 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Josefa Gamboa y Carlos Emilio Campoamor, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1980. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 4640 Mz.7-v.ab.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos SUAREZ CENTURION MARIA del CARMEN c| BRUNO DELUCCHI BOLLA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 200|972), se hace saber que por resolución de fecha 12 de abril de 1972 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Bruno Delucchi Bolla y María del Carmen Suárez Centurión y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 11 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 4564 Mar.7-v.ab.10.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Conde Myrian Jacinta contra RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, Divorcio sola Voluntad" (Ficha AB 804|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Eduardo Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 4536 Mzo.7-v.abr.24

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MSP

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza al Auxiliar de Servicio señor OSCAR GUILLEN; para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, 4 de marzo de 1980. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 40664 Mz.7-v.mz.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº Colector.
Tramo Intercambiador de Ruta Nº 5 y Colector.
Ubicación Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 553 AM|C.
Propietario "Cobluma S. A."
Padrón Nº 404.911 (p).
Area a expropiar 20 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 27.
Tramo Puente y Accesos sobre Arroyo Corrales.
Ubicación Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 0835.
Propietario Suc. Miguel Berrutti.
Padrón Nº 1.154 (p) - 1.155 (p).
Area a expropiar 7 hectáreas 6.737 metros cuadrados.

Ruta Nº Carretera de Enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Tramo Ciudad de Treinta y Tres.
Ubicación Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0963.
Propietarios María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira. Prom. Compr.: Suc. Mónica Cantero de Iguini.
Padrón Nº 8.726 (p).
Area a expropiar 1.568 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390 piso 4º, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 40662 Mz.7-v.mz.18.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ANA ADELA EIRIZ, domiciliada en José Martí 3419, Apto. 302, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Elena Silva y Carlos Carnelli. — Ana Adela Eiriz — Daniel Risso Abadie, Abogado. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 4619 Mz.7-v mz 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ, constituyendo domicilio en Riachuelo 193 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de Sara Sarutte y Samira Nahhas sobre mi vida y costumbres. — Leonor Verzi. — Héctor Ceretta, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martha Fernández Moledo. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 4573 Mz.7-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN CHAIN, "Información" (Ficha E.

1.435|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María del Carmen Chain, constituyendo domicilio en los Estrados al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se le tome declaración a los señores Beatriz Ramos y Gustavo Iocco, con domicilio en San José 1058, los que concurrirán a declarar sin previa citación. Por lo, al señor Juez pido: sírvase proveer de conformidad. María del Carmen Chain. — Héctor Bassi Dresti, Abogado". — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 98.00 10|pub. 4534 Mzo.7-v.mzo.20

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 80/2

Limpieza de su edificio

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración General —Sector Servicios— Florida y Paysandú, 8.o Piso, Escritorio N.o 804, de 13.00 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15.00 del día 10 de abril de 1980, efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16.00 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú, 8.o Piso, Escritorio N.o 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del Pliego: N$ 50.00 (Nuevos pesos cincuenta) moneda nacional.

12) (Cta. Cte.). 1|pub 40667 Mz.7-v.mz.7

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 80|1

Contratación de Servicios Fúnebres

Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración General —Sector Servicios— Florida y Paysandú 8º piso escritorio Nº 804, de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 del día 16 de abril de 1980 efectuándose el acto de apertura de las mismas a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Institución, Florida y Paysandú 8º piso escritorio Nº 811.

Se adjudicará cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.

Valor del pliego: N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) moneda nacional.
12) (C. C.) 1|pub 40668 Mz.7-v.mz.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA 1|980

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres vehículos para transporte de pasajeros y siete para transporte de pasajeros y|o carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Proveeduría y Adquisiciones —calle Juncal número 1511 entre Cerrito y Piedras (planta baja) los días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada División el día 24 de marzo de 1980 a las 15 horas.

El segundo llamado se efectuará el mismo día a las 16 y 30 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 40669 Mz.7-v.mz.18.

I.M.M. INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Servicio de Actos y Festejos

Objeto: otorgamiento del permiso para la transmisión directa y|o diferida, con exclusividad, por televisión, de los espectáculos de la "Semana Criolla 1980".

Apertura: primer llamado, miércoles 19 de marzo, a las 14.00 horas. Segundo llamado, el mismo día a las 14.30 horas.

Local: Servicio de Actos y Festejos, calle Juncal 1255|57.

Pliegos: a disposición de los interesados en las Oficinas de dicho Servicio.
12) N$ 28.00 2|pub. 4521 Mzo.7-v.mzo.10

14—Edictos Matrimoniales

MONTEVIDEO

Montevideo, 8 de marzo de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

OFICINA Nº 1

SANTIAGO MANUEL ANDRADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 538, y SOLANGE MARIA del CARMEN MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 123.

ROBERTO ERASMO ALVEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2804 y MONICA SANDRA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2957 bis.

RAMON ESPERANZA ACUÑA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y NALI SELVA REINOSO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2726.

GABRIEL HUMBERTO DIAZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5632 (La Cruz) y GIZELA ISABEL RETAMOSO, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5632 (La Cruz).

GUILLERMO DEANDREIS, 26 años, soltero, Contador Público, oriental, domiciliado Fco. Tajes 1270 bis y MARIA ELENA ESQUIROS, 25 años, soltera, trabajadora social, oriental, domiciliada Viejo Pancho 2412.

JUAN JOSE DE LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2173 y ALICIA LOURDES LORENZOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2173 apartamento 201, Block 6 (Malvín Norte).

DANIEL RAMON DESCALZI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1919 Apto. 8 y SANDRA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1843.

JOSE LUIS da COSTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4339 y OLGA SONIA FRANCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4339.

WASINGTON ADAN DUPASO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 20 Metros Nº 397 Apto. 4 y MYRTHA LYLIAN SALAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos número 4580 Pasaje A. 367 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

HUGO MARIO ERRASQUIN, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guaruyalo 4330 y VIVIAN MARIA MARTIN, 17 años, soltera, brasileña, domiciliada Julián Laguna 4322.

JUAN CARLOS BONIFACINO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 4430 y OLDA DI BENEDETTO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Pando 2913 Apto. 2.

JOSE RUBEN BERRO, 16 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Batlle Pacheco 4465 (Piedras Blancas) y GLADYS GRACIELA GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Batlle Pacheco 4465 Apto. 2 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 3

WALTER CAMPOS, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Bogotá Nº 3941 y CLAUDIA JACQUELINE RE-

CALDE, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraíso 2934 apartamento 2.

PEDRO HERMAN CAMPODONICO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2072 Apto. 4 y BLANCA CEBRIA, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2072 Apto. 4.

EDUARDO VICENTE CHULIA, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4194 y DOLORES PISCIOTTANO, 55 años, soltera, empleada, francesa, C|N, domiciliada J. Artigas Nº 4194.

OFICINA Nº 4

JUAN BAUTISTA LESCANO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vivienda 82 (Aparicio Saravia y Lecocq) y ANA MARIA PIMIENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vivienda 106, (Aparicio Saravia y Lecocq).

EDUARDO LUIS FAGIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2166 y MARIA CANDIDA LEMOS 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 1218.

JORGE ESTEBAN LLOPIS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gregorio Más 242 y CRISTINA ROCCHETTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4387.

LUIS ALBERTO LARRACHEA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3092 Apto. 4 y MARIA ROSARIO GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3081.

RAMON FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1867 Apto. 2 y MACARENA PONCE de LEON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Alejandor Gallinal 1519.

EDUARDO FERRER, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Refamosa 1769 y SONIA MABEL CURUCHET, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2374 Apto. 4.

OFICINA Nº 5

ALEXIS AMERICO GARCIA, 38 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Justicia 2264 y ALICIA MARGARET MAINARDI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cagancha 2216.

RICHARD WILLIAM ATILIO GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Severino 8017 y EVA MANUELA ARELLANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7595 Apto. 1.

FRANCISCO JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4294 y ROSANNA GLORIA YANIERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas Nº 4128.

OSCAR OMAR GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y JOAQUINA SUSSY SANTANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4890.

OFICINA Nº 6

SERGIO MARCELINO MATONTTE, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2770 y AMAVIRA HAYDEE CASTIGLIONI 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1557.

HECTOR CARLOS MELGAR, 23 años, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4458 y VIVIAN DOLORES GOMEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4454.

JOSE LUIS MULITOR, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4125 y NELLY SOLANGE FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elba 4307.

ALVARO NILSO MORAES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4674 y BEATRIZ ELENA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos Nº 4266 Apto. 1.

GERARDO NELSON MANTERO, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2464 y AIDA ADELAIDA MAURI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1921 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

EDUARDO CELMAR PEREIRA, 33 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 6023 (Nuevo París) y SUSANA MARIA del LUJAN PARRA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Heredia 4333 Apto. 2.

JULIO WALTER PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 7507 (Los Bulevares) y BLANCA NELLY BARROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 844 (Capurro).

HECTOR RAUL PIREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2179 y NILSA MARINA NUÑEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú Nº 1475 Apto. 101.

ALBERTO LUIS PLATA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4370 y LIANA LUZ CABRERA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2679.

WASHINGTON WILLIAM PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2317 y MABEL DENIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4012.

JUAN PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4548 y ALICIA SUSANA CORBO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2587 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

WALTER EMILIO ROSSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4805 y MARIA INES GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1º Paralela a San Fuentes 2443.

PAULO CESAR RAMOS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florida 1478 y MABEL VIERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4322 Apto. 5.

JUAN PEDRO RAMOS, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado General Flores 2577 y ALICI AGIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2738.

WILSON ALFREDO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5300 y NELLY ESTHER MONTES DE OCA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen Nº 5640 bis.

OFICINA Nº 9

CECILIO SUAREZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ruta 8 número 7110, Kmt. 14 y STELLA MONICA ALVES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7250

WASHINGTON PEDRO SPINIELLO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3026 Apto. 3 y NELIDA CARMEN MOLINA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3026 Apto. 3.

FRANCISCO SPILMAN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 4075 y MARIA MONICA ARISETA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Goyén 4075.

OFICNA Nº 10

DANIEL EDUARDO VELAZQUEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Arenal Grande 2015 y REBECA SZAPIRO, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Maciel 1254 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL VALENTE, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral Nº 4250 y MARIA RAQUEL POITTEVIN, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Alfredo Navarro Nº 3114.

14) N$ 6.00 3 pub. v. mz.11.

16—Prescripciones

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: PETROSINO BIRRIEL BRUNO MIGUEL, "Prescripción", (Fa. 6. 4|980) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título especialmente a los sucesores de Angel Chiolini. Bartolo Mene, José Agustín de Arané, Victorio, José Manuel y María Isabel Banchero Reggiardo y|o sus sucesores y a los linderos señores Cándido Reyes Braggio y Juan C Reyes en el inmueble rural ubicado en Paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial del departamento de San José, con un área total de 38 hectáreas 8.347 metros cuadrados según plano del Agrim. Daniel Sierra Navia trazado en octubre de 1979, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.494 el día 31 de los mismos mes y año empadronado con el número 3.331, antes 4.091 y 3.331, con el siguiente deslinde al N. 655.50 metros con padrón 3.356 de Cándido Reyes Braggio y 163.80 metros con Camino Vecinal, al Sur 857 metros con padrón 15.067 propiedad de Juan C. Reyes, al Este 453 metros con Camino Vecinal y al Oeste tres líneas de 174, 110.50 y 132.50 metros con Camino Vecinal.

El referido inmueble se encuentra dividido de hecho en dos fracciones por la Carretera San José "Carretón". — San José, 27 de febrero de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 30|pub. 4650 Mz.7-v.ab 24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDGAR J. VARELA-MENDEZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estudios de Derecho de Arrendamientos Urbanos" Vol I, de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de marzo de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 4588 Mz.7-v.mz.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la par-

tida de nacimiento de RICARDO ELIAS POLIOVEI, (Ficha V. 664|979), Acta Nº 64 de la Tercera Sección de Montevideo de fecha 2 de julio de 1944, en dicha acta nota marginal se establece que fue reconocido por ILIE POLIOVEI y CATALINA DUBISKI, padeciendo error en el apellido de la madre; no es DUBISKI sino DUBINSKA. — Montevideo, 17 de octubre de 1979. — Marta Etchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 4609 Mz.7-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO ANTONIO MAIARU ZETTIA (Ficha V. 149|978), de la Decimocuarta Sección de Montevideo, Acta Nº 2376 de fecha 5 de octubre de 1964, en la misma donde el apellido paterno aparece como: MARIARU, debe decir: MAIARU. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 4099 Mar.7-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos PENA CASTRO ALSIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 518|978), se presentó ALSIRA PENA CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija MARIA DOLORES en virtud de que en ellas se padeció error, respecto a que donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA; donde dice: nacida el cinco, debe decir: nacida el seis; y en la partida de nacimiento donde dice: ALCIRA, debe decir: ALSIRA.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 4625 Mz.7-v.mz.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos MARTINEZ HERNANDEZ MARIA LETICIA, "Rectificación de partida de nacimiento", (Fa. 1.114|979), se hace saber que se ha presentado NORMA GLADYS HERNANDEZ y CESAR MARTINEZ solicitando la rectificación de partida de: a) Nacimeinto: donde dice: hija de padres desconocidos, debe decir: hija legítima de la declarante y de su esposo CESAR MARTINEZ, oriental, casado, de 26 años, que es nieta por línea paterna de INOCENCIO MARTINEZ y VICTORIA LARROSA y por línea materna de PEDRO HERNANDEZ y ROSA CALCERRADA. — Minas, 21 de febrero de 1980. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 4566 Mz.7-v.mz.27.

10—Remates

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TEJERA PERDOMO, JUAN MARIA, Medidas Preparatorias" (Ficha J Nº 507, año 1979), se hace saber que el día 8 de marzo de 1980, a las 15 horas, en el local del señor Jesús S. Torres, de la calle José Enrique Rodó Nº 1119 de la ciudad de Libertad, y en presencia de la autoridad judicial de la Sexta Sección de San José (Libertad) a quien se cometiera la diligencia, se procederá a la subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

Un tractor "Hanomag" modelo Brillian con motor diesel de 4 cilindros Nº 1.451.434 con Lev. Hidr., etc; un arado de tres rejas de Lev. Hidr.; un arado de dos rejas de tiro; una rastra de dientes de cuatro cuerpos de tiro; un arado de mancera; un escardillo de mancera; un colnfador de mancera; un movimiento de bomba; un caño galvanizado con chupón de bronce en un extremo de unos ocho metros de extensión y motor a nafta que pertenece a la bomba.

Se previene:

1º) Que en el acto de ser aceptada su oferta, el mejor postor deberá depositar en garantía el 30 o|o de la misma.

2º) Que el precio deberá abonarse en su totalidad en legal forma dentro de los treinta días siguientes al remate;

3º) Que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del señor rematador y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignando el saldo impago;

4º) Que serán de cargo de cada adquirente, la comisión del martillero, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito del bien respectivo posteriores a la fecha del remate y los gastos de su entrega;

5º) Que en caso que el actor adquiera bienes en la subasta, no será obligado a consignar más que el exceso de su crédito y gastos, y serán de cargo del deudor la comisión del rematador e impuestos (artículos 925 y 913 del C. de P. Civil). — Libertad, 3 de marzo de 1980. — Mariano Castro Saravia, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 280.00 10|pub. 4649 Mz.7-v.mz.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

NUEVOCOLOR LTDA.

Contrato e inscripción: 8 enero 1980 Nº 46 Folio 170 Libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios aportes: JOSE DA SILVA N$ 4.750.00, JULIO PEREIRA resto.
Administración: Da Silva o, éste con Pereira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Taller pinturas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 4538 Mar.7-v.mar.20.

AGUIRRE DE MARIA S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de febrero de 1980.
Inscripción: Nº 47, Folios 141|151, Libro 15.
Socios: MARTA, HERMES, WILSON y NELSON AGUIRRE DE MARIA.
Administración: Hermes, Wilson y Nelson Aguirre De María.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 8.000.00
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: ciudad de Minas.
22) N$ 105.00 10|pub. 4565 Mzo.7-v.mzo.20

INOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato 8 octubre 1979. Inscripción Montevideo, 24 octubre 1979 Nº 1172; Folio 5172; Libro 1.
Socios: ALFREDO NELSON BACCINO OTTONELLO y MILTON MORLINO VAZQUEZ.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: conjunta.
Domicilio Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4539 Mar.7-v.mar.20.

CLINICA NAZARENO LIMITADA

Contrato: 27 diciembre 1979.
Registro: 22 enero 1980, Nº 27, F.o 106, Libro 3 de Contratos.
Socios: CLEVER NIETO FERREIRA y MIRTHA BASTON de PAOLILLO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Atención gerontológica y similares; importación, exportación, administración de bienes en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta
22) N$ 105.00 10|pub. 4084 Mar.7-v.mar.20.

FEDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 24 octubre 1979. Inscripción Montevideo 19 noviembre 1979 Nº 1255; Folio 5480; Libro 1.
Socios: VERA SARA SUSTER FAINSCHTEIN y TEOFILO EDMUNDO BANCHERO CALO.
Objeto: Inmobiliaria, etc.
Capital: N$ 6.000.00. en partes iguales.
Plazo 2 años prorrogables.
Administración: Vera Sara Suster Fainschtein.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 4540 Mar.7-v.mar.20.

PETROMOVIL LIMITADA

Constituida por documento privado el 31 de enero de 1980 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 13 de febrero de 1980 con el Nº 78 a folios 281 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: CARLOS MASLLORENS FONTANA, ROBERTO LUIS PONTEPRINO MILANO, ERDULFO WALTER PONZO ROCHA y LUIS ERNESTO RODRIGUEZ DE CIMA.
Domicilio: Montevideo, calle Estanislao López Nº 4414.
Objeto: Transporte de cargas en general; importación y exportación de bienes y servicios.
Plazo: Cinco años.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) que los socios aportan en partes iguales, a razón del 25 o|o cada uno.
Administración: Los cuatro socios indistintamente: para actos administrativos y de representación dos cualesquiera de los socios; para enajenación o venta del activo, todos los socios.
22) N$ 245.00 10|pub. 4629 Mz.7-v.mz.20.

RISSO LTDA.

Contrato: 31 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 97, Folio 379, Libro 2.
Socios: ANIBAL EDGARD RISSO SIRI, IRMA ESTHER REBOLLO, ROBERTO JOSE MARIO PALLARES DIEGO.
Administración: Aníbal Edgardo Risso Siri e Irma Esther Rebollo, actuando junta o separadamente.
Objeto: Fabricación de máquinas en general, taller de tornería, etc.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Río Branco 1593 bis, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 140.00 10|pub. 4626 Mz.7-v.mz.20.

DIAZ, FERRARI & PAREDES S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 43, Folio 154, Libro 9.
Socios: MARIO DIAZ BIDART, JOSE LUIS FERRARI COLLAZO, MANUEL ARHYMAN PAREDES SANDOVAL.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año
Objeto: Industrialización y comercialización de maderas y sus derivados
Domicilio: San José.
22) N$ 105.00 10|pub. 4648 Mz.7-v.mz.20.

DUILIO DE FEO S.R.L.

Contrato: 30 noviembre, 1979.
Inscripción: Nº 6, Folio 22, Libro 1.
Socios: DUILIO DE FEO y ALICIA DE FEO.
Objeto: Intermediación en publicidad para prensa escrita, radio y televisión y difusión de programas deportivos, etc.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Duilio De Feo
Domicilio: Dr. Lorenzo Carnelli 1234.
22) N$ 105.00 10|pub. 4620 Mz.7-v.mz.20.

MANPLASTIC S.R.L.

Contrato: 2|1|80.
Inscripción: 18|1|80, Nº 9, Folio 34, Libro 8 de contratos
Socios: NIDIA ESTHER MAIOCHI GODOY y RAFAEL FINTOS LANZA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 15.000.00
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos plásticos, toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros, etc.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 4615 Mz.7-v.mz.20.

FREN-DIR LIMITADA

Constituida por documento privado del 27 de noviembre de 1979.
Socios: ENRIQUE ALFONSO PINTOS; SHIRLEY STABILE RODRIGUEZ y EDUARDO ALBERTO ORTIZ COLMAN.
Domicilio: Avda. San Martín 2495, Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios en los ramos de mecánica, metalurgia, plásticos, madera y química.
Capital: N$ 45.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: 2 cualesquiero, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 480. Folio 1757. Libro Nº 4 de Contratos. el 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 4611 Mz.7-v.mz.20.

MADERARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CESION DE CUOTA

Contrato de cesión: De fecha 23 de noviembre de 1979.
Registro. 29 de noviembre de 1979. Nº 236, F.o 224|22, año 1979.
Cedente: Alberto Luci Shlaman Zysholz.
Cesionario: Luis Alberto Panerán Pintos.
Domicilio: Gral. Flores 590. Las Piedras.
22) N$ 105.00 10|pub. 4586 Mz.7-v.mz.20.

CARDOS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de febrero de 1980.
Socios: CARLOS ENRIQUE MOREIRA AYALA y JUAN CARLOS ETCHEVERRY RODRIGUEZ.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones, Comisiones, Comercialización de bienes y servicios, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 72, Folio 283, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 4610 Mz.7-v.mz.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 172.687. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Montevideo), solicita marca: PRIMICIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4643 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.688. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Montevideo), solicita marca: CARBIPEN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4642 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.612. — Montevideo, 28 febrero de 1980. — Guzmán González Ruiz por Francisco Massera S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 105.00 10|pub. 4641 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.686. — Montevideo, 3 marzo, 1980. — Guzmán González Ruiz por Carl Freudenberg (Alemania), solicita marca: VILEDON clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4644 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.705. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Oscar Bacot por Textil Puerto Sauce S.R.L. (Montevideo), solicita marca PANALTEX clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 4595 Mz.7-v.mz.20.

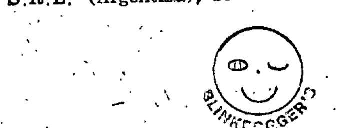
ACTA Nº 172.715. — Montevideo, 4 de marzo, 1980. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca BRONQUISEDAN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4593 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.576. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Paysandú Industrial Lanera S. A. (PAYLANA). (Uruguay), solicita renovar marca: GALLOWAY clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4143 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 3.950. — Montevideo, febrero 28, 1980 — Oscar Bacot por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: SISTEMA H. F. clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4320 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.591. — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: IBUSTRIN clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 4321 Mz.7-v.mz.20.

Acta Nº 172.559. — Montevideo, febrero 27 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Telisca S.R.L. (Argentina), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 4267 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 172.551. — Montevideo, 27 febrero de 1980. — Erna Siegmund, por Gardin S. A. (Uruguay), solicita marca KANNAPOLIS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 3990 Mz.7-v.mz.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U-902. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Dispositivo Jabonador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4647 Mz.7-v.mz.20.

ACTA U-901. — Montevideo, 4 marzo, 1980. — Jones & Cía. S. A. por Pierre Fabre S. A. (Francia), solicita Modelo de Utilidad "Masajeador Dispensador de Fluido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 4646 Mz.7-v.mz.20.

ACTA Nº 21.050. — Montevideo, 30 de enero de 1980. — Con esta fecha, Wilson Morgade, por Institut Merieux Société Anonyme (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo de inyección, especialmente para sustancias medicamentosas", denunciando prioridad solicitud francesa Acta Nº 79 02295, de fecha 30 de enero de 1979. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 4594 Mz.7-v.mz.20.

25—Ventas de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuatro cuotas sociales de "Lei Passi Ltda" a Juana Jacinta Rivas González y Alicia González Canterucci. — Colonia 1266, Galería del Litoral, Local 017. — Acreedores al mismo. — MARIA LIDIA LOPEZ DIAZ. — JAIME ABO GONZALEZ. — MARIA ANTONIA SPERA BELLANCA. — JUAN CARLOS MACHIÑENA.
25) N$ 140.00 20|pub. 4537 Mar.7-v.ab.10.

Prometimos vender a María Tuimil el almacén de Carlos Anaya 2751. Acreedores a Comandante Braga 2584 Apto. 11. — YAMANDU INDARTE; ADELFA MONDUERI, e HILDA MONDUERI.
25) N$ 70.00 20|pub. 4630 Mz.7-v.ab.10.

27—Varios

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se notifica al señor EDGAR CESAR MANEIRO COLMAN, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente de trabajo que sufriera con fecha 2 de octubre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40649 Mz.7-v.mz.11.

"Se notifica al señor JOSE OSCAR GONZALEZ MARTINEZ, ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, que del accidente que sufriera con fecha 6 de noviembre de 1979, no quedaron secuelas invalidantes".
27) (C. C.) 3|pub. 40650 Mz.7-v.mz.11.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a NORA ESPERANZA BALIAN AGROMANIZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 3 de marzo de 1980. — Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 4299 Mar.7-v.mar.7.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETRIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a STELLA MARIA BALLETTO ETCHARREN de BORAGNO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de febrero de 1980. — Dr. Ricardo Harriague, Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 4229 Mar.7-v.mar.7.

CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, fecha de hoy se autorizó a JULIO CESAR D'ALESSANDRO VALIDO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de marzo, 1980. — Ricardo Harriague Secretario.
27) N$ 10.50 1|pub. 4616 Mz.7-v.mz.7.

I.M.M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Servicio de Actos y Festejos
Exposición y Venta de Artículos Varios
Durante la "Semana Criolla 1980"

Convócase a interesados en realizar la exposición y venta de artículos varios (artículos camperos, artesanía, souvenirs, globos, gorras, banderas, banderines, alquiler de ponnyes y trencitos, fotografías, fantasías, parque infantil, cerámicas, artículos de vidrio), en el predio de la Rural, en el Prado, durante la "Semana Criolla 1980", a presentar sus solicitudes en el Servicio de Actos y Festejos.
Las mismas se recibirán hasta el día jueves 20 de marzo de 1980, a las 18.00 horas en las Oficinas de dicho Servicio, calle Juncal 1255|57, ajustándose a lo establecido en las condiciones que se hallan a disposición de los interesados.
27) N$ 42.00 2|pub. 4522 Mzo.7-v.mzo.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Nº 6/980

Objeto: Arrendamiento de una (1) camioneta modelo 1962 en adelante, con caja, capacidad de carga 750 kilogramos, cabina para 3 (tres) pasajeros.
Apertura: 8 de abril de 1980 a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Recaudos: Podrán ser adquiridos en el local de la Oficina de Compras calle San José Nº 1390 en el horario de 12 y 15 a 18 y 30 horas, al precio de treinta nuevos pesos el ejemplar. — Montevideo, marzo 7 de 1980.
27) N$ 94.50 3|pub. 4622 Mz.7-v.mz.1.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Oficial 1 Cocinero

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular por ascenso de cargos de Oficial 1 Cocinero (Escalafón AcF 78, Grado 8, 3 horas y N$ 2.150.00 de sueldo).
Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas a partir del día 4 de marzo y hasta el día 19 de marzo del corriente año a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Carné de Funcionario.
2) Certificado de Buena Conducta.
3) Constancia de Habilitación para cargos públicos.
4) Fotocopia del título.
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal, Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 40629 Mz.7-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
AVISO

Se notifica a los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Nº 1268) de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 11 de diciembre de 1979 (Nº 21).
"Designar el siguiente Tribunal para entender en el concurso de méritos y pruebas para la provisión titular del cargo de Asistente de Clínica Otorrinolaringológica (Nº 1268), (G 2, 24 horas). Toma de posesión 1|3|80. Expediente Nº 794.522.
Tribunal: Prof. Dr. Fernando Oreggia, Prof. Agregado Dr. Justo Alonso y Prof. Agdo. Dr. José Blasiak".
27) (C. C.) 3|pub. 40665 Mz.7-v.mz.11.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, invita a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de marzo de 1980 a la hora 20 y 30 en el Colegio Alemán, con entrada por Gabriel Pereira 2784, para considerar el siguiente Orden del Día:
1. La Comisión Directiva informa que el acta de la última Asamblea General Extraordinaria ha sido debidamente asentada en el libro de actas y firmada por los señores miembros electos a tal efecto.
2. Informe de la Comisión Directiva.
3. Informe del Director.
4. Informe del Tesorero.

5. Elección de tres nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.
6. Elección de siete suplentes para la misma.
7. Elección de dos fiscales para el año 1980.
8. Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
9. Mociones eventuales (según estatutos, las mismas deberán presentarse por escrito por lo menos seis días antes de la Asamblea General). — Montevideo, marzo de 1980. — La Comisión Directiva.

27) N$ 94.50 3|pub. 4622 Mz.7-v.mz11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos LANZARE SILVA, SABADO EUGENIO y Otros contra AGUERRE de CASTRO, MARIA ANTONIA y Otros "Escrituración de Oficio" (Ficha D. 523|979), se hace saber que se presentaron Sabado Eugenio Lanzare Silva, Juana Florfes de Lanzare, Bernardo Ibis Barcelona Villafán y Gilsen Flores de Barcelona, solicitando la escrituración judicial del siguiente bien.

Solar ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes Vigesimosegunda) empadronado con el Nº 122.793, señalado con el Nº 36 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de enero de 1927, con una superficie de 315 metros 8.371 centímetros con 5 metros 21 centímetros de frente a la calle Ramón Márquez esquina Acha. Dicho bien fue prometido en venta por documento privado del 24 de octubre de 1938 por María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre, según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 22 de octubre de 1931 con el Nº 14.175 al F.o 55.364 del L.o 158 y cedido por documentos privados de fechas 14 de octubre de 1938; 13 de marzo de 1943 25 de junio de 1942 y finalmente el 17 de octubre de 1968.

En Consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Antonia Aguerre de Castro, María Josefina Aguerre de Revello y Félix B. Aguerre y a sus Sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 11 de 1979. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

27) N$ 630.00 30|pub. 2410 Feb.12-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos NELSON LAURO (Ficha 2785|979), se hace saber que: Livia Celeste García de Lauro, con venia judicial emancipó a su hijo NELSON LAURO, y lo autorizó para ejercer el comercio en escritura otorgada en Montevideo el 28 de diciembre último ante la Escribana Elida Risso Gaggero. — Montevideo, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

27) N$ 5.60 1|pub. 4535 Mar.7-v.mar.7.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Paoin Robles, Andrés contra BENJAMIN WINAKUR CORRONA "Cobro de Pesos" (Ficha C. 227|976), se cita y emplaza a Benjamín Winakur Corrona a que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. —Montevideo, febrero 12 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4627 Mz.7-v.ab 24.

CANELONES

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MORANDO, DANIEL E. "Emancipación" (Ficha B 380|1979), se hace saber que por resolución del 6 de noviembre de 1979, dictada por este Juzgado en los referidos autos, se ha concedido la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Eduardo Morando Cabrera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, 11 de febrero de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

27) N$ 5.60 1|pub. 4587 Mz.7-v.mz.7.

LAVALLEJA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (artículo 1º del decreto municipal Nº 524|977) se cita a las personas que se detallarán, contribuyentes morosos en el pago del Impuesto a las Ventas de Semovientes (ley 12.700 del 4 de febrero de 1960 y concordantes), a los efectos de notificarse de la resolución Nº 6.695|979 dictada en el Expediente Administrativo Nº 10 733|979, caratulado: Dirección de Hacienda. Informe Nº 548|979, eleva listado de morosos de la Novena Sección Judicial. Junta Local de Pirarajá, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darles por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Nº DI.NA.CO.SE.
Abaracon, Rey	S|DI.NA.CO.SE.
Acosta, José C.	080900139
Aguiar, Moisés	080901829
Aparicio, Rafael Alberto	S|DI.NA.CO.SE.
Aramendia, Daniel H. y M. B. de Zanzi	080903449
Arbiza, Alberto	S|DI.NA CO.SE.
Arizmendi, José H.	S|DI.NA CO.SE.
Barrios Tassano, Hebert H.	080905726
Beltrán, Otilio	S|DI.NA.CO.SE.
Bonilla Corbo, William	S|DI.NA.CO.SE
Cedrés, Carlos Julio	080904925
Cedrés, Nerys L.	080901993
Cidade, Teodoro Ramón	080901348
Coelho de Olivera, José P. y R.	080903073
Contabarria, José P y E.	080900938
Corbo, Andrés Constantino	080903146
Corbo de Belloqui, Dora	080901845
Cotto, Walter	PP0904173
Díaz Claro, Elías	080902352
Díaz González, Angel	080906784
Díaz Medina, Enrique	080901801
Díaz Roque, Isidoro	080900734
Díaz Roque, Oscar	080903295
Díaz Roque, Pedro	080902166
Estévez, Laureano, Jesús y Gerardo	080905106
Ferber de Aramendia, Sara	080908105
Fernández, Blanca F.	080903449
Fernández, Raúl	080901062
Fernández, Santana	S|DI.NA.CO.SE.
Ferrés, Bernardo Pedro	S|DI.NA.CO.SE.
Ferrés de Ferrando, Ma. Esther	080905077
Ferrés, Ignacio Pedro	S|DI.NA.CO.SE.
Ferrés Viacaba, José Pedro	PP0910123
Fossatti Fisher Hnos.	080902875
Galván Rodríguez José	080903683
Gonzo, Francisco	080908172
Hernández de Aparicio, Ramona	S|DI.NA CO.SE.
Herrera de Gutiérrez, Lilián	080907125
Herrera González, Nelson	080903708
Herrera, Nilo René	080909675
Inzaurralde, Olfe	080902328
Izquierdo, José Luis	080902914
Larrosa de los Santos, Silvano	PP0903081
Lucas, Aníbal	080904061
López, Carmelo	080901186
López de De Los Santos, Adela	080905585
López, Washington	080903057
Maguna, Ortelio	080902153
Marmo Rodríguez, Luis Enrique	080907052
Mariscurrena Fernández, Pedro y H.	080905158
Medina, Lucas Hugo	080903996
Mendizábal, Nelson E.	080903643
Miraballes, Juan Francisco	080902077
Miraballes, Juliana Rudecinda	080902358
Miraballes, Lelis	080902069
Morales, Juan Pedro	080909551
Ocampo de Urquiza, Alba	080903902
Olivera, Severo Humberto	080902125
Olmos Madeiro Hnos.	080901089
Pérez Martínez, Ismael E.	080900805
Rodríguez Larrosa, Gabino Alvaro	ETAOIN
Rodríguez Larrosa, Gabino Alvaro	S|DI.NA.CO.SE
Ruiz Méndez, Penilda	080901631
San Marcos de la Laguna S A.	080905328
San Pedro del Cebollatí S. A.	080905336
San Román, Ernesto	080905017
Suc. Alfredo Ferrado y otros	080905174
Suc. Policarpo Urquiza	080902336
Tabeira, Pedro	080902299
Techeira, Norma	PP0913184
Teles, José A.	080901525
Valiño, José María	080905174
Vega, Guadalupe	080902417
Zanzi, Mario Alberto	080904683

Cnel. (R) Mario S. Barbé
Intendente

Carlos E. Tourné Ibargoyen
Secretario

27) (C. C.) 3|pub. 40666 Mz.7-v.mz.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSKAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que INDUSKAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta de constitución

En Montevideo, el primer día del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 16, se reúnen los señores Angel Farto Alvarez, Richard Farto Berriel y Robert Farto Berriel y resuelven constituir una sociedad anónima, aprobándose el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1º Con el nombre de INDUSKAR S. A. se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la Sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, trasportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que se hallaren en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales, adquisición de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta la suma de nuevos pesos 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones

por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo. 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la Sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número, dentro de los límites del artículo 4º; 2) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial", con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14 548 será resuelta por asamblea extraordinaria; en primera convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos, con cualquier concurrencia.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores señores Angel Farto Alvarez, Richard y Roberto Farto Berriel, el contador Carlos Brit y el señor Nelson Guadalupe, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. Los firmantes solicitan al escribano Bernardo Durán Harley que les certifique las firmas. — Angel W. Farto. — Richard W. Farto. — Robert W. Farto.

Bernardo Durán Harley, Escribano Público, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Angel Farto Alvarez, Richard Farto Berriel y Robert Farto Berriel, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, lo otorgaron y firmaron en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de los interesados y a los efectos que correspondan, siento la presente que signo y firmo en Montevideo a primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo. — Bernardo Durán Harley, Escribano.

Testimonio. — (Exp. Ficha 3.009|979). — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de noviembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de INDUSKAR SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con la Nota de Depósito del Banco de la República Oriental del Uruguay de Fs. 1 y las boletas de suscripción agregadas a Fs. 7|9, se han justificado los requisitos de integración y suscripción de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. — Vista Nº 7.338. — Entrada: 23 noviembre 1979 Salida: 26 noviembre 1979. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 4º Turno.

19.471. — Montevideo, noviembre 29 de 1979. — Visto: concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos y publíquense. — Archívese. — Ruben N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada a la parte interesada el día 30 de noviembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 12 y 30 horas e inscripta en este Registro con el Nº 808 al Fº 5.040 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay un signo. — Marta Soler de Darracq, Escribana. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 292.00 — 4257 — 1 pub.

NORFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que NORFIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NORFIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miebros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o

parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, sotlero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 434, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.569. — Montevideo, noviembre 16 de 1979. — Vistos: concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos y publíquese. Comuníquese. Previa liquidación y pago de tributos archívese (H. fictos N$ 600.00). — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 26 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de diciembre de 1979 con el número 864 al Folio 5.279 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 244.00 — 2391 — 1|pub.

MIRSOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Buenos Aires 434, Esc. 21

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que MIRSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MIRSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50 000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir a sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos ó casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14 548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del

capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 9 de 1979. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.123. — Montevideo, noviembre 9 de 1979. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos, publíquese, comuníquese y archívese (H. fictos N$ 600.00). — Raúl N. Oliveri. — Juan Carlos Irigoyen. — La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de diciembre de 1979 con el Nº 863 al Folio 5 275 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 244.00 — 2392 — 1|pub.

EMITEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri se hace saber que ENITEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ENITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería,, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasportes de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón. — Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domicilidos en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

19 567. — Montevideo, 30 de noviembre de 1979. Vistos: concédese la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, comuníquese, remítase, inscríbase y archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 4 de diciembre de 1979

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de diciembre de 1979 con el Nº 49 al Folio 238 del Libro Nº 4 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 237.00 — 2395 — 1 pub.

LIRCO INVESTMENT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: LIRCO INVESTMENT S. A. "Estatutos" (Ficha 2921|979), se hace saber que ante esta oficina se presentó LIRCO INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de LIRCO INVESTMENT S. A.

Acta Nº 1 de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LIRCO INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación exportación, representaciones y explotación de marcas y bienes incoporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073. artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, será de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes. total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, puudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos un día antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. En los casos del artículo 2º de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 c|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete, B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Milton Sans. Cumplido el objeto de la reunión acuerdan extender la presente acta, solicitándole al Escribano Roberto Cuenca la certificación de sus firmas. — Montevideo, 1º de noviembre de 1979. — W. Nieto. — César Civetta. — Ruben J. Caporale.

Roberto Cuenca, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento, señores: Walter Guillermo Nieto Aemilius, con Cédula de Identidad Nº 642.739; César Carlos Civetta Reyundo, con cédula de identidad Nº 750.213; Ruben Julio Caporale Engelbrecht, con Cédula de Identidad Nº 568.034; todos orientales y mayores de edad. Dejo constancia que la cotización del dólar al día de ayer, tipo comprador, es de nuevos pesos, ocho con trescientos cinco. — En fe de ello, y a solicitud de los nombrados extiendo el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el primero de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. Roberto Cuenca. — Un sello dice. Roberto Cuenca. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina. El proyecto de estatutos de LIRCO INVESTMENT S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atte. El Inspector de Hacienda. Elizabeth Palermo. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda. Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno Nº 7303. Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. — 5 de diciembre de 1979. — E. Piaggio Soto. — Eduardo Piaggio Soto Fiscal Letrado.

20.093. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. Vistos: concédese la autorización solicitada. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese. Archívese. — Raúl N. Oliveri. Juez. — María H. Podestá Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor, que lucen en autos LIRCO INVESTMENT S. A. "Estatuto" (Ficha 2921|979), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — (firmado): Juan C. Irigoyen, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 16 y 30 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 868 al Folio 5299 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la que se habilitó la próxima Feria Judicial. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 3.557.00 — 2411 — 1 pub.

BELEVIL S. A.

(RUC 21073142002)

Colón 1563, Esc. 1

Balance reducido al 30 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	7.362.72
Créditos por ventas	27.602 78
Otros créditos	15.000 00
Bienes de uso	115.670.00
Intangibles	11.437 60
	177 073 10

Pasivo —

Deudas financieras	123 627.95
Deudas diversas	9.750 38
	113.877.57

Patrimonio —

	N$
Capital social	25.000.00
Resultados acumulados	38.195.53
	63.195.53
Total del Pasivo y Patrim.	177.073.10

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	75.009.90
Gastos de administración y ventas	36.814.37
Resultado Neto	38.195.53

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen, quedan en cuenta de resultados acumulados.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 30 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se encuentra copiado en el libro de Actas de Directorio en el folio 10.

N$ 124.20 — 25687 — 1|pub.

IACOS COMPANY S. A.

(RUC 210629910014)

Cerrito 461, Piso 1º

Balance General al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Bancos	12.381.13
Gastos de constitución	600.00
Suscriptores de acciones	3.000.00
Pérdidas y ganancias	735.00
	16.717.03

Pasivo —

Acreedores varios	735 90
Capital integrado	1.000 00
Capital suscripto	3.000 00
Utilidades acumuladas	11.981 13
	16.717.03

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1979

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	735 90

Las pérdidas del ejercicio se compensan con las utilidades acumuladas por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 15 del libro Inventario, certificado el 2 de febrero de 1973.

N$ 105.30 — 25693 — 1|pub.

NAVIGEN COMPANY

(Sucursal Uruguay)

(RUC 210300620012)

Cerrito 461, Piso 3º

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	48.960 42
Créditos	330.360.39
Otros créditos	482.586 97
Bienes de uso	1.067.55
Total del Activo	862.975 33

Pasivo —

Deudas diversas	18.092 98
Capital asignado	50.00
Resultados acumulados	844.832 35
	862.975.33

Estado de resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.892.214.02
Costo de servicios	(1.070.526 49)
Resultado bruto	821.687.53
Gastos de administración y ventas	(220.550.02)
Ingresos diversos	172.970.36
Resultados financieros	70.724 48
Resultado neto	844.832.35

Los presentes estados no se ponen a consideración de Asamblea por tratarse de una Sucursal de persona jurídica del exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 37 del libro Inventario.

N$ 124.20 — 25694 — 1|pub.

FAUSTINO QUADROS S. A.

(Inscripción Nº 24.387)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1975

Activo —

Promitentes compradores	44.42
Bienes Raíces	47.340.76
Gastos de fundación	55.57
Faustino Quadros	780.93
Francisca Q. de Ricaldoni	780.93
José A. Quadros	780.95
	49.783.56

Pasivo —

Cuentas a pagar	800.—
Capital integrado	1.000.—
Utilidades a distribuir	889.99
Reserva por revaluación	44.034.06
Amortización inmuebles	2.985.42
Utilidad del ejercicio	74.09
	49.783.56

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1975

Ganancias —

Deudores	1.185.27
	1.185.27

Pérdidas —

Gastos generales	100.—
Impuestos y contribuciones	869.16
Amortización inmuebles	142.02
Utilidad del ejercicio	74.09
	1.185.27

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 49 del Libro Copiador certificado el 22 de agosto de 1951.

N$ 135.00 — 25722 — 1 pub.

FAUSTINO QUADROS S. A.

(Inscripción Nº 24.387)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estados de Situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Promitentes compradores	44.422
Bienes Raíces	47:340.760
Gastos de fundación	55.565
Faustino Quadros	1:113.525
Francisca Q. de Ricaldoni	1:113.525
José A. Quadros	1:113.523
	50:781.320

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:050.000
Impuestos a pagar	963.865
Capital integrado	1:000.000
Utilidades a distribuir	760.695
Reserva por revaluaciones	44:034.063
Amortización inmuebles	2:843.404
Utilidad del ejercicio	129.293
	50:781.320

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	129.293
Directores	11:144.583
	11:273.876
	11:273.876

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	9:938.689
Recargos impositivos	513.870
Gastos generales	550.000
Amortización inmuebles .	142.024
Utilidad del ejercicio ..	129.293
	11:273.876

Las Utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 del Libro Copiador, certificado el 28 de agosto de 1951.

N$ 145.80 — 25723 — 1 pub.

BARATA MOLINS S. A.

(R.U.C. 210207530017)

Canstatt 2979

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

Disponibilidades	54.422.67
Créditos por ventas	165.572.18
Otros créditos	29.289.31
Bienes de cambio	87.136.95
Inversiones a largo plazo ..	9.005.21
Bienes de uso	88.673.70
Total del activo..........	434.100.02
Cuentas de orden y contingencias	11.474.83

Pasivo —

Deudas con proveedores .	116.080.49
Financieras	15.000.—
Diversas	48.894.77
Capital integrado	3.000.—
Reservas	205.121.65
Resultados acumulados ..	46.003 11
	434.100.02
Cuentas de orden y contingencias	11.474.83

Estado de Resultados

Ingresos operativos	692.053.38
Costo de los bienes vendidos	(550.229.88)
Resultado bruto	141.823.50
Gastos administración y ventas	(61.725.37)
Otros gastos	(120.—)
Gastos financieros	(21.845.77)
Impuesto a la Renta ...	(12.129.25)
Resultado neto	46.003.11)

La Utilidad pasa a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 9 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 92 del Libro Inventario anotado con el Nº 8.602 al folio 64 del libro 15 ante el Registro Público y General de Comercio.

N$ 137.70 — 25731 — 1 pub.

R. SENIN S. A.

(R.U.C. 210196970016)

Ituzaingó 1547

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	71.825.53
Inversiones	127.80
Créditos por ventas........	41.074.69
Otros créditos	12.338.82
Bienes de cambio	458.119.64
Bienes de uso	74.632.88
Intangibles	2.258.11
Total del Activo	660.377.47
Cuentas de orden y contingencia:	
Acciones	164.00
	660.541.47

Pasivo —

Deudores comerciales	396.994.98
Deudas financieras	103.778.43
Deudas diversas	69.542.47
Capital social	1.336.00
Reservas	243.713.49
Resultados acumulados	(154.987.90)
	660.377.47
Cuentas de orden y contingencia:	
Capital autorizado	164.00
	660.541.47

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	678.987.00
Ingresos operativos netos ..	678.987.00
Costo de los bienes vendidos	(439.612.95)
Resultado bruto	239.374.05
Gastos de administración y ventas	(300.447.20)
Resultados diversos	(65.926.68)
Resultados financieros	(27.988.07)
Resultado neto	(154.987.90)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 22 y 23 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 9136, a folio 77 del Lir Nº 15.

N$ 162,00 — 25732 — 1 pub.

HAMBURGO S. A.

(R.U.C. 210679450017)

Juan Carlos Gómez 1461

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	277.742.64
Créditos por ventas	446.004.67
Otros créditos	89.849.97
Bienes de cambio	903.232.15
Bienes de uso	6.596.81
Intangibles	5.996.00
Total del Activo	1:729.422.24
Cuentas de orden y contingencia:	
Acciones a emitir	25.000.00
	1:754.422.24

Pasivo —

Deudas comerciales	22.806.80
Deudas financieras	1:599.696.49
Deudas diversas	28.601.74
Capital social	25.000.00
Reservas	65.55
Resultados acumulados ..	53.251.66
Total del Pasivo y Patrimonio..............	1:729.422.24
Cuentas de orden y contingencia:	
Capital autorizado	25.000.00
	1:754.422.24

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	4:534.814.71
Ingresos operativos netos .	4:534.814.71
Costo de los bienes vendidos	(1:266.813.47)
Resultado bruto	3:268.001.24
Gastos de administración y ventas	(2:952.338.58)
Resultados diversos	(112.715.28)
Resultados financieros ...	(143 831.60)
	58.115.78
Impuesto a la Renta	(4 864.12)
Resultado neto	53.251.66

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	19.16
Legales	29.232.50

A Propietarios:

en efectivo	24.000.00
	53.251.66

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 4 y 6 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 4972 a folio 200 del Libro Nº 27.

N$ 189,00 — 25733 — 1 pub.

BILAX S. A.

(R.U.C. 210119854001?)

Juncal 1319

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	907.95
Otros créditos	2.225.36
Bienes de cambio	160.047.10
Inversiones a largo plazo	3.003.50
Bienes de uso	20.86
Total del Activo	166.204.77

Pasivo —

Deudas diversas	91.032.66
Capital social	500.00
Ajuste al patrimonio	2.178.72
Reservas	26.182.78
Resultados acumulados	46.310.61
Total del Pasivo y Patrimonio	166.204.77

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos operativos	305.583.92
Costo de los bienes vendidos	(97.316.90)
Resultado bruto	208.267.02
Gastos de administración y ventas	(129.218.25)
Resultados financieros	(31.138.91)
Impuesto a la Renta	(1.676.10)
Resultado neto	46.233.76

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias no afectadas	2.000.00
Voluntarias afectadas	27.000.00
Resultados acumulados	17.310.61
Total	46.310.61

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 77 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 20 de noviembre de 1975, con el número 5660 al folio 242 del Libro Nº 25.

N$ 162,00 — 25871 — 1 pub.

TIENDA ALASKA S. A.

(R.U.C. 160011600013)

(Inscripción Nº 131.782)

Uruguay 813 (Salto)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Capital Social:

	N$
Acciones en circulación	13.810.—
Acciones pendientes de integración	2.516.—
	16.326.—

Activo —

Disponibilidades	116.424.—
Créditos por ventas	2:493.033.72
Otros créditos	824.355 35
Bienes de cambio	3:046.458.04
Créditos de largo plazo	188.580 22
Bienes de uso	635.732 21
Total del activo	7:304.583.54
Cuentas de orden y contingencias	13.674.—

Pasivo —

Deudas comerciales	3:772.237.79
Deudas financieras	54.486.11
Deudas diversas	727.283.76
Capital social	16.326.—
Reservas	891.010.37
Resultados acumulados	1:843.239.51
Total del pasivo y patrimonio	7:304.583.54
Cuentas de orden y contingencias	13.674.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

	N$
Ingreos operativos	9:967.121.58
Dctos., Bonif., Imptos. etc.	(49.222.31)
Ingresos operativos netos	9:917.899.27
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(6:916.823.91)
Resultado bruto	3:001.075.36
Gastos de administración y ventas	(2:172.005.46)
Resultados diversos	22.099.70
Resultados financieros	991.893.15
Resultado neto	1:843.062.75

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas voluntarias afectadas	263.360 63
A propietarios en efectivo	1:210.000.—
A previsión para impuestos	367.555.71
A resultados acumulados	2.146 36
	1:843.062.75

Aprobados por la Asamblea del 11 de octubre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a Fs. 50 y 51 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de setiembre de 1964.

N$ 189.00 — 25812 — 1 pub.